

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO DE GOBIERNO

5039 *Decreto 11 /2015, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Forestal de las Illes Balears (2015-2035)*

PREÁMBULO

Existen numerosos referentes internacionales, estatales y regionales que fijan los compromisos y las recomendaciones que deben seguir los estados para establecer un marco estratégico de planificación para el ejercicio de una política forestal sostenible. A nivel internacional, son algunos ejemplos los acuerdos de la Cumbre de Río de Janeiro (1992) y las recomendaciones del Foro Forestal de las Naciones Unidas (UNFF). A nivel europeo existen también compromisos y referentes cuyas resoluciones ha firmado España, como el Proceso Paneuropeo Forest Europe.

En este contexto internacional, la Administración General del Estado ha venido diseñando la reforma de la política forestal española mediante la Estrategia Forestal (1999), el Plan Forestal Español (2002) y la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, que asumen y desarrollan estas recomendaciones, requisitos, demandas y compromisos internacionales para su establecimiento en el ámbito español.

Con tales antecedentes, la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio ha elaborado el Plan Forestal de las Illes Balears conforme a los requerimientos y procedimientos exigibles por la normativa estatal y europea.

La elaboración del Plan Forestal de las Illes Balears, con la finalidad de proporcionar una amplia perspectiva social, se ha basado en un doble proceso participativo, que ha permitido, por una parte, la intervención activa de los técnicos y personal de la Administración promotora del Plan Forestal (proceso de participación interna) y, por otra, la intervención de los agentes sociales, ambientales y económicos interesados en el ámbito forestal de las Illes Balears (proceso de participación externa). Con ambos procesos (interno-externo) se ha procurado realizar un plan forestal participativo, transparente y concurrente, elaborado mediante principios democráticos de participación, con el fin de aportar pluralidad, legitimidad y objetividad al Plan.

El Plan Forestal de las Illes Balears se ha concebido con un componente ambiental inherente a todos sus objetivos y actuaciones; no obstante, se ha creído oportuna su evaluación ambiental estratégica de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (BOE núm. 102, de 29 de abril de 2006); la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, sin perjuicio de aquellos proyectos y actuaciones forestales que se deriven del mismo y requieran ser sometidos preceptivamente a evaluación de su impacto ambiental. Para ello se procedió a tramitar con carácter de urgencia la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Forestal con la redacción y exposición pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) y del propio Plan Forestal (BOIB núm. 81, de 14 de junio de 2014).

La presente disposición corresponde al desarrollo de las competencias exclusivas que en virtud de los apartados 9 y 46 del artículo 30 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears (Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears) ostenta la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en las siguientes materias:

9. Montes, aprovechamientos forestales, vías pecuarias y pastos. Tratamiento especial de las zonas de montaña.
46. Protección del medio ambiente, ecología y espacios naturales protegidos, sin perjuicio de la legislación básica del Estado. Normas adicionales de protección del medio ambiente.

El Plan Forestal de las Illes Balears plantea cinco objetivos generales, como la armonización y el equilibrio de las múltiples funciones, servicios y beneficios de los sistemas forestales; la consecución de una actividad forestal competitiva dentro de los modelos de economía verde; la creación de un escenario normativo, administrativo, económico y fiscal para generar oportunidades de actividad y de empleo en el sector forestal de las Illes Balears; la contribución al desarrollo rural sostenible, y, finalmente, la incorporación de la programación forestal en el nuevo período de financiación FEADER de la Unión Europea.

Para alcanzar estos objetivos generales, se establecen cinco ejes de intervención que vertebran el Plan Forestal:

- Eje I. Calidad ambiental, para garantizar la contribución de los ecosistemas forestales en el mantenimiento de la calidad y la



protección del medio ambiente, en la conservación y mejora del patrimonio natural, la biodiversidad y el paisaje forestal de las Illes Balears, así como en la fijación de carbono y la adaptación de los bosques al cambio climático.

- Eje II. Seguridad ambiental, para la protección contra riesgos ambientales, antrópicos o naturales, procurando la prevención y seguridad adecuadas ante avenidas, inundaciones, incendios, plagas y enfermedades forestales.

- Eje III. Productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales, con la implantación de un modelo balear de economía verde que procure valorar el monte y fomentar la reactivación socioeconómica del sector forestal balear, mediante el aprovechamiento y uso sostenible de los recursos forestales.

- Eje IV. Información, comunicación, sociedad y cultura forestal, mediante el establecimiento de una renovada cultura forestal que fomente el asociacionismo y la conectividad del sector, a través de la sensibilización y la difusión social, así como una adecuada estrategia de divulgación y comunicación, de educación y extensión forestal próxima al medio rural.

- Eje V. Gobernanza forestal, con el desarrollo de las normas, instrumentos y procedimientos que establezcan el adecuado marco normativo, administrativo y presupuestario para la gestión de los espacios y recursos forestales de las Illes Balears.

Se encuadran en estos ejes prioritarios los dieciocho retos a los que el Plan Forestal tratará de dar respuesta eficaz a lo largo de su periodo de vigencia, mediante la ejecución de 98 medidas específicas e iniciativas concretas, que se definen en detalle en sus correspondientes fichas de actuación.

El Plan Forestal prevé una vigencia de 21 años, para abarcar los tres próximos periodos financieros de la Unión Europea (2015-2020, 2021-2028 y 2029-2035): promueve actuaciones a corto plazo, con la previsión de ser ejecutadas en los próximos tres años; a medio plazo, para desarrollarse a lo largo de esta década; y a largo plazo, con el horizonte puesto en 2035.

El Plan comprende todo el ámbito forestal de la comunidad autónoma de las Illes Balears, constituido por más de 220.000 hectáreas de superficie forestal que suponen casi la mitad del total de las Illes (un 44 % del territorio insular).

Por todo lo expuesto anteriormente, a propuesta del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión de 20 de marzo de 2015,

DECRETO

Artículo único

Aprobación del Plan Forestal de las Illes Balears

Se aprueba el Plan Forestal de las Illes Balears (2015-2035), anexo, como instrumento de ordenación y planificación de las superficies y del sector forestal de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Disposición adicional primera

Informe de evaluación

En el plazo de seis meses que se contarán a partir de que haya transcurrido el primer periodo de vigencia del Plan Forestal (2015-2020), la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio ha de elaborar un informe de evaluación, revisión y justificación del grado de cumplimiento del Plan.

Disposición adicional segunda

Fomento de actuaciones del Plan Forestal

Se encarga a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio que, durante el periodo de vigencia del Plan Forestal, establezca las medidas que estime necesarias para el fomento y el impulso de las actuaciones previstas en el mismo.

Disposición final primera

Facultades de desarrollo

Se faculta al consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio para dictar las resoluciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de este plan.





Disposición final segunda

Entrada en vigor

El Plan Forestal de las Illes Balears tendrá eficacia desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 20 de marzo de 2015

**El consejero de Agricultura,
Medio Ambiente y Territorio**
Gabriel Company Bauzá

El presidente
José Ramón Bauzá Díaz



PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES

Febrero, 2015.

INDICE DE CONTENIDOS

I.- INTRODUCCIÓN

I.1.- ANTECEDENTES, REFERENTES Y MOTIVOS PARA ELABORAR UN PLAN FORESTAL EN LAS ISLAS BALEARES.

I.1.1.- Fundamentos, recomendaciones y requerimientos internacionales para la formulación de planes estratégicos de política forestal.

I.1.2. Marco europeo y estatal de referencia sobre política forestal.

I.1.3. Razones para la formulación de un Plan Forestal de las Islas Baleares.

I.2.- REQUISITOS Y NORMATIVA EXIGIBLES PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES

I.2.1. Requerimientos y normativa aplicable sobre participación pública

I.2.2. Normativa de evaluación ambiental aplicable al Plan Forestal de las Islas Baleares.

I.3.- METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES.

I.3.1. Metodología y fases de trabajo desarrolladas para la formulación del Plan Forestal de las Islas Baleares.

I.3.2. El Plan Forestal de las Islas Baleares elaborado mediante un doble proceso de planificación participativa.

I.3.3. La dimensión ambiental inherente al Plan Forestal de las Islas Baleares.

I.4.- CONCEPCIÓN, CONTENIDO, ALCANCE Y ÁMBITO OBJETO DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES.

I.4.1. Concepción y alcance del Plan Forestal de las Islas Baleares.

I.4.2. Contenidos y documentos del Plan Forestal de las Islas Baleares.

I.4.3. Ámbito competencial objeto del Plan Forestal de las Islas Baleares.

II.- EL PANORAMA FORESTAL ACTUAL DE LAS ISLAS BALEARES

II.1.- DIAGNÓSTICO ABREVIADO DE LOS ESCENARIOS DEL MEDIO FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES.

II.1.1.- Elementos físicos y climáticos.

II.1.2. El escenario natural: los bosques como almacenes de diversidad biológica y reservas del patrimonio natural de las Islas Baleares.

II.1.3. El escenario forestal: evolución, estado actual y tendencias de los espacios y recursos forestales en las Islas Baleares.

II.1.4. El escenario de riesgos ambientales y antrópicos que amenazan a los ecosistemas forestales en Islas Baleares.

II.1.5. La multifuncionalidad de los ecosistemas forestales de las Islas Baleares.

II.1.6. El escenario socioeconómico del sector forestal balear en el medio rural.

II.1.7. La percepción, la perspectiva y la imagen social del sector forestal en las Islas Baleares.

II.2.- DIAGNÓSTICO INTEGRADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS MONTES Y LA PROPIEDAD FORESTAL.

II.2.1 El marco normativo, administrativo y presupuestario para la gestión de los montes y la propiedad forestal en las Islas Baleares.

II.2.2. La gestión forestal sostenible, la conservación de la biodiversidad y el disfrute del medio natural de las Islas Baleares.

II.2.3. La protección y defensa contra incendios y plagas forestales.

II.2.4. La ordenación y gestión de los recursos forestales y cinegéticos.

II.2.5. Información, sociedad y cultura forestal en las Islas Baleares.

III.- FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES

III.1.- LOS FUNDAMENTOS DEL PLAN Y DE LA POLÍTICA FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES.

III.1.1. Los principios fundamentales y criterios orientadores de la política forestal balear.

III.1.2. Desarrollo de un modelo de gobernanza forestal para las Islas Baleares.

III.2.- FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES.

III.3.- DISEÑO DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES.

III.3.1. Estrategias y planes forestales de referencia para la configuración del Plan Forestal de las Islas Baleares.

III.3.2. Configuración de la estructura del Plan Forestal de las Islas Baleares.

IV.- ACTUACIONES DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES

IV.1.- DISPOSICIONES DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES: descripción de los Ejes de Intervención, Retos y Acciones previstas.

EJE I: Calidad ambiental.

EJE II: Seguridad ambiental.

EJE III: Productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales.

EJE IV: Información, comunicación, sociedad y cultura forestal.

EJE V.- Gobernanza forestal.



V.- VIGENCIA Y PROGRAMACIÓN ECONOMICA DEL PLAN FORESTAL

V.1.- VIGENCIA, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN FORESTAL: presupuestos, inversiones y financiación del plan.

V.1.1.- Periodos de ejecución del Plan Forestal.

V.1.2.- Distribución presupuestaria del Plan Forestal durante el primer periodo de ejecución (2014-2020).

V.1.3.- Proyección presupuestaria con horizonte a largo plazo.

VI.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DEL PLAN FORESTAL

VI.1.- REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN FORESTAL.

ANEJO I: DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

I.- INTRODUCCIÓN

Las Islas Baleares necesitan sus bosques

I.1.- ANTECEDENTES, REFERENTES Y MOTIVOS PARA ELABORAR UN PLAN FORESTAL EN LAS ISLAS BALEARES.

Se presentan a continuación los referentes internacionales a nivel mundial y europeo para formular planes forestales estratégicos de política forestal, así como el marco estatal de referencia que en conjunto motivan el Plan Forestal de las Islas Baleares.

I.1.1.- Fundamentos, recomendaciones y requerimientos internacionales para la formulación de planes estratégicos de política forestal.

Como consecuencia del dialogo internacional generado tras el desarrollo de los acuerdos de Río de Janeiro (1992) sobre medio ambiente y desarrollo sostenible, se ha mantenido un dialogo intergubernamental a nivel mundial que ha generado compromisos, recomendaciones, demandas y tendencias internacionales emanadas de los organismos de Naciones Unidas (FAO, Foro Forestal Mundial UNFF) para el desarrollo de políticas, planes y programas forestales nacionales y subnacionales implementados mediante *planes estratégicos de política forestal*, conforme a los principios, directrices y criterios de sostenibilidad y buena gobernanza universalmente admitidos para todos los bosques y demás tierras forestales del mundo.

En esencia a tal fin, además de cumplir con los compromisos internacionales en materia de política forestal, es preciso desarrollar un proceso iterativo y participativo de planificación de la política forestal que permita a los países el desarrollo adecuado de sus propias capacidades normativas, administrativas y presupuestarias, mediante mecanismos efectivos de coordinación y descentralización administrativa.

Cada Estado ha de incorporar los principios internacionales de gobernabilidad y sostenibilidad de los bosques y demás tierras forestales para garantizar el ejercicio de la ordenación y gestión sostenible de sus espacios y recursos forestales. Para ello se considera necesaria la participación de los agentes sociales interesados, así como una colaboración intersectorial con otras políticas implicadas.

Recientemente, Naciones Unidas publicó el último compendio de recomendaciones (Guía FAO, 2011) que contiene directrices para la formulación de una política forestal integral e “inteligente” de manera que sea *legítima, eficaz y sostenible* en cualquier país o región del mundo, que comprende los criterios y requerimientos necesarios para articularse mediante *planes estratégicos de política forestal*.

En resumen, estas directrices vienen a recomendar que el ejercicio de la política, la ordenación y la gestión forestal sostenible deben diseñarse y desarrollarse de una manera *planificada, comprometida y consensuada*, de modo que pueda ser *verificable*:

- Que sea **planificada** significa que la política forestal no debe ser fruto de la improvisación sino que ha de responder a una estrategia estructurada y programada, es decir, a *un plan director* que se aplique en un contexto *comprometido* por los gobiernos y administraciones competentes mediante los mecanismos adecuados de *coordinación institucional y colaboración intersectorial* disponiendo los compromisos presupuestarios y financieros pertinentes.
- Que sea consensuada significa responder a los **principios democráticos de transparencia y legitimidad** que no sea impuesta por los gobiernos y administraciones sino participativa, de modo que involucren a todas las partes implicadas mediante esquemas de resolución de conflictos, de forma que la política, la planificación y la gestión forestal sostenible sean fruto del *diálogo* y la *negociación* entre los sectores y agentes económicos, ambientales y sociales interesados, para tratar de alcanzar un *consenso* entre las partes sobre propósitos y aspiraciones comunes, que permita lograr compromisos o formular *acuerdos* y compartir responsabilidades entre todos los involucrados y a ser posible un *pacto social* negociado para el cumplimiento de sus fines.
- Que sea **verificable** significa que se dispongan los *mecanismos de control, evaluación y seguimiento* del desarrollo de la planificación y ejecución de la política forestal diseñada, mediante criterios e indicadores homologables, contrastables, comparables y fiables que permitan la evaluación de los progresos y resultados de la planificación, así como la observación permanente del estado,



dinámica, evolución y tendencias de los espacios y recursos forestales, de su ordenación, administración y gestión.

Se trata de los principales elementos que, entre otros componentes, deben caracterizar el desarrollo de políticas forestales conforme a las exigencias actuales.

I.1.2. Marco europeo y estatal de referencia sobre política forestal.

Este contexto de recomendaciones y requerimientos internacionales a nivel mundial para la formulación de planes y *Programas Forestales Nacionales* (PFN) y subnacionales, se traslada al ámbito del continente europeo desde 1990 a través de las sucesivas Resoluciones de las Conferencias Ministeriales sobre Protección de los Bosques de Europa, firmadas por más de cuarenta países del viejo continente, incluido el Estado Español y la propia Unión Europea y conocidas con la denominación de Proceso Paneuropeo "*Forest Europe*" que han establecido *Directrices, Criterios e Indicadores Paneuropeos de Gestión Forestal Sostenible*.

En particular, conviene adoptar el denominado "Enfoque Paneuropeo PFN" que reúne los requisitos exigibles para la formulación de planes estratégicos de política forestal en Europa, conforme a lo dispuesto en el Anejo a la Resolución V1 ("*Refuerzo de sinergias para la gestión forestal sostenible a través de la cooperación intersectorial y los programas forestales nacionales*"). Viena, abril 2003) actualizados por las citadas directrices de Naciones Unidas (FAO, 2011) para establecer este tipo de planes.

En la actualidad, el proceso forestal paneuropeo transcurre bajo presidencia española, cuya culminación está prevista en la Conferencia Ministerial de Madrid (2015) para la que se prepara un acuerdo jurídicamente vinculante para los bosques de Europa, bajo el paraguas de Naciones Unidas, similar a los otros tres convenios mundiales sobre medio ambiente (Cambio Climático, Biodiversidad y Desertificación) que son legalmente vinculantes para los países signatarios.

En el texto normativo propuesto a tal efecto, en su capítulo I de introducción, el artículo 2 sobre términos y definiciones establece que los: "*Programas Forestales Nacionales significan un marco de política comprehensiva que pretende a largo plazo la implantación de la gestión forestal sostenible y su contribución al desarrollo sostenible, en base a principios y procesos participativos, holísticos, intersectoriales e iterativos de planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la política forestal a nivel nacional y/o subnacional*". Estos instrumentos de planificación estratégica de la política forestal a nivel nacional o subnacional se consideran un vehículo de aplicación del *convenio jurídico paneuropeo* en los países signatarios.

Por otra parte, además del citado marco institucional y legal de referencia para el desarrollo de políticas forestales en los países europeos, existe un marco instrumental constituido por la Estrategia Forestal Europea (1998 y 2013) y el Plan de Acción Forestal (2006) de la Unión Europea, cuya revisión ha sido realizada en 2013, documentos que informarán el siguiente periodo de aplicación 2014-2020 del *Plan de Acción Forestal* de la UE que ha de servir de referencia para los planes forestales de los países miembros.

Entre otros instrumentos marco de referencia, la Unión Europea también dispone de Estrategias de Biodiversidad, de Paisaje y del Territorio en la que los sistemas forestales juegan un papel fundamental en las Islas Baleares. Igualmente, en el contexto de la *Política Agraria Común* constituyen referentes a considerar en la política forestal de Baleares la propuesta del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y los *Programas de Desarrollo Rural* que se formulen en los países miembros para el periodo 2014-2020 y, en particular, el Programa Balear de Desarrollo Rural que al efecto se disponga, que facilitará la adopción y realización de las medidas que contempla el Plan Forestal Balear.

En el marco estatal español, la Ley Básica de Montes (Ley43/2003, modificada por la Ley 10/2006), establece en su artículo 29 apartado 1 la Estrategia Forestal Española (EFE, 1999), "*como documento de referencia para el desarrollo de la política forestal española.....*" y en su artículo 30 apartado 1 el Plan Forestal Español (PFE, 2002) "*como instrumento de planificación a largo plazo de la política forestal española.....*", de forma que ambos constituyen los instrumentos de referencia de planificación estratégica de la política forestal en España para el desarrollo de planes forestales autonómicos en cuyo marco se formula el Plan Forestal de las Islas Baleares de acuerdo con las competencias al respecto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

I.1.3. Razones para la formulación de un Plan Forestal de las Islas Baleares.

Con tales antecedentes y requerimientos existen motivos suficientes que justifican la formulación de un Plan Forestal de las Islas Baleares para definir su propia política forestal adecuada a las demandas y tendencias actuales según sus características, capacidades, necesidades e intereses.

Dada la compleja problemática forestal existente, el mero hecho de elaborar un plan cómo este supone un imprescindible proceso de reflexión colectiva, que permite diagnosticar el panorama actual desde distintos aspectos y diversas perspectivas, ofreciendo la oportunidad de plantear retos de futuro para resolver los problemas del sector y del territorio forestal.

La practica totalidad de los estados miembros de la Unión Europea disponen de un plan forestal nacional o instrumento equivalente de planificación estratégica de su política forestal y muchos de ellos han desarrollado planes forestales "subnacionales" para su aplicación en los



territorios o regiones que los integran de acuerdo con la distribución de competencias de cada uno, en particular en materia de política forestal.

En el marco estratégico de la política forestal española mencionada, todas las Comunidades Autónomas, han formulado o aprobado su plan forestal autonómico o instrumento equivalente de planificación forestal, completándose este proceso con la redacción del Plan Forestal de las Islas Baleares, ajustado a las específicas características, capacidades, necesidades e intereses de cada una de ellas.

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares precisa pues de un instrumento de planificación estratégica de su política forestal, actualmente centrada sobre todo en la lucha contra los incendios forestales, que debe ampliarse conforme a sus propias competencias en materia forestal y de acuerdo con los referentes, recomendaciones, y requerimientos internacionales y estatales referidos. La ausencia de un marco consensuado a medio y largo plazo de política forestal insular y la carencia de una normativa forestal autonómica, constituyen los principales argumentos para elaborar un Plan Forestal para el conjunto de las Islas Baleares.

I.2.- REQUISITOS Y NORMATIVA EXIGIBLES PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Algunas de tales recomendaciones internacionales sobre bosques a nivel mundial y europeo se han trasladado a la normativa de la Unión Europea y al propio ordenamiento jurídico de los países miembros, particularmente en lo referido a los requisitos y procedimientos exigibles sobre participación pública y evaluación ambiental de planes y programas con incidencia sobre el medio ambiente.

I.2.1. Requerimientos y normativa aplicable sobre participación pública.

El Convenio Aarhus, firmado en 1998 por los países del Espacio Económico Europeo, reconoce el derecho de los ciudadanos europeos a ser informados y participar en la toma de decisiones sobre disposiciones que afecten al medio ambiente, de manera que se les ofrezca la oportunidad de expresar sus opiniones antes de su formulación y aprobación formal, teniendo en cuenta los resultados de la participación pública.

Este “espíritu participativo” fue trasladado a la normativa de la Unión Europea mediante la Directiva 2003/4/CE sobre acceso a la información medioambiental y la Directiva 2003/35/CE sobre participación pública en materia de medio ambiente, posteriormente traspuestas al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los *derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente* que obliga a la consulta de las personas legítimamente interesadas, so pena de la anulación judicial de las disposiciones adoptadas con carácter retroactivo.

I.2.2. Normativa de evaluación ambiental aplicable al Plan Forestal de las Islas Baleares.

De acuerdo con la ley estatal 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, en su artículo 3 relativo a su ámbito de aplicación, se establece que serán objeto de evaluación ambiental los planes y programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

A nivel autonómico, la Ley 11/2006 de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Islas Baleares en su Anejo III establece los planes y programas sujetos a evaluación ambiental estratégica. En el grupo 2 de otros planes y programas, hace referencia a planes y programas de silvicultura, pero no menciona, ni incluye planes estratégicos de política forestal de las características del Plan Forestal de las Islas Baleares que contempla las consideraciones, objetivos y efectos ambientales que le corresponden.

Por su parte, la Ley 5/2005 de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental de Baleares, en su título IV de la Red Europea “Natura 2000”, ha regulado a través de su modificado artículo 39 los supuestos en que podría resultar precisa una evaluación de las repercusiones ambientales de determinados planes o proyectos que afecten al ámbito de estos espacios.

También resulta de aplicación la Ley 6/2009 de 17 de noviembre, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Islas Baleares que establece en su Artículo 31 un nuevo Artículo 39 bis que modifica la ley anterior: Planes y proyectos de gestión ambiental que afecten a espacios de relevancia ambiental establece que: “*Los planes de gestión ambiental promovidos por cualquier dirección general o entidad de derecho público vinculada o dependiente de la consejería competente en materia de medio ambiente, y los proyectos o las actuaciones que se deriven de ellos, que tenga como objeto el mantenimiento de los procesos ecológicos y de los sistemas vitales básicos, así como la preservación de la biodiversidad y del paisaje, se considera que no tienen repercusiones negativas en relación al ámbito del espacio de relevancia ambiental afectado*”. Parece evidente que el Plan Forestal de las Islas Baleares responde a estas premisas y características, sin perjuicio de su consideración por la administración-órgano ambiental competente.

I.3.- METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Con tales antecedentes, el Plan Forestal de las Islas Baleares se ha realizado conforme a los requerimientos y procedimientos exigibles por la



normativa estatal y europea vigentes al respecto, de manera que se proporciona al Plan, tanto una amplia perspectiva de *participación social* como una profunda *dimensión ambiental*, sin perjuicio de su *componente técnica y operativa*. El proceso participativo de planificación se ha desarrollado en sucesivas fases de trabajo de acuerdo con la metodología habitual empleada en planes de tipo estratégico.

I.3.1. Metodología y fases de trabajo desarrolladas para la formulación del Plan Forestal de las Islas Baleares.

El proceso de realización del Plan Forestal se ha desarrollado con un método de trabajo que responde al empleo de técnicas tipo DAFO características de los procesos de planificación que, en esencia, responden a dos fases de elaboración:

1. **Fase de diagnóstico** que presenta los análisis y diagnósticos del estado actual de los distintos escenarios que constituyen el panorama forestal en las islas Baleares detectando las carencias, problemas, riesgos y amenazas que afectan a los espacios y recursos forestales, así como las fortalezas, potencialidades y necesidades que permiten pronosticar los retos y oportunidades de futuro que se presentan para su adecuada administración y gestión.
2. **Fase propositiva** que, como consecuencia de los diagnósticos y pronósticos efectuados, ofrece propuestas de pretensiones y soluciones que permiten establecer propósitos y objetivos, estrategias y directrices que conduzcan a la configuración y desarrollo del plan estratégico forestal que se pretende, mediante la ejecución de las iniciativas, medidas y actuaciones requeridas para el cumplimiento de sus fines.

Según esta metodología (*diagnóstico/pronóstico*), ambas fases de trabajo se integran en el procedimiento de elaboración del Plan mediante un doble proceso participativo.

I.3.2. El Plan Forestal de las Islas Baleares elaborado mediante un doble proceso de planificación participativa.

En cumplimiento de la normativa exigible sobre participación pública, para proporcionar una amplia perspectiva social al Plan Forestal de las Islas Baleares, más allá de determinadas consultas exigibles, durante su elaboración se ha emprendido **un doble proceso participativo** que ha permitido la *intervención activa* de los técnicos y agentes medioambientales de la Dirección General del Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático (DGMNEACC), por una parte, como administración promotora del Plan Forestal (*proceso de participación interna*) y, por otra parte, de los agentes sociales, ambientales y económicos interesados en el ámbito forestal de las islas Baleares (*proceso de participación externa*).

El **proceso de participación interna** en la administración propició un “escenario participativo” que permitiera la intervención activa de los distintos técnicos y agentes de la administración encargados de la gestión del medio natural y forestal con la intención de procurar un mayor acercamiento a la realidad forestal de las islas Baleares precisamente por los profesionales directamente responsables de la gestión pública de la materia forestal, con el propósito de obtener una mayor fiabilidad y objetividad a las determinaciones del Plan a través de una pluralidad de ideas, perspectivas y opiniones.

En primer lugar se procedió a sondear la opinión del personal de la administración del medio natural y forestal mediante un *cuestionario universal* dirigido a todos los técnicos y agentes medioambientales, preparado para ser cumplimentado por Internet de forma anónima y voluntaria para que los encuestados pudieran expresar su opinión libremente.

La estructura semicerrada de dicho cuestionario con 25 preguntas específicas ha permitido plantear temas de interés al objeto del Plan y además dejar un espacio para que los destinatarios pudieran desarrollar sus impresiones y sugerencias. Dos de cada tres técnicos y la mitad de los agentes medioambientales respondieron al cuestionario, para obtener en total de casi un centenar de respuestas que proporcionaron más de medio centenar de propuestas previas.

Además se celebraron un total de 24 reuniones temáticas personalizadas con cada uno los técnicos responsables de las diferentes áreas de administración y gestión del medio natural y forestal de las islas Baleares con el fin de que cada cual transmitiera sus análisis y diagnósticos sobre el ámbito de su competencia, incluso diseñara su propia estrategia para desarrollar y planificar su trabajo.

Para concluir este proceso de participación interna se produjo una sesión especial moderada por el mismo equipo de mediación ambiental que condujo el proceso de participación externa, donde 16 técnicos de la administración promotora (DGMNCCEA) tuvieron la oportunidad de hacer sus aportaciones en cada uno de los 5 ejes de intervención previstos del Plan Forestal.

Paralelamente se fue desarrollando un **proceso de participación social** de los interesados o implicados en el ámbito forestal y de conservación de la naturaleza en las islas Baleares, con todos los medios necesarios para procurar un escenario de diálogo, la asistencia técnica y el apoyo suficientes para consensuar posturas. Para ello, este *proceso abierto participativo* ha sido formalmente convocado, registrado y documentado, conducido por un *equipo de mediación ambiental* integrado por mediadores independientes, expertos en el desarrollo de debates y especializados en el planteamiento de esquemas de resolución de conflictos y conciliación de intereses, en un “escenario de consenso” de aspiraciones comunes.





Los participantes recibieron información específica relativa al Plan durante su elaboración y tuvieron acceso a documentación y comunicación a través de un portal Web específico para el proceso de participación social que durante 20 semanas recibió cerca de diez mil visitas permitiendo la recepción de sugerencias y propuestas que han contribuido a la permanente mejora del Plan.

Tras una sesión previa informativa en la que respondieron a la convocatoria 175 participantes que contestaron a un *cuestionario inicial* específico, de acuerdo con la metodología de trabajo el proceso participativo se desarrolló en dos fases sucesivas mediante distintas sesiones celebradas en las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera. A la primera fase acudieron a los talleres de diagnóstico 109 participantes (57 en Mallorca, 33 en Ibiza, 12 Formentera y 9 en Menorca) y durante la segunda fase intervinieron en las mesas de propuestas 92 participantes (33 en dos mesas distintas en la isla de Mallorca, 26 en Ibiza, 9 en Menorca, 8 en Ibiza y 8 Formentera).

Los resultados y conclusiones de cada una de las sesiones de trabajo fueron registrados en *actas e informes* elaborados por el equipo de mediación ambiental. Los talleres de diagnóstico se organizaron en torno a determinados temas o “cuestiones clave” que se suscitaban durante los debates y las mesas de propuestas a través de grupos de trabajo que tuvieron la oportunidad de ofrecer sus proposiciones en cada uno de los ejes de intervención previstos del Plan Forestal. Para concluir el proceso, una vez redactado el documento dispositivo del Plan, se celebra un proceso de retorno para comunicar a los participantes sus aportaciones incorporadas.

De este modo, todos ellos (técnicos y agentes sociales) han tenido la oportunidad de participar activamente en el diagnóstico del panorama forestal balear y en la propuesta de alternativas y soluciones, de medidas y actuaciones, antes del trámite preceptivo de información pública previo al procedimiento de aprobación formal del Plan, que permitirá a los participantes comprobar la incorporación de los resultados de su participación y, en su caso, efectuar las alegaciones que consideren oportunas.

En definitiva, con ambos procesos (interno-externo), se ha procurado realizar un *plan forestal participativo*, transparente y concurrente, elaborado mediante *principios democráticos* de participación, como resultado de integrar una pluralidad de perspectivas y diversidad de ideas, del consenso de objetivos e intereses distintos, que en conjunto proporcionan mayor *pluralidad, legitimidad y objetividad* al Plan a través de las soluciones propuestas para las necesidades y problemas detectados.

Además, para proporcionar una *perspectiva social* más amplia al Plan, el discurso de los agentes sociales del proceso participativo se ha complementado, por un lado, con un estudio sociológico de cultura forestal que analiza la *percepción social* de la realidad forestal en Baleares a partir de una prospección de la opinión pública de residentes y turistas de las islas y, por otro lado, con un análisis de la *imagen y relevancia social* del sector forestal balear a través de su presencia en los medios de comunicación, su tratamiento y sus impresiones sobre cuestiones forestales.

I.3.3. La dimensión ambiental inherente al Plan Forestal de las Islas Baleares.

A la componente técnico-administrativa del proceso participativo interno y la amplia perspectiva social que proporcionan el proceso de participación de los agentes sociales implicados y la prospección realizada de la opinión pública, se ha añadido una profunda dimensión ambiental consustancial al Plan Forestal de las Islas Baleares que prioriza e integra las precisas consideraciones, contenidos, objetivos y efectos ambientales. De esta manera, el Plan Forestal de las Islas Baleares se ha concebido con una *componente ambiental inherente* a todos los espacios y recursos forestales, con el fin de garantizar su conservación y uso sostenible.

En este sentido, conforme a la metodología prevista, se ha desarrollado en las sucesivas fases de trabajo el proceso de análisis y diagnóstico en el que han sido integrados cuantos *factores y variables ambientales* del medio físico, biótico y socioeconómico inciden en la conservación y protección de las especies y hábitats naturales que conforman los distintos ecosistemas forestales, entendidos como núcleos de preservación de diversidad biológica y componentes básicos del patrimonio natural balear.

Teniendo en cuenta sus *características ambientales intrínsecas*, el Plan Forestal de las Islas Baleares contempla *objetivos ecológicos, sociales y económicos* bajo el principio universal de sostenibilidad y los criterios de multifuncionalidad, participación y coordinación intersectorial, con especial consideración a la conservación de la diversidad biológica de los ecosistemas forestales (*biodiversidad forestal*) que implica adoptar objetivos de conservación en todos los espacios forestales mediante un *enfoque ecosistémico* para la gestión de hábitats forestales, sobre todo en las áreas forestales protegidas que suponen la mitad de la superficie forestal de Baleares.

Las previsiones del Plan para configurar una política forestal balear de acuerdo con las demandas y exigencias actuales, diseñan un *modelo propio de buena gobernanza forestal* que garantiza el desarrollo de *directrices y criterios de ordenación y gestión sostenible* de los espacios y recursos forestales de las Islas Baleares. Para ello contempla objetivos ambientales propios en todos sus ejes de intervención previstos, especialmente para mejorar la *calidad ambiental* y la biodiversidad de los ecosistemas forestales y garantizar su *seguridad frente a riesgos ambientales*, tanto hidrológicos (erosiones e inundaciones) como de incendios, enfermedades y plagas forestales, u otras actividades sectoriales incidentes (infraestructuras, urbanismo, turismo,...).

Dada la *finalidad y compromiso de sostenibilidad ambiental* y buena gobernanza del Plan Forestal de las Islas Baleares, es evidente que sus objetivos prioritarios pretenden garantizar que sus *efectos ambientales previsibles* sean siempre *positivos*, desde su amplia perspectiva a la escala que le corresponde como instrumento de planificación estratégica, sin perjuicio de aquellos proyectos y actuaciones forestales que se



deriven y requieran ser sometidos preceptivamente a evaluación de su impacto ambiental y, en su caso, a las medidas cautelares y correctoras pertinentes conforme a su propia legislación específica. En realidad, el desarrollo metodológico y los contenidos del Plan Forestal llevan implícita la propia evaluación ambiental de sus pretensiones.

I.4.- CONCEPCIÓN, CONTENIDO, ALCANCE Y ÁMBITO OBJETO DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES.

I.4.1. Concepción y alcance del Plan Forestal de las Islas Baleares.

El Plan Forestal de las Islas Baleares se concibe como *un plan estratégico director*, cuya finalidad principal es la organización y planificación estratégica a corto, medio y largo plazo de la política forestal balear en todos sus aspectos de conservación, protección y gestión, proporcionando el adecuado marco normativo, administrativo y presupuestario para su propio desarrollo y procurando su *integración tanto en la política agraria y el desarrollo sostenible del medio rural, como en la política de protección medioambiental y la ordenación del territorio*, así como en otras *políticas sectoriales* implicadas en los espacios y recursos forestales del ámbito insular, especialmente en lo referente a industria y energía, educación y turismo.

Se trata de un *documento técnico administrativo* cuyas determinaciones y disposiciones, sin perjuicio de su posterior desarrollo normativo, se consideran *directrices que generan un marco de recomendaciones* que han de informar las iniciativas reguladoras y la gestión forestal y que aun sin tener efectos jurídicos determinantes, sí constituyen referencia para la administración y para los particulares.

I.4.2. Contenidos y documentos del Plan Forestal de las islas Baleares.

El Plan Forestal de las Islas Baleares, de acuerdo con la metodología y las fases de trabajo desarrolladas, se ha elaborado a partir de los siguientes contenidos y documentos:

I.- Documento de diagnóstico del medio forestal de las islas Baleares, que contiene los análisis y diagnósticos de los siguientes factores relevantes que caracterizan los diversos escenarios que conforman el territorio forestal de las islas Baleares:

- **El escenario del medio físico:** que caracteriza los factores fitoclimáticos, geomorfológicos e hidrológicos que condicionan la instalación y desarrollo de la vegetación, la vocación forestal del terreno y el carácter protector del suelo de la cubierta forestal ante procesos erosivos y fenómenos torrenciales.
- **El escenario natural** que representa los ecosistemas forestales como almacenes de diversidad biológica representativos del medio natural que albergan además especies amenazadas o protegidas de flora y fauna silvestres constituyendo hábitats forestales, muchos de ellos incluidos en espacios naturales protegidos.
- **El escenario forestal:** que presenta el estado actual, dinámica, evolución y tendencias de las principales formaciones vegetales y paisajes forestales de las Islas Baleares mediante el análisis comparativo de los datos históricos de los inventarios forestales realizados en las islas que reflejan la transformación histórica de su paisaje forestal, su extensión superficial, sus existencias y crecimientos volumétricos, sus densidades, edades y clases diamétricas, los balances y principales causas de cambio (replantaciones forestales y regeneración natural, incendios forestales, tratamientos silvícolas, cortas y aprovechamientos forestales). El estado forestal actual incluye un análisis de la estructura, tamaño y distribución de la propiedad forestal de las islas Baleares.
- **El escenario de riesgos ambientales y amenazas de los sistemas forestales** que analiza las causas, estadísticas, conflictos y riesgos de incendios forestales, los problemas fitosanitarios que amenazan el estado de salud de los montes, los riesgos erosivos e hidrológicos que provocan procesos erosivos y episodios torrenciales, así como determinadas actividades sectoriales incidentes en el medio forestal, principalmente las infraestructuras, el urbanismo y el turismo rural.
- **El estado funcional de los ecosistemas forestales** que evalúa sus múltiples funciones, beneficios, prestaciones y servicios ambientales, productivos, sociales y culturales, sus sinergias, compatibilidades y externalidades económicas. La evaluación económica de los ecosistemas forestales proporciona una estimación del valor productivo, ambiental y recreativo de los recursos forestales.
- **El escenario rural** que caracteriza la situación socioeconómica del sector forestal en el medio rural a través de los principales usos y aprovechamientos de los espacios y recursos forestales, así como su contribución económica y social a la producción agraria, el empleo y el desarrollo rural.
- **El escenario y la imagen social del sector forestal** que analiza e interpreta la perspectiva y el discurso social a través de los resultados y conclusiones del proceso de participación social y del análisis sociológico de la opinión pública realizado sobre la percepción ciudadana de la realidad forestal en las islas Baleares, así como su presencia y relevancia en los medios de comunicación.



2.- **Documento de diagnóstico funcional de la administración y gestión forestal** según los resultados y conclusiones del procedimiento de participación interna de los técnicos de la administración forestal (*diagnóstico técnico administrativo*) que incorpora los proporcionados por el proceso de participación (*diagnóstico social*) sobre los siguientes aspectos de la administración y gestión de los espacios y recursos forestales de Baleares:

- **El estado legal y gerencial** que proporciona diagnósticos y pronósticos realizados sobre el marco normativo, administrativo y presupuestario para la gestión de los montes y la propiedad forestal.
- **La gestión y la conservación:** que proporciona diagnósticos y pronósticos realizados sobre la gestión forestal y la conservación de la biodiversidad y el medio natural.
- **La defensa forestal:** que proporciona diagnósticos y pronósticos sobre la administración y gestión de la sanidad forestal y el sistema de protección y defensa contra incendios forestales.
- **La gestión forestal:** que proporciona diagnósticos y pronósticos sobre la restauración, mantenimiento y mejora del medio forestal, el estado de ordenación y aprovechamiento de los recursos forestales y cinegéticos.
- **Sociedad y cultura forestal:** que proporciona diagnósticos y pronósticos sobre el estado de la información y estadísticas forestales, las iniciativas de comunicación, divulgación, educación y extensión forestal, o de investigación, formación y capacitación forestal.

Los diagnósticos y pronósticos realizados suponen la referencia fundamental para definir los retos y Acciones que componen cada uno de los ejes de intervención del Plan. Además de esta documentación, dan soporte al Plan Forestal las Actas y el Informe de Evaluación del Proceso de Participación Social.

El **Plan Forestal de las Islas Baleares** lo constituye el presente documento y en el mismo quedan determinados su alcance, objetivos y fundamentos, configurada su estructura programática y seleccionadas las previsiones y actuaciones que propugna a través de

- I. La **motivación** del Plan Forestal de las Islas Baleares.
- II. La valoración del actual **panorama forestal** de las Islas Baleares
- III. **Los fundamentos estratégicos de sostenibilidad y buena gobernanza de la política forestal balear**, que establecen los principios y criterios orientadores que han de regirla, el modelo de gobernanza y sostenibilidad forestal previsto para su desarrollo, así como la finalidad y objetivos que pretende el Plan Forestal
- IV. **La configuración de la estructura y programación del Plan Forestal**, que articula los ejes de intervención que conforman el Plan, sus retos y Acciones.
- V. Vigencia y **programación económica**.
- VI. Seguimiento y **evaluación** del Plan.
- Anejo detallado de actuaciones

I.4.3. **Ámbito competencial objeto del Plan Forestal de las Islas Baleares.**

El ámbito objeto del Plan se define según sus competencias y funciones, por el sector de actividad y el territorio a los que afecta, por lo que su ámbito competencial comprende un ámbito funcional, sectorial y territorial.

Ámbito funcional objeto del plan: comprende el conjunto de las competencias en materia forestal de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y, en particular, las funciones atribuidas al respecto a la administración autonómica competente, en este caso las que ostenta actualmente la Dirección General del Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático (DGMNEACC), a través de su Departamento de Medio Natural, principalmente mediante los Servicios de Gestión Forestal y de Sanidad Forestal, así como aquellas funciones que se encomiendan a la empresa pública IBANAT (Institut Balear de la Natura) como medio instrumental propio de la administración.

Los Servicios de Gestión Forestal y de Sanidad Forestal comparten algunas funciones y competencias con otros departamentos administrativos, tanto dentro de la misma Consejería de Agricultura Medio Ambiente y Territorio, como con otras consejerías y departamentos autonómicos (agricultura, emergencias, turismo, industria). Todo ello sin perjuicio de las competencias transferidas en materia de caza, ordenación territorial o agricultura a los Consells Insulars.

En cualquier caso, la política forestal en sentido amplio no es cuestión exclusiva de la citada administración competente en materia forestal, sino que está relacionada directamente con la política sobre medio ambiente, la política agraria y de desarrollo rural, así como indirectamente con otras políticas sectoriales, principalmente las relativas a la industria y energía, la educación y el turismo, entre otras implicadas.

Ámbito sectorial objeto del plan: en sentido estricto, además de las administraciones, instituciones y políticas que ostentan responsabilidades en el ámbito forestal, el Plan va dirigido al sector forestal de las islas Baleares, entendido como el conjunto de agentes socioeconómicos del sector primario (propietarios, gestores, usuarios, empresas e industrias forestales) que desempeñan su actividad económica relacionada con el monte y los recursos forestales.

Ámbito territorial objeto del plan: corresponde a las superficies con uso forestal de las islas Baleares, constituidas por aquellos terrenos rústicos que cumplen la condición legal de monte, de conformidad con la normativa forestal aplicable (Ley 43/2003 modificada por la Ley 10/2006 de montes), que son aquellos terrenos en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedentes de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas.

Según el último inventario oficial realizado en las islas Baleares 4º Inventario Forestal Nacional, (IFN4) la superficie forestal actual del archipiélago ocupa más de 220.000 hectáreas que suponen cerca de la mitad (44,3%, 2/5 partes) de su territorio, la gran mayoría (93%) de propiedad privada.

II.- EL PANORAMA FORESTAL ACTUAL DE LAS ISLAS BALEARES

Conocimiento y gobernanza unidos para la futura conservación y gestión activa de los bosques insulares

II.1.- DIAGNÓSTICO ABREVIADO DE LOS ESCENARIOS DEL MEDIO FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES.

La superficie forestal de las islas Baleares ocupa casi la mitad de su territorio (44,29%). Más de la mitad de las islas de Menorca (52,14%), Eivissa (52,32%) y Formentera (53,24%) están ocupadas por terrenos forestales. Aunque la isla de Mallorca, en términos relativos el uso forestal no alcanza el 50 % del total de su territorio (41,32%), sin embargo las 2/3 partes de la superficie forestal de Baleares se encuentran en la isla mayor. A cada habitante de las Islas Baleares le corresponderían cerca de dos mil metros cuadrados de superficie forestal.

Esta cubierta forestal, integrada por bosques, garrigas y pastizales, se encuentra adaptada a las condiciones ambientales que determina el medio físico que caracteriza a cada espacio insular y a la mediterraneidad de su clima generando formaciones vegetales de tipología nitidamente mediterránea. El medio forestal reúne diversos escenarios que reflejan sus características físicas, su componente natural, su propio estado forestal, los riesgos que le amenazan, incluso su multifuncionalidad que integra componentes ambientales, económicas y sociales.

II.1.1.- Elementos físicos y climáticos.

Factores fitoclimáticos, geomorfológicos e hidrológicos condicionan la instalación y el desarrollo de la vegetación, la vocación forestal del terreno y el carácter protector del suelo de la cubierta forestal ante procesos erosivos y fenómenos torrenciales habituales en las Islas Baleares que tienen un clima típicamente mediterráneo, con inviernos suaves y veranos muy calurosos y secos, con lluvias concentradas en otoño.

El régimen de temperaturas, a menudo suaves o altas, es idóneo para el desarrollo de la vegetación, cuyo principal factor limitante es la *irregularidad de las precipitaciones*, típica del clima mediterráneo, y el *estrés hídrico* que la época seca del verano confiere al desarrollo vegetativo por falta de disponibilidad de agua. Este condicionante bioclimático procura un tipo de vegetación bien adaptada a las situaciones de semiaridez estacional.

Las inundaciones representan un importante riesgo natural en el territorio balear con *frecuentes episodios torrenciales* en los meses otoñales provocados por lluvias intensas concentradas en muy cortos periodos de tiempo y que favorecen la escorrentía frente a la infiltración, lo que puede originar notables pérdidas de suelo por generar fenómenos erosivos y favorecer procesos de desertificación, sobre todo en ausencia de cobertura forestal, lo que sucede con frecuencia tras los incendios forestales estivales.

Se aprecia un gradiente progresivo de aridez del noreste al sudoeste del archipiélago balear. Menorca es la isla donde más llueve y Formentera donde menos. La Serra de Tramuntana constituye una notable barrera altitudinal que favorece la descarga de lluvia (*efecto orográfico* "Foehn") de longitudinalmente a lo largo de todo el oeste de la isla de Mallorca.

El importante grado de humedad relativa en las Islas Baleares, favorece el desarrollo de una vegetación algo menos xerófila e incluso



subhúmeda en algunos enclaves del noroeste de Mallorca y Menorca. A falta de otros factores que condicionan la vegetación, se puede afirmar que existen mejores condiciones climáticas para el desarrollo vegetal en las islas del norte que en las del sur y, dentro de cada isla, en la zona norte que en la sur. La vegetación dominante típica responde a zonas secas.

Cuatro de cada cinco hectáreas de la superficie balear (83,3%) son potencialmente aptas para el desarrollo del bosque mediterráneo. Los pinares constituyen el tipo de bosque más extenso en las islas Baleares. Los pinares y otras coníferas (sabinas) encuentran mejores condiciones bioclimáticas para su desarrollo ocupando la mitad de la superficie forestal arbolada de Baleares. Igualmente, los acebuchales, característicos de la *garriga mediterránea* insular también encuentran condiciones idóneas para su desarrollo en el archipiélago balear, bien en formaciones arbustivas o de matorral, o bien formando parte del subpiso de otras formaciones mixtas arboladas, generalmente bajo el dosel arbóreo de pinares y encinares.

Las condiciones edáficas y climáticas condicionan la presencia de los encinares, que en ocasiones no llegan a conformar los característicos bosques de encina de fornido portes arbóreos como lo harían en suelos de mayor capacidad agroclimática. En muchas localizaciones, su desarrollo se encuentra muy limitado por la frugalidad y escasa profundidad de los suelos en zonas con elevadas pendientes o en superficies orientadas a mediodía donde presentan formaciones achaparradas muy castigadas en otros tiempos por el hacha (resalveo) y el ganado (montanera), presentándose en masas monoespecíficas o bien en mezcla con pinos, acebuches y otros matorrales de típicos de la *garriga mediterránea*.

Según el índice de agresividad del clima sobre el suelo, por término medio, el clima de Baleares no es demasiado perturbador, aunque puede llegar a manifestarse muy agresivo en episodios puntuales provocados por lluvias torrenciales (que se registran principalmente en otoño). Casi los 2/3 del territorio balear (64%) tienen un relieve llano-ondulado con una longitud de ladera menor de 100 m., la mayor parte (87%) se sitúa por debajo de los 250 m. de altitud sobre el nivel del mar. El elemento orográfico más sobresaliente de las islas es la Serra de Tramuntana donde se superan con creces los mil metros. No obstante, una tercera parte del territorio balear presenta una disposición geomorfológica favorable a procesos erosivos.

Las 2/3 partes del territorio balear tienen vocación forestal con terrenos que superan el 12% de pendiente y difícilmente aprovechables para el cultivo agrícola. Con pendientes mayores del 30% se registra hasta un 15% del territorio balear en áreas de franca vocación forestal y de decidido *carácter protector*.

La mayor parte del territorio presenta laderas cortas. Factores como su pendiente, cobertura vegetal, agresividad del clima y litofacies influyen decisivamente en la erosionabilidad potencial de sus horizontes edáficos. Algo más de la cuarta parte del territorio balear presenta una litofacies con alto grado de erosionabilidad donde los suelos se encuentran más expuestos a padecer fenómenos erosivos. La cubierta vegetal y especialmente su estrato arbóreo suponen un factor protector determinante para la lucha contra la desertificación en Baleares.

Si no existiera esta cubierta vegetal en las Islas Baleares las zonas con pérdidas de suelo muy altas por encima de 200 toneladas por hectárea y año se multiplicarían por 50 y superarían el 20% del territorio insular. La irregularidad propia del clima mediterráneo determina la inestabilidad y fragilidad del equilibrio dinámico que se establece entre el suelo y la vegetación de cada espacio forestal.

Si se sobrepasa el *umbral crítico* de equilibrio entre la erosión que soporta y la vegetación que puede mantener, el sistema entra en una espiral de pérdida de cobertura vegetal, con progresiva degradación del suelo e incremento de la erosión, que puede conducirle a procesos difícilmente reversibles de desertificación. De ahí la importancia de la cubierta vegetal para mantener la calidad edáfica de las superficies forestales.

Más acusados pueden ser los efectos catastróficos de las inundaciones en episodios torrenciales, aunque 3 de cada 5 torrentes de la red hidrológica de Baleares son torrentes de llano. Sólo en la Serra de Tramuntana, en Mallorca están presentes torrentes de montaña en cuencas de tamaño pequeño a mediano, que son más peligrosos dadas sus elevadas pendientes y la recurrencia de fenómenos meteorológicos adversos (lluvias intensas) que pueden afectarles. En estas condiciones, típicamente mediterráneas, la cobertura forestal es fundamental para regular el régimen hidrológico, laminar avenidas y evitar escorrentías de efectos destructivos.

II.1.2. El escenario natural: los bosques como almacenes de diversidad biológica y reservas del patrimonio natural de las islas Baleares.

Las características biogeográficas propias de las islas Baleares, las variaciones climáticas, las diferencias del relieve y del paisaje remodelado por el hombre generan una considerable variedad de hábitats y ecotonos, de formaciones vegetales y de biotopos que procuran una rica diversidad de flora y fauna silvestres. Los espacios forestales albergan gran parte de esta diversidad biológica.

En las islas Baleares están representados una gran *variedad de hábitats*. La *insularidad* ha contribuido notablemente al proceso de especialización de la fauna y flora silvestres. El largo y pronunciado litoral marítimo proporciona un amplio ecotono donde se suceden valiosos hábitats costeros con especiales condiciones ecológicas como acantilados, sistemas dunares, salobres, zonas húmedas o, singularmente, numerosos islotes, en los que la especialización de sus poblaciones de flora y fauna y la evolución de sus poblaciones ha propiciado una deriva genética generadora de numerosos endemismos de excepcional valor de conservación.

La irregularidad climática, la suavidad térmica y las limitaciones hídricas caracterizan una vegetación típicamente mediterránea constituida por una rica diversidad de comunidades vegetales que conforman la variabilidad de los *hábitats forestales* y configuran el atractivo paisaje de las islas. Estos espacios forestales son esenciales como almacenes de biodiversidad y reservas del patrimonio natural del archipiélago balear.

En las Islas Baleares, las formaciones más extendidas como espacios forestales arbolados son los *pinares*, los *acebuchales*, los *encinares* y los *sabinars*, junto con las formaciones mixtas que establecen estas especies.

Si los pinars constituyen el bosque más extenso de las islas, la *garriga mediterránea* es otra protagonista, con carácter arbustivo o bajo dosel arbóreo disperso, en sus diversas manifestaciones con *lentiscos*, *romeros* y jaras, *tomillos* o *coscojas*, incluso con *brezos* y *madroños*, *bojedas* y *mirtales* en zonas más sub-húmedas.

Así mismo, se pueden encontrar otros hábitats forestales de menor extensión, pero de enorme relevancia ambiental y paisajística que contribuyen a la diversidad vegetal del archipiélago balear, como las comunidades de *carritx*, los herbazales de montaña, los humedales costeros, los litorales rocosos, la vegetación de los saladares y salobrales, o las comunidades vegetales rupícolas y fundamentalmente las ligadas a la formación de bosques y comunidades de fondo de torrentes en galería como, las frondosas rupícolas que llegan a formar puntualmente grupos de *olmedas*, *alamedas*, *fresnedas* y *tarayales*, entre otras.

La vegetación de ribera, de gran interés florístico, constituye bosquetes situados sobre los lechos de los torrentes o en entornos de las zonas húmedas con aguas dulces o escasamente salobres, sobre los que se asientan formaciones escasas y fragmentadas de frondosas escasamente representadas en las islas.

Destacan también entre otros bosques y comunidades vegetales aquellas singulares formaciones de especies arboladas de carácter relicto de enorme interés geobotánico y genético. Se trata de formaciones vegetales generalmente aisladas, testigos de tiempos con condiciones ambientales más frías o húmedas, que han quedado reducidos a muy pequeñas poblaciones y se encuentran representados en muy a escasas localidades. Han de mencionarse tesoros botánicos como los que conforman los bosquetes de quejigos (*puig des roures*, *Quercus cerrroides*), de pies aislados de tejos (*Taxus baccata*) en la Serra de Tramuntana, de bojedas (*Buxus balearica*) o, en las zona silíceas de la isla de Menorca la excepcional representación de ejemplares de alcornoque (*Quercus suber*) y de pino resinero (*Pinus pinaster*).

Pueden resaltarse los siguientes recursos florísticos y faunísticos que se presentan en las diferentes islas (Mayol, Islas 1987):

La isla de Mallorca, debido a su mayor extensión, es la isla que mayor variedad de paisajes presenta, y cada uno alberga sus particulares biomas. A nivel de estructura física destaca la Serra de Tramuntana que en sus acantilados marinos ofrece amplios refugios a las colonias de aves marinas (cormorán moñudo o gaviota argéntea) y las rapaces (buitre negro, halcón de Eleonor, águila pescadora).

Cabe destacar por su singularidad, *s'Albufera de Mallorca*, la marisma más importante de las islas Baleares (casi 2.000 Ha), donde crían entre muchas otras poblaciones de aves palurdas, la garza imperial, el avetorillo, el aguilucho lagunero y una importante población de carricerín real.

El litoral mallorquín debía estar poblado típicamente por sabinar, aunque éste se ha visto reducido a los arenales menos intervenidos. Singularmente, en la bahía de Alcúdia, el enebro sustituye a la sabina, cosa poco frecuente.

La maquia de acebuche es la vegetación que ocupa parte del interior de la isla. Son las denominadas *marines*, de interés cinegético por la fauna que albergan (perdiz, liebre, conejo zorzales, etc) que hace que se hayan visto gestionadas intensamente para tal efecto. Además, son refugio de las tortugas terrestres, el alcavarán, la curruca sarda y el sapo verde entre otras.

El llano de Mallorca es donde se concentra la mayor actividad agrícola de la isla: las zonas de secano, generalmente de baja productividad, son las destinadas al cultivo del cereal, acompañados frecuentemente por el arbolado agrícola (principalmente almendros y algarrobos, así como otros árboles de frutal).

La vegetación forestal más extensa de la isla es el pinar, ocupando extensas superficies desde la misma costa hasta la montaña. El pinar es rico en especies de matorral, como el brezo, romero, lentisco, jaras y muchas otras especies presentes en la garriga. En las zonas más lluviosas de la isla, y con el suelo apto para ello, encontramos el bosque de encinar, peculiar con la presencia de algunos endemismos y de abundancia de plantas bulbosas como el ciclamen de las islas Baleares. Aquí abunda la gineta y la marta como principales mamíferos, y entre las aves cabe destacar las torcaces y los zorzales. A diferencia de las *marines*, los encinares han sido gestionados históricamente para la producción de carbón y leña.

Entre los endemismos vegetales rupícolas más importantes que habitan en los acantilados, sobre todo en los de la sierra de Tramuntana, podemos citar *Brassica balearica*, la siempre viva (*Helichrysum lamarckii*), *Globularia cambessedesii* y la leguminosa *Hippocrepis balearica*.





Menorca presenta un relieve menos accidentado que Mallorca. Aún así presenta modestas elevaciones y una variedad de materiales geológicos y edafológicos que generan particularidades botánicas singulares. Es al norte de la isla donde abundan los endemismos y las plantas más adaptadas a la acción del fuerte viento de Tramontana, presentando formas almohadilladas. En cambio en los *barrancs del Mitjorn* la vegetación es más higrófila y se mantiene verde todo el año. En la albufera *des Grau* y en las pequeñas marismas de las calas se encuentra la vegetación típica de zonas húmedas, con abundancia de juncales y carrizales.

Los encinares, pinares y acebuchales se encuentran bien representados en la isla, así como pequeñas poblaciones de sabinares.

A nivel endémico, además de las lagartijas, comparte con Mallorca una subespecie de sapo verde. La avifauna de Menorca es muy interesante: abundan las aves de presa como el milano real, águila calzada, alimoche y el cernícalo, además de las águilas pescadoras. En cuanto a las aves marinas, son importantes las colonias de cormorán moñudo, pardela cenicienta y gaviota argéntea y la colonia de gaviota de Audoín.

En cuanto a los mamíferos, destacamos la presencia de la musaraña campesina (ausente en las demás islas Baleares), abundancia de marta y lirón careto.

En las islas Pitiusas el factor más interesante a nivel forestal es la ausencia de encinares, la gran abundancia de pinares y la sabina como árbol más emblemático, que llega a formar incluso masas puras o en íntima convivencia en forma de bosques mixtos con el pino. Se encuentran maquias menos densas que en el resto de las islas, pobladas por jaras, brezos y escasos lentiscos. El palmito es una especie rara, probablemente por la sobreexplotación tradicional que sufrido en el pasado. En las zonas húmedas medran los saladares y los juncales, y los torrentes se encuentran poblados por maquia de adelfas. Como endemismo más notable, presente en la costa rocosa, es la lechetrezna ibicenca.

Faunísticamente las pitiusas son extraordinariamente ricas. Destaca la lagartija de las pitiusas, donde se ha especializado en los islotes, y como mamíferos destaca la abundancia de erizo moruno, el conejo y la musaraña común. Se halla en Ibiza una subespecie de marta de pequeña talla y en Formentera habita una raza gigante de lirón careto. Lo más notable y valioso de la avifauna pitiusa, además del zampullín cuellinegro, son las colonias de aves marinas que pueblan las islas, como la gaviota de Audouin, pardela pichoneta balear, paño del Mediterráneo y cormorán moñudo, a parte del halcón de Eleonor.

El archipiélago de Cabrera constituye el escenario idóneo donde coexisten íntimamente los hábitats forestales con los marinos. La garriga de pinos y acebuches es a menudo salpicada con enebros. El extenso y denso pinar de pino carrasco ocupa la parte septentrional de la isla mayor, Cabrera, donde coexiste el romero, lechetrezna arbustiva, aladierno balear, lentisco y efedra. La peculiar vegetación halófila recubre parte de la costa. La vegetación forestal singular presente en la isla de Cabrera la conforma una pequeña población de *Buxus balearica*, interesante por su localización cercana al nivel del mar (en Mallorca se encuentra casi en las cumbres más elevadas y húmedas). Algunos de los valiosos endemismos presentes son la peonia, el Hipericon y el ciclamen, además de otras rarezas de flora.

Respecto a la fauna, es por lo que el archipiélago de Cabrera merece el reconocimiento por su gran diversidad y singularidad, casi única en el Mediterráneo, especialmente por lo que respecta a las colonias de aves. Destaca la pardela cenicienta, muy abundante en todos los islotes, pardela pinocheta que forma una subespecie endémica, el cormorán moñudo y la gaviota argéntea. Las dos especies de rapaces más singulares son el águila pescadora y el halcón de Eleonor, además del halcón peregrino y el cernícalo. Los otros vertebrados presentes en el archipiélago que merecen su mención son las 22 subespecies de lagartija balear, además de los vertebrados marinos como la tortuga monje o las diversas especies de delfines.

Los estudios realizados ("*Los vegetales introducidos e las islas Baleares*". Institut Mediterrani Estudis Ambientals, CSIC y Universitat Illes Balears, 2005) destacan 53 especies introducidas en las islas, de las que 23 se consideran invasoras.

Según el último Inventario Forestal Nacional (IFN4) realizado en Baleares la presencia de especies invasoras en los bosques se mantiene relativamente reducida, pero aunque sólo se ha registrado presencia de flora de carácter invasor en menos de un 2% de la superficie forestal analizada, la introducción de especies de flora o fauna exóticas en los ecosistemas forestales insulares representa uno de los factores de riesgo más preocupantes para los hábitats naturales de Baleares, especialmente por la alteración que pueden provocar en la composición y en la dinámica de estos sistemas y los desequilibrios biológicos, enfermedades y plagas que pueden generar.

Por otra parte, hay que subrayar la enorme dispersión y las elevadas densidades que actualmente muestran las poblaciones de cabra asilvestrada y que han invadido gran parte de los hábitats forestales de la isla de Mallorca. En aquellas áreas forestales en las que se presenta superpoblación de cabra asilvestrada puede quedar comprometida la regeneración natural de sus formaciones forestales. Los bosques de las islas donde no se realiza un efectivo control o adecuado aprovechamiento de las poblaciones de estos ungulados pueden llegar a padecer daños relevantes en su cubierta vegetal.

Más de la cuarta parte del territorio de las islas Baleares está sometido a algún régimen de protección ambiental. La mayor parte del territorio protegido de Baleares se sitúa sobre espacios forestales (un 82% de los espacios naturales con régimen de protección incluye terrenos forestales).



Por otra parte, esos terrenos forestales protegidos conforman más de la mitad del bosque balear (60%) y se encuentran situados en Espacios Naturales Protegidos (ENP) o en la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Resulta patente la relevancia de los espacios forestales para la conservación de la biodiversidad y el medio natural de las islas Baleares. La gestión de la práctica totalidad de estos *espacios forestales* está supeditada a objetivos preferentes de conservación de los valores naturales, ecológicos o paisajísticos que motivaron su declaración como tal, lo que implica adoptar un “*enfoque ecosistémico*” que permita un adecuado modelo de gestión de las superficies y formaciones forestales garantizando su protección y asegurando la preservación y uso sostenible de sus recursos.

Casi toda (96%) la superficie forestal pública de las islas Baleares está protegida y, en consecuencia, destinada con prioridad a la conservación de sus recursos naturales. Los montes de propiedad pública presentan una extensión media de unas 400 has. y en su mayor parte se encuentran *catalogados (inscritos formalmente en el Catalogo Nacional de Montes de Utilidad Pública)*, lo que les permite disponer de su propio *estatuto jurídico protector* como montes inembargables, imprescriptibles e inalienables, entre otras prerrogativas de protección como la presunción posesoria de la entidad pública propietaria.

Sin embargo, en Baleares la gran mayoría (87%) de la superficie forestal protegida es de propiedad privada, de manera que *casi la mitad (47%) de la superficie forestal privada también se encuentra protegida*.

Esta propiedad forestal privada está mucho más fragmentada (su superficie media es de 5 ha.) lo que puede provocar serias dificultades para la adecuada gestión de estos terrenos.

Estas dificultades pueden acentuarse al establecerse para los terrenos forestales privados *objetivos prioritarios de conservación* que condicionan el uso y disfrute patrimonial de sus recursos al cumplimiento de dichos objetivos, lo que requiere incorporar criterios de gestión forestal sostenible y establecer factores de compensación para las externalidades y servicios ambientales generados, al efecto de procurar el necesario equilibrio entre el interés general de la conservación y el desarrollo de los usos y aprovechamientos que programen y realicen los titulares privados de las superficies forestales.

En las Illes Balears están representados diversos hábitats entre los que destacan, las zonas húmedas, los salobres, las chascas, los torrentes, los cavernícolas, los sistemas dunares, litoral, islotes, montaña y forestal. Todos ellos interactúan con zonas urbanas y agrícolas, altamente transformados por el hombre. La abundancia de ecotonos en los que interactúan varios tipos de ecosistemas ha contribuido notablemente al proceso de especiación.

Las formaciones más extendidas en el ámbito forestal son los encinares, los pinares de carrasco, los acebuchales y los sabinars y, por supuesto, las formaciones mixtas que estas especies forman. Así mismo, se pueden encontrar en las Islas Baleares otros hábitats de menor extensión territorial pero que le dan una gran diversidad al archipiélago, como las *garrigas*, las comunidades de *carrinx*, los herbazales de montaña, los humedales costeros, los litorales rocosos, los saladares y salobres, comunidades rupícolas, etc.

Comunidades vegetales de la isla de Mallorca

Se detalla a continuación el cuadro taxonómico de las principales comunidades y asociaciones vegetales que configuran los hábitats forestales de la isla de Mallorca (Leonard Llorens, 2007):

CHARETEA FRAGILIS

Charetalia hispidae

Charion fragilis

Charion vulgaris

Charion canescentis

Charetum canescentis

LEMNETEA

Lemnetalia minoris

Lemnion minoris

Lemnetum gibbae

Lemnetum minoris

Lemnion trisulcae

Riccietum fluitantis





POTAMETEA

Potametalia

Potamion

- Myriophyllo verticillati-Potametum pectinati*
- Zannichellio palustris-Potamogetonum colorati*
- Potametum perfoliato-crispi*
- Potamo pectinati-Myriophylletum spicati*

Utricularietalia

Ceratophyllion demersi

- Potamo-Ceratophylletum demersi*

AMMOPHILETEA

Ammophiletalia

Ammophilion australis

- Medicago marinae-Ammophiletum australis*
- Eryngio maritimi-Pancreatietum maritimi*

Agropyro-Minuartion peploidis

- Cypero mucronati-Agropyretum juncei*

Sporobolion arenarii

- Eryngio maritimi-Sporoboletum arenarii*

Crucianelletalia maritimae

Crucianellion maritimae

- Loto cretici-Crucianelletum maritimae*
- Ononido crispae-Scrophularietum minoricensis*
- Com. de *Ononis ramosissima* i *Fumana laevis*
- Com. de *Ononis ramosissima*

CAKILETEA MARITIMAE

Cakiletalia integrifoliae

Cakilion maritimae

- Hypochoerido radicatae-Glaucietum flavi*
- Salsolo kali-Cakiletum aegyptiacae*

CRITHMO-STATICETEA

Crithmo-Staticetalia

Crithmo-Staticion

- Crithmo-Limonietum balearici*
- Dauco commutati-Limonietum biflori*
- Dauco commutati-Limonietum marisolii*
- Limonietum caprariensis*
- Limonietum ebusitani*
- Limonietum majorico gymnesici*
- Limonietum pseudodictyoclado-carregadorensis*
- Thymelaeo hirsutae-Asteriscetum maritimi*
- Com. *Limonium cossonianum*
- Com. de *Frankenia composita* i *Polycarpon colomense*

Launaeion cervicornis

- Euphorbio pithyusae-Anthemidetum maritimae*





Helichryso microphylli-Dorycnietum fulgurantis

Launaeetum cervicornis

Santolino magonicae-Anthyllidetum hystricis

CAKILETEA MARITIMAE

Cakiletalia integrifoliae

Cakilion maritimae

Hypochoerido radicatae-Glaucietum flavi

Salsolo kali-Cakiletum aegyptiacae

CRITHMO-STATICETEA

Crithmo-Staticetalia

Crithmo-Staticion

Crithmo-Limonietum balearici

Dauco commutati-Limonietum biflori

Dauco commutati-Limonietum marisolii

Limonietum caprariensis

Limonietum ebusitani

Limonietum majorico gymnesici

Limonietum pseudodictyoclado-carregadorensis

Thymelaeo hirsutae-Asteriscetum maritimi

Com. *Limonium cossonianum*

Com. de *Frankenia composita* i *Polycarpon colomense*

Launaeion cervicornis

Euphorbio pithyusae-Anthemidetum maritimae

Helichryso microphylli-Dorycnietum fulgurantis

Launaeetum cervicornis

Santolino magonicae-Anthyllidetum hystricis

JUNCETEA MARITIMI

Juncetalia maritimi

Juncion maritimi

Caricetum divisae

Elymo elongati-Juncetum maritime

Junceto maritimi-subulati

Com de *Polygonum equisetiforme* i *Juncus acutus*

Plantaginion crassifoliae

Com de *Schoenus nigricans* i *Juncus acutus-Holoschoenus*

Schoeno-Plantaginetum crassifoliae

SALICORNIETEA FRUTICOSAE

Salicornietalia fruticosae

Salicornion fruticosae

Statico bellidifoliae-Salicornietum fruticosae

Arthrocnemion glauci

Sphenopo divaricati-Arthrocnemetum glauci

Sarcocornietum alpini

Suaedion verae





Suaedetum fruticosae

THERO-SUAEDETEA

Thero-Suaedetalia

Thero-Suaedion

Atriplici salinae-Suaedetum spicati

Cressetum villosae

Suaedo spicatae-Salicornietum patulae

Thero-Salicornietalia

Salicornietum emerici

Pobl. de *Suaeda spicata*

PARIETARIEA

Parietarietalia

Cymbalario-Asplenion

Umbilicetum gaditani

Asplenion marini

Parietario judaicae-Asplenietum sagittati

Com. de *Asplenium marinum* i *Crithmum maritimum*

ANOMODONTO-POLYPODIETEA

Anomodonto-Polypodieta

Polypodion serrati

Polypodietum serrati

Com. de *Saxifraga cossoniana-fontquerii* i *Chaenorhinum pithyusicum*

Com. de *Umbilicus horizontalis* i *Asplenium majoricum*

Arenarion balearici

Micromerio filiformis-Allietum antonii-bolosii

Sibthorpio africanae-Arenarietum balearicae

Solenopsio balearicae-Naufragetum balearicae

Bellio bellidiodis-Crocetum cambessedesii

Selaginello denticulatae-Anogrammion leptophyllae

Selaginello denticulatae-Anogrammetum leptophyllae

ASPLENIETEA TRICHOMANIS

Asplenietalia glandulosi

Brassico balearicae-Helichryson rupestris

Hippocrepidetum balearicae

Potentillo caulescentis-Pimpinelletum balearicae

Saturejo filiformis-Asplenietum petrarchae

Thymo ebusitani-Hippocrepidetum grosii

PEGANO-SALSOLETEA

Salsolo vermiculatae-Peganetalia harmalae

Salsolo vermiculatae-Peganion harmalae

Soncho tenerrimi-Salsoletum vermiculatae

Carthamo arborescentis-Salsolion oppositifoliae

Salsolo vermiculatae-Lycietum intricatae

Medicagini citrinae-Lavaterion arboreae

Beto marcosii-Medicaginetum citrinae





Lavateretum arboreae

Com. *Medicago citrina*

Com. d' *Euphorbia margalidiana* i *Lavatera arborea*

HELIANTHEMETA GUTTATI

Malcolmietalia

Alkanno-Maresion

Chaenorhino formenterae-Silenetum cambessedesii

Laguro ovati-Silenetum balearici

Malcolmio ramosissimae-Vulpietum membranaceae

Vulpiello tenuis-Cutandietum maritimae

Com. de *Chaenorhinum bianori* i *Maresia nana*

MOLINIO-ARRHENATHERETEA

Holoschoenetalia vulgaris

Molinio-Holoschoenion vulgaris

CISTO-LAVANDULETEA

Lavanduletalia stoechadis

Cistion ladaniferi

ROSMARINETEA OFFICINALIS

Rosmarinetalia officinalis

Rosmarinion officinalis

Hypericion balearici

NERIO-TAMARICETEA

Tamaricetalia africanae

Tamaricion africanae

Tamaricion boveano canariensis

Rubo ulmifolii-Nerion oleandri

SALICI PURPURAE-POPULETEA NIGRAE

Populetales albae

Populion albae

QUERCETEA ILICIS

Quercetalia ilicis

Quercion ilicis

Quercu rotundifoliae-Oleion sylvestris

Pistacio lentisci-Rhamnietalia alaterni

Oleo-Ceratonion siliquae

Juniperion turbinatae

Ericion arboreae

Arbutu unedonis-Laurion nonbilis

QUERCO-FAGETEA

Quercetalia pubescentis

Aceri granatensis-Quercion faginae

Hàbitats forestals de la isla de Menorca.

En 2007 se confeccionó por parte del Observatori Socioambiental de Menorca (OBSAM) el Mapa dels hàbitats forestals de Menorca (1:25000) gracias a la financiación del proyecto europeo LIFE07 *Gestión forestal sostenible en Menorca en un contexto de cambio climático*



conocido como LIFE+BOSCOS, en el que se cartografiaban exclusivamente los hábitats forestales de Menorca según dos clasificaciones: Por un lado los tipos de Hábitats de Interés Comunitario establecidos en la Directiva 92/43/CEE y por otro lado los "CORINE Biotopos" establecidos en el programa europeo de Coordinación de la Información Medioambiental (CORINE). Estas dos clasificaciones de hábitats se combinan de acuerdo a los criterios del proyecto LIFE+BOSCOS dando lugar a la siguiente representación de hábitats:

(Ver figura 1)

Los tipos de hábitats combinados en el proyecto LIFE+BOSCOS y su superficie en Menorca son los siguientes:

Hábitat LIFE+BOSCOS	Área (ha)	% hábitat forestal	Parcela máx (ha)
01 Encinar con máquia calcícola	91,01	0,25%	27,91
02 Encinar con máquia silicícola	263,98	0,74%	67,56
03 Encinar calcícola	652,93	1,82%	51,32
04 Encinar calcícola con pinar de pi blanc	3118,02	8,71%	287,90
05 Encinar calcícola con acebuchal	610,65	1,71%	42,46
06 encinar silicícola	830,66	2,32%	150,93
07 Encinar silicícola con pinar de pi blanc	1142,25	3,19%	74,45
08 Encinar silicícola con acebuchal	492,21	1,37%	19,56
09 Carcera	311,35	0,87%	36,95
10 Máquia calcícola	1185,13	3,31%	492,19
11 Máquia calcícola con carcera	182,38	0,51%	69,20
12 Máquia de aladierno	1100,54	3,07%	66,06
13 Máquia de acebuchal	2133,03	5,96%	131,32
14 Máquia litoral no dunar con sabinar	452,77	1,26%	77,74
15 Máquia silicícola	1446,77	4,04%	122,95
16 Máquia silicícola con cárcera	436,52	1,22%	95,86
17 Máquia silicícola con acebuchal	545,65	1,52%	88,71
18 Mosaico agroforestal de acebuchal	10965,58	30,62%	901,09
19 Pinar de pi blanc	72,02	0,20%	12,35
20 Pinar de pi blanc con máquia calcícola	371,05	1,04%	160,09
21 Pinar de pi blanc con máquia de acebuche	207,48	0,58%	17,78
22 Pinar de pi blanc con máquia silicícola	274,79	0,77%	51,38
23 Sistema dunar con sabinar	73,31	0,20%	12,38
24 Sistema dunar con vegetación leñosa	154,77	0,43%	17,87
25 Tamarellar	43,42	0,12%	16,02
26 Acebuchal con carcera	677,38	1,89%	155,01
27 Acebuchal con mula	898,81	2,51%	240,58
28 Acebuchal con pinar de pi blanc	4583,53	12,80%	302,70
29 Acebuchal arbóreo	2496,94	6,97%	145,06
Total hábitats forestales	35814,94	100,00%	

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos SIG de LIFE+BOSCOS

Observando la tabla anterior se constata que la superficie total de los hábitats forestales en la isla de Menorca es de 35.814'94 hectáreas lo que supone un 51% del total de la superficie de la isla (70.225 ha). La mayor superficie corresponde a las zonas agroforestales de acebuche con una ocupación de suelo forestal que supera el 30%.

El segundo hábitat forestal más representado en la isla de Menorca es el acebuchal con pinar de carrasco con una ocupación sensiblemente inferior a la anterior, un 12'8%. El tercer hábitat con mayor representación es el bosque mixto de encinar calcícola con pino carrasco con un 8.71% de la superficie forestal de Menorca.

De la tabla anterior se deduce que la especie forestal arbórea con mayor presencia en los hábitats descritos es el acebuche (*ullastre*) ya que es una especie presente en el 66% del territorio forestal menorquín según los datos de la tabla anterior extraída del Mapa de los hábitats forestales de Menorca de 2007 (OBSAM).

Habitats Forestales incluidos en la Red Natura 2000.

Muchos de los hábitats forestales forman parte de la Red Natura 2000, red ecológica europea compuesta por Zonas Especiales de conservación (ZEC), Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). El objetivo de la Red es contribuir a garantizar la biodiversidad en el marco europeo mediante la conservación de los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres existentes de acuerdo con la Directiva Hábitats, teniendo en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales del territorio.

La Red Natura 2000 tiene en Baleares 127 Lugares de Interés Comunitario (LIC) y 55 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Según datos globales, la superficie de la Red Natura 2000 en Baleares se distribuye de la siguiente manera:

- La superficie total ZEPA es 138.591'46 ha.
- La superficie total LIC es 201.882'80 ha. (No se incluye la extensión de las cuevas declaradas LIC ni de las charcas dada su escasa extensión).

Estas dos categorías de la Red Natura 2000 (LIC y ZEPA) se solapan en algunos territorios. Estas zonas coincidentes suman una superficie de unas 119.505 ha.

La superficie forestal de las islas Baleares que se incluye en la Red Natura 2000 está alrededor de 95.000 ha, que supone el 42% de la superficie forestal, y se clasifica según el cuadro siguiente:

SUPERFICIE PROTEGIDA POR LA RED NATURA 2000

	Forestal Arbolado	Forestal Desarbolado	No Forestal	TOTAL
LIC	54.644,70	26.143,94	14.855,85	95.644,49
ZEPA	47.057,17	23.582,03	16.788,06	87.427,26
Total sin solapes	67.876,64	26.556,30	20.095,60	114.528,54

* Sólo incluye la superficie terrestre. FUENTE: IFN4.

La Red Natura en las Islas Baleares ocupa una superficie total de 220.898 ha terrestres y marinas. Esta superficie no incluye ni los hábitats (3170) *Estanques temporales mediterráneos*, (8310) *Cuevas no explotadas por el turismo* y (8330) *Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas*.

Atendiendo a la definición de terreno forestal que asigna la Ley 43/2003 de Montes, básica del estado, los hábitats forestales que se establecen para las islas Baleares, incluidos en las correspondientes directivas europeas (directiva 92/43/CEE y Directiva 79/409/CEE), son los siguientes:

Prioritarios

Código

- 1510 Estepas salinas mediterráneas (*Limonieta*)
- 2250 Dunas litorales con *Juniperus* spp
- 2270 Dunas con bosques de *Pinus pinea* y/o *Pinus pinaster*
- 5230 Matorrales arborescentes con *Laurus nobilis*
- 6110 Prados calcáreos o basófilos de *Alyso-Sedion albi*





- 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea
- 7210 Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies de Caricion davallianae
- 7220 Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion)

No prioritarios

- 1210 Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados
- 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp endémicos
- 1310 Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas
- 1410 Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)
- 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)
- 1430 Matorrales halonitrófilos (Pegano-Salsoletea)
- 2120 Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas)
- 2210 Dunas fijas de litoral de Crucianellion maritimae
- 2230 Dunas con céspedes de Malcomietalia
- 2240 Dunas con céspedes del Brachypodietalia y de plantas anuales
- 2260 Dunas con vegetación esclerófila de Cisto-Lavanduletalia
- 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp
- 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition
- 4030 Brezales secos europeos
- 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
- 5110 Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p)
- 5210 Matorrales arborescentes de Juniperus spp
- 5320 Formaciones bajas de euphorbia próximas a acantilados (inclou el 5430)
- 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicas
- 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del Euphorbio-Verbascion (mirar el 5320)
- 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion
- 6430 Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino
- 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmotífica
- 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmotífica
- 91B0 Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia
- 9240 Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis
- 92A0 Bosques de galería de Salix alba y Populus alba
- 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion Tinctoriae)





- 9320 Bosques de Olea y Ceratonia
- 9340 Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia
- 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos

II.1.3. El escenario forestal: evolución, estado actual y tendencias de los espacios y recursos forestales en las islas Baleares.

Se resumen en este apartado la evolución y transformación del paisaje forestal balear a lo largo de la historia según los datos de los inventarios forestales realizados y se presentan los resultados más relevantes que reflejan el estado forestal actual según el último inventario oficial, así como la evolución y tendencias de los espacios y recursos forestales de Baleares por comparación entre los dos últimos inventarios forestales.

La transformación histórica del paisaje forestal en las islas Baleares.

El paisaje forestal que actualmente se contempla en las islas Baleares es el resultado de una progresiva transformación a través de sucesivas modificaciones de la cobertura vegetal preexistente realizadas por el hombre conforme a las distintas necesidades acontecidas en el transcurso de los tiempos.

El paisaje forestal actual responde a las condiciones ambientales de las islas pero presenta una enorme influencia antrópica. Es producto de las interrelaciones ancestrales de las comunidades locales de cada una de las islas Baleares con sus montes. Los análisis palinológicos y diagramas polínicos de la vegetación fósil de las islas Baleares, permiten confirmar que el paisaje forestal primigenio estaría caracterizado por la presencia preponderante de bosques moderadamente menos xerófilos que los actuales pero también constituidos principalmente por pinares, acompañados por formaciones mixtas o de sabinas, encinares y coscojares, junto con otros arbustos y matorrales esclerófilos (acebuches, tarayes, labiérnagos y lentiscos) con presencia de otros representantes mesófilos o caducifolios como robles, avellanos, abedules, alisos, olmos, tilos y fresnos, o matorrales de boj, según islas y localizaciones.

La transformación del paisaje forestal primitivo de las islas Baleares comenzó desde la llegada de los primeros pobladores en la prehistoria y se acentuó con la progresiva expansión agraria desarrollada desde la dominación romana hasta la Edad Moderna. El incremento de la demografía y actividad de la población humana provocaron un continuo retroceso de la frontera forestal por el progresivo avance de cultivos y pastos a costa del monte (siempre castigado por el fuego y el diente), a lo que se une la deforestación consecuencia de las continuas talas principalmente por el elevado consumo de leñas para actividades industriales (metalurgia, cal, carbón,...) y para abastecer de madera y “pega” las embarcaciones de la marina española.

La intervención de La Corona, a través de las Jurisdicciones de Marina, mediante la *Ordenanza para la Conservación y Aumento de los Montes de Marina* de 1748, implicaba una servidumbre en la utilización de los recursos de madera de los montes de pueblos y particulares, obligación que originó numerosos conflictos. La Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País argumentó las quejas de la clase propietaria por el intrusismo del Estado y consiguió suavizar las obligaciones, proponiendo cortas por entresaca, siembra de piñones o podas selectivas. Se puede considerar el primer manual de buenas prácticas forestales de Baleares.

Precisamente de esta época se tienen datos sobre el *primer inventario de arbolado* de monte registrados en 1748 por el Visitador de la Marina, D. Pedro Antonio de Hordeñana que, estimó en unos 7 millones de árboles las existencias de Mallorca, donde casi 5 millones eran pinos, 2 millones eran encinas y el resto (menos del 1%) lo sumaban entre álamos, nogales, frenos, robles y castaños; en Pitiusas contabilizó exclusivamente sus pinos estimando en 2,5 millones de pies, los existentes en Ibiza (2.413.473 pinos) y Formentera (5.030 pinos).

Por su parte, la progresiva *privatización y/o municipalización* del territorio forestal fue acabando con el tiempo con los usos comunales tradicionales de los montes. La mayoría de los terrenos forestales de las islas Baleares pasaron a manos privadas incluso antes de las desamortizaciones decimonónicas. A comienzos del siglo XIX se incrementa la deforestación y el deterioro del bosque y se produce una expansión de la superficie agraria en favor de cultivos de frutales leñosos en pendiente (almendro, higuera, viñedo) que progresivamente ocuparon terrenos marginales de terrenos de monte y nuevas zonas abancaladas.

Mediado el siglo XIX las desamortizaciones favorecieron el minifundio, la fragmentación y privatización de montes públicos propiedad del Estado, la Iglesia, los Órdenes Militares, o los ayuntamientos, que se subastaban y vendían a particulares. El proceso provocó la aceleración de la deforestación de las superficies privatizadas y en reacción a este se produjo la génesis de la administración y la política forestal en España que no tuvo entonces demasiados efectos en las islas Baleares, pero ya implicó la exclusión de la venta e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de 1897 más de 2.800 ha (Montes de Binifaldó, Menut, La Victòria, Comunes de Lloret, Bunyola y Sa Bassa de Fornalutx).

Ilustres viajeros y naturalistas describen el paisaje forestal balear en la segunda mitad del siglo XIX. El archiduque Luis Salvador se aventuró en 1884 a estimar la superficie forestal de las islas Baleares en más de doscientas mil hectáreas (similar a la que se alcanzó posteriormente en la última década del siglo XX), pero en su valiosa recopilación de datos sobre los usos del suelo, practicada municipio a municipio destaca la



sobreexplotación a la que estaban sometidos los recursos forestales, por cortas abusivas del arbolado y aprovechamientos excesivos de maderas y leñas, por lo que cerca del 90% de la superficie forestal estaba desarbolado y casi la mitad eran terrenos yermos. El bosque apenas ocupaba el 10% de la superficie forestal, la cuarta parte de encinas y el resto pinos.

La primera mitad del siglo XX se caracteriza por la expansión de las superficies destinadas a cultivos leñosos arbóreos de frutales (almendros, higueras, olivos, algarrobos, etc.) a costa de progresivas roturaciones del monte y la regresión continua de la frontera forestal intensificándose los aprovechamientos forestales, y tratándose la casi totalidad de los encinares por resalveo para aprovechar mediante carboneo o producción de cal sus leñas.

La población balear de aquel entonces era mayoritariamente una sociedad agraria. Durante siglos, prácticamente hasta finales del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, los pastos y cultivos fueron ganando progresivamente terreno al monte, con el uso habitual del fuego, hasta reducir el paisaje forestal a la mínima expresión. Por ello se crea en 1935 el Patrimonio Forestal del estado y se pone en marcha el Plan General de Repoblación Forestal ante la necesidad acuciante de regenerar y recuperar masas forestales perdidas en la península y en las islas, aunque dado el régimen de propiedad de las superficies forestales de Baleares estas iniciativas tuvieron muy escasa repercusión en sus montes.

La Memoria para la repoblación forestal que hizo Ximénez de Embrún en 1947 para la provincia de Mallorca permitió concluir que la superficie forestal de las islas se había reducido de forma espectacular y ocupaba tan solo el 38% de la isla (139.405 ha.). El bosque ocupaba algo más de la mitad (52%) de la superficie forestal mallorquina, casi el 60% de pinares, el 15% de encinares y el resto (25%, la cuarta parte) de bosque mixto pinar-encinar. El 36% de la superficie forestal se registró como arbustos y garrigas.

El desarrollo del turismo y el abandono de las superficies marginales de cultivo durante la segunda mitad del siglo XX ha supuesto una sustancial transformación del territorio balear: *un paisaje agrario cada vez más forestal*. En el último cuarto del siglo XX se incrementa la intervención de la administración forestal especialmente en el control de aprovechamientos y la defensa contra incendios forestales y se adquieren y catalogan algunos montes de utilidad pública. Además se estableció la declaración sucesivos espacios naturales protegidos (S'Albufera, Dragonera, Cabrera,...).

Durante estas últimas décadas del pasado siglo se acentuó el éxodo rural y el progresivo abandono de las tradicionales actividades agrarias, incluido el aprovechamiento de los recursos del monte (madera y leñas) que quedó reducido a unos crecientes usos recreativos ligados a las nuevas demandas urbanas de ocio, necesitadas de espacios para el disfrute de la naturaleza, de manera que hoy en día la sociedad contempla el monte más bien como un espacio de esparcimiento o como santuarios ecológicos que como una fuente de recursos y materias primas.

El desarrollo turístico y urbanístico de las islas Baleares facilitó un cambio de ocupación y empleo de los insulares, y un incremento de sus rentas lo que indirectamente propició que los bosques recuperasen el terreno perdido a costa de pastos y cultivos, precisamente ocupando progresivamente terrenos de pastizales, eriales y cultivos marginales cada vez mas abandonados.

El análisis de los sucesivos inventarios forestales realizados en Baleares durante los últimos 40 años (IFN1, 1971. IFN2, 1987. IFN3, 1999. IFN4, 2010) muestra la evolución de la superficie forestal balear desde los años setenta y constata una clara tendencia hacia un notable incremento de su extensión a lo largo de las tres últimas décadas del siglo XX. También se refleja, que en la última década del siglo XX la superficie forestal balear había recuperado una extensión aproximada a la que tuvo cien años antes, a finales del siglo XIX.

Parece que esta tendencia creciente de la extensión ocupada por la superficie forestal se ha retenido en el cambio de siglo: durante la primera década del siglo XXI prácticamente no ha variado la superficie forestal. No obstante, los bosques (espacios forestales arbolados) si que han seguido aumentando, pero fundamentalmente a costa de las áreas desarboladas, principalmente zonas ocupadas por formaciones de matorral, que llevan tres décadas reduciendo por sucesión natural su cabida, evolucionando hacia masas arbóreas de forma constante, coincidiendo con la densificación del estrato arbóreo, la continuidad de los terrenos forestales, en definitiva el crecimiento del bosque, tan solo limitado por las áreas todavía en cultivo, el desarrollo urbanístico y la incidencia de los incendios forestales.

En este tiempo los árboles y las existencias de madera en los bosques de Baleares han aumentado extraordinariamente: el número de árboles adultos casi se ha duplicado en cuatro décadas (hemos pasado de tener 34 millones de árboles a contabilizar 67 millones de ejemplares), acumulándose nueve millones de metros cúbicos de biomasa forestal, sin contar pies menores, ni arbustos, ni matorrales. Esta positiva evolución del bosque tiene su contra partida en un abandono de las masas forestales que dada su continuidad y densidad, en ausencia de tratamientos preventivos o de aprovechamientos regulares ofrece una altísima vulnerabilidad frente al riesgo de incendios forestales. La creciente acumulación en todos sus estratos de combustible vegetal provoca que si no se gestiona de forma sostenible su producción anual de biomasa estos bosques quedan sometidos a un permanente riesgo de sufrir la acción devastadora del fuego.

El estado forestal actual de las islas Baleares.

El conocimiento del actual estado forestal de las Islas Baleares se realiza a partir del análisis de los datos del *4º Inventario Forestal Nacional (IFN4)*.

El trabajo de campo de este IV IFN se realizó en el año 2010 sobre parcelas de muestreo por primera vez reiteradas en las superficies forestales de las islas Baleares, y que representan una aproximación extrapolada de la realidad forestal del archipiélago.

En la actualidad cerca de la mitad del territorio balear son espacios forestales y ocupan una superficie de 220.786,34 has., la mayor parte (84%) de la cual se considera monte arbolado, por lo que se puede estimar que más de la tercera parte del territorio de las islas Baleares está arbolado.

Una gran mayoría de territorio forestal arbolado (96%) está formada por bosques más o menos densos (fracción de cabida cubierta mayor del 20%) y casi la mitad de las zonas arboladas presentan espesuras elevadas. En términos generales el arbolado mantiene una espesura aceptable con una densidad media de 363 pies mayores por hectárea forestal.

Las formaciones forestales de las islas presentan una reducida diversidad arbórea cimentada sobre pinos, acebuches, encinas y sabinas. Tres cuartas partes del bosque forman masas forestales de estructura arbórea mono específica, de coníferas o de frondosas. La mayoría (60%) son masas de coníferas autóctonas (pinares y sabinares).

Más de la mitad del arbolado está formado por ejemplares adultos de cierta madurez y de diámetro grande; apenas el 10% son jóvenes, lo que apunta hacia un cierto envejecimiento de los árboles de las islas Baleares que puede suponer *problemas de regeneración del arbolado en un futuro próximo*.

En las Islas Baleares existen cerca de 200 millones de árboles, algo más de la tercera parte son ejemplares mayores con diámetro normal superior a 7,5 cm. Según la población actual de las Islas Baleares existe una relación de casi *180 árboles por habitante*, que se reduciría a *63 árboles adultos por habitante* si sólo se consideran los pies mayores.

Isla	Nº árboles Mayores	Vcc m3	Nº Árboles Menores
Mallorca y Cabrera	46.090.784	6.333.623	73.384.526
Menorca	9.909.414	968.591	27.493.243
Eivissa	10.583.252	1.561.959	19.990.649
Formentera	788.295	107.311	1.600.925
ILLES BALEARS	67.371.745	8.971.484	122.469.343

El pinar es la representación más extendida del bosque balear (44 %) conforme a la capacidad del clima para albergar vegetación arbórea, principalmente en las islas Pitiusas, aunque no tan dominante en las Gimnesias donde se pueden desarrollar especies de zonas subhúmedas. Las otras formaciones más características del paisaje forestal balear son los acebuchales o alástrales con una notable representación (23%) y los bosques mixtos con especies autóctonas de coníferas y frondosas (19%) junto con los encinares (7%) y otros bosques de frondosas (3%) o de coníferas (3%) mezcladas, si bien existen otras especies forestales no dominantes ya mencionadas que enriquecen la diversidad de la vegetación de las islas Baleares.

Los matorrales ocupan la mayor parte de la superficie forestal desarbolada, caracterizados principalmente por matorral pluriespecífico de garriga formada por acebuchales, matorrales calcícolas y maquias de lentiscos, dominando tanto las formaciones desarboladas como el subpiso bajo arbolado.

En conjunto los bosques de las islas Baleares acumulan una biomasa arbórea de casi 9 millones de metros cúbicos en volumen maderable con una densidad total de madera próxima a *49 m3/ha*. El 71% de este volumen maderable se encuentra en la isla de Mallorca, mientras que en Eivissa el 18%, en Menorca apenas suponen el 11% y el arbolado de Formentera sólo aporta el 1% del conjunto.

La mayor parte (60%) de este volumen maderable se concentra en los pinares de pino carrasco (con densidad media próxima a *68 m3/ha*), casi 2/3 de ellos (64%) en Mallorca, el 27% en Eivissa, el 8% en Menorca y en Formentera sólo el 1%. La cuarta parte del volumen maderable se almacena en bosques mixtos y algo menos del 10% en encinares.

El conjunto de los árboles maderables del archipiélago balear crece casi un cuarto de millón de metros cúbicos cada año. La mayor parte (60%) del crecimiento en volumen maderable del bosque balear se produce en los pinares, más de la quinta parte en bosques mixtos y menos del 10% en los encinares. Más de un tercio del crecimiento anual del volumen maderable se concentra en los pinares mallorquines.

Se estima en más de once millones de toneladas la biomasa forestal arbórea y radical acumulada en el bosque balear, sin contar árboles pequeños ni matorrales que incrementarían aún más la biomasa forestal acumulada. El mayor porcentaje (43,4%) del total de la biomasa estimada corresponde a los pinares; el 27,7% aportan los bosques mixtos y el 19,1% los encinares, aunque estos son los que mayor biomasa acumulan por unidad de superficie ocupada. También se estima en más de cinco millones de toneladas el carbono fijado por las formaciones forestales arboladas de las islas Baleares.



El patrimonio forestal público balear es escaso pues los montes públicos no llegan a dieciséis mil hectáreas. Tres cuartas parte de este terreno público se encuentra catalogado como Monte *de Utilidad Pública*. El tamaño medio de los montes públicos supera las 400 hectáreas. Solamente la mitad de la superficie forestal pública es ocupada por formaciones arboladas densas.

Una gran mayoría (93%) de la superficie forestal balear es de propiedad privada, se encuentra bastante fragmentada estando compuesta en gran medida por fincas de reducidas dimensiones. La mayoría de las explotaciones forestales privadas resultan insuficientes para una gestión forestal eficiente, por lo que resultan difícilmente manejables. El *minifundio* de la propiedad forestal balear y su escasa estructuración organizativa y representativa (*indeterminación de la titularidad, carencia de interlocutores o desconocimiento de límites*) en su interrelación con la administración forestal constituye una carencia sectorial que requiere de un fomento activo del asociacionismo y agrupación de titulares forestales.

Casi la quinta parte (19,1%) de las fincas rústicas con más de mil m² están registradas como fincas forestales o agroforestales en el Catastro de las Islas Baleares, repartidas entre 36.268 propietarios (aproximadamente 1/3 forestales y 2/3 agroforestales). El tamaño medio de la finca forestal es de 5 ha y el de la finca agroforestal 11 ha.

La propiedad forestal balear está muy atomizada: una gran mayoría de las fincas forestales son menores de 5 hectáreas (más del 90% en Mallorca y Formentera, más del 80% en Menorca y Eivissa). Cerca de tres cuartos (72%) de las fincas forestales no llegan a una hectárea. En Mallorca más de dos tercios (69,1%) de las fincas forestales no llegan a la hectárea y representan sólo el 5,5% de la superficie forestal de la isla.

Las grandes fincas forestales de más de 100 has. reúnen *la mayor parte de la propiedad forestal balear registrada en el catastro (46.000 has, el 20% de la superficie forestal total de las islas.)*. Por otra parte, las fincas de más de 20 has. ocupan cerca de tres cuartas partes (72%) de la superficie forestal balear.

Evolución y tendencias de los sistemas forestales de las islas Baleares en la primera década del siglo XXI.

La comparación entre los dos últimos inventarios forestales oficiales, IFN3 (1999) e IFN4 (2010), realizados en las islas Baleares permite comprobar en el tránsito del milenio la evolución de los espacios y recursos forestales, los cambios producidos durante la primera década del siglo XXI y las tendencias previsibles para el futuro.

La retrospectiva histórica secular muestra la explotación abusiva de los recursos forestales y el retroceso continuo de la frontera forestal por la roturación de bosques para pastos y cultivos, que se constata con los registros históricos que reflejan una intensa disminución de la superficie forestal balear durante la primera mitad del siglo XX y una recuperación progresiva durante las últimas décadas del pasado siglo, alcanzando *en sus últimos años una extensión similar a la que existía a finales del siglo XIX*. El volumen maderable del conjunto de las especies arbóreas de las islas Baleares se ha duplicado en cuarenta años (actualmente el volumen con corteza se estima en casi 9 millones de m³ maderables).

Durante la primera década del siglo XXI parece haberse frenado esta tendencia creciente de la superficie forestal balear, produciéndose un ligero decrecimiento, no tanto en el bosque, que aumenta ligeramente, sino por un descenso continuado del matorral que como el resto de la superficie forestal desarbolada (pastizales) lleva tres décadas disminuyendo de forma constante.

En esta década el número de árboles ha aumentado en cerca de 25 millones de ejemplares, la mayoría jóvenes, y en casi 5 millones de árboles adultos. Los dos últimos inventarios reflejan que el número de árboles de frondosas (16%) aumenta más que de coníferas (11%), confirmando la tendencia histórica reflejada durante los últimos 40 años. A pesar de la preponderancia de los pinares, se aprecia el incremento relativo que ofrecen los acebuchales, los encinares y las otras frondosas que en estos últimos años han experimentado un notable incremento. Se puede afirmar que en la actualidad ya hay más árboles de frondosas que de coníferas, tanto de ejemplares adultos como aún más de pies jóvenes, lo que demuestra su progresiva madurez y su elevado potencial de crecimiento. El incremento de ejemplares de frondosas se debe sobre todo a los acebuchales y corresponde a la incorporación a la categoría de terrenos arbolados de aquellas áreas de matorral que se encuentran evolucionando gradualmente hacia zonas de maquias arboladas de acebuche.

En este tiempo las existencias de madera en Baleares han crecido a mayor ritmo aún que el número de árboles, ya que el *volumen maderable de biomasa arbórea* entre 1999 y 2010 ha aumentado casi *un millón y medio de metros cúbicos* con corteza, lo que representa *un incremento de cerca de un 20%*. La mayor parte (83%) de este incremento de madera corresponde a coníferas, fundamentalmente al pino carrasco.

Durante el pasado primer decenio del siglo XXI se han producido significativos cambios en los usos del suelo de amplias zonas forestales del litoral balear. Sin embargo, se produjeron unos magníficos resultados en la defensa contra incendios forestales. Apenas se quemaron en Baleares menos de cinco mil hectáreas de superficie forestal; poco más de un tercio (37%) era monte arbolado, con un promedio que no alcanza las 150 hectáreas anuales que apenas representan el 1% del total de bosques. En este periodo, el fuego afectó casi al triple de superficie forestal desarbolada que arbolada.

Por otra parte, las repoblaciones forestales han tenido una escasa incidencia en la superficie forestal balear, ya que entre 1999 y 2010 la

superficie repoblada en las islas Baleares apenas se acercaría a 675 hectáreas.

Aunque conviene destacar, según las estadísticas, los escasos grandes incendios contabilizados entre 2000 y 2009, pudiéndose llegar a considerar este periodo como una “década prodigiosa”, hay que recordar que, sin embargo, se ha padecido un final de ciclo entre 2010 y 2013 con unos resultados mucho más preocupantes que pueden suponer un radical cambio de tendencia, especialmente por la renovada incidencia de grandes incendios forestales de más de 500 Has (Serra de Morna, Andratx).

Los datos disponibles en el IFN4 constatan que apenas se efectúan tratamientos silvícolas en los montes de las islas Baleares, pues no se aprecia ninguno en 3 de cada 4 parcelas de muestreo. Sin perjuicio de algunas actuaciones de la administración forestal autonómica en montes públicos, los datos del inventario forestal constituyen un indicador relevante que constata que, en general, hay una falta de intervención silvícola en los montes de Baleares, sobre todo en fincas privadas que presentan una acusada “*infragestión silvícola*” y demuestran un preocupante abandono generalizado.

En las islas Baleares se efectúan escasas cortas de madera: su *promedio anual* en la primera década del siglo XXI *apenas supera los siete mil quinientos metros cúbicos*. Si se compara el valor promedio de las cortas anuales con el crecimiento maderable, se observa que la tasa de extracción de madera en los montes de Baleares es apenas del 3,4%, valor muy por debajo de la tasa media de extracción a nivel nacional que se sitúa cercana al 36% (según datos año 2010). Además, buena parte de las cortas se realizan tras catástrofes, o temporales que derriban árboles o incendios forestales.

Existe pues un amplio margen para incrementar las cortas de madera en los montes de las islas Baleares, ya que *se corta menos de un 4% de lo que crecen cada año* el conjunto de los bosques, cuya tasa de extracción de madera es extremadamente inferior al *umbral de sostenibilidad* de este recurso forestal. Tanto el pino, como la encina o el acebuche, tienen un margen de aprovechamiento anual superior al 90%. Sin contar todo el stock acumulado en las últimas décadas sin aprovechamiento de la producción de la biomasa producida (principalmente recursos renovables formados por maderas y leñas).

Conforme a su estado actual, se puede concluir que la superficie forestal balear, si bien tiene un amplio margen de aprovechamiento, no tiene sin embargo demasiado margen de ampliación, aunque si de desarrollo y mejora, para consolidar que la cobertura forestal actual acreciente su imprescindible *papel protector* para la conservación de suelos y la prevención de procesos erosivos y de inundaciones. Se puede afirmar que, con vistas al futuro, la superficie forestal balear cuantitativamente presenta escasas posibilidades de expansión, pero si ofrece importantes oportunidades para mejorar cualitativamente.

El territorio forestal de las islas Baleares no tiene apenas terreno que recuperar respecto a las tierras agrarias que conforman un imprescindible tejido económico y paisajístico en el espacio que les corresponde. Los terrenos arbolados abarcan la mayor parte (84%) de la superficie forestal balear y las zonas de paramos o matorral cada vez son menos extensas, así que el monte arbolado tampoco puede ocupar mucho más terreno por sustitución de las a formaciones de matorral que igualmente presentan notable interés ambiental y pecuario. No obstante siguen presentándose amplias zonas forestales que sufren de procesos de degradación de la cubierta vegetal a causa de incendios recurrentes (por ejemplo, extensos paramos mono específicos de *Amphelodesma mauritanica*) y otras sometidas a fenómenos de desertificación (tormentas, predación de ungulados, etc.) que precisan de acciones de reforestación y de restauración de su diversidad y potencial florístico.

Corresponde fomentar los procesos de maduración y diversificación de terrenos arbolados sobre formaciones de matorral ralo o con arbolado excesivamente disperso, pues interesa mantener la variedad de las formaciones vegetales, de sus biotopos y ecotonos, procurando, donde las condiciones ambientales así lo aconsejen, la mayor diversidad de flora y fauna silvestres y mayor alternancia posibles del paisaje forestal.

En amplias superficies de encinar convendría recuperar una estructura de monte alto a partir de formaciones que durante muchos lustros sufrieron intensos resalveos y hoy sobreviven con patentes desequilibrios entre su partes radicales y aéreas.

Igualmente, se precisa recuperar al máximo la variabilidad intraespecífica, fomentando el regenerado a partir de semilla (bellota, acebuchina, etc.), especialmente entre las especies que presentan fácil rebrote de cepa o brote, al efecto de permitir formaciones internamente más diversas y con mas capacidades adaptativas para afrontar los cambios que se deriven del calentamiento global o de otras alteraciones ambientales que les puedan afectar (plagas, fenómenos meteorológicos adversos, incendios, etc.)

Desde el punto de vista de la capacidad bioclimática del medio, la escasez estacional de disponibilidad hídrica y las carencias edáficas de muchas localizaciones, impiden el desarrollo de una vegetación superior con mayores desarrollos o producciones en las islas Baleares.

Tampoco las previsiones de cambio climático parecen favorecer precisamente esta tendencia, sobre todo en las islas Pitiusas caracterizadas por una mayor xericidad que mantendrá el dominio de pinares y sabinars.

En algunas estaciones, singularmente favorables de Mallorca (noroeste y sierra de la Tramuntana) y en Menorca, en orientaciones y suelos apropiados, podría recuperarse una mayor diversidad de frondosas de carácter más exigente con clima más subhúmedo (recuperar relectitos bosquetes de alcornoques, robles, bosques de galería, ...), pero muy localmente; se trata de una labor de conservación genética, diversificación florística y mejora paisajística muy localizada, pero de relevante interés ambiental.

En cualquier caso, en las islas Baleares el auténtico reto de futuro es fomentar la gestión de unos bosques en gran parte protectores con una mayoría de propiedad forestal privada en gran parte fragmentada y abandonada por falta de rentabilidad en el mantenimiento y aprovechamiento de los recursos forestales. Garantizar la prestación de los servicios hidrológicos, ambientales, recreativos y sociales de los ecosistemas forestales, no será posible sin disponer adecuadas *formulas de corresponsabilidad* en la gestión y *mecanismos económicos incentivos* que permitan mantener e incrementar tales prestaciones.

II.1.4. El escenario de riesgos ambientales y antrópicos que amenazan a los ecosistemas forestales en islas Baleares.

La proyección futura de los bosques de Baleares en todo caso debe garantizar su mantenimiento en buen estado de conservación de modo que se garantice su pervivencia e inmunidad frente a agentes nocivos, procurando un adecuado estado fisiológico, biológico, ecológico y silvícola, con una estructura tal que les proporcione mayor *autoprotección* y menor riesgo de incendios, plagas y enfermedades forestales. Los espacios forestales deben estar pues adecuadamente gestionados y han de disponer de las imprescindibles herramientas jurídicas y financieras que permitan en el marco de una planificada ordenación del territorio su preservación en conjunción con los procesos de desarrollo de otros usos del territorio (infraestructuras, urbanismo, turismo, agricultura, etc.).

La cultura del riesgo de incendios forestales: convivencia con el fuego.

La ausencia de gestión de los espacios forestales (abandono del monte) y el riesgo de padecer incendios forestales constituyen los mayores problemas identificados tanto por los técnicos de la administración como por los agentes sociales consultados. Son dos aspectos sinérgicos entre sí, aunque hay abundantes factores de riesgo en torno al monte en las islas Baleares.

El abandono de usos y aprovechamientos tradicionales en el monte, principalmente la extracción de madera y leñas, ha tenido como principales consecuencias la continuidad horizontal y vertical de las masas forestales, la densificación de sus estratos arbóreos y la acumulación de un exceso de biomasa forestal que multiplica el peligro de propagación y desarrollo de grandes incendios forestales. Esta concentración de combustible vegetal en el monte y el abandono de su periódica extracción hacen que *con frecuencia el fuego se convierta en el principal gestor de los paisajes forestales...* Por otra parte, el cese de estas actividades tradicionales y el abandono de tierras agrarias han provocado el aumento de la extensión del terreno forestal por procesos naturales de ocupación de eriales, pastos y cultivos agrícolas marginales.

Este proceso simultáneo de abandono de usos tradicionales agrícolas, ganaderos y forestales alteró los límites entre ellos y sus estructuras vegetales, a lo que por otro lado se añade una creciente presencia en los entornos forestales de áreas de contacto entre los espacios naturales y los desarrollos urbanísticos o turísticos (casas aisladas, urbanizaciones, infraestructuras de servicios, desarrollos turísticos,...) y el incremento del uso recreativo en el monte. De esta manera, razones socioeconómicas al mismo tiempo hacen variar las influencias recíprocas entre los aprovechamientos rurales y los forestales (*interfaz monte-terreno agrícola*) y ha puesto en contacto zonas urbanas y forestales (*interfaz monte-terreno urbano*).

Este *contacto entre la frontera urbana y la forestal* constituye una zona en la que se enfrentan ventajas recíprocas, disfrute del bosque e implicación social en la defensa del patrimonio forestal, pero también, riesgos contrapuestos, para el monte el peligro de que se generen incendios desde las áreas habitadas y para los inmuebles la amenaza de que les llegue a afectar un incendio forestal.

Debe concretarse el establecimiento de planes de prevención y la imposición de medidas de autoprotección y la determinación de competencias y responsabilidades para asegurar su eficaz aplicación, con el objetivo de evitar desastres ambientales, situaciones dramáticas o conflictos previsibles y evitables.

El aumento de visitantes y la expansión de usos recreativos también pueden suponer un incremento del peligro de fuego en el monte. La sensibilización de estos usuarios habituales del espacio forestal es muy importante para incrementar su propia seguridad y evitar negligencias.

La causa más habitual de incendios deriva del empleo sistemático del fuego para eliminar restos agrícolas, hierbas y matorral para ganar, limpiar o renovar terrenos de cultivos, pastos y caza es *un factor común de riesgo* de incendio forestal. La cultura del fuego se encuentra profundamente arraigada entre las poblaciones rurales del ámbito mediterráneo. Es preciso sustituir dicha cultura del fuego por una preventiva cultura del riesgo, lo que en ningún caso excluye incorporar, como eficaz herramienta de prevención, al empleo del fuego por parte de los responsables de establecer medidas preventivas.

El fuego define decisivamente, como elemento natural y como una herramienta cultural, el paisaje de los espacios naturales de las islas. Procesos de matorralización y degradación de la cubierta vegetal por incendios recurrentes (parameras de carritx) atestiguan los severos impactos que el fuego puede provocar sobre extensas superficies forestales (Península de Llevant, Andratx,...).

Además de por las *causas naturales* citadas (rayos, 8%), según las estadísticas de causalidad la mayoría de los incendios (92%) son provocados por el hombre, *la mitad por negligencias o accidentes (55%) y cerca de la tercera parte son intencionados (31%)*.



Los fumadores (21%) y las quemadas agrícolas, de pastos o de basuras (18%) son las causas negligentes que más fuegos provocan; uno de cada 25 incendios forestales es debido a quemadas agrícolas.

El riesgo de incendio forestal se define como la probabilidad de que se produzca un siniestro en una zona y se determina mediante una combinación de factores de *causalidad*, de *peligrosidad* y de *frecuencia*. La peligrosidad se interpreta a partir de la *combustibilidad* de la vegetación, el *relieve*, el *régimen estival de brisas* y las *infraestructuras viarias de acceso* dentro de los sistemas forestales.

Según el *Mapa de Modelos de Combustibles Vegetales* de las Islas Baleares, más de las dos terceras partes de la superficie forestal tienen un *grado de combustibilidad vegetal* alto o muy alto. Aun considerando las diferencias específicas de inflamabilidad entre pinos, sabinas, acebuches o encinas (material fino vivo), el tipo de vegetación no influye tanto, en época de peligro, como la localización (orientación, pluviometría, pendiente,...). Es determinante, la estructura de la masa forestal (modelo de combustible), sus condiciones de densidad y, especialmente, la continuidad horizontal y vertical entre los distintos estratos de vegetación que aumenta el grado de combustibilidad e incrementa la facilidad de propagación del fuego.

Las zonas de influencia estival de *brisas*, el *viento* que favorece la propagación y velocidad de un fuego y su expansión descontrolada y la *sequía estival* y baja humedad relativa que implican una mayor inflamabilidad de la vegetación, son los principales factores meteorológicos de riesgo de incendio forestal.

A estos se pueden añadir otros factores de riesgo como la pendiente, la orientación y la *dificultad de acceso al monte*. La tercera parte del territorio balear tiene pendientes acusadas y un 15% presenta singulares dificultades para la extinción de incendios por su elevada pendiente. La estimación por intersección de los índices de causalidad, de peligrosidad y de frecuencia concluye que la mayor parte (82%) del territorio balear presenta un alto, muy alto o extremo riesgo de incendio forestal.

Entre 2003 y 2012 se han producido 1320 incendios forestales y se han quemado 4.500 hectáreas de terreno forestal, por lo tanto con una media inferior a 150 incendios al año y menor de 500 hectáreas calcinadas por el fuego al año. La gran mayoría de la superficie quemada en Baleares en los últimos 10 años se concentró en Mallorca y Eivissa (Serra de Morna). Es por ello que el presente Plan Forestal pretende establecer entre otras, la zona de Es Amunts de Ibiza entre las zonas prioritarias de actuación para la recuperación de la cubierta vegetal (Serra de Morna) y para el establecimiento de medidas preventivas y de gestión sostenible sobre las extraordinarias formaciones forestales de esta comarca ibicenca (49).

Además, en 2013 en la Serra de Tramuntana (Andratx-Estellencs) un gran incendio afectó a más de 2.300 has y en Cala Torta otro fuego recorrió casi 500 has., lo que implica un preocupante cambio de tendencia en las islas respecto a la presencia de grandes incendios y a la disminución de superficie forestal afectada. En los últimos años se han producido los únicos 4 incendios de nivel 2 que han sufrido las islas (Benirras, Morna y Roca Llisa en Ibiza y Andratx en Mallorca).

No obstante, si se analiza la serie histórica de estadísticas de siniestros, en los últimos 20 años los grandes incendios forestales han sido bastante escasos en las islas Baleares. La evolución histórica marca una tendencia ligeramente creciente del número de incendios y claramente decreciente de la superficie quemada y de los grandes incendios; lo que supondría un *indicador de eficacia en la lucha contra el fuego*. Una minoría de grandes incendios quema la mayoría de la superficie. Es la denominada *paradoja* de la extinción de incendios forestales, por la cual, el 1% de los siniestros no se controlan y en Baleares han quemado de promedio el 77 % de la superficie afectada por el fuego.

Se puede afirmar que el modelo de lucha contra los incendios desarrollado por la administración balear está resultando eficiente en lo que se refiere a la extinción, aunque un *modelo basado en la "cultura del riesgo"* debe apostar decididamente por la *planificación*, la *prevención* y la *autoprotección* e incorporar la *gestión forestal sostenible* a la defensa contra incendios como estrategia a largo plazo para actuar sobre las *causas estructurales* de los incendios forestales: las directrices europeas al respecto hablan en este sentido del concepto de *"convivencia con el fuego"* como un nuevo paradigma que contribuya a resolver el problema de los incendios forestales.

La trascendencia social y política de los incendios forestales que entrañan peligro para vidas humanas (combatientes, residentes y usuarios del monte) y que mantienen una enorme repercusión mediática, inducen a la focalización de la política forestal en este problema y a la concentración presupuestaria en la lucha contra los incendios.

La necesidad de ofrecer una inmediata respuesta al problema ha condicionado la defensa contra incendios forestales. Se ha acentuado el soporte a un inmediato, espectacular y eficaz despliegue de medios de extinción, pero no se han potenciado las básicas e imprescindibles medidas preventivas precisas para modificar sobre el terreno forestal las peligrosas condiciones estructurales que presentan los bosques, y especialmente el grave peligro que actualmente presentan gran parte de las zonas de interfase urbano forestal.

Debe abordarse por todas las administraciones públicas competentes y por los residentes y usuarios afectados, de manera integral, urgente y prioritaria, la corrección y minoración del severo riesgo de generación y propagación de incendios forestales presente en las zonas de interfase urbano forestal (21).





Debe limitarse la generación de beneficios e intereses económicos en torno a los incendios forestales evitando incentivar una “economía del fuego” derivada de la lucha contra los incendios. Los agentes y entidades ligados a los operativos contra incendios han de ser positivamente tratados cuanto mejor resulten las campañas de prevención y extinción que desarrollen.

La formación continua, la especialización permanente y la capacitación profesional, son argumentos clave que en los últimos años han permitido progresos notables en el operativo balear de cara a la consecución de los objetivos de seguridad y eficacia en el trabajo contra el fuego.

Los Planes de Restauración Ambiental elaborados y ejecutados tras los grandes incendios padecidos en los últimos años, se centran en proporcionar seguridad para personas, bienes y prestación de servicios, evitar la desertificación y los procesos erosivos, proporcionar soporte a la regeneración natural de la cubierta vegetal, recuperar especies, hábitats y paisajes singulares afectados por el fuego, y en sensibilizar y promover las medidas de prevención y autoprotección precisas para evitar la repetición de siniestros semejantes en el futuro.

Riesgos y problemas fitosanitarios que amenazan el estado de salud de los bosques de las islas Baleares.

Aunque, en general, se puede afirmar que el estado de salud de los bosques de islas Baleares no es relativamente satisfactorio, los técnicos especialistas consultados aprecian problemas fitosanitarios que condicionan la vitalidad de algunas masas forestales afectadas por la *acción perjudicial de una combinación de diversos agentes dañinos* que inducen la aparición de determinadas plagas forestales.

Estos agentes nocivos pueden ser de distinto origen, ya sean *factores de origen abiótico* como son los incendios forestales, las sequías, los vendavales o los temporales de nieve, de granizo e incluso efectos provocados por gradientes de salinidad que debilitan a la vegetación, incrementando su vulnerabilidad y favoreciendo la debilidad de los especímenes afectados y la aparición de *agentes patógenos de origen biótico* que condicionan el desarrollo de sus poblaciones y facilitan la propagación de plagas y enfermedades forestales.

Pueden destacarse los siguientes desequilibrios bióticos;

El exceso de las poblaciones de cabra asilvestrada que está causando graves daños a la vegetación natural. La predación sobre ejemplares más jóvenes y los brotes tiernos dificulta la regeneración de las especies forestales y el normal desarrollo vegetativo de los pies afectados.

Los ataques periódicos de la oruga *procesionaria del pino* que causan frecuentes daños en los pinares de Mallorca y amenazan con expandirse en Ibiza y Formentera, en donde su control cobra cada vez más importancia porque presenta un peligro latente de explosión demográfica. Las molestias que producen estas orugas urticantes y su efecto poco estético sobre los pinares provocan cierta trascendencia social a esta plaga.

La acción perjudicial del *banyarriquer*, un coleóptero protegido por la normativa europea pero que provoca graves daños en los encinares de Mallorca. Precisa de una permanente labor de control para evitar la muerte de los ejemplares afectados y su propagación dentro de los hábitats, también protegidos, dominados por esta frondosa.

Las explosiones poblacionales de un lepidóptero, la *lagarta peluda*, afectan la salud y vitalidad de los encinares de Menorca, así como la existencia de síntomas de decaimiento producidos por la “seca”.

En este caso, la protección de determinados espacios forestales, como por ejemplo los encinares por la normativa balear, habría de potenciar el control de las poblaciones de determinados insectos nocivos (plagas) mediante los necesarios tratamientos silvícolas y culturales, singularmente los de carácter preventivo, de las formaciones afectadas con fines fitosanitarios de modo que incrementen su vigor y disminuyan su vulnerabilidad antes estos patógenos. La salud de los bosques se encuentra peligrosamente condicionada por el *abandono del monte*.

La ausencia de la gestión y de los usos tradicionales en el monte constituye una de las principales *causas estructurales* del deterioro de la salud y vitalidad de algunos bosques en Baleares, además de la falta de predadores y parasitoides que controlen la población de los agentes patógenos.

Resulta necesario trasladar a la opinión pública la trascendencia de mantener una prevención activa integrada de defensa contra plagas y enfermedades de los bosques y contra las especies invasoras que les afectan. Sorprende una generalizada carencia de conocimientos y una global ausencia de interés por un factor tan determinante de la calidad ambiental y paisajística de las islas como son los problemas de sanidad forestal (por ejemplo el peligro que actualmente corren las palmeras silvestres autóctonas de Baleares, los palmitos, por la introducción de la paysandisia y el picudo rojo).

En las Islas Baleares existe también un numeroso cortejo de plagas de menor importancia que en determinadas condiciones favorables pueden llegar a provocar daños de consideración. Además de los factores bióticos y abióticos o de las causas estructurales señaladas, otras circunstancias como los previsibles efectos del cambio climático pueden incrementar gravemente la vulnerabilidad de las masas forestales y favorecer el aumento de la virulencia de plagas y enfermedades endémicas sobre las masas forestales.





Estas alteraciones climáticas o la falta de prevención y control fitosanitario también pueden facilitar el asentamiento de otros agentes patógenos llegados del exterior. El desarrollo del comercio global y el trasiego o abandono descontrolado de especies foráneas puede favorecer asentamientos de plagas peligrosas y aumentar el riesgo de daños perjudiciales para la salud de los bosques de Baleares.

La importancia de los controles fitosanitarios resulta vital para impedir el establecimiento de plagas o enfermedades alóctonas, tal y como ocurrió en el año 2002 con la mencionada mariposa de las palmeras procedente de Suramérica, y que como se ha resaltado constituye una seria amenaza para los palmitos (*garballons*) de Baleares.

Esta aparición pone de manifiesto, una vez más, la gran fragilidad que presentan los ecosistemas insulares frente al riesgo derivado de la introducción de especies invasoras. Aunque pudiera pensarse lo contrario, el carácter insular de Baleares, ni ha impedido, ni impedirá si no se actúa más firmemente en el control fitosanitario, la llegada y asentamiento de nuevas plagas o enfermedades, como también se ha demostrado recientemente con la llegada a las islas del picudo rojo (*Olivier*).

Amenazan a los bosques de las islas otros muchos riesgos fitosanitarios potenciales, su penetración en las masas forestales de las Islas Baleares, como principalmente el *nematodo del pino* (que ha sido detectado en la península) y también diferentes insectos o incluso determinados hongos y alguna bacteria podrían llegar a generar plagas y enfermedades forestales e considerable gravedad en nuestras especies y masas forestales lo que implica la necesidad de mantener en las mejores condiciones posibles su vigor, tratamientos preventivos y control.

Principales actividades sectoriales que inciden en los espacios forestales de Baleares.

Además de las actividades agrarias, tanto agrícolas y ganaderas como forestales, incluso la actividad cinegética, que tradicionalmente interrelacionan con bosques y montes, hay otras muy relevantes actividades sectoriales que inciden significativamente en los espacios forestales de las Islas Baleares y que de forma directa o indirecta con mayor o menor intensidad implican riegos potenciales para con el paisaje forestal balear.

El desarrollo turístico y urbanístico incide en los espacios forestales de las islas Baleares. La actividad turística en las Islas Baleares se convirtió en el motor de crecimiento y prosperidad que, junto con otros factores, trajo como consecuencia el abandono de gran parte actividades agrarias, provocando una expansión importante de los bosques.

No obstante, dicho desarrollo ha podido generar en determinadas localizaciones insulares, una mayor presión de ocupación del territorio, especialmente en los entornos litorales, de cambio de usos o de pérdida de calidad paisajística. También ha supuesto la generación de nuevas zonas de interfase urbano forestal y de incremento del uso recreativo de los bosques.

Las nuevas áreas urbanas y turísticas establecidas fundamentalmente en espacios costeros han precisado la realización en cada una de las islas de las correspondientes infraestructuras complementarias de transporte y de servicios, reguladas por las sucesivas normativas de ordenación territorial y de evaluación ambiental.

Estos desarrollos se encuentran actualmente sometidos a regímenes especiales de protección ambiental y a la normativa autonómica de conservación de espacios naturales, así como a las correspondientes directrices y planes territoriales insulares.

La inercia del desarrollo turístico impulsó una expansión urbanística que requirió establecer un nuevo orden territorial cuya planificación se llevó a cabo a nivel autonómico conforme a la normativa sectorial específica aplicable. En 1981 el suelo urbano y urbanizable alcanzó un crecimiento del 109%. En 1984 la *Ley de Ordenación y Protección de Áreas Naturales de Interés Especial* otorgó la singular capacidad de intervención directa de la administración autonómica para proteger espacios naturales o forestales amenazados por proyectos de urbanización

A esta norma, le sucedió la LEN, Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares, que además de limitar la urbanización en una gran parte del territorio forestal balear, dió pie al Decreto 130/2001, 23 noviembre, por el que se aprueba la delimitación a escala 1:5000 de las áreas de encinar protegido.

No obstante, La presión urbanística sobre el suelo rústico favoreció la aparición de urbanizaciones y edificaciones aisladas en el límite o el interior de espacios forestales, lo que afectó a los hábitats y paisajes forestales colindantes, añadiendo además un peligro considerable de generación o riesgo por incendio forestal. Esta situación obligó a las nuevas *Directrices de Ordenación Territorial* (Ley DOT, 1999) a prohibir la creación de nuevos núcleos urbanizables, residenciales y/o turísticos aislados, así como en los primeros 500 metros desde la ribera de mar y se limitó su implantación a una orla periurbana de 500 metros de los núcleos urbanos existentes.

Las actuaciones propuestas por el PFIB deberán, en su caso, cumplir las determinaciones de ordenación territorial y urbanística de las DOT y de los respectivos PTIs Insulares, especialmente en todo lo relativo a los usos permitidos condicionados o prohibidos según las categorías del suelo establecidas en el planeamiento urbanístico (54).

En el año 2000 una nueva *Ley de Ordenación Territorial* transfirió las competencias en ordenación del territorio y carreteras a los Consells





Insulars que entre 2003 y 2005 aprobaron sus correspondientes *Planes Territoriales Insulares* (PTI), en los que se establecen las Areas de Prevención de Riesgos por causa de Incendio forestal.

En definitiva, resulta imprescindible, para establecer una adecuada estrategia forestal, que la misma sea considerada e integrada en los instrumentos de planificación y ordenación del territorio, incluso con los del planeamiento urbanístico municipal, para ordenar los usos y establecer coherentemente zonas de riesgo o protección de los espacios forestales.

La ley estatal de montes dispone la redacción de Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) como instrumentos de carácter territorial de nivel comarcal mediante los que coordinar las medidas de conservación y uso sostenible de las superficies forestales con las políticas de planificación territorial.

Por su parte, el turismo estacional ha producido en las islas un importante desarrollo de infraestructuras ligadas a los servicios que genera la amplia oferta hotelera insular y también ha implicado en las últimas décadas la ocupación del suelo forestal por urbanizaciones con viviendas de segunda residencia, provocando problemas territoriales e impactos ambientales, no siempre acertadamente resueltos, derivados de su elevada demanda de territorio y recursos. Como complemento ocasional del mayoritario turismo del litoral costero, el desarrollo del *turismo rural* de interior que incluye otros establecimientos (hoteles rurales, de agroturismo y ecoturismo) también tiene incidencia creciente sobre los espacios forestales.

El ecoturismo propicia el incremento del uso recreativo en el monte que aumenta ocasional y estacionalmente sus visitantes. Principalmente, en primavera y otoño los espacios forestales reciben una presión elevada de visitantes, para realizar diferentes actividades recreativas.

Buen ejemplo, lo constituye la recolección de productos micológicos es una actividad no regulada, realizada por residentes en otoño que conlleva un trasiego de personal generalmente no autorizado por el propietario.

El uso de las 48 áreas recreativas disponibles en Baleares, que conllevan la dotación de determinadas infraestructuras y equipamientos, permite concentrar las visitas y evita la dispersión de visitantes. Las actividades deportivas o recreativas en entornos forestales suelen generar en algunos casos conflictos con los propietarios de las fincas.

Otras infraestructuras, instalaciones (parques fotovoltaicos y eólicos) y líneas de transporte de energía (red eléctrica), ferrocarril y carreteras también pueden afectar a los espacios forestales, a sus formaciones vegetales y las comunidades de fauna silvestre que albergan.

Han de evitarse o, en su caso, minorarse los impactos ambientales de estas infraestructuras, de sus efectos sobre los hábitats naturales y preservando la calidad paisajística de las cuencas visuales a las que afectan, limitando en lo posible la desnaturalización de los ecosistemas forestales que ocupen o atraviesen y evitando al máximo los riesgos de pérdida de biodiversidad, desertificación o incendio forestal que pudieran provocar.

Por su parte, tanto la red de carreteras, como las líneas de ferrocarril, además de procurar limitar su impacto visual en el paisaje, deben disponer de pasos que eviten la formación de barreras impermeables para la fauna, sobre todo en aquellas grandes infraestructuras que requieren un vallado. Igualmente, han de contribuir a generar líneas de defensa contra incendios forestales manteniendo sin residuos las cunetas y estableciendo franjas de protección con baja densidad de combustible vegetal. Las habituales negligencias cometidas por los usuarios de estas vías de transporte, al arrojar residuos y colillas por las ventanillas de los vehículos, constituyen unas de las causas más frecuentes de incendios forestales.

II.1.5. La multifuncionalidad de los ecosistemas forestales de las islas Baleares.

Los ecosistemas forestales desempeñan una diversidad de funciones trascendentes ecológicas, productivas, sociales y culturales que les son propias por su naturaleza y que proporcionan simultáneamente múltiples servicios y beneficios ambientales, paisajísticos, socioeconómicos, recreativos y educativos.

Las funciones ecológicas de los ecosistemas forestales prestan diversos *servicios ambientales* como sumideros de carbono y almacenes de diversidad biológica que preservan el patrimonio natural y el paisaje, incluso *servicios hidrológicos* por su *carácter protector del suelo* reduciendo considerablemente el riesgo de erosión y desertificación, o el peligro de avenidas e inundaciones.

La prestación de estas funciones ecológicas y servicios ambientales en Baleares se efectúa de manera satisfactoria aunque mejorable. En la actualidad los espacios forestales ocupan cerca de la mitad del territorio balear y su cobertura forestal resulta imprescindible para mantener equilibrios biológicos y procesos ecológicos esenciales para la vida. La mitad de la superficie forestal balear tiene alguna figura de protección especial con una considerable representación de especies de flora y fauna silvestres y notable presencia de endemismos, diversidad de hábitats y abundancia de ecotonos.

Los sistemas forestales desempeñan además otras funciones sociales y culturales que proporcionan *servicios recreativos y educativos*, como son la caza y la pesca, el senderismo y otras actividades recreativas y deportivas en el monte que contribuyen al desarrollo del ecoturismo o



del turismo rural. Los espacios forestales de Baleares cumplen de forma aceptable su función social y paisajística aunque los servicios recreativos y las actividades turísticas en los espacios naturales presentan todavía un amplio margen de mejora.

Finalmente, los montes cumplen o pueden cumplir otras funciones productivas que proporcionan *servicios y beneficios socioeconómicos* mediante actividades productivas que pueden generar empleo alternativo en el medio rural y contribuir a la estabilidad de su población. No en vano albergan *múltiples recursos forestales* que son fuentes de *diversas materias primas* que proporcionan productos principales (madera, leña o biomasa forestal, pastos, caza,...) o secundarios (semillas, frutos, setas, plantas aromáticas, melíferas, condimentarias o medicinales).

Sin embargo, la función productiva y la contribución socioeconómica de los montes a la propiedad forestal y al desarrollo rural son demasiado exiguas. La *irrelevancia socioeconómica del sector forestal* al desarrollo rural en las islas Baleares se pone de manifiesto por su exigua contribución a la producción final agraria (5,6% del V.A.B del sector primario) que en el PIB balear resulta inapreciable (0,08%). Además el empleo generado por la silvicultura y la explotación forestal es muy escaso: por su actividad económica productiva, se trata de un sector *marginal*, incluso *residual* en Baleares.

Lo que no obsta para que lo forestal haya de ser necesariamente considerado socio-económicamente como un espacio y sector absolutamente estratégico dada la extensión que territorialmente corresponde a la superficie forestal y la incuestionable aportación del paisaje forestal a la captura del turismo y a la calidad de vida a residentes y visitantes.

Se puede afirmar que el grado de cumplimiento de las funciones ecológicas y sociales según la prestación de servicios ambientales, paisajísticos o recreativos de los ecosistemas forestales de Baleares, en general, es bastante satisfactorio si se compara con el escaso desempeño de las funciones productivas y los exiguos beneficios económicos que proporcionan los espacios y recursos forestales en Baleares, según demuestran los datos sobre su contribución económica y sus prestaciones sociales, medidas en producción, actividad económica y empleo generado.

Los sistemas forestales de las islas Baleares responden plenamente a las características más genuinas de *fragilidad y complejidad* del monte mediterráneo en el que para la sociedad actual son bastante más importantes sus servicios ambientales y prestaciones sociales que los beneficios económicos que generan las actividades productivas de aprovechamiento de las materias primas que sus recursos forestales son capaces de proporcionar.

Además de un beneficio social y ambiental, la conservación también conlleva un coste económico para la propiedad forestal. Hoy en día mantener un monte o finca forestal no es rentable para su propietario: ni su mantenimiento ni su aprovechamiento le producen rentabilidad económica. Sólo aquellas actividades económicas productivas que aprovechan recursos forestales y generan productos, pueden proporcionar escasos y esporádicos *beneficios directos* a la propiedad forestal que los genera.

Sin embargo, la mayoría de los servicios y prestaciones de los montes benefician al conjunto de la sociedad o a determinados colectivos (*beneficios indirectos externos*) especialmente sus *prestaciones ambientales, paisajísticas, sociales o recreativas* que trascienden más allá del propio monte, pero apenas recaen rentas económicas a la propiedad forestal que los genera. En este sentido, estos beneficios indirectos (*externalidades económicas de la propiedad forestal*) benefician a terceros, bien a toda la sociedad, o bien a determinados colectivos.

Mientras los beneficios directos son cuantificables mediante un precio de los productos forestales en el mercado, los beneficios indirectos, desde un punto de vista económico, suponen *intangibles monetarios* porque seguramente tienen valor para quienes los perciben, pero no tienen precio de mercado. La mayor parte (supera el 90%) del valor económico estimado de los ecosistemas forestales mediante distintos métodos indirectos corresponde a sus servicios ambientales, paisajísticos y recreativos.

Se puede afirmar que el conjunto de la propiedad forestal proporciona *servicios ambientales gratuitos* a toda la sociedad. En términos contables, desde el punto de vista del propietario forestal soporta un *pasivo económico* para generar unos *activos ambientales* que proporcionan gratuitamente prestaciones y servicios ambientales de interés general para la sociedad o para una colectividad que se beneficia de ellos.

De esta forma, el conjunto de propietarios forestales se convierten en acreedores de toda la sociedad beneficiaria que se convierte así en deudora, puesto que contrae una *deuda ecológica* con aquellos. Es decir para los propietarios forestales se genera una deuda pública encubierta, pues se produce un aprovechamiento o beneficio colectivo por la prestación de servicios ambientales y recreativos gratuitos.

El propietario forestal no puede sufragar los gastos de mantenimiento y conservación del monte sin ayuda de la sociedad que se beneficia o disfruta de sus prestaciones, si por interés general se quiere mantener la persistencia de tales servicios ambientales, paisajísticos o recreativos.

Es necesario un reparto proporcional de los costes y beneficios económicos, ambientales y sociales, *compartiendo obligaciones y responsabilidades* entre todos los implicados, beneficiados o interesados.

El ordenamiento jurídico constitucional español reconoce el derecho de uso y disfrute de la propiedad privada limitado a su función social de interés general con la debida indemnización compensatoria, si bien la legislación forestal tradicionalmente ha considerado la intervención administrativa de los montes por su interés general (garantizar la persistencia de las formaciones forestales arboladas) independientemente de



su propiedad. Además los espacios forestales incluidos en áreas protegidas han de estar sometidos a medidas de protección que suponen restricciones de disfrutes y aprovechamientos forestales que pueden constituir *limitaciones patrimoniales de usos a la propiedad forestal*.

Al establecerse estas limitaciones han de tratar de resolverse anticipadamente las situaciones de conflicto o perjuicio derivadas de las restricciones precisas para garantizar la conservación de los espacios protegidos con intervenciones de conciliación de intereses, participación de interesados y acciones de soporte a la propiedad forestal implicada. La mayor parte (93%) de la superficie forestal es de propiedad privada y casi la mitad (47%) está sometida a alguna figura de protección especial. Para resolverlo es imprescindible procurar un equilibrio estable entre la necesidad de conservación y el respeto a la propiedad. Si se quiere garantizar el mantenimiento permanente de los servicios ambientales y sociales de los montes es preciso compartir responsabilidades, costes y beneficios económicos.

Debido a las restricciones e intervención administrativa a la que debe estar sometida por interés general, la propiedad forestal debe ser ayudada financieramente o recibir incentivos apropiados para asegurar su adecuado mantenimiento, si no se quiere acabar perjudicando precisamente a quienes proporcionan de forma gratuita prestaciones ambientales y sociales, tan altamente valoradas por la sociedad pero que para el propietario forestal suponen una deuda pública contraída por aquella.

Poseer un valor ecológico debe traducirse un incentivo económico o en una soporte al propietario del monte que le induzca a su mantenimiento y mejora, no solamente en restricciones de usos y aprovechamientos que le inciten a su abandono. Mientras atesorar valores ambientales constituya un perjuicio que no genera rentabilidad o beneficio alguno a quienes los proporcionan, la persistencia sostenida tanto de los espacios forestales como de sus recursos y prestaciones corre serio peligro.

Atendiendo a la preocupación de la sociedad por el medio ambiente, los organismos internacionales han impuesto un principio ambiental universalmente aceptado por el cual "*quien contamina paga*"; por la misma razón en justa proporcionalidad "*quien genera valores o servicios ambientales debería cobrar*" por su interés social, y más aún "*quien restringe debería recompensar*" por las limitaciones de uso y disfrute que hayan de imponerse para preservar tales prestaciones ambientales.

El auténtico reto de futuro si se quieren conservar espacios y recursos forestales con todas sus funciones, prestaciones y servicios, requiere procurar *procedimientos de internalización de las externalidades forestales* mediante incentivos preferentes, medidas de fomento, mecanismos e instrumentos económicos compensatorios adecuados (*pago por servicios ambientales*), incluso medidas financieras y fiscales favorables, a ser posible estableciendo nuevas figuras como el *mecenazgo de la gestión forestal sostenible*.

II.1.6. El escenario socioeconómico del sector forestal balear en el medio rural.

El abandono de los montes y de la gestión forestal tradicional produce escasos aprovechamientos de los recursos forestales que apenas proporcionan rentabilidad económica a la propiedad forestal y tampoco procura actividades productivas que generen empleo alternativo en el medio rural, lo que implica una exigua contribución socioeconómica del sector forestal balear al desarrollo rural y la producción regional que demuestra su *irrelevancia económica y social* en la economía de las islas Baleares.

Actualmente, salvo la caza, pocos recursos forestales generan una actividad productiva en el monte que pueda suponer alguna rentabilidad y procure una contribución económica tanto a la propiedad como al sector forestal balear. La cantidad de biomasa forestal acumulada en el monte, además de un indicador de falta de gestión, de tratamientos y aprovechamientos forestales, constituye un riesgo añadido de incendio forestal y, a la vez, supone una ineficiencia silvícola, ecológica y energética de *recursos renovables forestales inmovilizados*.

Los aprovechamientos forestales, principalmente los de madera y leñas, se producen muy por debajo de sus posibilidades. Como se ha reiterado, apenas se corta el 3,4% de lo que crecen anualmente en volumen de madera el conjunto los bosques de las islas Baleares, lo que permite un amplio margen de aprovechamiento de biomasa forestal inmovilizada (madera y leñas) sin llegar a superar el *umbral de sostenibilidad* ni la capacidad de renovación de estos recursos forestales.

Esto significa que, según las existencias y crecimientos de los pinares en Baleares, podría incrementarse su aprovechamiento en más de un 95% sin peligrar su conservación y renovación. El pino balear bien tratado puede ser competitivo en el mercado; incluso un aprovechamiento sostenible y ordenado de otras maderas propias como la encina, el acebuche o la sabina, permite recuperar usos tradicionales para la fabricación de muebles, vigas, utensilios, ... que pueden suponer un valor añadido considerable y resultar ventajoso por precio y calidad respecto a algunas maderas importadas.

La actividad cinegética es la más productiva y rentable del monte balear que constituye el primer recurso económico y la principal fuente de ingresos para el propietario forestal y supone la mayor parte (90%) de la producción forestal de las islas Baleares, mientras que la explotación de madera y hongos apenas suponen un 4 y un 3% respectivamente. De la importancia económica relativa de la caza da una idea tanto la cantidad de licencias (casi 20.000 en 2010) y cotos de caza (más de dos mil) como la extensión de los terrenos cinegéticos que en 2010 ocupaban 365.860 ha., aproximadamente el 70% del territorio balear, abarcando la práctica totalidad de los territorios forestales insulares.

Otros aprovechamientos de recursos forestales como las plantas silvestres, los caracoles o las setas se realizan con carácter marginal o residual, con frecuencia incluso de forma furtiva, de manera que no tienen repercusión económica en los propietarios de los espacios



forestales. Aunque estos recursos forestales también se aprovechan con fines comerciales, se trata de una actividad que como la cinegética se considera un uso recreativo en el monte, y por tanto más bien ligada a “servicios de ocio” que a aprovechamientos forestales.

El aprovechamiento apícola, si bien enormemente relevante en términos ecológicos por su trascendente contribución a la polinización de las plantas silvestres, se considera como actividad ganadera ligada a normativas pecuarias., su producción es de mucha calidad y con posibilidades notables en su comercialización como producto ecológico producido artesanalmente con certificación de origen. En términos generales no suele aportar beneficio económico directo a la propiedad forestal.

Además, las otras actividades y usos recreativos o deportivos habitualmente realizados en el monte tampoco suelen suponer beneficios económicos ni rentas para los propietarios forestales. No obstante, las encuestas de opinión revelan que los ciudadanos de las islas Baleares valoran notablemente la función social y recreativa del monte.

La *terciarización* de la sociedad agraria tradicional en Baleares ha provocado que el aprecio social al *monte balear* haya quedado reducido a su *contemplación* por su valor ambiental o estético y su atractivo turístico o paisajístico, produciéndose un incremento de la demanda de ocio y del uso recreativo del monte para el disfrute de la naturaleza y el paisaje forestal. Solamente en los espacios forestales de Mallorca se superan los 6 millones de visitas con motivo del ocio (Blázquez, 1999), de los cuales un 70% se concentraban en la temporada alta turística, desde luego una cifra nada menospreciable de visitantes.

En respuesta a la creciente demanda de ocio en los bosques, la administración forestal balear ha incrementado su oferta de áreas recreativas hasta un total de 48, la mayoría en montes públicos, ampliando y mejorando sus instalaciones y equipamientos. Los propietarios privados se quejan de la intrusión de visitantes en sus fincas forestales y reclaman una normativa de acceso y mecanismos para obtener rendimientos económicos del uso recreativo, incluso la colaboración de agencias turísticas y empresas hoteleras para organizar la oferta recreativa en los espacios forestales. Desde luego, existe un amplio margen de planificación, organización, mejora en este sentido.

En este contexto de *terciarización del monte* en Baleares por abandono de usos y aprovechamientos forestales tradicionales, el sector forestal tiene una repercusión socioeconómica insignificante, escasamente integrado en la producción agraria y el desarrollo rural, incluso se encuentra desvinculado tanto de la industria asociada como del turismo, principal motor de la producción y la economía balear que constituye la mayor parte del producto interior bruto (PIB) regional.

Se trata pues, tal como se ha enunciado, de un sector prácticamente residual dentro de un sector agrario también marginal (1,4 del PIB regional) que se caracteriza por su *irrelevancia económica y social* tanto por su exigua contribución a la producción agraria (5,6 del V.A.B. agrario) como por su escasa actividad económica desvinculada de la industria forestal de primera transformación, con el añadido de que además el sector forestal balear apenas genera un empleo relevante en el medio rural.

El sector forestal de Baleares necesita una *reactivación socioeconómica* a través de una mayor integración en la política agraria y el desarrollo rural sostenible en el marco de la *economía verde*, principalmente mediante los Programas de Desarrollo Rural de la Política Agraria Común de la Unión Europea que le permita un mejor acceso a las ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, sin perjuicio de su aportación al medio ambiente, al paisaje y al disfrute de la naturaleza.

II.1.7. La percepción, la perspectiva y la imagen social del sector forestal en las islas Baleares.

El Plan Forestal de las islas Baleares ofrece una *triple dimensión social* que analiza en primer lugar la perspectiva de la opinión pública a partir de una encuesta de percepción ciudadana sobre la realidad forestal en las islas Baleares.

En segundo lugar, se interpreta el *diagnóstico social* a través del discurso de los agentes sociales implicados que han intervenido en el proceso de *participación social* efectuado durante la elaboración del Plan Forestal (“la mirada” de los participantes). Finalmente, se analiza la presencia (*relevancia mediática*) de temas forestales y ambientales en los medios de comunicación de las islas Baleares, así como su tratamiento (*discurso mediático*) y las fuentes de información que utilizan.

La percepción ciudadana de la realidad forestal balear.

La *percepción social* de la opinión pública balear se interpreta a partir de los resultados de la “*Encuesta de percepción ciudadana sobre la realidad forestal de las islas Baleares*” (Gadeso, 2006) realizada mediante entrevistas personales sobre una muestra de población mayor de 18 años dirigida a 1.300 residentes y 500 turistas con procedimientos de muestreo y cuestionarios diferenciados. Se extraen a continuación las conclusiones y resultados más significativos de esta encuesta de opinión.

Los incendios forestales destacan entre los principales problemas medioambientales que percibe la población balear, junto con los residuos, el agua y la contaminación. Sin embargo, la mayor parte de los ciudadanos estiman que la falta de protección y la urbanización son problemas aún más importantes para los espacios forestales que los incendios o la falta de gestión forestal.

Solo una pequeña parte de la población balear considera que los espacios forestales de las islas Baleares están en mal estado y más del 42%





de los entrevistados consideran los montes en buen (39,2%) o muy buen (3%) estado. Dos de cada tres ciudadanos de las islas Baleares creen que su superficie forestal está disminuyendo en las últimas décadas, cuando los inventarios forestales oficiales demuestran lo contrario; este dato indica que la ciudadanía tiene una percepción errónea de la realidad forestal; si bien una gran mayoría considera que la disminución de la superficie forestal balear se debe a la ocupación del territorio por zonas urbanas.

Casi la mitad de la población de Baleares considera que para garantizar la conservación y mejora de los espacios forestales es necesario aumentar los trabajos de gestión y mantenimiento del monte mediante tratamientos silvícolas (aclareos, podas, cortas racionales,...) y labores de prevención y vigilancia. La prevención y extinción de incendios forestales es la actividad de la Administración más conocida.

Dos de cada tres ciudadanos de las islas Baleares piensan que la inversión pública en espacios forestales es insuficiente y la mayoría considera la falta de interés político como la principal dificultad para afrontar los problemas de los montes. Tres de cada cuatro ciudadanos de Baleares están de acuerdo en que los propietarios de fincas forestales reciban ayudas económicas para su gestión y mantenimiento.

La mayoría de los ciudadanos de Baleares perciben que los incendios forestales han disminuido en los últimos años y estiman que las negligencias son la principal causa de los incendios forestales seguidas de la intencionalidad. En este caso su percepción sobre las causas es más aproximada, no tanto sobre el número de incendios que han aumentado, como porque la superficie quemada ha disminuido: los ciudadanos perciben que los medios de extinción son eficientes. Conviene recordar que la fecha de la entrevista fue realizada en 2006, por lo que tras los grandes incendios de los últimos años (2011, 2012 y 2013) probablemente la opinión podría haberse modificado.

La gran mayoría de la población balear se siente desinformada sobre los espacios forestales y afirman informarse sobre temas forestales a través de la televisión y los periódicos. Las funciones paisajísticas y ecológicas de los espacios forestales son las más valoradas seguidas de las funciones social y recreativa.

Los residentes en las islas opinan que su lugar de ocio preferido es casi tanto el monte como la playa. La mayoría de la población de Baleares afirma visitar alguna vez al año los espacios forestales y más de la mitad con cierta frecuencia, normalmente para hacer excursiones y marchas o actividades recreativas. Una gran mayoría (82%) de ciudadanos de Baleares considera que los espacios forestales contribuyen a la buena imagen turística de las islas.

Los turistas no perciben los incendios forestales entre los principales problemas ambientales de las islas Baleares y consideran el turismo masivo y el exceso de tránsito los factores que más afectan a la calidad del medio ambiente. Aunque los turistas valoran notablemente el estado de los espacios forestales de Baleares, tampoco son demasiado conocidos ni excesivamente valorados.

Más de tres de cada cuatro turistas desconocen los espacios forestales de Baleares, más de la mitad de ellos no saben medidas que contribuyan a su conservación y mejora, y una abrumadora mayoría no los visita. Casi dos de cada cinco creen que contribuyen a la buena imagen turística de las islas aunque una abrumadora mayoría reconocen que no influyeron en su venida.

El diagnóstico y el discurso social de los agentes implicados en el sector forestal.

El discurso de los agentes sociales implicados en el sector forestal balear, en esencia, responde a distintas perspectivas, objetivos e intereses ambientales, económicos o sociales, muchas veces encontrados o contradictorios, que suscitan un intenso debate respecto a la integración entre los objetivos de conservación, desarrollo y producción. Así mismo, la polémica se mantiene sobre la necesidad de intervención o control de la administración pública en los montes o de su revaloración económica y la conservación de la biodiversidad que albergan y también es relevante el debate sobre la necesidad de poner en valor y asegurar el mantenimiento de los demás servicios ambientales que prestan.

Entre las distintas líneas de pensamiento que se muestran en casi todas las temáticas y cuestiones planteadas, aunque siempre hay alguna minoría que presenta posturas algo más radicales o extremistas, más o menos intensamente conservacionistas o productivistas, existe una mayoría que se mueve en posiciones equilibradas, más propensas al diálogo, que facilitan alcanzar consensos entre los agentes sociales interesados. Los resultados y conclusiones que se resumen a continuación se extraen de la encuesta realizada a los participantes y de los debates efectuados durante el proceso de participación.

Se puede afirmar que el discurso social de los agentes implicados en el sector forestal se aleja en cierta medida de la opinión pública, debido a su mayor conocimiento, interés e implicación, lo que les acerca más a la realidad forestal balear y les aproxima en muchas cuestiones al criterio de los técnicos de la administración, aunque difieran en otras, o bien en algunos de sus criterios, normas y, especialmente, en lo relativo a los procedimientos administrativos.

Según la encuesta inicial, los agentes sociales valoran la *compatibilidad* de las diversas funciones y de los *usos múltiples* de los espacios y recursos forestales, aunque otorgan mayor importancia a las funciones ecológicas y conceden una importancia similar a su función social por los servicios recreativos y turísticos que proporcionan, incluso otorgan una importancia considerable a la función económica productiva que han de desempeñar los aprovechamientos de los recursos forestales.





En sus respuestas, los agentes sociales consideran que los aprovechamientos forestales de madera, leña o biomasa plantean mucho menos conflictividad que otros usos y actividades que afectan a los montes, como los conflictos de propiedad o el uso recreativo, sobre todo la ocupación urbanística que consideran la mayor amenaza para los espacios forestales.

La mayoría de los participantes consideran que el adecuado tratamiento y aprovechamiento de los recursos forestales permite *compatibilizar la conservación y la rentabilidad económica* de las fincas forestales, aunque también creen que las áreas y especies protegidas, la recogida de productos (setas o plantas silvestres) del monte, los usos recreativos o la actividad cinegética presentan una considerable conflictividad con los propietarios de fincas forestales.

La mayoría de los agentes sociales perciben que los montes públicos presentan mejores condiciones que los privados, pues casi dos de cada tres participantes creen que las fincas forestales privadas están en mal o muy mal estado, mientras que casi la mitad (49%) consideran que los montes públicos están en buen o muy buen estado.

Una gran mayoría (95%) de agentes sociales considera que los incendios forestales son el principal problema que amenaza al monte balear, además de su estado de abandono (85%) y la ocupación urbanística (80%) de los espacios forestales. Los agentes sociales demandan que se identifiquen espacios forestales singulares y se desarrollen normas e instrumentos que condicionen el planeamiento urbanístico para la protección de los espacios forestales aunque no formen parte de áreas protegidas.

Además de las respuestas a la encuesta inicial, se obtienen otras conclusiones de los debates (*diagnóstico social*). El debate sobre *la inadecuada imagen social que afecta a los bosques autóctonos de pino*, aunque mantiene algunos detractores, se resuelve con un amplio reconocimiento a su naturalidad y a su extensa contribución a la calidad de los paisajes insulares, a su papel ecológico y protector, o a su potencialidad productiva. Esta valoración, no impide la muy positiva consideración hacia las otras especies forestales insulares, especialmente encinas y sabinas.

La mayor parte de los agentes sociales implicados concluyen que es necesario intervenir en los bosques con criterios de sostenibilidad de forma que se compatibilicen objetivos e intereses económicos, sociales y ambientales.

Especialistas, empresarios y propietarios forestales consideran que la interpretación y aplicación inadecuada (desde una visión “urbanita” del bosque) de normas y criterios ambientales imponiendo desmesuradas imposiciones de conservacionismo y control burocrático, puede ser perjudicial y requieren la integración de criterios de gestión forestal sostenible. Algunos sugieren que una *gestión activa* de los bosques permitiría compatibilizar conservación y producción, resolviendo el problema de la prevención y autoprotección contra incendios, incluso la presencia de viviendas sostenibles e integradas en la naturaleza.

La mayoría de los agentes sociales comprende que la conservación también consiste en defender los montes contra plagas, enfermedades e incendios forestales, para lo cual no hay más remedio que intervenir mediante el empleo de una *selvicultura preventiva* adecuada que, además de favorecer la persistencia de la masa forestal, pueden suponer una actividad económica productiva (extracción de madera y biomasa) que compense los costes de mantenimiento y genere empleo alternativo. Se trata de un *valor añadido* que disminuye el nivel de abandono del monte y contribuiría a su revalorización y reactivación socioeconómica.

Los agentes sociales creen que deben emplearse más medios y recursos en la prevención y autoprotección de incendios forestales y coinciden en que los propietarios de fincas forestales no pueden asumir los gastos de su mantenimiento sin percibir ayudas o incentivos económicos externos como compensaciones por los servicios ambientales que prestan. Casi todos reconocen que el monte balear está devaluado por improductivo y requiere su puesta en valor de modo que mejore su productividad, rentabilidad y competitividad.

Los agentes sociales estiman con algunas reticencias que el aprovechamiento de la biomasa forestal puede ser una alternativa considerable que contribuya a mejorar tanto la rentabilidad económica del bosque como su conservación, mantenimiento y mejora. También reconocen que los usos recreativos pueden aportar beneficios económicos que contribuyan a la rentabilidad de los montes y fincas forestales, incluso que la actividad cinegética, no exenta de conflictividad social, constituye un valor añadido que proporciona una fuente de ingresos a los propietarios forestales.

Los agentes sociales unánimemente creen que se necesita una ley forestal propia adecuada a las características y necesidades de los espacios y recursos forestales de Baleares y detectan algunas carencias normativas que requieren regular asuntos de interés social como el acceso y uso público de los espacios forestales o la recogida de setas. Los agentes sociales más interesados del sector forestal consideran que carecen de representación propia y echan en falta mecanismos e interlocutores con la administración para intervenir activamente en la toma de decisiones que afectan al territorio y al sector forestal.

Los propietarios forestales se quejan de que la tramitación administrativa a menudo implica dificultades burocráticas que suponen serios impedimentos para efectuar gestiones y trabajos en fincas forestales, coincidiendo en la necesidad de mejorar la atención y asesoramiento forestal en el medio rural, así como procurar convenios más adecuados, flexibles y atractivos para ellos. Algunos interlocutores también afirman que la administración forestal balear está demasiado centralizada en Mallorca y requieren mayor presencia en Menorca y las Pitiusas, donde lamentablemente no existe representación técnica de la administración forestal

Casi todos coinciden en la carencia de una adecuada *cultura forestal* en las islas y reconocen que el sector forestal balear parece poco propenso al asociacionismo y el cooperativismo. En general, los agentes sociales interesados se sienten poco informados sobre temas forestales y requieren una mayor disponibilidad y facilidad de acceso a la información forestal. También echan de menos una mayor presencia y relevancia del sector forestal en los medios de comunicación y en la sociedad balear. Muestran su apoyo a la elaboración del Plan Forestal y confían en su aprobación a corto plazo. Confían en que sus opiniones serán tenidas en cuenta en el Plan Forestal y agradecen la oportunidad de participar e intervenir anticipadamente en la toma de decisiones.

La escasa relevancia social y la reducida presencia del sector forestal en los medios de comunicación.

La presencia de temas forestales en los medios de comunicación es muy reducida, más bien esporádica, en su mayor parte concentrada en verano y casi siempre relacionada con los incendios forestales. Las encuestas demuestran que tampoco la opinión pública balear muestra demasiado interés ni existe una demanda social significativa sobre cuestiones forestales, salvo algunas excepciones. Una amplia mayoría de ciudadanos de las islas Baleares afirman recibir información de temas forestales a través de la prensa o la televisión, que reciben de una manera pasiva, no por su propia iniciativa.

Además de las encuestas de opinión, se puede analizar la presencia de términos ambientales en los titulares de la prensa local balear a través de la base de datos sobre noticias ambientales recogidas desde el *Punto de Información Ambiental* de las Islas Baleares (PIAIB. Conselleria de Medi Ambient). El PIA recogió a través de su hemeroteca virtual, a partir del año 2003, los titulares de cuantas noticias ambientales se publicaron en las islas y permite establecer la frecuencia del empleo de términos ambientales en los medios de comunicación (referidos a la prensa escrita) como *indicadores del grado de atención y tratamiento mediático* que miden el interés social que despiertan en la sociedad balear los temas ambientales.

Los medios relacionan casi siempre los asuntos forestales con cuestiones medioambientales y apenas con temas de desarrollo rural o economía agraria: para la opinión pública y los medios de comunicación el bosque es una cuestión de medio ambiente, cuando no una cuestión estética o lúdica relacionada con el paisaje o con el recreo y el disfrute de la naturaleza. Esta percepción social es asumida en gran parte en las declaraciones políticas publicadas que tienden a incorporar a la política forestal más bien en la administración medioambiental que en la relacionada con la política agraria y el desarrollo rural. Hoy en día la superficie forestal se entiende mejor como medio natural que como el concepto tradicional de monte y los usos o aprovechamientos forestales que siempre había conllevado.

Hay una presencia predominante de grupos conservacionistas en el encabezamiento de noticias de carácter ambiental y forestal. Según los datos analizados del PIA, tras el término “medio ambiente”, el grupo ecologista “GOB” es el segundo vocablo más reiterado con casi mil presencias en titulares de prensa. Estos grupos de opinión suelen ser las principales fuentes de información periodística condicionando tanto el tratamiento de cuestiones forestales en los medios de comunicación como la percepción de la opinión pública que, tal como revelan las encuestas, adoptan posiciones positivamente conservacionistas en cuestiones forestales, correspondiendo a una eficaz concienciación medioambiental propia de la labor de ambos colectivos, pero ocasionalmente muy desvinculada del medio rural implicado.

Las apariciones en los medios de comunicación de cuestiones ambientales están casi siempre relacionadas con catástrofes naturales y, sobre todo, por la presencia mediática de los incendios forestales, que aparecen estacionalmente, casi siempre en verano cuando durante la época de peligro. Los medios otorgan una singular relevancia a estos siniestros recurrentes constituyendo uno de los principales *protagonistas mediáticos* entre el conjunto de temas medioambientales tratados. De hecho, la palabra incendio presenta casi mil apariciones como titular de prensa y casi la mitad los vocablos “fuego y foc”. Estas situaciones catastróficas resultan muy noticiables, pero su tratamiento es siempre puntual y en general de muy corto alcance, salvo que la magnitud del incendio implique reacciones sociales o políticas posteriores.

La especie forestal que más aparece nombrada en los titulares de los medios de comunicación balear es el pino, sin que dicho interés repercuta en romper la imagen social sorprendentemente peyorativa, conflictiva o negativa, otorgada a los bosques de esta especie por parte de una parte de la población balear.

El análisis de la prensa escrita trasluce que en materia forestal se mantienen inalterables algunas ideas preconcebidas basadas más bien en prejuicios, ideologías o creencias populares que en fundamentos científicos o criterios técnicos rigurosos. Manteniendo el ejemplo del pino carrasco (pi blanc), es ampliamente considerado como una “*especie exótica introducida*” aduciendo que no es una especie natural o autóctona de Baleares, cuando la ciencia, la historia, la etimología o la toponimia demuestran lo contrario.

También el carácter colonizador del pino en terrenos pendientes (“empinados”) de suelos frugales o la eficaz y rápida cobertura que realiza de zonas abancladas o de cultivos abandonados, es aducido por algunos medios para afirmar injustificadamente que se trata de una especie invasora. Igualmente, dado el *carácter pirófito* que le es propio como especie profundamente adaptada al ámbito mediterráneo insular y su eficacia reproductiva tras los incendios, provoca en los medios la acusación al pino de pirómano como si fuera el causante en lugar de una víctima del fuego.

Otro de los *tópicos forestales* que más trascienden a través de la prensa escrita es el “*mito del bosque intocable*” cuya consideración extendida en la sociedad causa el efecto perverso de ligar los aprovechamientos forestales (cortar árboles) a cometer un “*atentado ecológico*”,





lo que supone un mensaje contundente de no intervención en los espacios forestales que genera un soporte al abandono de las superficies forestales frente a la necesidad de intervenir en las mismas para asegurar una gestión sostenible y una conservación activa en las mismas. La siempre impactante imagen de las talas tiene un profundo calado social difícil de contrarrestar con información más rigurosa en los medios de comunicación.

Casi todos estos mensajes de *prejuicios, tópicos o mitos forestales* (otros ejemplos, los bosques disminuyen en Baleares, los incendios los provocan los promotores urbanísticos, los bosques están sucios, los árboles de hoja caduca han sido introducidos en las islas, ...) provienen de creencias populares carentes del preciso rigor científico o de posiciones ideológicas o gremiales sin contrastar con la realidad, pero insistentemente y reiteradamente transmitidos por parte de los medios de comunicación a la opinión pública. Esta percepción social errónea de la materia forestal, incluso cala en partidos políticos de signos diferentes, puede condicionar la política forestal y, de hecho, también se han reflejado en el proceso de participación social.

Las encuestas reflejan que la inmensa mayoría (90%) de los ciudadanos de las islas Baleares se sienten desinformados sobre temas forestales y que gran parte de la población no demuestra demasiado interés al respecto y también revelan que tienen una percepción algo alejada de la realidad forestal en ciertos aspectos. (dos de cada tres entrevistados creen que la superficie forestal balear está disminuyendo desde hace décadas, cuando los inventarios forestales demuestran lo contrario).

Esta *percepción social* con una imagen distorsionada de la realidad forestal balear indica que los técnicos y profesionales forestales no transmiten mensajes divulgativos atractivos o entendibles para la sociedad: la administración y el sector forestal no son capaces de llegar a la opinión pública a través de los medios de comunicación. La realidad es que *el bosque parece un desconocido ante la opinión pública de las islas*, que, según los agentes sociales implicados: *“pasa prácticamente desapercibido hasta que llegan los incendios en verano, el resto del año parece invisible”*.

La administración y el sector forestal han de adoptar un mayor *protagonismo* ante la sociedad y la opinión pública balear procurando una mayor *relevancia social y presencia mediática*, para lo que deben habituarse de algún modo a ser fuentes habituales de información de los distintos medios de comunicación. Desde luego, hoy en día en el siglo XXI, en un mundo globalizado y en plena era de Internet, hay que darse a conocer: *“quien no comunica no existe”* como dicen algunos periodistas. Para ello, resulta imprescindible emprender y desarrollar una adecuada *estrategia de información, educación, divulgación y comunicación forestal* en el marco del Plan.

II.2.- DIAGNÓSTICO INTEGRADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS MONTES Y LA PROPIEDAD FORESTAL.

En el seno de la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático (DGMNEACC) como administración competente en materia forestal en las islas Baleares, se procuró un *escenario participativo* que permitiera la intervención activa de los distintos técnicos y agentes de medio ambiente encargados de la gestión del medio natural y forestal, con la intención de procurar un mayor acercamiento a la realidad forestal por quienes tienen un contacto cotidiano con ella y asumen gran parte de la responsabilidad de su conservación y gestión.

El proceso de participación interna se efectuó, primero mediante la distribución de un cuestionario universal específico al que respondieron casi un centenar de técnicos y agentes de la administración forestal balear, ofreciendo sus impresiones con más de medio centenar de propuestas previas, y después se celebraron 24 reuniones temáticas personalizadas con los distintos técnicos responsables de diversas áreas de la administración y gestión del medio natural y forestal de las islas Baleares.

Se resumen a continuación los principales resultados y conclusiones obtenidas sobre algunas cuestiones de interés suscitadas sobre la finalidad y utilidad del Plan Forestal, incremento de la coordinación administrativa, problemas y amenazas más importantes que afectan a los espacios y recursos forestales, la conflictividad de usos en los montes, el apoyo al sector forestal privado o la información y atención a los ciudadanos.

Casi tres de cada cuatro encuestados coinciden en la finalidad y utilidad del Plan Forestal de las islas Baleares que puede servir de instrumento de referencia como *plan director* de la política forestal balear. Los técnicos coinciden en la necesidad de aprobar una ley forestal balear que integre la lucha contra los incendios y la gran mayoría (88%) creen indispensables unas instrucciones o normas autonómicas para unificar criterios y directrices de ordenación de montes y gestión forestal.

Dos de cada tres técnicos reconocen la necesidad de una más eficaz coordinación entre los distintos departamentos implicados de la administración, principalmente se subrayan discrepancias y contradicción de criterios entre la gestión forestal y la conservación del medio natural. La mayoría de los técnicos estiman que la gestión forestal es una cuestión interinsular, sobre todo en materia de incendios. Los técnicos forestales y agentes medioambientales coinciden en la necesidad de ampliación del patrimonio público forestal y de los convenios de colaboración con los propietarios de fincas forestales privadas para disponer un régimen administrativo de los montes con intervención y apoyo público.

Los técnicos destacan los incendios y plagas forestales, la presión urbanística, la conflictividad de usos y el abandono del monte entre los



principales problemas que afectan a los espacios y recursos forestales de Baleares, así como la problemática de la sobrepoblación de cabras asilvestradas que en su opinión debe resolverse de un modo multidisciplinar entre diversos departamentos (1, 9 y 33).

Aunque la mayoría de los técnicos estima que los recursos disponibles para la extinción de incendios son adecuados, también considera que son escasos en materia de prevención, restauración y mantenimiento de montes. La mayoría (61%) de los encuestados opina que es necesario repoblar las superficies forestales desarboladas. Más de la mitad de los encuestados (51%) considera que las fincas forestales gestionadas por las administraciones están en buen estado, mientras que más de tres cuartas partes (76%) opinan que las fincas forestales gestionadas por particulares están en mal estado. Más de tres de cada cuatro técnicos y agentes medioambientales consideran que son necesarias incentivos y soportes financieros para los propietarios forestales privados.

La mayoría de los encuestados creen que los productos forestales más rentables en la actualidad son la caza, la leña, y el uso recreativo; en concreto, el 61% creen que es viable el aprovechamiento de la biomasa forestal con fines energéticos. Por el contrario, la madera y otros productos secundarios del bosque, como hongos, espárragos o caracoles piensan que actualmente no son rentables. Los técnicos coinciden en la necesidad de fomentar la silvicultura y la productividad de los recursos forestales de forma compatible con su conservación, así como la información, la capacitación y la cultura forestal en las islas Baleares.

Los diagnósticos y pronósticos extraídos del proceso de participación interna del personal de la administración forestal se incorporan junto con los proporcionados por el proceso de participación social para integrar el *diagnóstico técnico y social* en cada una de las áreas temáticas de diagnóstico correspondientes a los distintos aspectos de la administración y gestión del medio natural y forestal de las islas Baleares que se resumen a continuación, y cuyas propuestas justifican los ejes de intervención, retos y objetivos del Plan Forestal de las Islas Baleares.

II.2.1 El marco normativo, administrativo y presupuestario para la gestión de los montes y la propiedad forestal en las islas Baleares.

Diagnóstico técnico y social sobre el desarrollo normativo forestal balear.

El desarrollo normativo balear en materia forestal es muy escaso, prácticamente reducido a incendios forestales, en contraste con las numerosas disposiciones legales aprobadas sobre conservación de especies y espacios naturales. No se ha procedido en Baleares a un adecuado desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de montes, por lo que se carece del suficiente amparo legal para los montes de las islas y existen importantes carencias y vacíos legales. Existen cerca de 30 instancias de la ley básica de montes para el desarrollo normativo autonómico que no se han trasladado al ámbito balear de acuerdo con las competencias autonómicas al respecto. Entre estas *carencias o vacíos legales* destacan las que se mencionan a continuación.

No se han completado las características necesarias de los terrenos para tener la condición legal de monte, incluida la dimensión de la *unidad administrativa mínima* que se considera monte. No se han desarrollado supuestos sobre la catalogación de montes de utilidad pública ni otros preceptos que afectan a la consolidación de la propiedad forestal, ni se han creado determinados registros públicos administrativos de espacios forestales con régimen especial de protección previstos en la ley básica de montes. Tampoco se han establecido las condiciones que obligan a disponer de planes de ordenación de montes u otro instrumento equivalente de gestión forestal para percibir ayudas en montes o fincas forestales que tengan una superficie inferior al mínimo que debe establecer reglamentariamente la Comunidad Autónoma, ni se dispone de las *normas, prescripciones e instrucciones* necesarias para el adecuado desarrollo de *instrumentos de planificación y ordenación forestal* en las islas Baleares.

Entre otras dificultades de procedimientos y tramitaciones administrativas, sin estos referentes normalizados se corre el riesgo de tener serios impedimentos para la inversión en montes públicos municipales o para la percepción de ayudas en montes o fincas forestales privadas, que son la inmensa mayoría. Tampoco ha sido preestablecido para el ámbito balear el desarrollo y alcance de su planificación forestal, así como los mecanismos precisos para su aprobación y aplicación.

Por otra parte, aunque se hayan establecido *Áreas de Prevención de Riesgos (APR)* en los *Planes Territoriales Insulares (PTI)*, no se ha aprobado formalmente una normativa forestal autonómica que de cobertura a la declaración, delimitación e intervención preventiva sobre las zonas con riesgo elevado de padecer desastres naturales, principalmente sobre áreas de peligro de incendios forestales y cuencas prioritarias para prevención de avenidas e inundaciones. También está pendiente de desarrollar la normativa autonómica específica sobre aprovechamientos forestales instada por la ley estatal de montes, e igualmente requerida por los técnicos y agentes sociales.

Por todas estas razones, existe un amplio consenso, tanto entre los técnicos de la administración como los agentes sociales, sobre la necesidad y oportunidad de incluir entre las prioridades del Plan Forestal la elaboración y aprobación de una Ley Forestal propia adecuada a las características y necesidades de los espacios y recursos forestales de las islas Baleares. Hay una coincidencia generalizada en que la ley forestal balear es una "asignatura pendiente" que es preciso aprobar cuanto antes.

Además, los técnicos de la administración forestal requieren el desarrollo de una normativa balear específica para regular de forma integral la planificación, prevención y extinción de incendios forestales, en particular las competencias y responsabilidades de las medidas y actuaciones en prevención y *autoprotección*, junto con los derechos y obligaciones de propietarios, administraciones y usuarios para asegurar su aplicación.





No obstante, la consideración específica de la materia forestal en otras normas sectoriales y ambientales (Ley Agraria, LECO, etc.) facilitará la aplicación de las reglamentaciones que se estimen necesarias para complementar o ampliar la regulación en materia forestal (36).

También requieren el desarrollo de *normas, instrucciones, prescripciones y pliegos de condiciones técnicas, facultativas y administrativas* como referentes para la *normalización* de usos, aprovechamientos, obras e infraestructuras en el monte de modo que procuren la adecuada administración, ordenación y gestión de los espacios y recursos forestales.

Los agentes sociales plantean la necesidad de regular el control de la recolección en el monte tanto de setas como de otras plantas silvestres (aromáticas, medicinales). También existe una amplia demanda social que reclama una normativa balear específica para regular el acceso público y el uso recreativo en los espacios forestales. Se considera una buena oportunidad la incorporación del sector forestal en el futuro desarrollo de la legislación agraria (*Ley Agraria*) para integrar la política forestal en la política agraria y el desarrollo rural sostenible, sin perjuicio de su integración en la política medioambiental.

Finalmente, los técnicos y agentes sociales consultados consideran un reto de futuro el establecimiento de normativa y medidas de fomento adecuadas para la movilización de biomasa forestal con fines energéticos.

Diagnóstico sobre la organización de la administración forestal y el régimen administrativo de la propiedad forestal en las islas Baleares.

La mayor parte de las competencias en materia forestal residen en la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático, que asume

“Biodiversidad y ordenación de los recursos naturales; planificación, conservación y gestión de los espacios naturales protegidos y los parques nacionales gestionados por la Comunidad Autónoma al amparo de la legislación ambiental; ecosistemas terrestres y marinos en los términos revistos en la legislación vigente; paisaje; especies protegidas; recursos forestales; planificación y gestión forestal y de montes; prevención y extinción de incendios forestales; caza; coordinación de actuaciones en materia de cambio climático; cumplimiento de los compromisos de reducción de emisión de gases de efecto invernadero; seguimiento la evolución del clima, información y sensibilización sobre el cambio climático, control de la contaminación atmosférica, inventario de emisiones y calidad del aire; elaboración, aprobación y coordinación de los planes y programas de educación ambiental, incluida la del mar, así como las actividades formativas en los espacios naturales protegidos y del mar; planificación, ordenación y gestión de los residuos y de los suelos contaminados; normativa de ruidos, auditorías medioambientales, Agenda Local 21 y sostenibilidad; ECOTUR y sistemas de gestión ambiental (EMAS, ecoetiquetas); información ambiental e informes del estado del medio ambiente; promoción de la calidad ambiental; certificados de convalidación de inversión ambiental. Incoación y resolución de los expedientes sancionadores en las materias propias de sus competencias.”

Esta Dirección General, se encuentra integrada en una Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, donde coinciden medio rural y ordenación del territorio que, en principio, puede ser una ventaja para coordinar la política forestal con las políticas medioambiental, agraria y territorial, aunque existe una considerable dispersión de competencias administrativas en materia forestal que pueden originar determinadas descoordinaciones o conflictos competenciales.

Los servicios de incendios y de sanidad forestal comparten funciones y competencias, tanto dentro de la misma consejería con el servicio de conservación y protección de especies y espacios naturales o la empresa pública IBANAT y otros departamentos administrativos implicados (recursos hídricos, agricultura, ordenación del territorio), como con otras consejerías y departamentos autonómicos relacionados (educación, turismo, industria y energía), incluso con los Consells Insulares en materia de caza y distintas competencias agrarias y de ordenación territorial transferidas a Menorca, Ibiza y Formentera.

Todas las actuaciones que afecten al DPH habrán de estar sujetas a lo que se encuentre establecido para las mismas por la Ley de Aguas, Reglamento del DPH y al Plan Hidrológico de las IB vigentes (48).

Los agentes sociales y el personal de la administración forestal balear coinciden en la percepción de discrepancias de criterios y de carencia de suficiente coordinación entre las administraciones y entidades públicas implicadas. Los técnicos señalan la dificultad de tramitación de numerosos expedientes administrativos (más de tres mil anuales) y los agentes sociales del sector forestal se quejan de duplicidad y deficiencias en la tramitación de expedientes y autorizaciones administrativas, así como de una *“normativa forestal y ambiental excesivamente restrictiva”* que conlleva demasiada burocracia.

Por todos estos motivos, el Plan Forestal ofrece la oportunidad de organizar una administración forestal más moderna y eficaz que requiere el desarrollo de un *modelo eficiente* de gestión pública que procure la *coordinación* de criterios y procedimientos internos, simplifique y agilice la *tramitación* administrativa, mejore la *atención* a los usuarios, se incremente la *gestión eficiente* de espacios y recursos forestales en *colaboración* con la propiedad forestal y se establezcan mecanismos de *cooperación y agrupación* de propietarios.

Así los técnicos consideran conveniente establecer órganos y procedimientos de coordinación administrativa interna que faciliten la

unificación y compatibilidad de criterios, mediante un *comité técnico-administrativo* que procure *instrucciones, y protocolos de actuación*, incluso otros mecanismos externos de cooperación institucional y convenios de colaboración con otras administraciones implicadas.

Se considera indispensable elaborar instrucciones que definan el contenido y alcance de los instrumentos de planificación y ordenación forestal, tanto Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) como los *tipos de planes preceptivos exigibles* de ordenación de montes o instrumentos equivalentes de gestión forestal, más o menos completos o simplificados en función de su situación, tamaño, características y objetivos de gestión. En cualquier caso, consideran conveniente proceder a la *normalización* de la administración y gestión de los espacios y recursos forestales para simplificar trámites de expedientes y autorizaciones administrativas.

Para simplificar tramitaciones administrativas, es necesario establecer *prescripciones y pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares* que permitan a aquellos propietarios de montes o fincas forestales de tamaño inferior al mínimo que reglamentariamente se establezca, quedar exentos de la obligación de disponer de planes preceptivos o simplemente les sirva firmar un compromiso de cumplimiento de tales condiciones para solicitar ayudas o autorizaciones que permitan ejecutar trabajos y operaciones sistematizadas de tratamientos y aprovechamientos forestales. La realización de PORF de comarcas o agrupaciones de propiedades forestales también pueden simplificar estos trámites, según establece la ley estatal de montes.

Un modelo eficiente de administración forestal debe procurar una adecuada atención al público usuario, incluso prestar el apoyo técnico y asesoramiento necesarios. A tal fin se recomienda un *desarrollo integrado de la base de datos de gestión forestal y de la cartografía temática forestal y catastral* para la delimitación y registro de propiedades forestales, con un *sistema de información geográfica de apoyo a la gestión forestal* que permita el acceso público y tramitación telemática de expedientes administrativos de ayudas o autorizaciones, con aplicaciones informáticas específicas para elaborar determinados informes o distintos tipos de planes de ordenación y gestión de montes o fincas forestales, para técnicos, propietarios, gestores y usuarios.

Se aprecia que el patrimonio forestal público balear es demasiado escaso (apenas un 7% de superficie forestal balear es de propiedad pública: menos de 16 mil hectáreas; 400 ha. de tamaño medio de monte público), razón por la que conviene consolidar el dominio público forestal balear, emprendiendo el apropiado programa de deslindes y amojonamiento de montes públicos, preferentemente los catalogados de utilidad pública. Algunos técnicos también proponen la creación de órganos (*Juntas de Montes Públicos*) y mecanismos de colaboración con ayuntamientos propietarios y especialmente con montes municipales catalogados de utilidad pública, implementando *fórmulas de gestión forestal compartida*, de modo que favorezcan la *corresponsabilidad* entre las administraciones públicas implicadas.

Existen además otras fincas forestales o montes privados afectados o sujetos a convenios de colaboración con la administración, que ocupan casi 24 mil hectáreas, cuya gestión está tutelada por la administración forestal autonómica balear que, en total, supone el 16% de la superficie forestal balear. Ante la dificultad de comprar montes o fincas rústicas privadas, también se considera necesario incrementar la disponibilidad de montes a cargo o tutelados por la administración mediante *nuevas figuras contractuales* más atractivas que permitan la intervención administrativa y regulen la colaboración con la propiedad forestal y el reparto de responsabilidades y obligaciones. Los nuevos modelos de contratos administrativos pueden adoptar figuras disponibles en la normativa vigente, tanto forestal (*convenios o consorcios*) o de conservación (*custodia del territorio*), como de desarrollo rural (*contratos territoriales*) que constituyan *contratos temporales de gestión pública*.

Otro factor determinante a considerar es que una gran mayoría (93%) de la superficie forestal balear es de propiedad privada con un perfil minifundista, a menudo indeterminada, en general bastante fragmentada y en gran parte fincas de pequeñas dimensiones, la mayoría insuficientes para una gestión forestal eficiente, por lo que resultan difícilmente manejables.

Una franca minoría (9%) de propietarios posee gran parte (81%) de la propiedad forestal balear registrada en el catastro, de manera que casi tres cuartos (73%) de la superficie forestal son fincas de más de 20 ha. El tamaño medio de la finca forestal es de 5 ha y el de la finca agroforestal 11 ha. Cerca de tres cuartos (72%) de las fincas forestales no llegan a una hectárea y sólo el 1% superan 100 hectáreas.

Por estos motivos, constituye un reto de futuro el fomento del cooperativismo y de la agrupación de propietarios forestales mediante *figuras societarias o comunitarias de gestión forestal compartida* que sean favorables para que los propietarios cedan su gestión, incluso a entidades gestoras, a ser posible vinculadas con nuevas fórmulas contractuales de colaboración con la administración (*contratos temporales de gestión pública*) que regulen las responsabilidades y obligaciones de las partes para un adecuado aprovechamiento, mantenimiento y mejora de los montes de modo que garanticen su autoprotección, conservación y uso sostenible.

Por su parte, los agentes sociales interesados, ante la carencia de interlocutores formales representativos del sector forestal para intervenir en la toma de decisiones, demandan la creación de órganos de consulta y representación social del sector forestal, y el establecimiento de mecanismos de comunicación y vehículos de participación social, a través de un *Consejo Forestal Balear y/o Consejos Insulares*.

Diagnóstico y pronóstico de la disposición presupuestaria de la administración y las inversiones en el sector forestal balear.

La mayor parte de las inversiones en los montes de las islas Baleares provienen de presupuestos de la administración pública, destinados a montes públicos y ayudas para propietarios particulares de fincas forestales. La mayor parte de los presupuestos e inversiones se dedican a la



conservación y protección del medio natural, especialmente a la lucha contra incendios forestales.

Según el estudio de la Asociación Española de Empresas Forestales (ASEMFO VII), que recoge las inversiones públicas en el sector forestal por Comunidades Autónomas entre 2005 y 2010, los datos referentes al sector forestal balear reflejan que en este periodo la media de inversiones públicas apenas supera los 20 millones de euros anuales y en los dos últimos años 2009 y 2010 no los alcanza. La distribución porcentual de las partidas muestra que casi la mitad (48%) de las inversiones se destinan a los incendios forestales, la mayor parte en su extinción (35,4%) y el resto en su prevención (11,5%). Cerca de la cuarta parte (23%) de las inversiones se destinan a la protección de espacios naturales, fauna y flora silvestres.

Los datos proporcionados por la DGMNEACC sobre la distribución presupuestaria, señalan que se llevan la mayor parte las destinadas a la conservación y protección del medio natural, ya sea a la protección de fauna y flora silvestres, o a espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000, que con la educación ambiental superan el 42% del total, seguidas de partidas destinadas al Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT) que se aproxima al 40% desempeñando actividades relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales, o áreas recreativas, así como de conservación y gestión de espacios naturales protegidos a través de la empresa pública Espais de Natura Balear (ENB) recientemente integrada en el IBANAT.

Por debajo de las anteriores, se sitúa la partida presupuestaria destinada al resto de la gestión forestal que apenas recibe una media cercana al 16% del presupuesto anual, además de lo destinado a la caza (2,26%). Los presupuestos de la Dirección General destinados a distintos aspectos relacionados con la gestión del medio natural y forestal tuvieron una tendencia creciente hasta alcanzar un máximo en el año 2009; a partir de entonces, como consecuencia de la crisis económica, se observa una evidente disminución de los presupuestos, lo que da lugar a que en la actualidad los presupuestos sean cercanos a los de 2006 y 2007 (alrededor de 20 millones de euros). El promedio anual del presupuesto ejecutado durante el periodo 2005-2012, destinado a la gestión del medio natural y forestal resulta de poco más de 26 millones y medio de euros.

Existe una coincidencia generalizada entre los técnicos de la administración y los agentes sociales implicados en el sector forestal, incluso en la propia opinión pública, en que consideran que las inversiones públicas y privadas en los montes de Baleares son insuficientes para su adecuado mantenimiento y conservación. Las ayudas al desarrollo rural se destinan a inversiones no productivas en los montes con objetivos de protección del medio ambiente, pues se concentran en procurar calidad y seguridad ambiental, mediante medidas preventivas de protección contra incendios forestales, o bien de conservación y restauración de valores naturales en espacios forestales protegidos, pero ninguna dirigida a aumentar el valor económico de los recursos forestales, lo que significa prácticamente la exclusión del sector forestal como parte de la política agraria y del desarrollo socioeconómico del medio rural.

El reto de futuro con horizonte a 2020 consiste en incorporar ayudas agrarias para la mejora de la productividad, rentabilidad y competitividad del sector forestal balear de modo que procure su integración en la *economía y empleo verde* en el desarrollo rural sostenible, contribuyendo a la *diversificación* de la economía en el medio rural, de modo que permita su *reactivación socioeconómica* mediante la *dinamización* de recursos forestales inmovilizados para la *puesta en valor y rentabilidad económica* de los montes y explotaciones agroforestales de las islas Baleares, sin perjuicio de su contribución a la protección del medio ambiente y a la mejora de la calidad de vida.

A tal fin, como objetivo a conseguir con horizonte a 2020 en el próximo Programa de Desarrollo Rural para el próximo periodo de financiación europea 2014-2020, se presenta la oportunidad de procurar su aplicación en Baleares mediante *paquetes combinados de medidas* coherentes apropiadas para las características de los montes y de la propiedad forestal balear. En este sentido, conviene incentivar la productividad y el valor económico de los montes otorgando ayudas preferentes a agrupaciones de propietarios de fincas agroforestales con dimensiones eficientes para su adecuada gestión forestal compartida, de modo que se facilite el *emprendimiento de iniciativas empresariales innovadoras* que permitan la conservación, protección, gestión y aprovechamiento en conjunto de múltiples recursos forestales, así como la producción y comercialización en común, tanto de diversos productos forestales (caza, madera, biomasa,...) como de los diferentes servicios ambientales (biodiversidad, paisaje, servicios hidrológicos,...) y recreativos que los montes sean capaces de proporcionar.

Para lograr tales objetivos es necesario procurar un escenario normativo, administrativo, económico, contable, fiscal y financiero propicio para favorecer la reactivación socioeconómica del sector forestal balear, particularmente para *atraer inversiones y reanudar actividades económicas productivas que generen empleo* en los montes, sin perjuicio de sus prestaciones ambientales, paisajísticas y recreativas. Pero para ello, hay que tener en cuenta las *especiales características del monte balear* y las peculiaridades propias de la actividad forestal, sometida a prolongados periodos de plazo y a determinados riesgos ambientales, a cuyas condiciones se tiene que adaptar tanto su marco financiero, como su contabilidad y fiscalidad.

Por estos motivos y por cuestiones de interés general que benefician a toda la sociedad, el monte y el sector forestal balear precisan de *créditos y subvenciones preferentes o especiales incentivos económicos y beneficios fiscales* (impuestos sobre la renta, de sociedades, de sucesiones y donaciones, sobre el patrimonio o bienes inmuebles). En este sentido, procurar beneficios económicos e incentivos fiscales al *mecenasgo o apadrinamiento de montes* favorecería notablemente la atracción de la inversión privada en el sector forestal, así como el





fomento del emprendimiento y del asociacionismo para la defensa conjunta de sus intereses y objetivos. Es necesario *un motor de arranque* que permita el tránsito de un debilitado sector forestal balear a un sector de producción de recursos y servicios ambientales certificados que conecte eficazmente con las demandas energéticas y turísticas del futuro.

II.2.2. La gestión forestal sostenible, la conservación de la biodiversidad y el disfrute del medio natural de las islas Baleares.

La mitad de la superficie forestal balear se encuentra en áreas protegidas por lo que en todo caso estos espacios forestales deben ser gestionados con *objetivos prioritarios de conservación* de la biodiversidad y el patrimonio natural que albergan, al igual que los restantes hábitats forestales de las islas, se encuentren o no en áreas protegidas, lo que no debe impedir las intervenciones silvícolas necesarias cuando se establezcan para el adecuado mantenimiento, aprovechamiento o uso del monte y la persistencia sostenida de sus recursos forestales, junto con las tareas de prevención de incendios y plagas forestales que correspondan.

Existe un debate en la sociedad suscitado por criterios conservacionistas que plantean si la intervención silvícola en el monte perjudica su diversidad biológica, dilema que se traslada entre los distintos técnicos y agentes sociales implicados en el sector forestal y de conservación de la naturaleza, aunque la mayoría parecen ponerse de acuerdo en que la gestión forestal sostenible contribuye a la conservación de la biodiversidad de los bosques, a la persistencia de los recursos forestales y a la mejora de los servicios ambientales, paisajísticos y recreativos que proporcionan.

Los usos tradicionales del monte han modelado el paisaje forestal balear que hoy conocemos, por lo que *los sistemas forestales son tan naturales como culturales* como resultado de interacciones ancestrales de los bosques con las comunidades locales para satisfacer sus necesidades de cada época en el transcurso de los tiempos. El proceso de terciarización del medio rural balear durante los últimos 50 años ha provocado el abandono de usos, tratamientos y aprovechamientos tradicionales en el monte que, aunque ha extendido una superficie forestal cada vez más asilvestrada, pone en peligro su propia conservación y, en consecuencia, la prestación de bienes y servicios que proporcionan.

La acumulación de biomasa forestal inmovilizada supone un *exceso de combustible vegetal* que impide la regeneración del bosque, eleva el riesgo de incendio forestal y predispone al ataque de plagas y enfermedades, o a la afectación por sequías u otras perturbaciones que dificultan su adaptación a previsibles alteraciones climáticas; es decir, *perjudica gravemente su salud, vitalidad y autoprotección*. Por tanto, la falta de manejo forestal, además de poner en peligro la conservación de los bosques, favorece los incendios forestales, lo que supone una evidente muestra de *ineficiencia silvícola, ecológica, económica y energética*: un despilfarro de recursos naturales renovables y una situación insostenible, especialmente en un contexto de crisis económica y social como la actual.

En nuestro ámbito mediterráneo, con el elevado grado de antropización que presentan los espacios naturales, cuando el hombre abandona una gestión activa y preventiva en el bosque, el fuego se encarga finalmente de manejarlo.

La acción del fuego implica devolver el carbono acumulado por el bosque durante décadas, una pérdida de la energía acumulada en la biomasa, considerada neutra en emisiones de CO₂, que podría haber sido aprovechada como energía renovable, favoreciendo el mantenimiento del monte en un estado adecuado, evitando severos peligros para personas y bienes y proporcionando incluso una actividad económica productiva que además generaría empleo.

Muchos técnicos coinciden en que los bosques de Baleares no se pueden sostener en la actualidad exclusivamente practicando una *conservación pasiva* desde una perspectiva meramente *contemplativa o recreativa*, como si fueran un escaparate estático de flora y fauna. Su realidad evoluciona y cambia de forma constante y es alterada profundamente como consecuencia de fenómenos naturales y de las intervenciones pasadas y presentes del hombre. Todavía es más razonable gestionar si dichos espacios se encuentran en manos privadas.

A veces se pueden generar indeseables desequilibrios socioeconómicos y provocar conflictos sociales, sobre todo cuando se limitan actuaciones tradicionales en los espacios forestales en comarcas rurales sobre agricultores, propietarios o comunidades sensibles a restricciones, a menudo ya de por sí marginados, que sienten limitados sus derechos patrimoniales de uso y disfrute sin soporte público alguno.

La sociedad principalmente urbanita desconoce las consecuencias de la aplicación de criterios demasiado restrictivos en el medio rural, sin tener en cuenta otras necesidades económicas y sociales de los habitantes del lugar que viven en contacto con los espacios a conservar y que, en muchos casos, pueden ser sus fuentes de ingresos. Según han manifestado durante el proceso de participación social, los propietarios, trabajadores y otros usuarios tradicionales del monte se sienten perjudicados con frecuencia por las limitaciones de usos de una normativa forestal y ambiental que consideran demasiado restrictiva y por una excesiva burocracia que dificultan la gestión de fincas rústicas con carácter forestal o agroforestal, sobre todo cuando están afectadas por diversos regímenes de control burocrático y administrativo.

La mayoría de los agentes sociales coinciden con los técnicos en que una adecuada gestión forestal contribuye a la conservación y mejora ecológica de los bosques. Una *conservación activa* que incorpore criterios de *gestión forestal sostenible* es la más útil herramienta para apoyar la preservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales asociados al bosque, pues comprende actuaciones orientadas a la protección, mantenimiento y mejora del monte que contribuyen a su renovación, persistencia, vitalidad y estabilidad, así como a la ordenación y utilización sostenible de los recursos forestales, para obtener un óptimo rendimiento sostenido de la producción de materias



primas y de servicios ambientales, paisajísticos y recreativos útiles a la sociedad. La gestión forestal sostenible es indispensable para la persistencia de los bosques.

La gestión de cualquier espacio forestal debe incluir objetivos de conservación. Esto implica adoptar un *enfoque ecosistémico* para la *gestión de hábitats forestales* y, además, aplicar una “gestión multiusos”, es decir, una gestión forestal multifuncional que permita compatibilizar múltiples funciones y objetivos tanto ecológicos como económicos y sociales.

El concepto de *sostenibilidad*, además de *biodiversidad* implica *multifuncionalidad* y requiere armonía y equilibrio. Se trata de una *nueva cultura forestal* para concebir el monte como un *sistema biocultural* de prestaciones y usos múltiples, un sistema sostenible próximo a la dinámica natural (*cultura del ecosistema*) aunque manejado, que recupere tratamientos y aprovechamientos forestales tradicionales, en lugar de imponer un sistema exclusivamente productivo intensivamente alterado (*cultura del agrosistema*), o asumir un sistema idealizado completamente natural (*mito del bosque intocable*) de difícil persistencia en el entorno próximo del hombre.

Los agentes sociales implicados en el sector forestal perciben *disparidades de criterios* en la administración, incluso los propios técnicos y agentes medioambientales manifiestan la necesidad de una mayor coordinación entre los servicios de gestión forestal y de conservación, por lo que estiman imprescindible lograr *un punto de encuentro con soluciones comunes* mediante la integración de directrices, instrucciones e instrumentos de ordenación y gestión forestal con los de conservación de especies y espacios naturales protegidos.

Por ello, es preciso generar procedimientos que faciliten la armonización de criterios estableciendo mecanismos de coordinación mediante *instrucciones o protocolos de actuación* entre las unidades administrativas y entidades públicas (IBANAT/ENB, AMAs, DG, ...) implicadas. Algunos proponen la creación de un órgano de coordinación interadministrativa articulado en *comités técnicos o grupos de trabajo específicos* para determinados asuntos, así como disponer de información y bases de datos compartidas del medio natural y forestal.

Los bosques no tienen ya demasiado espacio para su expansión en Baleares aunque mantienen un amplio margen de mejora de su calidad y biodiversidad, por lo que los técnicos consideran que es preferible *apostar más por la calidad que por la cantidad*. Así, además de potenciar la calidad y variedad intraespecífica que presentan las masas forestales arbóreas dominantes insulares, principalmente pinares, también encinares, acebuchales o garrigas, se recomienda la regeneración de hábitats forestales de conservación prioritaria mediante *replantaciones selectivas de enriquecimiento específico* procurando una dinámica evolutiva vegetal hacia formaciones cada vez más maduras y diversas.

También se recomienda la protección, restauración y expansión de *formaciones singulares de interés natural* de especies forestales confinadas en zonas reducidas de distribución que se encuentran *en regresión* o presentan *dificultades de regeneración* por la acción de herbívoros, incluso que son *relicticas* testigos de épocas más húmedas, entre las que destacan los arces, tejos, tilos, robles (quejigos) en la Sierra de la Tramontana, alcornoques o el pino resinero en Menorca, entre otras especies arbustivas o de matorral, así como aquellas otras que se han visto reducidas progresivamente en el paisaje forestal balear como las bojadas arbóreas, madroñales, coscojares o los bosques de ribera (olmedas) y galerías de vegetación ripícola.

Se requiere la renovación de la estrategia balear de conservación de los recursos genéticos forestales consolidando los medios y recursos disponibles, tanto el vivero forestal de Menut como en su Banco de Semillas, desarrollando la normativa existente para el *control y comercialización del material forestal de reproducción*.

Se propone la aprobación de una normativa propia sobre especies exóticas e invasoras en las islas Baleares, cuyo control y eliminación es un objetivo prioritario para la conservación de los hábitats forestales de las islas.

Se estima que la sobrepoblación de cabras asilvestradas es un grave problema para la regeneración de la vegetación y la conservación de la biodiversidad en gran parte de las superficies forestales de Mallorca. La adecuada y deseable gestión cinegética de una parte definida de su población, no debe condicionar la viabilidad de la regeneración de la flora de los ecosistemas forestales.

Por otra parte, al objeto de facilitar el uso social de los bosques para el disfrute de la naturaleza por los ciudadanos, se considera que el Plan Forestal debe contribuir a mejorar la naturalidad de la vegetación y el paisaje forestal en entornos turísticos periurbanos a través de un *Plan de Ordenación del Uso Turístico y Recreativo* de las superficies forestales. Por otra parte, la mayoría de agentes sociales demandan regular el acceso público a los espacios forestales privados, estableciéndose al tiempo criterios de *Ordenación del tránsito a motor en el terreno forestal y una Catalogación de Caminos Rurales* en espacios forestales, tanto públicos como privados.

Finalmente, los técnicos y agentes sociales implicados consideran necesario fomentar el apoyo y complicidad de agencias de viaje y empresas hoteleras, tanto en procurar recursos para el uso recreativo de la naturaleza como para la conservación del paisaje forestal balear, incluso algunos técnicos proponen la creación de un *Comité de Defensa de la Calidad del Paisaje* en entornos turísticos que permita articular mecanismos de colaboración y participación del sector turístico incluso en la definición de parajes y cuencas visuales prioritarias y en las medidas destinadas al mantenimiento y mejora del paisaje.

II.2.3. La protección y defensa contra incendios y plagas forestales.



Diagnóstico sobre el modelo balear de lucha contra incendios forestales.

Aunque se dispone en Baleares del Decreto 125/2007 que regula las normas sobre uso de fuego y el ejercicio de determinadas actividades de riesgo de incendio, se carece de una ley *integral* que proporcione el amparo legal necesario para la adecuada planificación, prevención y extinción de incendios forestales, como las que existen en otras comunidades autónomas de características similares.

Por este motivo, se requiere el desarrollo de una normativa que, entre otras cosas, establezca los mecanismos, instrumentos y acciones necesarias, las competencias de las administraciones implicadas, los *derechos y obligaciones de prevención y autoprotección*, o las responsabilidades que se deriven en caso de siniestro por incumplimiento de las obligaciones preceptivas, principalmente en urbanizaciones limítrofes o edificaciones inmersas en espacios forestales. En su defecto, se recomienda la adecuación del citado Decreto para subsanar la falta de definición legal de edificaciones en espacios forestales o de quienes tienen la obligación de efectuar medidas preventivas, o cuales son las superficies o franjas preceptivas de actuación, entre otras *carencias o vacíos legales*.

Se estima conveniente establecer la obligatoriedad de disponer medidas preventivas de seguridad y autoprotección de incendios forestales a los propietarios de fincas forestales o agroforestales en *zonas sensibles de alto riesgo*, principalmente en la *interfaz urbano-forestal*; si bien estima que estas acciones habrán de contar con incentivos y ayudas económicas para garantizar su cumplimiento y ejecución, así como prestar la asistencia y el apoyo técnico necesario.

Habrían de establecerse *acuerdos y mecanismos de colaboración* que favorezcan la debida *corresponsabilidad* entre las instituciones y agentes implicados, ya sean administraciones autonómicas, insulares y locales (ayuntamientos), comunidades de propietarios de urbanizaciones limítrofes o propietarios de edificaciones inmersas en espacios forestales y, en general, con propietarios de fincas forestales o agroforestales, así como con otras entidades de transporte viario, ferroviario y de suministro de energía (redes eléctricas y gasolineras) cuyas infraestructuras supongan peligro de incendio en las inmediaciones del monte.

El modelo de extinción de incendios forestales en Baleares permite integrar operativamente a tres entidades públicas especializadas en el control de estos siniestros; el operativo dispuesto por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio (que cuenta con los medios terrestres y aéreos de la DGMNEACC, el Servicio de AMAs y el IBANAT, junto con los medios del 112 y de protección civil de la Dirección General de Interior, Emergencias y Justicia, dependiente de la Conselleria de Administraciones Públicas y la intervención de los servicios de Bomberos Insulares (Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera) o Municipales (Palma de Mallorca).

A estos medios, en las ocasiones que así se requiere se añaden las unidades de apoyo aéreo (43 Grupo, ATs y BRIF) destacadas en la época de peligro por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de los efectivos de la Unidad Militar de Emergencias del Ministerio de Defensa.

Para la coordinación de sus operativos y efectivos la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio se dispone durante todo el año de la *Central de Comunicaciones de Incendios Forestales* (CCIF) que funciona eficazmente, aunque precisa incrementar su nivel de innovación tecnológica, adaptación a redes sociales y formación continua especializada de sus componentes. Las restantes operaciones, derivadas de alertas por otro tipo de emergencias ambientales, en las que se vean involucrados medios de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio habrían de coordinarse desde esta misma Central.

La extinción de incendios forestales en Baleares está basada en un sistema de información de alertas integrado en el SEI-112, junto con una buena red de vigilancia forestal que determina una rápida capacidad de respuesta en la movilización de los medios operativos a través de la aplicación de procedimientos de despacho automático. Se prioriza la intervención inmediata sobre los focos iniciales de fuego, que permite una pronta llegada con un potente primer ataque que asegura optimizar su eficacia.

Las estadísticas históricas demuestran que, aunque ha venido aumentando el número de incendios, sin embargo la media de superficie quemada ha disminuido considerablemente, con una elevadísima proporción de conatos respecto al total de incendios atendidos, lo que demuestra un alto nivel de eficacia de los dispositivos y operativos de extinción de incendios forestales en las islas Baleares.

El operativo de extinción de incendios forestales cuenta pues con un dispositivo eficaz, especializado e integrado, optimizado para pequeños y medianos incendios que resulta vulnerable ante la prolongación que caracteriza a los grandes incendios, con condiciones extremas, o con la simultaneidad de siniestros en una misma isla. En estas ocasiones se activan las solicitudes de soporte de medios extraordinarios para apoyar el desarrollo de los planes de extinción (UME, MAGRAMA).

La *Unidad de Investigación de Causas*, constituida por Agents de Medi Ambient, investiga el 100% de los incendios forestales generando un informe por cada siniestro y suele aclarar la causa casi en la totalidad de los casos, lo que permite saber donde están las prioridades preventivas y disuasorias, dándoles oportuna respuesta.

Si bien los sistemas de extinción y los protocolos de actuación necesitan una revisión constante, se puede afirmar que las islas Baleares tienen una eficaz organización especializada en la defensa contra incendios forestales, sobre todo en dispositivos y operativos de extinción, aunque sus operativos permiten mejoras importantes y existe una notable falta de recursos para abordar las tareas preventivas programadas en los





Planes Insulares y Comarcales de Defensa contra Incendios Forestales.

La política balear de defensa contra los incendios forestales precisa cimentarse en un *acuerdo institucional perdurable* que facilite el consenso social y político a medio y largo plazo en la lucha contra el fuego. Se recomienda consolidar y mejorar el *modelo actual capaz de mantener la gestión integrada* que define el *Plan Especial de Emergencias frente al Riesgo de Incendios Forestales en las Islas Baleares* (INFOBAL). Han de mantenerse eficientemente, tanto los procesos de intervención planificados, protocolizados y modulados según el riesgo estacional, como los criterios de reacción inmediata para la movilización sucesiva de medios según las condiciones ambientales y el nivel de peligro.

Se trata de garantizar un modelo de *plena capacidad operativa interinsular* y procurar una adecuada coordinación e integración de las entidades implicadas. Los técnicos creen que el Plan Forestal Balear ofrece la oportunidad de impulsar la revisión del Plan INFOBAL para su renovación y adaptación a la nueva *Directriz Básica de Incendios Forestales*.

De acuerdo con las nuevas tendencias para resolver la problemática del fuego en el ámbito mediterráneo, los especialistas recomiendan implantar la *cultura del riesgo* reforzando las medidas preventivas de protección y seguridad, bajo el nuevo concepto de *convivencia con el fuego*. La aplicación de una *selvicultura preventiva en el marco de la gestión forestal sostenible de los bosques*, ha de contrarrestar la falta de mantenimiento del monte que está generando modelos de combustible vegetal de enorme peligro respecto a la propagación e intensidad del fuego en un cada vez más preocupante *escenario de riesgo*.

Pero además de un aparato eficaz de extinción, se requiere el desarrollo de una rigurosa planificación de las acciones y medidas de *prevención y autoprotección*, de forma que permita una evaluación y seguimiento continuo. A tal fin, se considera necesaria la elaboración, aprobación y desarrollo del IV Plan General de Defensa contra Incendios Forestales que permitirá *programar las acciones prioritarias* para la prevención y extinción en todo el territorio forestal insular., así como la renovación, aprobación y ejecución de los *Planes Comarcales e Insulares* de defensa contra incendios forestales.

Estos planes son esenciales para realizar la planificación de intervenciones de prevención (ordenación y gestión del combustible vegetal, mantenimiento de áreas cortafuegos y fajas auxiliares) y acciones de protección de puntos críticos y lugares estratégicos. Igualmente, a partir de la *zonificación del riesgo*, establecida en el IV Plan General, y de la correspondiente delimitación y declaración formal de las *Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal*, se determinarán las *Áreas de Selvicultura Preventiva* y los módulos de intervención silvícola pertinentes.

Se prevé la conveniencia de disponer de un *Plan de Conservación de las Infraestructuras Viales de Especial Interés* contra Incendios Forestales y de desarrollar un programa de *gestión informativa, de evaluación y seguimiento* del grado de cumplimiento de la normativa en relación con las medidas y los planes de autoprotección y prevención de incendios, así como emprender *campañas de concienciación y medidas de sensibilización* en zonas de alto riesgo, principalmente en la interfaz urbano forestal.

Entre los técnicos consultados existe una coincidencia generalizada sobre la necesidad de incrementar los recursos en prevención de incendios forestales y proporcionar el impulso necesario para el aprovechamiento de la *biomasa forestal* como medida preventiva de control del combustible vegetal como fuente alternativa de energía renovable, iniciativa también considerada por la mayoría de los agentes sociales implicados.

Diagnóstico sobre la administración y gestión de la sanidad forestal en Baleares.

En las islas Baleares existe una considerable dispersión de competencias en materia de sanidad forestal entre cinco servicios administrativos: dos en la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio (*Servicio de Sanidad Forestal* y Servicio de Agricultura -*Sección de Sanidad Vegetal*-) en dos direcciones generales distintas y tres Servicios de Agricultura de los Consejos Insulares de Menorca, Ibiza y Formentera. Los técnicos especializados en sanidad forestal consideran imprescindible establecer mecanismos de coordinación administrativa y acuerdos de colaboración entre los distintos servicios implicados.

Se considera preciso la presencia de personal técnico especializado en cuestiones fitosanitarias en cada una de las tres islas mayores. También consideran necesario que el personal técnico de sanidad forestal se encuentre calificado como *inspectores de la administración pública* para poder realizar plenamente las funciones y labores de seguimiento, control, inspección e infracción que les han sido encomendadas por la legislación vigente, requisito necesario principalmente cuando se tiene que actuar en ámbitos no forestales (aduanas, puertos, aeropuertos, carreteras, serrerías,...).

Además estiman conveniente disponer de un laboratorio especializado en sanidad forestal, o en su defecto, en colaboración con el laboratorio de Sanidad Vegetal del Servicio de Agricultura, crear una *unidad técnica especializada en materia forestal*.

El Plan Forestal Balear integra los objetivos y propone el desarrollo de la *Estrategia de Sanidad Forestal en las islas Baleares*, programando las actuaciones previstas para su puesta en ejecución y proponiendo la asignación de los medios y recursos técnicos, administrativos y presupuestarios para alcanzar los retos que se proponen.

Hay que emprender las medidas y acciones necesarias para combatir preventivamente los agentes patógenos existentes y el control de los desequilibrios biológicos causados por sus poblaciones, sobre todo en pinares (*procesionaria*) y encinares (*banyarriquer*) mediante las medidas fitosanitarias y la selvicultura preventiva y curativa necesarias.

Ha de facilitarse el control que proporcionan los *controladores naturales* y la *lucha biológica* y ha de promoverse la realización de estudios de conocimiento y seguimiento de los ciclos vitales de agentes patógenos que causan las principales plagas y enfermedades forestales o puedan causar otras nuevas en las islas Baleares.

Igualmente, se considera esencial mantener el adecuado nivel de inspección y control, incluyendo el establecimiento de *cuarentenas para la prevención de riesgos y amenazas fitosanitarias con peligrosidad potencial* de provocar plagas y enfermedades en las masas forestales de las islas.

El abandono de usos tradicionales en el monte también constituye un problema fitosanitario pues el precario estado de salud y vitalidad de algunas masas forestales, principalmente pinares y encinares, es en buena medida una consecuencia de la falta de una gestión forestal activa, lo que propicia su vulnerabilidad ante agentes patógenos que originan plagas y enfermedades forestales.

Un adecuado manejo de la cobertura forestal no solo es importante para mantenerla en un adecuado estado de salud y vitalidad con el suficiente grado de autoprotección contra posibles agentes nocivos, si no que puede prevenir su vulnerabilidad frente a previsibles alteraciones climáticas.

La gestión forestal ha de ordenarse hacia el diseño y aplicación de una *selvicultura adaptativa* que favorezca el incremento de fijación de carbono de las masas forestales y de su *resiliencia* para ofrecer mayor resistencia a potenciales perturbaciones climáticas. Se recomiendan *estudios bioclimáticos* para conocer los riesgos potenciales y preparar la adaptación de los tipos de vegetación y los bosques de Baleares a los efectos de potenciales escenarios de cambio climático, así como la identificación de *indicadores de detección precoz* de impactos o efectos previsibles y preservación de zonas protección para *refugio de especies sensibles*.

Cuando se trata de sanidad forestal, como se reclama desde distintas instancias consultadas, también se requiere fomentar convenios de colaboración fitosanitaria entre la administración y los propietarios forestales, prestando el apoyo técnico y las ayudas económicas necesarias para garantizar el mantenimiento del buen estado de salud de la cubierta forestal. Las contribuciones públicas se consideran especialmente justificadas en el control de plagas y enfermedades forestales por razones de interés general para impedir su propagación.

El estado de salud de los bosques trasciende del ámbito forestal y repercute en el turismo por su influencia en la conservación y estética del paisaje forestal de las islas Baleares. La mayoría de las actuaciones fitosanitarias son de *baja visibilidad social*, mientras que algunos tratamientos silvícolas preventivos o curativos, como podas o talas son más perceptibles, incluso otras actuaciones agresivas más minoritarias como los tratamientos aéreos tienen mayor repercusión en la sociedad pues pueden causar molestias o generar controversia, e incluso rechazo por parte de algunos colectivos implicados.

Por estos motivos es conveniente consolidar y potenciar las acciones de concienciación ciudadana, de educación ambiental y de divulgación, especialmente sobre medidas de protección y conservación activa de la salud de los bosques, potenciando la información sobre sanidad forestal en la página Web y las campañas en centros educativos a través de la Xarxa Forestal, la realización de campaña de comunicación en las comarcas forestales afectadas, consolidando las publicaciones de los *Quaderns de Natura*, procurando su difusión a los medios de comunicación y mejorando la información suministrada por los Puntos de Información Ambiental de las Islas Baleares (PIA).

II.2.4. La ordenación y gestión de los recursos forestales y cinegéticos.

Se resumen a continuación los diagnósticos sobre la restauración y mejora del medio natural y forestal, la protección ante riesgos erosivos e hidrológicos, la ordenación de montes, la selvicultura y el aprovechamiento de los recursos forestales, así como sobre la administración, ordenación y gestión cinegética en las islas Baleares.

Diagnóstico sobre la restauración y mejora de la cubierta forestal y la protección ante riesgos erosivos e hidrológicos en las islas Baleares.

El diagnóstico sobre las necesidades de restauración y mejora de la cubierta forestal se deriva tanto del análisis del estado forestal actual como de los riesgos erosivos e hidrológicos. Según el índice de agresividad del clima sobre el suelo, por término medio, el clima balear no es demasiado agresivo, aunque puede serlo en episodios de lluvias torrenciales frecuentes en otoño.

La mitad del territorio balear tiene *vocación forestal* y el 15% son terrenos pendientes mayores del 30% donde la cobertura forestal y sobre todo los bosques tienen un papel esencial por su carácter protector del suelo para evitar graves *procesos de desertificación* y minimizar el riesgo de *avenidas peligrosas* y de *inundaciones catastróficas*. Si desapareciera la cobertura forestal actual los riesgos ambientales serían mucho mayores, por lo que conviene su regeneración, mantenimiento y mejora.





El archipiélago balear se sitúa en plena cuenca mediterránea que es una de las regiones del mundo con mayores *riesgos de desertificación* y más sensibles a *perturbaciones climáticas*. Algo más de la cuarta parte del territorio balear presenta suelos con alto grado de *erosionabilidad* y casi un cuarto (23%) de la superficie balear tiene un riesgo de desertificación medio, alto o muy alto.

La mayor parte de los esfuerzos para la restauración forestal en las islas Baleares se dedican a minimizar los efectos de las perturbaciones extraordinarias como son los incendios forestales o los temporales de viento y nieve. Ocasionalmente también se han realizado algunas reforestaciones de tierras agrícolas con fondos europeos aunque la expansión de la superficie forestal se efectúa principalmente por regeneración natural de eriales y cultivos marginales o abandonados.

También se han ejecutado notables actuaciones de restauración hidrológico forestal que incluyeron repoblaciones forestales, tratamientos silvícolas, obras e infraestructuras de corrección hidrológica, acondicionamiento de cauces y restauración de riberas, con el apoyo del ministerio competente en el marco del *Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de Restauración Hidrológico-Forestal, Control de la Erosión y Lucha contra la Desertificación* (PNAP).

Conforme al diagnóstico realizado, la superficie forestal balear no tiene ya demasiado espacio para su expansión, aunque tiene un amplio margen de mejora. Cada vez son menos los terrenos agrícolas marginales susceptibles de ser adecuadamente reforestados. Las amplias superficies dedicadas a los cultivos arbóreos de secano (almendros, olivos, higueras, algarrobos, ...) juegan un preponderante papel en la cultura agrícola de las comarcas rurales de las islas y conforman un modelo paisajístico en mosaico que merece ser conservado y fomentado al incorporar discontinuidad a las superficies forestales y calidad ambiental a los espacios agroforestales.

Por otra parte, las superficies forestales desarboladas formadas por matorrales y pastizales, cuando no derivan de procesos de degradación ambiental, sino que se ajustan a las condiciones naturales de las localizaciones que ocupan, contribuyen decisivamente a mantener una amplia variedad de hábitats que presentan una muy valiosa *diversidad de biotopos* y una *apreciable alternancia en el paisaje*, facilita la presencia de *ecotonos* que fragmentan el territorio y favorecen la *riqueza y variedad de la flora y fauna* silvestres.

En la actualidad el bosque ocupa la mayor parte (84%) de la superficie forestal balear, teniendo un posible potencial de crecimiento sobre *unas 10 mil hectáreas* aproximadamente a *costa del monte arbolado ralo* (casi 7 mil hectáreas) o *disperso* (casi 3 mil hectáreas) mediante ayuda a la regeneración (limitar la acción de predadores) y repoblación forestal de las especies arbóreas apropiadas a cada lugar donde por alteraciones antrópicas se ha perdido la presencia o capacidad reproductora de las especies arbóreas autóctonas de la zona.

Un escenario deseable para el futuro del bosque balear no es tanto su expansión como su adaptación a los futuros condicionantes climáticos; en cualquier caso, se requiere un bosque cada vez más evolucionado y diverso. A tal fin, se recomienda promover a la *restauración y mejora de la calidad y biodiversidad* de la cobertura forestal existente, es decir, se prefiere intervenir más activamente por la mejora de la calidad que por el incremento artificial de la cantidad de bosques, procurando apoyar la *dinámica evolutiva vegetal* hacia formaciones cada vez más maduras, equilibradas, resistentes, vitales y diversas mediante una reforestación selectiva y una selvicultura activa y preventiva que procure un *manejo integral del patrimonio forestal*.

Apenas la cuarta parte de los bosques de las islas Baleares son *mixtos* de coníferas y frondosas autóctonas, por lo que tres cuartas partes son *monoespecíficos* con una sola especie arbórea principal, sobre todo las masas forestales más extensas (pinares, acebuchales y encinares) que son susceptibles de un enriquecimiento de su variedad genética intraespecífica y de un incremento de su diversidad interespecífica, que les proporcione una mayor pluralidad en su composición vegetal, tanto de especies arbóreas o arbustivas como de matorrales y otro cortejo florístico acompañante.

Un reto a lograr en los sucesivos periodos de aplicación del Plan Forestal puede concretarse en promover la evolución de una tercera parte del bosque balear hacia estructuras arbóreas mixtas, lo que implicaría la *mejora y enriquecimiento específico de 15 mil hectáreas* de bosques *monoespecíficos dominantes* aproximadamente.

Por otra parte, existen algunos bosques singulares que deben protegerse y expandirse. Para ello se recomienda seleccionar aquellas *formaciones singulares de interés natural*, de especies más exigentes y evolucionadas (robles, alcornoques, tejos, tilos, arces...) algunas *relicticas*, o bien *en regresión* o *con dificultades de regeneración* que precisan su protección, restauración o expansión, incluso delimitar *tramos fluviales de interés preferente* para la restauración y mejora de la vegetación de ribera.

Precisamente estos bosques y otras formaciones forestales singulares (fresnedas, olmedas, alamedas, bojedas arbóreas, madroñales, coscojares ...) son más sensibles a perturbaciones climáticas y, en general casi todas las masas forestales de Baleares, requieren la aplicación de una *selvicultura adaptativa experimental* en condiciones de aridez, o bien una *selvicultura "hidrológica" específica* que permita la reducción de la escorrentía superficial y facilite el aumento de la infiltración y la recarga de acuíferos.

Todo ello sin perjuicio de la restauración ambiental de terrenos quemados, desarbolados o degradados, sobre todo aquellos en pendientes acusadas y sobre suelos frágiles con vegetación escasa o regresiva, que presentan un alto riesgo de sufrir fenómenos erosivos y procesos de



desertificación. En cualquier caso, siempre será prioritario proporcionar soporte a la regeneración natural de masas forestales devastadas por perturbaciones ambientales (temporales o incendios) o a la recuperación de su cubierta arbolada forestal lo que puede precisar la declaración del interés general de estas actuaciones.

En cualquier caso, el restablecimiento de los estratos arbóreos forestales no constituyen un fin en sí mismas, sino que han de enmarcarse en los procesos de restauración integral de los hábitats naturales potenciales que presenta cada lugar. Deben generarse proyectos donde además de la programación de las actuaciones de reforestación se incorporen procesos de *planificación* de la ejecución de las restantes actuaciones de restauración ambiental y singularmente, las que corresponden a la *vigilancia, mantenimiento, control y seguimiento* de su ejecución, así como de la efectividad de las repoblaciones y restantes actuaciones de conservación realizadas.

Además es preciso asegurar *la producción y el suministro de planta certificada* de vivero con la adecuada garantía de procedencia y calidad del material de reproducción forestal. Se recomienda realizar estudios y ensayos de micorrización o germinación de semillas, de reintroducción de especies forestales autóctonas o expansión de especies amenazadas o relicticas en regresión o con dificultades de regeneración.

Se considera conveniente la *delimitación de zonas potencialmente sensibles* con elevados riesgos erosivos e hidrológicos y ausencia o degradación de la cobertura vegetal, para ejecutar *actuaciones prioritarias de restauración hidrológico forestal* localizadas en Mallorca e Ibiza según el citado PNAP. También conviene que estas *zonas prioritarias sean declaradas formalmente* y, en su caso si procede, las actuaciones pertinentes se pueden declarar igualmente de utilidad pública o de interés general.

Las actuaciones públicas en materia de restauración del medio natural y forestal se encuentran condicionadas por la *disponibilidad y propiedad* de los terrenos. Con carácter preferente han ejecutarse en montes públicos o en terrenos forestales a cargo de la administración. En este sentido, las intervenciones en Montes de Utilidad Pública han de considerarse prioritarias, especialmente aquellos donde, además de regímenes especiales de protección, concurren reiteración de incendios, degradación de la vegetación y procesos erosivos.

La mayoría de las actuaciones de restauración forestal afectarán a terrenos privados, por lo que es imprescindible implicar en actuaciones de conservación y restauración de bosques a los propietarios de fincas forestales o agroforestales mediante *convenios de restauración ambiental* o cualquier otra figura prevista de *contratos temporales de gestión pública u otras figuras que faciliten la custodia activa del territorio forestal*.

Además de mantenerse en esfuerzo inversor en la vigilancia y extinción de incendios forestales, debe reequilibrarse la financiación en materia forestal. Resulta imprescindible incrementar las partidas dedicadas a la generación de infraestructuras preventivas, a la gestión del combustible vegetal de los montes y a la restauración ambiental de los terrenos forestales degradados.

Por ello, además de deberse aumentar los presupuestos públicos específicamente destinados a la planificación y gestión forestal, el cumplimiento de los objetivos de este Plan, estará condicionada por la incorporación de otras *fuentes de financiación disponibles* (Convenio de Hidrología PNAP, FEADER, fondos privados, ...) y de la cooperación necesaria con otras administraciones implicadas, tanto las competentes en materia de política agraria y desarrollo rural, como de política hidrológica, ordenación del territorio y turismo.

Diagnóstico sobre el desarrollo de instrumentos de planificación y ordenación forestal en las islas Baleares.

En las islas Baleares la superficie forestal ordenada es bastante escasa, casi toda ella en montes públicos de Mallorca (en Menorca, Ibiza y Formentera es nula) y apenas existen montes privados ordenados. La mayoría de montes públicos carecen de planes técnicos de aprovechamiento. Los planes de conservación (PORN, PRUG,...) que afectan a espacios forestales protegidos carecen en general de criterios de ordenación y gestión sostenible de los recursos forestales.

Se puede afirmar que en las islas Baleares, salvo en el PORN de la Serra de Tramuntana, que tienen la consideración de PORF, apenas se han desarrollado instrumentos de planificación forestal, ni existen instrucciones normativas sobre sus contenidos y requerimientos: no hay un modelo formal de referencia para la ordenación de la gestión de los espacios y recursos forestales.

La escasa gestión o silvicultura que se ejerce en los espacios forestales privados de Baleares y los pocos aprovechamientos de recursos forestales que se realizan, ha provocado la carencia de procesos de ordenación técnica en las fincas forestales. Al no existir rentabilidad, ni continuidad en las explotaciones forestales los propietarios forestales no han realizado aprovechamientos en sus fincas y no han precisado programar ni las cortas a realizar, ni las mejoras silvícolas a emprender. En definitiva, en las islas frente a un modelo ideal de montes ordenados se presenta un proceso generalizado de abandono de las superficies forestales.

En consecuencia, no se han establecido preceptivamente, tal como establece la ley estatal de montes, las *condiciones y tamaños mínimos* para que los montes tengan la obligación de disponer de un plan de ordenación o instrumento equivalente de gestión forestal sostenible.

Por estos motivos, es preciso diseñar y generar un *modelo balear de gestión forestal sostenible* que permita desarrollar instrumentos de la planificación y ordenación forestal adaptados a la realidad ambiental y a las estructuras de la propiedad forestal propias de cada isla.

Deben de subsanarse las citadas carencias normativas y habría de *normalizarse la planificación de la gestión forestal* mediante *instrucciones, prescripciones o pliegos de condiciones* técnicas y administrativas que regulen usos, tratamientos y aprovechamientos de los recursos forestales, al menos en los montes públicos o a cargo de la administración forestal.

Igualmente, habrían de establecerse modelos de ordenación forestal para las fincas forestales y agroforestales insulares y, en su caso, proporcionar *manuales de buenas prácticas de gestión forestal* en montes privados según demandan sus propietarios. Estos modelos pueden facilitar y promocionar la *certificación forestal*, especialmente de los aprovechamientos forestales en origen, es decir, en el monte, sin perjuicio en su caso, de mantenerse posteriormente la cadena de custodia de los productos derivados de estos recursos forestales.

Para el adecuado desarrollo de la planificación y ordenación forestal en montes públicos y privados, de conformidad con la ley básica de montes, el presente Plan Forestal puede desarrollarse territorialmente mediante *Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)*, cuyo ámbito de aplicación, comarcal o insular, deberá ser definido preceptivamente, de conformidad con lo dispuesto por la vigente Ley estatal de montes para las superficies que ostentan la condición legal de terreno forestal en las islas Baleares.

La elaboración y ámbito de estos PORF, no ha de abarcar toda la superficie forestal balear, sino han de centrarse en aquellos territorios en los que así proceda por iniciativa o interés de la administración ambiental o bien de los agentes sociales interesados. La elaboración de estos PORF puede ser interesante tanto en forma de *planes forestales insulares o comarcales* como respuesta a la demanda de *agrupaciones de propiedades de gestión forestal compartida*.

Además, en cumplimiento de los requisitos legales exigibles en la referida ley estatal de montes, se puede plantear entre los objetivos de este Plan Forestal la ordenación preceptiva con carácter prioritario de todos los montes públicos de Baleares, pues la propiedad forestal pública debe ser un ejemplo de gestión sostenible mediante unos *planes de ordenación de montes públicos que sirvan de referencia* a la propiedad forestal privada. Esto significaría proponerse como *objetivo a 2020* tener en Baleares *una superficie forestal pública ordenada de unas 15 mil hectáreas*.

Igualmente, sería preciso que todos los montes a cargo de la administración dispusieran de un plan de ordenación, principalmente aquellos con convenio de colaboración (casi 24 mil hectáreas). Esto implicaría *ampliar la superficie forestal ordenada de Baleares hasta unas 35 mil hectáreas que representan el 16% del total*, sin perjuicio de los nuevos contratos administrativos que se puedan suscribir durante el desarrollo del Plan Forestal y de aquellos otros propietarios de fincas forestales que por su propia iniciativa dispongan de planes de ordenación o gestión forestal.

Es necesario tener presente que para poder efectuar inversiones o percibir subvenciones en montes municipales o de particulares a cargo de presupuestos de la Unión Europea o del Estado Español, será preceptivo en un próximo futuro disponer obligatoriamente de un plan de ordenación o instrumento equivalente de gestión forestal sostenible. Por este motivo uno de los retos del Plan Forestal de Baleares debe ser incrementar en el plazo más breve posible la superficie forestal ordenada mediante los *tipos de planes* técnicos adecuados a las características, tamaños y objetivos de gestión de cada explotación forestal o agroforestal insular.

Diagnóstico sobre el desarrollo de la silvicultura y el aprovechamiento de los recursos forestales en las islas Baleares.

Anteriormente se ha destacado en repetidas ocasiones que el abandono de usos tradicionales en el monte ha propiciado la ausencia de prácticas de silvicultura y prácticamente el cese de cualquier gestión forestal, sobre todo en espacios forestales de propiedad privada, que son la gran mayoría (93%) de la superficie forestal balear.

También se ha mostrado que los escasos aprovechamientos actuales son muy inferiores a los crecimientos de existencias maderables y de biomasa forestal del conjunto de los bosques de Baleares, pues tan sólo se corta menos de un 5% del crecimiento anual de madera en volumen, muy por debajo del *umbral de sostenibilidad* de este recurso forestal renovable, lo que concede un amplio margen de aprovechamiento y extracción (95%) de las existencias maderables que actualmente no se aprovechan.

Si se tiene en cuenta la gran mayoría de superficie forestal privada en Baleares con una propiedad forestal muy fragmentada y de pequeñas dimensiones, resulta difícil rentabilizar la gestión del monte para su mantenimiento, del tratamiento y aprovechamiento de recursos forestales, más aún con las *dificultades administrativas añadidas, cierta inseguridad jurídica* y generalizado rechazo social, que perciben los propietarios forestales, a la hora de programar y solicitar autorización para efectuar estos aprovechamientos, especialmente condicionados cuando se trata de espacios naturales protegidos.

Para la mayoría de los interlocutores consultados, gobernar unos bosques en gran parte protegidos con una mayoría de propiedad forestal privada constituye un auténtico reto de futuro. Como ya se ha reiterado, la fragmentación de la propiedad forestal privada precisa de la *agrupación de terrenos forestales con dimensiones eficientes para su gestión* mediante nuevas *figuras societarias o comunitarias* de gestión forestal compartida que deben superar la falta de iniciativas asociativas y empresariales de las que adolece el sector forestal en las islas Baleares.





También se ha justificado que una conservación pasiva a través de una perspectiva contemplativa y recreativa de los bosques no garantiza su persistencia sostenida. Incluso se ha subrayado que *la conservación activa con criterios de gestión sostenible de bosques* supone un ejercicio de *corresponsabilidad* que requiere arbitrar nuevas fórmulas contractuales de colaboración entre administración y propietarios forestales que sean eficaces, rentables y ambientalmente positivas.

El escenario forestal balear del futuro requiere pues compatibilizar la prestación de servicios ambientales, paisajísticos o recreativos que precisa, incentivos y mecanismos de soporte o compensación para su mantenimiento, con la producción de bienes y recursos forestales que implica una actividad económica que proporciona seguridad ambiental y empleo. Se trata de *mantener un equilibrado desarrollo de los objetivos ecológicos, los intereses sociales y la rentabilidad económica que afiance la persistencia de los recursos forestales renovables junto con la mejora de la calidad ambiental y paisajística de las superficies forestales.*

La escasa producción de madera propia constituye un lastre para el desarrollo del sector forestal balear. El abandono del aprovechamiento de los recursos forestales en los montes de Baleares provoca una falta de producción forestal y genera un déficit de productos forestales propios. En esta situación, los aserraderos existentes y la necesidad de productos forestales en las islas tienen que abastecerse en buena parte de madera del exterior para satisfacer la demanda interna de productos elaborados.

Se produce así *un manifiesto déficit comercial en el sector forestal balear* que importa la materia prima y exporta ocasionalmente la escasa biomasa forestal que se procesa en las islas. Todo ello *con un superávit de existencias de madera y biomasa forestal inmovilizada* que requiere su urgente aprovechamiento, ya no sólo para evitar ser consumida por el fuego y la consiguiente pérdida de valor del monte, si no para obtener un rendimiento económico que sufrague el coste de su mantenimiento y procure su rentabilidad.

La propiedad forestal debe resultar rentable económicamente para su propietario para animar a su mantenimiento y conservación (*“el monte rentable no arde”*). Para ello se requiere obtener tanto *beneficios económicos* del uso y aprovechamiento de *múltiples recursos forestales* (madera, biomasa, plantas silvestres, setas o caza), como las legítimas *compensaciones económicas* que correspondan por la prestación o el incremento de *diversos servicios ambientales* (hidrológicos, biodiversidad, fijación de carbono), *paisajísticos y recreativos* (disfrute de la naturaleza y el paisaje), es decir, por sus *externalidades de interés general.*

En aras de una mayor eficiencia ecológica y económica, incluso las propias intervenciones silvícolas necesarias para la protección, mantenimiento y mejora de los bosques pueden proporcionar actividades económicas productivas que además suponen un sumidero de empleo y desarrollo rural. Para lograr objetivos económicos de sostenibilidad, hay que de crear el escenario propicio de política forestal que defienda la *dinamización y mejora de la productividad* (aprovechamiento de los recursos forestales actualmente inmovilizados), la *revalorización* del monte (puesta en valor de los servicios ambientales que proporciona) y la *rentabilidad económica* de la propiedad forestal (mercado certificado de productos forestales), así como la *reactivación socioeconómica y competitividad* (promoción y generación de empleo especializado en tareas forestales) del sector forestal balear.

La biomasa forestal representa una alternativa viable de futuro para movilizar recursos forestales inmovilizados o infrautilizados y obtener beneficios económicos para los montes. Los principales actores interesados del sector forestal balear (colectivos profesionales, propietarios y empresarios forestales) estiman que los bosques de Baleares disponen de suficientes existencias de madera y leñas (casi 70 millones de árboles adultos y 9 millones de metros cúbicos de volumen maderable acumulado, sin contar pies menores y arbustos, matorrales, herbazales y radicales; solo en los pinares hay 3,6 millones de toneladas) con un crecimiento medio anual del bosque (225 mil metros cúbicos de volumen maderable en pies mayores) que permite un margen suficiente de aprovechamiento para la obtención de *biomasa forestal con fines energéticos.*

Deben delimitarse y potenciarse las áreas forestales de *especial interés socioeconómico* que reúnan las condiciones requeridas para el aprovechamiento productivo de madera y leñas. Evidentemente, se requieren ciertas condiciones que favorezcan la viabilidad y rentabilidad de los aprovechamientos de biomasa forestal (madera y leñas), como son la disponibilidad de zonas forestales arboladas de extensión adecuada (superficie mínima de gestión), con existencias de biomasa suficientes que sean *silvícolamente significativas* (densidades medias o altas) y *operativamente viables* (terrenos sin excesivas pendientes para su extracción, infraestructura de accesos para apilado y transporte).

Estos aprovechamientos debidamente programados, no solo habrían de promocionarse en las *zonas forestales* que no estén sujetas a medidas de protección, sino que con los debidos requerimientos y restricciones específicas que correspondan, se considera que selectivamente resultan plenamente compatibles e incluso necesarios en espacios naturales protegidos para su conservación, mantenimiento y mejora. Se recomienda la realización de experiencias pilotos y de buenas prácticas de gestión forestal para que con carácter experimental se desarrollen los tratamientos silvícolas y los aprovechamientos selectivos que se adecuen a las distintas tipologías de zonas forestales integradas en los diferentes espacios naturales protegidos. La implantación y aprovechamiento de cultivos energéticos se desarrollará de conformidad con su reglamentación sectorial específica y contemplará su compatibilidad con la protección de los recursos genéticos y ambientales presentes en las áreas donde se prevean desarrollar (27).

Se estima que el Plan Forestal de las Islas Baleares ofrece la oportunidad de elaborar y desarrollar una *Estrategia de Biomasa Forestal* para su aprovechamiento con fines energéticos, previos análisis y estudios en profundidad de su viabilidad (disponibilidad, extracción, acopio





transporte, tratamiento, comercialización) ya que permite soluciones para resolver problemas de seguridad y de control de combustible vegetal en los bosques y al mismo tiempo lograr determinados objetivos de productividad de los recursos forestales y rentabilidad de la propiedad, de manera que una *conservación activa* mediante una *gestión forestal sostenible* contribuye a su persistencia sostenida.

El sector forestal balear (colectivos profesionales, propietarios y empresarios forestales) también estiman que la creación de un mercado de biomasa forestal anclado en cada isla supone actualmente una *oportunidad irrenunciable con una importancia estratégica considerable* para el futuro de los bosques de las islas Baleares.

Entre otros argumentos destacan la eficiencia que supone integrar el aprovechamiento de la biomasa forestal con la reducción de combustible vegetal y el riesgo de incendio forestal. Resaltan el soporte científico y técnico a la gestión del bosque mediante una adecuada silvicultura que mejore significativamente su resiliencia y adaptación al calentamiento global en un contexto de cambio climático. También reiteran que el aprovechamiento de biomasa ofrece la oportunidad de movilizar recursos forestales infrautilizados de manera que, *mientras se protege y mejora la cubierta forestal, se procura una actividad económica productiva que genera empleo* alternativo en el medio rural, y a su vez se contribuye a mejorar la rentabilidad de la propiedad forestal y a favorecer la reactivación socioeconómica del sector forestal.

Casi todos opinan que se trata de una iniciativa que requiere procurar un escenario propicio con un *marco normativo* específico que conceda mayor seguridad jurídica a los propietarios y empresarios forestales, proceda a la revisión de *procedimientos administrativos* de autorización de tratamientos y aprovechamientos forestales, así como se proporcione un impulso inicial de los poderes públicos mediante *incentivos económicos y beneficios fiscales*. También sugieren la adecuación, fomento y difusión de la normativa vigente de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria, energías renovables y otras actividades que faciliten la movilización de biomasa forestal.

Algunos colectivos profesionales del sector forestal balear proponen la creación de una *plataforma intersectorial* que sirva de *nudo de enlace* para facilitar la promoción y dinamización del aprovechamiento de la biomasa forestal como fuente de energía renovable alternativa, de manera que reúna a propietarios y gestores forestales, a empresas forestales y energéticas, a industrias de transformación, comercializadores y consumidores con las diferentes administraciones implicadas (desarrollo rural, medio ambiente, industria y energía).

En este contexto de puesta en valor del monte, de productividad de los recursos forestales, de rentabilidad de la propiedad forestal y de reactivación socioeconómica del sector forestal, se plantea el reto de futuro de implantar *modelos integrados de desarrollo rural en zonas de interés forestal*, mediante la creación de *cadena endógenas locales de valor añadido* en torno al monte en aquellas comarcas forestales de interés socioeconómico, ambiental, paisajístico o recreativo.

Se trata de ordenar en conjunto la gestión, usos y aprovechamientos de múltiples recursos forestales y servicios ambientales y recreativos del monte procurando una organización económica para la adecuada producción, extracción, transporte, procesado, transformación, comercialización e industrialización de todos los bienes, servicios y productos derivados de los bosques, a ser posible dentro de una misma comarca o isla, para de este modo procurar la integración del potencial productivo de los montes y de las posibilidades de transformación y comercialización del mismo a través de la generación de valor añadido en la propia la industria local y turística insular.

Para conseguir los objetivos que se pretenden, los interlocutores consultados creen imprescindible *incentivar inversiones productivas en los bosques* en el marco de los *Programas de Desarrollo Rural* financiados por el FEADER durante el periodo 2014-2020, mediante la incorporación de *explotaciones agroforestales* como *núcleos dinamizadores* del desarrollo rural en las islas Baleares.

Ha de zonificarse los espacios agroforestales para definir y delimitar los terrenos donde con carácter prioritario han de establecerse ayudas públicas, por su singular interés ambiental, socioeconómico, paisajístico o recreativo. Dichas ayudas habrían de dar preferencia a solicitudes conjuntas de agrupaciones de propietarios de fincas agroforestales con un tamaño mínimo que proporcione dimensiones eficientes para su adecuada gestión y manejo, a ser posible incentivando a aquellos colectivos que dispongan de convenios de colaboración con la administración y de planes de gestión.

Se considera necesario articular un conjunto de medidas que en el marco del Reglamento de Desarrollo Rural (PDR, fondos europeos FEADER) específicamente dirigidas al sector forestal, mediante la integración de acciones de mejora de las condiciones sociales y productivas de las comarcas forestales.

La programación de estas medidas debería concentrarse en la prevención de incendios, restauración de terrenos forestales degradados, movilización de la biomasa forestal para usos energéticos, fomento de las agrupaciones de propietarios forestales, mejora de infraestructuras de las fincas forestales, y soporte a iniciativas productivas para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y apoyo a la transformación y comercialización de productos forestales. Se plantea incrementar al mismo tiempo el valor medioambiental y socioeconómico de los ecosistemas forestales.

En definitiva, de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible del Milenio que marca la agenda internacional con horizonte a 2020, sin perjuicio de sus objetivos medioambientales de biodiversidad, cambio climático o desertificación, desde una perspectiva socioeconómica, los bosques y los recursos forestales han de ser una parte esencial de la *"economía y el empleo verde"* del futuro y desempeñar su *rol* como proveedores de materias primas *procedentes de recursos naturales renovables* como *"productos emergentes de base biológica"* que incluyen



las energías renovables (*bioenergía* procedente de biomasa) y la construcción sostenible, además de contribuir a la protección del medio ambiente y la calidad de vida y el desarrollo sostenible del medio rural, de conformidad con los tres pilares (*ambiental, social y económico*) del *principio universal de sostenibilidad*.

Según Naciones Unidas, a tal fin resultarán las claves *políticas públicas a largo plazo* que contemplen los *derechos de las futuras generaciones* y otros aspectos como la *valoración de activos ambientales* del patrimonio forestal y el *pago compensatorio* por servicios ambientales, el *tratamiento fiscal diferenciado* de la propiedad forestal y la *prevalencia de la calidad de la gestión sobre la titularidad* de la tierra, la *cohesión social y participación público-privada*, así como incentivar a los emprendedores en el medio rural, a la innovación y la transferencia tecnológica de la producción y la industria forestal para desarrollar una economía verde sostenible, lo que constituyen orientaciones básicas de este Plan Forestal.

Diagnóstico sobre la administración, ordenación y gestión cinegética en las islas Baleares.

La caza tiene una importancia económica y social considerable en las islas Baleares donde es una popular práctica tradicional y constituye el uso más productivo y rentable del monte balear, pues la actividad cinegética supone la mayor parte (90%) de la escasa contribución económica (6%) atribuida al sector forestal en la producción final agraria de las islas Baleares. El aprovechamiento de los recursos cinegéticos, incorporando su valor recreativo, supone una *actividad económica productiva* cuya rentabilidad supone una fuente de ingresos considerable para los propietarios de fincas rústicas (forestales y agroforestales).

De la *importancia social* de la caza en Baleares da una idea la cantidad de cotos de caza (más de dos mil), así como la extensión de los terrenos cinegéticos que ocupan aproximadamente el 70% del territorio balear. El 80% de los cotos cinegéticos son privados de los cuales el 30% es gestionado a través de sociedades locales de cazadores. En las islas Baleares existen numerosas asociaciones vinculadas a la caza y su trascendencia social queda patente con la expedición anual de alrededor de veinte mil licencias de caza entre todas las modalidades.

La Federación Balear de Caza es el órgano de representación de los cazadores las Islas Baleares, como entidad deportiva, que actualmente cuenta con más de 7.000 socios federados distribuidos en 87 Sociedades de Cazadores en Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.

La actividad cinegética tiene actualmente un carácter fundamentalmente recreativo y supone, especialmente en lo relativo a la caza mayor, un atractivo turístico de indudable interés para generar valor añadido a su ordenado aprovechamiento.

La caza menor es mayoritaria entre los cazadores en las Islas Baleares pues dispone del 99,5% del total de licencias de caza, pero la caza mayor del "boc balear" tiene cada vez más seguidores y proporciona una oportunidad de mucho interés para fincas agroforestales situadas en la Serra de Tramuntana, Península de Llevant y otros espacios naturales de Mallorca.

La Ley Orgánica 1/2007 de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, considera la caza una competencia propia de los Consells Insulars, así como la regulación, vigilancia y aprovechamiento de los recursos cinegéticos, de forma que la administración y gestión de la caza se ha incluido en departamentos de medio ambiente de los Consells Insulars de Mallorca (Dirección Insular de Caza) y de Menorca (Servicio de Caza) y en departamentos agrarios de los Consells Insulars de Ibiza y Formentera (Servicio de Caza).

Esta dispersión de competencias administrativas sobre la caza, si bien facilita una aproximación de su gestión administrativa de forma individualizada para cada isla, supone la pérdida de un *marco estratégico común* para la planificación y desarrollo de la materia cinegética del conjunto de las islas Baleares. Se considera conveniente desarrollar un *modelo cinegético balear* adecuado con unos *criterios comunes de gestión* para su aplicación en cada una de las islas Baleares y sin perjuicio de las competencias insulares, cuyos Consells son competentes para su propia organización, por ejemplo para regular las órdenes de vedas. Es por ello que en relación a la administración, ordenación y gestión cinegética, se deberán aplicar por los organismos competentes y en particular, a través de los Consells Insulars, las actuaciones y disposiciones que se estimen pertinentes en la materia, tal y como se encuentran reguladas en su correspondiente normativa sectorial (47).

Se propone la creación de un *Comité Interinsular de Caza* como *órgano técnico-administrativo* de coordinación entre las administraciones cinegéticas de los Consells Insulars de forma que permita el adecuado perfeccionamiento de la normativa y de los instrumentos de ordenación y gestión cinegética de acuerdo con las respectivas competencias, que facilitaría además la recogida de la información cinegética pertinente sobre los cotos, planes, censos o capturas en las islas Baleares, de forma que permitan a la Comunidad Autónoma atender las demandas estatales e internacionales de información sobre caza.

Aunque se dispone de una reciente *ley de caza* aprobada para dar respuesta a determinadas demandas (entre ellas, establecer una *única licencia de caza* para todas las islas) del conjunto de agentes sociales interesados, principalmente propietarios de fincas agroforestales, cazadores y sociedades de cazadores que pretenden mantener la tradición cinegética en las islas Baleares, parece preciso establecer el desarrollo de su reglamentación, principalmente para la regular el contenido y ejecución de los *planes técnicos de caza y planes cinegéticos insulares* o en ámbitos más reducidos ajustados a las distintas por *comarcas cinegéticas o agrupaciones de terrenos cinegéticos*.

También se requiere la adaptación de la reglamentación cinegética a la conservación de los espacios forestales y otros desarrollos normativos que regulen las especies objeto de caza, las condiciones y procedimientos de caza, captura y control de especies exóticas introducidas o

domésticas asilvestradas en el medio natural, los accesos y límites practicables en los cotos, el otorgamiento de certificados de calidad, las condiciones para la declaración y gestión de cotos públicos y refugios de fauna, las modalidades, medios y materiales de caza, o el funcionamiento de granjas cinegéticas, entre otros asuntos ligados a la práctica y aprovechamiento de la caza.

El marco balear común para el manejo de la caza debiera implementarse mediante la aplicación de los mencionados *planes de ordenación cinegética* de ámbito comarcal en el caso de Mallorca, una vez delimitadas las comarcas cinegéticas pertinentes y de ámbito insular en las islas de Menorca, Ibiza y Formentera. La ley de caza autonómica, también prevé la elaboración de *planes comarcales de aprovechamiento cinegético* para conjuntos de cotos que constituyan unidades bio-ecológicas, su implantación podría servir para la aplicación de una *gestión cinegética unificada* mediante la que sus titulares mejoren conjuntamente el aprovechamiento de la caza en estos *terrenos cinegéticos agrupados*.

Además, se considera que es preciso integrar la gestión cinegética en los instrumentos de ordenación y gestión forestal y de conservación de la biodiversidad y de las áreas protegidas, de modo que se fomente la realización de tratamientos silvícolas de mejora programados para restablecer las condiciones ambientales que mejor se adecuan a las especies cinegéticas y que permiten una mayor diversidad faunística. Tanto técnicos cinegéticos como de conservación proponen crear *ecotonos* para favorecer la fauna silvestre y cinegética en zonas agroforestales limítrofes con hábitats forestales, mediante tratamientos silvícolas (clareos) sobre la cubierta forestal y tratamientos culturales (podas de mejora de acebuches asilvestrados) o actuaciones de mantenimiento de bancales y linderos (discontinuidades agrícolas) que favorezcan la recuperación de cultivos y la activación de elementos agrarios tradicionales.

También deben adoptarse soluciones combinadas de control sistemático y caza selectiva que sean permanentes y efectivas para resolver el grave problema ambiental generado por la sobrepoblación de cabra asilvestrada.

Elevadas densidades de cabra asilvestrada en los espacios naturales pueden implicar una severa degradación de los hábitats forestales que ven imposibilitada su regeneración natural y que padecen graves impactos sobre la vegetación y sufren relevantes procesos erosivos provocados por estas sobrepoblaciones de ungulados predadores.

Una adecuada gestión cinegética, y en especial el control poblacional que se desarrolle en cumplimiento de los planes cinegéticos de los Cotos de Caza Mayor y, singularmente, en los Cotos con Certificado de Calidad de Caza Mayor, puede contribuir eficazmente al mantenimiento de densidades de ungulados ambientalmente adecuadas a sus respectivos terrenos acotados (29).

La experiencia adquirida en la gestión de los Cotos de Caza Mayor y en los Cotos con Certificado de Calidad de Caza Mayor, debe facilitar la aplicación de actuaciones, procedimientos y técnicas eficaces que permitan el control de las adecuadas densidades de las poblaciones de cabra tanto en los terrenos acotados, como fuera de los mismos (30).

Lamentablemente, ni el tradicional aprovechamiento de cabritos practicado esporádicamente en las fincas forestales de montaña, ni la tradicional caza de cabras con perros y lazo, ni la práctica de la caza mayor con rifle, que caracterizan el modelo cinegético actual establecido para la cabra asilvestrada no han logrado por el momento limitar sus perniciosos efectos ecológicos.

Para afrontar el control de la cabra asilvestrada se requiere contemplar una *perspectiva multidisciplinar* en que la que se integren los diversos aspectos cinegéticos, de conservación de la biodiversidad y de los recursos genéticos, de sanidad, de gestión forestal y silvopastoral, así como del establecimiento de procedimientos de coordinación entre las administraciones públicas competentes y de participación de propietarios y cazadores para la implantación de medidas eficaces y permanentes de control de las poblaciones de cabra asilvestrada.

La solución a la disminución de la población caprina está más cerca de una adecuada combinación de control ganadero y cinegético. Una *ordenación silvopastoral* que establezca la *carga ganadera* admisible, los *daños tolerables* y un *control poblacional* que de forma drástica ajuste al mínimo posible la densidad de cabra asilvestrada para facilitar la puesta en valor del aprovechamiento cinegético de la población de *cabra de interés cinegético* controlando también su densidad (7).

El control cinegético debe incluir planes de *ordenación cinegética* y *certificación de calidad* que solamente debieran obtener aquellas fincas que respondan a un *plan específico de control poblacional* que disponga la *eliminación o descaste de asilvestradas*, incluida sanción a su suelta, y la *caza controlada de cabras de interés cinegético* para adecuarse a las densidades estipuladas. Además es preciso mantener e intensificar los controles en espacios naturales de especial interés florístico mediante equipos profesionalizados de control de especies invasoras, al efecto de proteger sus excepcionales recursos florísticos y de alcanzar densidad 0 allí donde la protección de especies amenazadas así lo requiera. Las zonas acotadas deberán cumplir las densidades máximas admisibles de cabra asilvestrada, que las densidades de las poblaciones de cabra asilvestrada se situaran por debajo de los umbrales de daños tolerables y que las ayudas públicas que puedan establecerse para el fomento de la gestión forestal sostenible estarán condicionadas al efectivo control de la densidad de cabra asilvestrada (19).

El problema añadido es que esta combinación de control ganadero y cinegético de la densidad de cabras se encuentra con la reticencia de los propietarios al cambio de sistema de gestión de su finca y aunque algunos puedan llegar a aceptarlo, es difícil que funcione si la finca vecina no colabora, de ahí que se proponga la ordenación del aprovechamiento cinegético por comarcas o agrupaciones de fincas que permitan





integrar una unidad eficiente de gestión de la caza y las poblaciones cinegéticas.

Por esta razón es importante la coordinación interadministrativa y la colaboración y participación de los propietarios de fincas forestales y agroforestales, junto con las *sociedades de cazadores* implicadas. Esta labor de corresponsabilidad en la solución del problema podría liderarse desde el *Comité Interinsular de Caza*, como órgano colegiado de asesoramiento, consulta y representación en materia cinegética, de modo que, además de escuchar las demandas de los agentes sociales interesados, facilite on la conciliación de intereses entre todos los implicados y procure la asistencia técnica necesaria (31).

II.2.5. Información, sociedad y cultura forestal en las islas Baleares.

Se resumen en este apartado los diagnósticos y pronósticos sobre la disponibilidad de la información y las estadísticas forestales, la educación ambiental y los medios de comunicación y divulgación forestal, la investigación, formación, capacitación y extensión forestal en las islas Baleares, como propuestas para su inclusión en el Plan.

Diagnóstico sobre la disponibilidad de la información y las estadísticas forestales en las islas Baleares.

De acuerdo con la encuestas de percepción social realizada, la opinión pública de las islas Baleares manifiesta estar bastante desinformada sobre cuestiones relativas a sus bosques y además muestra, en general, un acusado desconocimiento sobre la materia, presentando tan solo ocasionalmente una atención focalizada hacia desastres naturales (incendios o temporales).

Igualmente, los agentes sociales que han intervenido en el proceso de participación pública desarrollado durante la elaboración del Plan también manifiestan que no se sienten bien informados sobre temas forestales y se quejan de *falta de disponibilidad y facilidad de acceso* a la información forestal.

A pesar de que algunos agentes sociales conocen los enlaces de información de la página Web de la Conselleria y valoran las posibilidades divulgativas de la *Xarxa Forestal*, demandan una mejor información *documental y telemática* facilitada por la propia administración de forma fiable y periódica, fácilmente *accesible e inteligible* para todos los públicos, que sea más práctica y adecuada a las necesidades de los usuarios interesados en el sector forestal. Por estas razones, es evidente que se precisa facilitar el *acceso público a la información forestal que demandan los ciudadanos*.

La documentación, bases de datos y demás fuentes y sistemas de información geográfica y cartografía necesarias para el conocimiento y la gestión de los espacios y recursos naturales y forestales de las islas Baleares se encuentran fragmentadas y diseminadas entre diferentes administraciones y organismos, cada uno de los cuales genera y gestiona su propia información. Esta dispersión administrativa origina problemas de coordinación, duplicidad y dificultades en la transmisión y disponibilidad de información. También se carece de un sistema propio específico de información ambiental de las islas Baleares.

La administración competente en materia forestal de las islas Baleares se limita a atender las demandas institucionales de información y estadísticas forestales, tanto las requeridas por el IBESTAT (*Institut d'Estadística de les Illes Balears*) como por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) para lo que el Servicio de Gestión Forestal elabora una *Memoria Anual* que se trata como un documento interno que no se hace público.

Se puede afirmar que aún elaborándose y disponiéndose de un elevado número de datos y registros forestales a nivel de los servicios forestales autonómicos, que generan una potente y detallada base de datos sobre sus actuaciones más relevantes, apenas existe un tratamiento ordenado y programado de dicha información y ni su traslado a estadísticas propiamente forestales que sean públicas y accesibles.

A nivel estatal, la información forestal tampoco resulta especialmente relevante, pues se dispersa entre datos sociales, datos agrarios y datos ambientales de difícil integración. Se dispone de la publicación del *Anuario de Estadísticas Forestales* y su integración en el *Banco de Datos de la Naturaleza* del citado Ministerio permite la accesibilidad de los datos de la citada Memoria a nivel estatal. También se integra información en la *Red Nacional de Desarrollo Rural* sobre medidas forestales subvencionadas en Baleares por los Programas de Desarrollo Rural, incluso las estadísticas agrarias a nivel estatal también recogen algunos datos estadísticos forestales por comunidades autónomas.

Por estos motivos se estima conveniente incluir en el Plan Forestal de las Islas Baleares el desarrollo de una *Estrategia de Información y Estadísticas Forestales* que atienda las demandas institucionales y garantice el acceso público a las mismas y que permita integrar la información, estadísticas y bases de datos disponibles para el conocimiento, la ordenación y gestión de los espacios y recursos del medio natural y forestal de las islas Baleares. Para ello los técnicos creen imprescindible la confección, desarrollo y mantenimiento de un *Sistema Integrado de Información y Banco de Datos del Patrimonio Forestal* de las Islas Baleares.

Para atender las necesidades al respecto propias del ámbito forestal balear, tanto internas (DGMNEACC-IBANAT) como externas (IBESTAT) además de atender a las demandas institucionales solicitadas a nivel estatal e internacional, hay que *desarrollar una sistemática de recogida, tratamiento, edición y suministro de la información y estadísticas propiamente forestales*.



Para ello, habrían de implantarse *flujos de información* interadministrativa e interinsular, *mecanismos de coordinación* administrativa, *instrucciones operativas* y *protocolos de actuación* que se consideren pertinentes, incluso a través de *convenios de colaboración* con otras administraciones y organismos implicados, con el fin de unificar y homogeneizar formatos, sistemas de referencia y presentación de datos, así como categorías de clasificación, criterios de información e indicadores de evaluación y seguimiento.

También conviene diseñar e implantar un *Sistema de Indicadores Forestales* como *estándares forestales propios* para la evaluación y seguimiento del estado, evolución y dinámica de los espacios y recursos forestales de las islas Baleares, así como de su administración, ordenación y gestión que deben ser compatibles, homologables y contrastables con los *criterios e indicadores paneuropeos* de gestión forestal sostenible (C&I GFS Forest Europe) de acuerdo con las directrices de Naciones Unidas (RFA. FAO) para la evaluación de recursos forestales y, en su caso, con los requeridos a nivel estatal.

Resulta imprescindible establecer y mantener niveles efectivos de interrelación entre las redes de información y de datos estadísticos forestales con las que se desarrollan a nivel de ordenación del territorio y medio ambiente, así como las relacionadas con la agricultura y el medio rural (*Red de Desarrollo Rural*).

En este sentido, sería de mucho interés promover la *creación de un sistema de información geográfica ambiental de Baleares* (SIGAMBAL), semejante al ya establecido en otras comunidades autónomas, que de forma permanentemente actualizada, sirva como herramienta informática de apoyo para la gestión del medio natural y forestal.

Los interlocutores consultados, por un lado los técnicos de la administración del medio natural y forestal creen necesario disponer de equipos especializados para gestionar la información, documentación, cartografía, estadísticas y bases de datos de los espacios naturales y forestales, hasta lograr conformar el *Banco de Datos Integrado del Patrimonio Forestal de las Islas Baleares* y, por otro lado, agentes sociales interesados en el sector forestal estiman conveniente que se incrementen las capacidades del *Punto de Información Ambiental*.

Se requiere la elaboración de *Informes Anuales* completos de carácter técnico que permitan tanto una evaluación y seguimiento permanente de régimen interno, como la atención a las demandas institucionales de información y estadísticas forestales; incluso se puede añadir un componente divulgativo sintetizado que sea inteligible y accesible al público mediante mecanismos propios de difusión y comunicación (Web, Xarxa Forestal), o de intervención, formación y extensión forestal (CEFOR).

En cualquier caso, se considera necesaria la elaboración, edición y publicación de *Memorias Periódicas del Estado del Patrimonio Forestal de las Islas Baleares*, como documento divulgativo institucional, para su distribución entre los interesados del sector forestal y de conservación de la naturaleza, y ponerse también a disposición de la opinión pública mediante los mecanismos habituales de difusión, ya sean documentales o telemáticos, y el empleo de nuevas tecnologías y medios de divulgación y comunicación.

También es conveniente el desarrollo de un *modelo integrado de cartografía forestal y catastral* para la delimitación y registro de propiedades forestales que se mantenga integrado en el S.I.G.P.A.C.

Habría de facilitar su integración en el *sistema de información geográfica ambiental para facilitar la consulta de datos forestales* y que permitiría su acceso público, o la *tramitación telemática* de expedientes administrativos de ayudas o autorizaciones, incluso la implantación de otras *aplicaciones informáticas de gestión forestal* como herramienta de apoyo a técnicos de la propia administración, o de asesoramiento y asistencia técnica a propietarios, gestores y usuarios de montes o fincas forestales.

Diagnóstico sobre la educación ambiental y los medios de comunicación y divulgación forestal en las islas Baleares.

En la Comunidad Autónoma se dispone de una *Estrategia Balear de Educación Ambiental* (EBEA) propia, que principalmente se desarrolla desde el Servicio de Educación Ambiental adscrito a la DGMNEACC. Anualmente se recopila y presenta por este Servicio la Guía de Recursos y Actividades de Educación Ambiental, en la que se integran las diferentes propuestas públicas y privadas de acciones pedagógicas y lúdicas para educar y sensibilizar a la población (mayoritariamente escolar) en materias ligadas al medio ambiente. Las ofertas que diseña la Xarxa Forestal para todo tipo de públicos, asociaciones, colegios y otros interesados, se incorporan cada pre-campaña escolar a esta Guía.

La oferta de recursos educativos de temática forestal se canaliza a través del Punto de Información Ambiental y de la mencionada Xarxa Forestal. Además el Servicio de Educación Ambiental del *Centro de Recursos de Educación Ambiental de las Islas Baleares* (CREAib) y del Centro de Interpretación Des Amunts de Ibiza. Además se cuenta con los equipos de monitores y educadores ambientales que desde los Parque Naturales realizan una permanente labor de interpretación y concienciación ciudadana a favor de la conservación de los respectivos hábitats forestales de cada espacio protegido.

No obstante lo anterior, en las islas Baleares se echa en falta adecuada *cultura forestal* según los estudios y sondeos que señalan bastante desconocimiento de los ciudadanos sobre temáticas forestales, y demuestran que además existe poca demanda social y escaso interés al respecto, tanto entre la opinión pública como en los medios de comunicación. Se pone así de manifiesto la *"invisibilidad"* del monte y el sector forestal balear ante la sociedad.



La mayoría de la información ambiental que aparece en los medios de comunicación se relaciona con eventos puntuales casi siempre negativos coincidiendo con catástrofes naturales o con incendios forestales, pues lo normal es que “*nadie se acuerde del monte hasta que llega el verano*” y aparecen los incendios. Hasta entonces los montes y el sector forestal son prácticamente invisibles para la sociedad y se muestran como unos desconocidos para la opinión pública. Sin duda, *el incendio forestal es el principal protagonista mediático* que aparece en los titulares de prensa. Fuera de ello, la presencia de temas forestales en los medios de comunicación es muy reducida, incluso meramente testimonial.

Por ello, es recomendable una mayor influencia, presencia y relevancia de la administración y del sector forestal en los medios de comunicación que les permita adoptar un *mayor protagonismo* ante la sociedad y un mayor soporte por parte de la opinión pública de Baleares. Sin embargo, parece que el mundo forestal no consigue llegar a la opinión pública a través de los medios de comunicación, pues no se logran transmitir mensajes suficientemente divulgativos, didácticos y atractivos para que sean entendibles por la sociedad o apreciados por la opinión pública.

No obstante se aprecian signos positivos de cambio de tendencia al respecto, al generarse oportunidades de comunicación en la gestión de la prevención, extinción y restauración de incendios forestales. Campañas de autoprotección puerta a puerta como las realizadas en Ibiza o de sensibilización ciudadana contra los incendios (Ni 1 foc al bosc), transparencia informativa en los Puestos de Mando Avanzado durante los incendios y comisiones de coordinación para la restauración ambiental de los espacios naturales afectados por grandes incendios (Tots per Sa Serra), presencia cada vez mas intensa en las redes sociales (IBANAT, Xarxa Forestal, CAMAT) están abriendo paso a una nueva esperanzadora etapa de interrelación social entre el mundo forestal y la ciudadanía tanto rural, como urbana.

Los datos del *Punto de Información Ambiental (PIA)* de Baleares demuestran que hay una presencia predominante de grupos conservacionistas en el encabezamiento de noticias de carácter ambiental y forestal, ya que suelen ser la principal fuente de información de los medios de comunicación; de ahí que la percepción y el discurso social y mediático sobre la realidad forestal balear mantenga un discurso protector y generalmente ligado a la resolución de problemas o conflictos ambientales.

Algunos agentes sociales interesados del sector forestal balear alertan del efecto perjudicial que tienen ciertos mensajes en la sociedad para una adecuada cultura forestal que difunden algunos tópicos y mitos forestales como los del “bosque virgen”, la creencia de una permanente disminución de los bosques en las islas o el rechazo social de la corta de un árbol como un atentado ecológico, los prejuicios e ideas preconcebidas sobre diversas especies forestales (pinos) que les otorgan una mala imagen social o la errónea percepción de las principales causas que provocan la mayoría de los incendios forestales.

Estos *tópicos y mitos forestales* derivan en el arraigo de falsos prejuicios e ideas preconcebidas, que terminan por formar parte del saber popular y del tratamiento mediático habitual, difundiéndose por reiteración no contrastada entre todo tipo de colectivos interesados y grupos de opinión y que lamentablemente han terminado por incrustarse hasta en los textos escolares, las revistas de divulgación y, permanentemente, en los medios de comunicación a través de tertulias y programas de amplia difusión y de profundo *calado social*, que finalmente confunde la posición de todo tipo de ámbitos institucionales y sociales.

Para superar estos desaciertos y malentendidos, la administración y el sector forestal deben acostumbrarse de algún modo a ser fuentes habituales de información de los distintos medios de comunicación, sin perjuicio de la labor que en este ámbito desarrollan los grupos conservacionistas. No basta con una educación forestal dirigida a escolares, hay que llegar a la sociedad, a los medios de comunicación, incluso a los propios grupos conservacionistas.

Precisamente con fines educativos y divulgativos fue creada la *Xarxa Forestal* por iniciativa del Servicio de Gestión Forestal con recursos y personal de la propia Conselleria y del IBANAT, en principio como una *red abierta a las poblaciones locales de las comarcas forestales* formada por personas, colectivos y entidades de diversos ámbitos profesionales y académicos que promueven iniciativas educativas y organizan actividades forestales para sensibilizar a la población balear sobre la prevención de incendios, sobre los valores y la importancia de los bosques y sobre la necesidad de conservación y desarrollo sostenible de los espacios y recursos forestales de las islas Baleares.

Esta Red Forestal se concibe como una estructura participativa, un “laboratorio de ideas”, una malla común de intercambio de información y de iniciativas, e investigación, un lugar abierto de cooperación voluntaria de actores locales en municipios forestales de las islas Baleares para que en el propio medio rural reciban información, sensibilización, educación e intercambio de experiencias.

La idea inicial era formar y concienciar a ciudadanos responsables, principalmente, a través de un mayor conocimiento de los bosques, para la defensa del patrimonio forestal balear y el fomento de una cultura de percepción social del riesgo de incendio forestal e impulsar acciones de prevención y autoprotección para reducir las causas antrópicas que los originan en zonas de alto riesgo.

La Xarxa Forestal organiza además seminarios y cursos de formación, actividades de divulgación, sensibilización e intercambio de información y experiencias, así como otros servicios de asesoramiento técnico, y se apoya en grupos de acción local y entidades de soporte (escuelas, bibliotecas, museos,...). La Xarxa Forestal, desde los entornos operativos de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, mantiene abiertos los canales de comunicación que le permiten los entornos complementarios de comunicación y difusión que ofrecen las *redes sociales* (WEB, Twitter, Facebook, Bloc, ...).



La *Xarxa Forestal* resulta una herramienta muy efectiva, pero su ámbito de alcance actual se considera demasiado reducido a efectos de difusión y comunicación, ya que aunque actúa con agentes locales y convoca encuentros sectoriales o se dirige a la educación escolar, requiere ampliar su universo de difusión a otros agentes sociales interesados del sector forestal, especialmente a empresas forestales, asociaciones de zonas urbanas, medios de comunicación especializados, grupos objetivo (formadores, arquitectos, guías turísticos, ...) y mayor divulgación al público en general.

Se estiman convenientes en el marco del Plan Forestal de las Islas Baleares elaborar una Estrategia de Comunicación Forestal.

Se consideran imprescindible la consolidación de una activa red informativa oficial ambiental, que sea directamente promovida y gestionada desde el correspondiente Gabinete de Prensa de la CAMAT. Igualmente dicha red ha de contar con un servicio de comunicación permanente sobre incendios forestales que habría de implementarse desde el IBANAT, a través de la Central de Comunicaciones de Incendios Forestales de la CAIB (CCIF).

Por otra parte, la *Xarxa Forestal* es la herramienta ideal para facilitar la adecuada información, educación y divulgación sobre cuestiones forestales de interés. Se trata de desarrollar un *modelo comunicativo* que disponga *procesos controlados, jerarquizados, estructurados y protocolizados*, tanto estableciendo procedimientos institucionales a través del gabinete de prensa de la Conselleria, como la disposición de los mecanismos operativos de *enlace mediático* necesarios para constituirse en fuentes habituales de información de los distintos medios de comunicación.

Por un lado, la *estrategia de difusión y comunicación forestal* requiere seleccionar materiales temáticos de interés clasificados por contenidos y destinatarios, elaborados por *emisores técnicos internos* que realicen la selección de material relevante o noticiable para su difusión y preparen respuestas formales que permitan corregir informaciones erróneas o desarticular tópicos, así como efectuar un seguimiento permanente de medios de comunicación y redes sociales por temas, incidencias y prioridades estratégicas.

Por otro lado, conviene disponer de *emisores externos mediáticos* como agentes activos e interlocutores que mantengan relación directa con los medios de comunicación social y, de acuerdo con los técnicos, se dediquen a la detección de rumores infundados, tópicos o desinformaciones, así como a la atención y canalización de demandas informativas, *preventivas y reactivas*, procurando la coordinación política e institucional necesaria para desarrollar la estrategia que se pretende.

Los emisores técnicos y mediáticos han de mantener una permanente coordinación y diseñar conjuntamente los argumentos y temas de carácter prioritario a difundir a través de las respectivas herramientas de comunicación disponibles. Anticipar anualmente, por parte del Gabinete de Prensa de la CAMAT y en colaboración con los distintos servicios responsables de activar procesos informativos, la definición de un Plan de Comunicación en materia ambiental o forestal sobre objetivos definidos y concretos de interés preventivo, educativo o divulgativo puede facilitar enormemente la tarea de mantener un modelo de comunicación adecuadamente diseñado y operativamente eficaz.

En particular, por su repercusión y la necesidad de promover su prevención, se requiere un *procedimiento específico de comunicación de incendios forestales* mediante una estrategia propia y un modelo comunicativo específico, incluido el mantenimiento de *campañas temáticas publicitarias*, desarrollado mediante la concreción de los mensajes y grupos objetivo claves en función de la causalidad de incendios y la especificidad de las necesidades detectadas para evitar al máximo los incendios. Este procedimiento, ha de ser firmemente integrado y totalmente complementario con el Plan de Comunicación establecido por la CAMAT.

La estrategia y el modelo comunicativo propuestos deben efectuarse mediante los instrumentos y herramientas disponibles de difusión y comunicación forestal. Así, en particular, la *Central de Comunicaciones de Incendios Forestales* (CCIF) puede aprovecharse como eficaz unidad operativa para recopilar, procesar y proporcionar información, constituirse en un instrumento efectivo para desarrollar el plan de comunicación de incendios forestales.

El IBANAT, con el soporte de los equipos profesionales del gabinete de Prensa tiene plenas capacidades para establecer y desarrollar los procedimientos de comunicación oficial de todo lo relativo a la detección y extinción de incendios forestales (Niveles 0 y 1, establecidos por el INFOBAL).

Por otra parte, con carácter general la *Xarxa Forestal* es la herramienta ideal para actuar de *nexo* como *plataforma* de difusión y comunicación de asuntos forestales y servir de altavoz y transmisor de asuntos noticiables de interés que convenga difundir y comunicar a los medios de comunicación y a la sociedad, o a través de las redes sociales sobre los bosques y otros terrenos forestales de las islas.

La *Xarxa Forestal*, sin perjuicio de consolidar las labores de educación, divulgación, participación y comunicación social que está realizando, mantiene un amplio margen de oportunidades para extender tanto su ámbito de actuación del medio rural al urbano, como su *universo* de alcance, difusión y actuación, superando sus actuales compromisos con centros escolares y grupos de acción local. De esta forma, además de un vehículo de información y divulgación forestal puede ser también una fuente complementaria de información asequible para los medios de comunicación e interactuar con entornos mediáticos y colectivos *sociales ligados al ámbito forestal generando grupos relevantes de apoyo* para la mejor conservación y gestión del patrimonio forestal y, especialmente, para la prevención de incendios forestales.





Diagnóstico sobre la investigación, formación, capacitación y extensión forestal en las islas Baleares.

Aunque en el Centro Forestal de Menut se desarrollan distintas experiencias prácticas en materia de material forestal de reproducción, no existen en Baleares líneas de investigación específicamente forestales, ni una oferta universitaria propia en materia forestal.

El *enfoque protector, paisajístico y recreativo* que preferentemente adoptan los sistemas forestales de las islas Baleares y el cese de actividades tradicionales en el monte, de tratamientos y aprovechamientos forestales en gran parte de la superficie forestal balear, no favorece precisamente la existencia de una formación e investigación propiamente forestal.

Sin embargo, existen bastantes lagunas de conocimiento sobre los sistemas forestales de las islas Baleares para ocupar algunos nichos vacíos de investigación forestal, principalmente en materia de ordenación del territorio y compatibilidad de usos múltiples en los espacios naturales y forestales, sobre la fragilidad de los paisajes forestales y la capacidad de carga del uso recreativo y turístico en los espacios forestales de Baleares, pago compensatorio por prestación de servicios ambientales, silvicultura adaptativa de especies forestales mediterráneas, capacidad de carga ganadera del monte balear, aprovechamiento y uso de biomasa y residuos forestales como fuentes de energía renovable alternativa, o la puesta en valor de materias primas y recursos forestales, en particular de las maderas propias de Baleares, entre otras líneas prioritarias de investigación forestal.

El *Centro Forestal* (CEFOR) de las Islas Baleares en Menut (Mallorca) es el lugar ideal para ampliar las expectativas de investigación que se requieren en materia forestal. Conviene favorecer la coordinación e integración de iniciativas científicas mediante *convenios de colaboración* entre la administración forestal, las universidades (especialmente, la UIB), CSIC (especialmente, el IMEDEA), centros de tecnificación industrial (especialmente, el Centro Tecnológico de la Madera) y empresas de transformación de maderas y biomasa forestal, promoviendo la innovación y transferencia tecnológica a través del establecimiento y fomento de *nexos* entre investigadores, empresas y gestores públicos y privados mediante *experiencias piloto y programas conjuntos* con los apoyos económicos y financieros pertinentes (INTERREG, LIFE,...).

Actualmente en Baleares no se pueden cursar estudios universitarios de formación superior en materia forestal y existen carencias en la formación de otros niveles profesionales forestales, con una oferta formativa concentrada, casi exclusivamente en la isla de Mallorca. Según los especialistas consultados la formación profesional reglada adolece del componente práctico imprescindible para este tipo de enseñanzas, y precisaría de una mayor adaptación a la realidad forestal balear. Igualmente podrían incorporárseles nuevos enfoques de la ordenación y gestión forestal sostenible y los programas habrían de acentuar la formación específica en materia forestal.

La falta de exigencia de titulación profesional en trabajos forestales no favorece el desarrollo de una formación específica, pues solo sólo se exige titulación y formación forestal específica para puestos técnicos, pero no para seleccionar Agentes de Medio Ambiente, o para contratar a capataces y trabajadores forestales. Sería conveniente prestar la asistencia técnica y el apoyo necesario para reforzar la formación en materia forestal, mediante convenios de colaboración con las universidades y centros de formación profesional reglada para impartir enseñanza forestal complementaria mediante *masters, seminarios y cursos formativos* prácticos adecuados.

También interesa prestar apoyo a la formación profesional no reglada en temas y trabajos forestales, reforzando y ampliando a todas las islas los ciclos formativos en las *escuelas talleres ocupacionales* que actualmente imparte con tanto éxito, el CEFOR mediante convenios de colaboración con los Consells Insulares y los ayuntamientos. Estos cursos facilitan enormemente la formación forestal específica para la capacitación de trabajadores forestales. Además, sería conveniente establecer como requisito indispensable la exigencia de alguna formación forestal específica para acceder a determinados puestos de trabajo en el ámbito forestal.

Por su parte, la formación y capacitación de técnicos de la administración forestal está demasiado centrada en Mallorca y en la temática de incendios forestales, por lo que se requiere que se emprendan otras iniciativas formativas que favorezcan la adecuada especialización técnica dirigida también a otros aspectos de la gestión forestal.

Para ello, se demanda un *plan interno de formación continua y de capacitación forestal especializada* de los técnicos forestales y agentes de medio ambiente de la administración del medio natural y forestal balear. También recomiendan que se promueva el intercambio de experiencias formativas con otras comunidades autónomas, especialmente con aquellas más relacionadas con el ámbito forestal mediterráneo.

Resulta necesaria la consolidación y ampliación de las funciones del *Centro Forestal* (CEFOR) de las Islas Baleares. Para ello se requiere consolidar el centro unidad de producción, de experimentación, de formación, de divulgación, y de control de calidad de semillas y plantas.

El vivero forestal de Menut produce la *producción de planta forestal certificada*, que precisa la administración pública balear y refuerza el control de *material forestal de reproducción, a través de su Banco de Semillas*, auténtico almacén de diversidad genética que reúne más de 150 especies forestales autóctonas de todas las islas Baleares, y que obliga a la persistente, laboriosa y especializada labor de recogida y almacenaje de lotes de material reproductor vegetal extraído cada año de rodales selectos y huertos semilleros.

El CEFOR también ha venido ejerciendo actividades de experimentación genética para profundizar en el conocimiento de métodos de conservación, manipulación y germinación de semillas y de producción de material forestal de reproducción que se han venido ampliando a



otros proyectos de silvicultura y protección hidrológica forestal. Convendría expandir estas experiencias para el desarrollo de nuevas líneas de investigación forestal, para nuevos programas que impulsen la innovación y transferencia tecnológica, en particular para aquellas *líneas prioritarias de investigación* relacionadas con el manejo de los sistemas forestales de Baleares.

También conviene valorar las instalaciones del CEFOR (vivero, banco de semillas, “caseta del bosque”, “el bosque de la caseta”, ...) como *espacios expositivos* que sirven de escenarios para el desarrollo de actividades educativas e interpretativas en la naturaleza, así como de experiencias prácticas en el propio monte de utilidad pública donde se ubican, ampliando las funciones del CEFOR sobre divulgación forestal. Además el CEFOR está ya funcionando también como centro de *documentación forestal* principalmente en aspectos históricos, culturales y etnológicos relacionados con el ámbito forestal, que podría expandir sus objetivos para albergar documentación técnica y científica (*biblioteca*), así como de material documental gráfico (*fototeca, videoteca,...*) del sector.

En este contexto de oportunidades que ofrece la actual estructura operativa del Centro Forestal, el Plan Forestal de las Islas Baleares constituye recoge el interés de convertir progresivamente el CEFOR en un *centro de referencia de información e intervención forestal*, como un reto de futuro que consolide su experiencia en la conservación y tratamiento de recursos genéticos forestales y amplíe sus expectativas en materia de documentación, divulgación, educación, formación, capacitación e investigación forestal, así como centro de seguimiento y evaluación de actuaciones forestales (25).

Por otra parte, se detecta la necesidad de establecer una mayor proximidad de la administración forestal en el medio rural de las islas Baleares, pues los colectivos rurales perciben claramente el ejercicio de la exigencia y control del cumplimiento de la normativa ambiental, e incluso, de las potestades sancionadoras de los agentes de la autoridad ambiental, pero estiman limitada la atención administrativa y la asistencia técnica que se les proporciona. Propietarios, gestores y usuarios de espacios forestales desean que la administración se agilice y proporcione *una atención más próxima al ciudadano y un carácter dinamizador a su personal en el territorio*.

Con tal objeto, demandan un programa de extensión forestal que permita implantar en las islas Baleares una *Red de especialistas rurales en Extensión Forestal* para proporcionar atención primaria en las comarcas forestales, tratando a los administrados como “interesados rurales” en el ámbito de la extensión agraria, mediante un adecuado *apoyo administrativo, capacitación, asistencia técnica y asesoramiento* a propietarios, gestores y usuarios relacionados con el monte y sector forestal balear, principalmente en zonas de importancia forestal, ya sea con oficinas o personal dependiente directamente del Govern Balear, o bien a través de oficinas de los Consells Insulares.

Una mejor oferta formativa, de capacitación y extensión forestal, además de una presencia administrativa con *mayor proximidad en el territorio* proporcionarían una mayor confianza para propiciar una mayor implicación de los propietarios de fincas forestales o agroforestales en la adecuada gestión de sus bosques, incentivando la conservación y aprovechamiento de los mismos y favoreciendo la implantación de empresas, profesionales y trabajadores forestales y difundiendo de forma más eficaz una adecuada cultura forestal en el medio rural balear.

El amplio y complejo ejercicio realizado para procurar la integración del *diagnóstico técnico y social* resumido en este capítulo como resultado de incorporar a los diagnósticos y pronósticos extraídos del proceso de participación interna del personal de la administración forestal, aquellos otros proporcionados a través del proceso de participación de los agentes sociales para cada una de las áreas temáticas correspondientes a los distintos escenarios y aspectos de la administración y gestión del medio natural y forestal de las islas Baleares, constituye la base esencial de iniciativas, requerimientos y propuestas sobre las que se generan a continuación los objetivos, acciones, retos y ejes de intervención del presente Plan Forestal de las Islas Baleares.

III.- FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES

Un nuevo marco estratégico para la política forestal balear

III.1.- LOS FUNDAMENTOS DEL PLAN Y DE LA POLÍTICA FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Plan Forestal de las Islas Baleares se fundamenta en los compromisos, recomendaciones y requerimientos internacionales para la formulación de planes estratégicos de política forestal a nivel nacional y subnacional, establecidos por las directrices de Naciones Unidas y por los instrumentos de referencia existentes principalmente en la Unión Europea y el Estado Español.

En consecuencia, el Plan Forestal de las Islas Baleares como *plan director* de la política forestal balear, en primer lugar, se ajusta a las demandas actuales y tendencias previsibles a *escala global* conforme a los objetivos del Milenio con horizonte 2020 según los compromisos adquiridos en los tres convenios mundiales jurídicamente vinculantes sobre medio ambiente (*Cambio Climático, Biodiversidad y Desertificación*) en lo que se refieren a los bosques con los que están íntimamente relacionados ya que juegan un papel esencial por su decisiva contribución al medio ambiente y a la calidad de vida a escala planetaria.

Los bosques han de contribuir a la *calidad ambiental* gestionados con criterios de sostenibilidad para garantizar la conservación de la diversidad biológica tanto, de los ecosistemas y de los hábitats, como de las especies y los recursos genéticos.

El *Plan Estratégico del Convenio de Diversidad Biológica* (CBD) que establece estas metas y objetivos con horizonte a 2020 recomienda su aplicación mediante la planificación participativa, la gestión de conocimientos y la creación de capacidades. Los objetivos sobre bosques para 2020 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y del Convenio sobre Desertificación (CD) relativos a la *seguridad ambiental* que proporcionan, coinciden en la necesidad de incrementar la resiliencia y vitalidad de los ecosistemas forestales, la adaptación de los bosques a previsibles alteraciones climáticas, así como la retención de carbono y la restauración de tierras degradadas.

El desarrollo sostenible implica además que, a esta dimensión ambiental intrínseca de la política forestal, debe incorporarse el valor añadido de otros objetivos sociales y económicos que garanticen la persistencia de los bosques, para contribuir así al desarrollo del medio rural. Se trata, por tanto, de cumplir con los tres pilares del *principio universal de sostenibilidad (ambiental, social y económico)* manteniendo así tanto el valor medioambiental como socioeconómico de los bosques.

De acuerdo con los *objetivos del Milenio sobre desarrollo sostenible* que marca la agenda internacional con horizonte a 2020, desde una perspectiva socioeconómica, los bosques y los recursos forestales han de ser una parte esencial de "*la economía y el empleo verde*" del futuro y desempeñar el rol que les corresponde como proveedores de materias primas procedentes de recursos naturales renovables como *productos emergentes de base biológica* que incluyen las energías renovables (bioenergía procedente de biomasa) y la construcción sostenible.

Según Naciones Unidas, a tal fin resultarán claves las políticas públicas a largo plazo que contemplen los derechos de las futuras generaciones y otros aspectos como la valoración de activos ambientales del patrimonio forestal y el pago compensatorio por servicios ambientales, el tratamiento fiscal diferenciado de la propiedad forestal y la prevalencia de la calidad de la gestión sobre la titularidad de la tierra, la cohesión social y participación público-privada, así como incentivar a los emprendedores en el medio rural, a la innovación y la transferencia tecnológica de la producción y la industria forestal para desarrollar una *economía verde sostenible*.

La política forestal balear debe tener en cuenta además las demandas y tendencias internacionales a nivel mundial emanadas de los organismos de Naciones Unidas (FAO, Foro Forestal Mundial UNFF) para el desarrollo de políticas, planes y programas forestales nacionales y subnacionales implementados conforme a los principios, directrices y criterios de sostenibilidad y buena gobernanza universalmente admitidos para el manejo de los bosques y demás tierras forestales del mundo.

Las recomendaciones y requerimientos internacionales a nivel mundial para la formulación de políticas, planes y programas forestales nacionales y subnacionales, se trasladan al ámbito del continente europeo a través de las sucesivas Resoluciones de las Conferencias Ministeriales sobre Protección de los Bosques de Europa, firmadas por más de cuarenta países del viejo continente, incluido el Estado Español y la propia Unión Europea y conocidas con la denominación de Proceso Paneuropeo "*Forest Europe*" que han establecido *Directrices, Criterios e Indicadores Paneuropeos de Gestión Forestal Sostenible*.

En particular, el Plan forestal de las Islas Baleares adopta el denominado "Enfoque Paneuropeo" que reúne los requisitos exigibles para la formulación de planes estratégicos de política forestal en Europa, conforme a lo dispuesto en el Anejo a la Resolución VI ("*Refuerzo de sinergias para la gestión forestal sostenible a través de la cooperación intersectorial y los programas forestales nacionales*". Viena, abril 2003).

Por otra parte, además del citado marco institucional y legal de referencia para el desarrollo de políticas forestales en los países europeos, existe un marco instrumental constituido por la Estrategia Forestal Europea (1998 y 2013) y el Plan de Acción Forestal (2006) de la Unión Europea, cuya revisión ha sido realizada en 2013, documentos que informarán el siguiente periodo de aplicación 2014-2020 del *Plan de Acción Forestal* de la UE que ha de servir de referencia para los planes forestales de los países miembros.

Entre otros instrumentos marco de referencia, la Unión Europea también dispone de Estrategias de Biodiversidad, de Paisaje y del Territorio en la que los sistemas forestales juegan un papel fundamental en las Islas Baleares. Igualmente, en el contexto de la *Política Agraria Común* constituyen referentes a considerar en la política forestal de Baleares la propuesta del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y los *Programas de Desarrollo Rural* que se formulen en los países miembros para el periodo 2014-2020 y, en particular, el Programa Balear de Desarrollo Rural que al efecto se disponga, que facilitará la adopción y realización de las medidas que contempla el Plan Forestal Balear.

En el marco estatal español, la Ley Básica de Montes (Ley 43/2003, modificada por la Ley 10/2006), establece en su artículo 29 apartado 1 la Estrategia Forestal Española (EFE, 1999), "*como documento de referencia para el desarrollo de la política forestal española.....*" y en su artículo 30 apartado 1 el Plan Forestal Español (PFE, 2002) "*como instrumento de planificación a largo plazo de la política forestal española*



.....”, de forma que ambos constituyen los instrumentos de referencia de planificación estratégica de la política forestal en España para el desarrollo de planes forestales autonómicos en cuyo marco se formula el Plan Forestal de las Islas Baleares de acuerdo con las competencias al respecto de la Comunidad Autónoma Balear.

III.1.1. Los principios fundamentales y criterios orientadores de la política forestal balear.

Al objeto de proyectar el enfoque de buena gobernanza que requieren las directrices internacionales para la formulación de una política forestal balear que sea *integral y sostenible, legítima y eficaz* (FAO, 2011), se adoptan los siguientes **4 principios fundamentales que han de regir el Plan Forestal de las Islas Baleares** y sus correspondientes criterios esenciales para su aplicación.

1. **Principio universal de sostenibilidad:** Por el cual se ha de garantizar la *compatibilidad y persistencia sostenida de los bienes y servicios ambientales, económicos y sociales que los espacios y recursos forestales* de las islas Baleares sean capaces de generar, mediante el ejercicio de una *gestión forestal sostenible* y una ordenación racional eficiente. Se trata pues, que el uso y disfrute de los sistemas forestales no supere la capacidad de carga de los ecosistemas ni la de renovación de sus recursos, conservando su diversidad biológica y el hábitat forestal en un estado próximo a la naturaleza y manteniéndolos en un adecuado estado de salud y vitalidad. Este principio general de sostenibilidad preside y comprende a los demás principios y criterios del que forman parte.

o **Criterio general de multifuncionalidad:** Por este principio se entiende que los espacios forestales deben considerarse sistemas de *usos múltiples*, de modo que sobre ellos convergen las diversas funciones y prestaciones ecológicas, económicas y sociales que, en general, no se consideran excluyentes entre sí, al margen de la prevalencia de alguna de ellas sobre las demás (*criterio de convergencia multifuncional*). Esto implica la aplicación de criterios de *gestión forestal multifuncional y ordenación multicriterio*. Se trata de una cuestión de *ordenación de usos del territorio* forestal en función de sus valores naturales para la conservación, los riesgos ambientales para la seguridad y los intereses socioeconómicos para la producción y generación de empleo.

2. **Principio fundamental de responsabilidad ambiental.** Se trata de adoptar la obligada consideración y *perspectiva ambiental* inherente a la conservación de los ecosistemas forestales como principio básico de actuación. De esta forma, el Plan Forestal integra en sí mismo su propia evaluación ambiental.

3. **Criterio general de conservación de la biodiversidad:** Por el cual se entiende que en todo caso se debe garantizar la *conservación y uso sostenible de la diversidad biológica* que almacenan los ecosistemas forestales, tanto de las especies de flora y fauna silvestres o de los recursos genéticos que albergan, como de los hábitats, ecosistemas y paisajes de los que forman parte. Esto implica adoptar criterios ecológicos y considerar un “*enfoque ecosistémico*” en la gestión forestal sostenible, interpretada como una *gestión de hábitats* cercana al medio natural.

4. **Criterio esencial de participación social:** Por el cual se adopta el principio democrático de legitimidad y transparencia que supone la *participación activa* de las entidades y agentes locales implicados o interesados en la política forestal, de acuerdo con la normativa europea y estatal aplicables sobre acceso de los ciudadanos a la información, a la participación pública y a la justicia en materia de medio ambiente.

5. **Principio democrático de legitimidad y transparencia.** Por el cual se reconoce el derecho de los ciudadanos a ser informados y escuchados, a tener la oportunidad de *intervenir activamente en la toma de decisiones*, así como a involucrarse en su ejecución de acuerdo con sus compromisos y responsabilidades. Este principio democrático *participativo*, descarta la imposición unilateral de las disposiciones medioambientales por los gobiernos y autoridades, anteponiendo el *diálogo* y la *negociación*, el *consenso* y el acuerdo o *pacto social* en la formulación de la política forestal.

Los agentes sociales deben tener la oportunidad de intervenir activamente tanto en el diagnóstico de la situación, como en la propuesta de alternativas y soluciones, de modo que les permitan influir en las decisiones y resultados, tal como se ha efectuado en el Plan Forestal de las Islas Baleares y, en la medida de lo posible, involucrarse en su ejecución de forma corresponsable (*criterio de corresponsabilidad* en la gestión de los espacios y recursos forestales). El gestor forestal debe ser de este modo un “*gestor de consensos*” a través del diálogo para conseguir compromisos y lograr acuerdos o pactos sociales sobre retos y aspiraciones comunes. El Plan Forestal se obtiene así por consenso mediante la objetividad que proporciona una concurrencia de perspectivas y opiniones, una pluralidad de ideas y proposiciones, como resultado del diálogo, la negociación y el consenso.

4. **Principio de gobernanza económicamente comprometida.** Un plan eficiente para que sea viable requiere adoptar compromisos económicos formales, tanto presupuestarios como financieros para su cumplimiento y ejecución, de manera que gobernanza y financiación son aspectos insoslayables e imprescindibles para desarrollar una política forestal eficaz que sea sostenible. Se trata de armonizar objetivos sociales y económicos con los objetivos ecológicos.

o **Criterio de equilibrio y desarrollo socioeconómico sostenible.** La conservación y uso sostenible de los espacios y



recursos forestales, además de los criterios de responsabilidad ambiental y participación social, requiere adoptar un *criterio socioeconómico* que mantenga el *equilibrio* para compatibilizar el valor medioambiental y socioeconómico de los bosques.

En este sentido, un adecuado desarrollo socioeconómico del sector forestal balear mediante actividades productivas sostenibles (*economía verde*) que generen empleo rural alternativo, es esencial para la contribución de la política forestal tanto a la protección del medio ambiente como al desarrollo sostenible del medio rural en las islas.

(Veure figura 2)

Estos principios esenciales y criterios orientadores que fundamentan el plan y la política forestal balear deben trasladarse a todos los ámbitos del territorio para garantizar el ejercicio de la ordenación y gestión de los espacios y recursos forestales de las islas, tanto a nivel insular, como a escala de monte o finca forestal. Para ello se desarrolla el modelo de *gobernanza y sostenibilidad* forestal para las islas Baleares que se describe a continuación.

III.1.2. Desarrollo de un modelo de gobernanza forestal para las islas Baleares.

De acuerdo con los fundamentos, principios y criterios orientadores mencionados, para formular un modelo de referencia que procure el buen gobierno de los bosques en las islas Baleares, es necesario adecuar las directrices internacionales al respecto según las propias características, capacidades, necesidades, objetivos e intereses.

Directrices internacionales para la buena gobernanza de la política forestal.

Según las recomendaciones, requerimientos y compromisos internacionales, a nivel mundial (FAO y Foro Forestal Naciones Unidas UNFF) y europeo (Proceso Forestal Paneuropeo), la configuración de una política forestal sostenible es un *proceso iterativo de aprendizaje* que se retroalimenta mediante su propia evaluación y revisión periódica. Esta revisión debe efectuarse mediante un *procedimiento democrático participativo* que permita intervenir a todos los implicados, que requiere el liderazgo y *compromiso de los poderes públicos* para su emprendimiento. Los ingredientes y requisitos recomendables para el desarrollo de un *modelo estratégico de gobernanza y sostenibilidad* de la política forestal se resumen en el esquema gráfico adjunto.

(Veure figura 3)

El desarrollo de políticas forestales debe efectuarse en todos los países del mundo de forma que establezcan el marco legal adecuado, procuren la organización y coordinación administrativa, definan los mecanismos de colaboración necesarios, y dispongan los compromisos presupuestarios y financieros suficientes para el cumplimiento de sus fines.

Los criterios de gobernanza de bosques para efectuar una gestión forestal sostenible deben transmitirse progresivamente mediante la adecuada *descentralización administrativa* en función de la organización institucional y competencial de cada país.

Un modelo de referencia para el gobierno de los bosques de las islas Baleares.

Conforme a las directrices internacionales para formular una política forestal que sea integral y sostenible, legítima y eficaz (FAO, 2011) es preciso llevarla a cabo en un *marco estratégico planificado, comprometido y consensuado*, de manera que sea *verificable*. Para ello, debe desarrollarse un modelo que garantice un *buen gobierno* de los bosques en las sucesivas escalas territoriales de planificación y ejecución, correspondientes a distintos ámbitos competenciales de decisión en las islas Baleares.

Por tanto, el *Modelo de Gobernanza Forestal* que se pretende desarrollar en las islas Baleares se establece de acuerdo con un *modelo de referencia* que se deriva de las recomendaciones y requerimientos internacionales para la formulación de planes estratégicos de política forestal, de forma que su desarrollo y aplicación se efectuará mediante las normas, instrumentos y mecanismos adecuados para el ejercicio de la ordenación y gestión sostenible de los espacios y recursos forestales en las Islas Baleares, que se representan gráficamente en el esquema adjunto.

(Veure figura 4)

En consecuencia, el desarrollo de este *modelo de referencia* que el Plan Forestal pretende, se configura mediante el establecimiento y desarrollo de los *referentes* adecuados a las características y necesidades propias de los montes de Baleares (*estándares forestales regionales*) que respondan a los compromisos y requerimientos internacionales al respecto, así como a los referentes estatales de la política forestal española, fundamentalmente la Ley de Montes, la Estrategia y el Plan Forestal Español.

Se trata de confeccionar y desarrollar *patrones* de buen gobierno adecuados para los montes de Baleares, de forma que garanticen la *conservación y uso sostenible* de los espacios y recursos forestales.



Para implantar el *Modelo de Gobernanza Forestal* que se pretende, previamente es necesario un desarrollo de las capacidades propias que procure el adecuado *marco normativo forestal autonómico*, una *organización apropiada de la administración forestal autonómica* competente, estableciendo los mecanismos adecuados de coordinación institucional y colaboración sectorial, así como la programación y disposición de los *compromisos presupuestarios y financieros* suficientes para lograr la consecución de los fines que pretende el Plan Forestal de las Islas Baleares.

El *modelo de gobierno forestal* que se propone desarrollar para responder a los requerimientos exigibles, de acuerdo con las características propias de los espacios y recursos forestales de las islas Baleares, consta de los tres componentes siguientes:

1. Referentes normativos, técnicos e instrumentales que conforman el *marco legal, doctrinal e instrumental* adecuado para el ejercicio de buenas prácticas forestales, es decir, para la adecuada planificación, ordenación y gestión sostenible de los espacios y recursos forestales de las islas Baleares.
2. Procedimientos de verificación y control de calidad que permitan *comprobar* el cumplimiento de los referentes establecidos y *certificar* el ejercicio de *buenas prácticas forestales*, así como el establecimiento y disposición de los procedimientos de coordinación administrativa necesarios.
3. Sistemática de información y observación permanente que permita la *evaluación* continua y el *seguimiento* periódico del estado, evolución y tendencias de los espacios y recursos forestales de las islas Baleares, mediante un sistema de *indicadores* que sean homologables y comprobables (*Observatorio Balear de Bosques*).

En conjunto, el modelo de *referentes, instrumentos y mecanismos* que se propone desarrollar constituye unas pautas de comportamiento en el gobierno y manejo de los bosques que procura una determinada forma de proceder para garantizar el ejercicio de prácticas forestales adecuadas, de modo que permitan su *normalización, comprobación y observación*. Se proporcionan a continuación algunas directrices de referencia para el desarrollo de los tres componentes del modelo.

III.2.- FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Plan Forestal de las Islas Baleares se concibe como *un plan estratégico director de la política forestal balear*. Por tanto, la finalidad principal del Plan Forestal es la organización y planificación estratégica a corto, medio y largo plazo de la política forestal balear en todos sus aspectos de conservación, protección y gestión de los espacios y recursos forestales, proporcionando el adecuado marco institucional normativo, administrativo y presupuestario necesario para su propio desarrollo y el cumplimiento de sus fines.

El Plan Forestal responde a las *competencias* de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia forestal, sin perjuicio de las competencias al respecto de los Consells Insulars, así como a las necesidades del propio sector forestal balear. El Plan pretende la *integración de la política forestal balear tanto en la política agraria y el desarrollo sostenible del medio rural, como en la política de protección medioambiental y la ordenación del territorio*, así como en otras *políticas sectoriales* relevantes para los espacios forestales en el ámbito insular, especialmente en lo referente a industria y energía, educación y turismo.

De igual manera, se tendrán en consideración la presencia de elementos arqueológicos, etnológicos y patrimonio artístico en el momento de plantear y desarrollar las acciones que contempla este Plan Forestal, de acuerdo con la normativa sectorial vigente. Para ello, las intervenciones forestales que puedan afectar al patrimonio etnológico serán previamente consultadas a los correspondientes servicios de cultura de los respectivos Consells Insulars, como por ejemplo las actuaciones que afecten a los valores culturales de la Sierra de Tramuntana declarada BIC, de conformidad con lo reglamentariamente establecido, deberán ser autorizadas por la CIPH, o las que debe aplicar el Consell Insular de Menorca de acuerdo con las disposiciones de la correspondiente normativa sectorial vigente (13, 14 y 15).

El ámbito territorial objeto del Plan corresponde a toda la superficie forestal de las islas Baleares, constituida por aquellos terrenos rústicos que cumplen la condición legal de monte, de conformidad con la normativa forestal aplicable.

Se trata de un *documento técnico administrativo* cuyas determinaciones y disposiciones, sin perjuicio de su posterior desarrollo normativo, se consideran directrices que generan un marco de recomendaciones que han de informar las iniciativas reguladoras y la gestión forestal y que aún sin tener efectos jurídicos determinantes sí constituyen referencia para la administración y para los particulares.

III.2.1. Objetivos generales de la política forestal balear.

Con tal finalidad, el Plan Forestal de las Islas Baleares se propone los siguientes objetivos generales de política forestal:

- Armonizar y equilibrar las *múltiples funciones, servicios y beneficios* de los sistemas forestales para la satisfacción de las diferentes demandas ambientales, económicas y sociales, de acuerdo con el principio universal de *sostenibilidad*.
- Proporcionar el marco territorial, sectorial y estructural preciso para conseguir una actividad forestal competitiva y facilitar





procesos viables dentro de los nuevos modelos de *economía verde* que permitan armonizar el *valor medioambiental* y *socioeconómico* de los bosques.

- Crear el escenario normativo, administrativo, económico y fiscal propicio para generar oportunidades de *actividad económica* y *empleo* en el monte y el sector forestal balear que permitan emprender iniciativas empresariales y contribuir a paliar la actual crisis económica, social y ambiental.
- Procurar un desarrollo socioeconómico inteligente y estable de modo que permita contribuir tanto al desarrollo rural sostenible como a la conservación y protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida.
- Incorporar la programación de la política forestal balear al nuevo periodo de financiación FEADER de la Unión Europea, estableciendo iniciativas y medidas de fomento para la mejora de la productividad y rentabilidad de los recursos forestales, la dinamización socioeconómica del monte y el sector forestal balear en el marco de la aplicación del nuevo *Plan de Desarrollo Rural* (PDR) en las Islas Baleares para el periodo 2014-2020.

III.2.2. Objetivos estratégicos del Plan Forestal de las Islas Baleares.

De acuerdo con la finalidad y objetivos generales previstos para el desarrollo del Plan Forestal de las Islas Baleares, se plantean unos objetivos estratégicos de carácter programático que comprenderán los *ejes de intervención* del Plan que articularán los retos y acciones necesarias para la consecución de sus fines.

Los *objetivos estratégicos* que se enumeran a continuación responden a las necesidades del sector forestal balear y a las demandas de la sociedad que requieren la calidad ambiental que proporcionan los bosques, una garantía de seguridad ante los riesgos ambientales, la mejora de la productividad de los recursos forestales, la rentabilidad de la propiedad forestal, la competitividad del sector forestal, el acceso al conocimiento y la cultura forestal, así como adecuados criterios de gobierno por iniciativa de la administración, en los siguientes términos:

1. Contribución de los ecosistemas forestales al mantenimiento de la **calidad ambiental** y la protección del medio ambiente, a la conservación y mejora del patrimonio natural, la biodiversidad y el paisaje forestal balear, así como a la fijación de carbono y la adaptación de los bosques al cambio climático.
2. Establecimiento de sistemas de **seguridad ambiental** que garanticen la protección contra riesgos ambientales, antrópicos o naturales de modo que eviten procesos erosivos o de desertificación, procurando la prevención y seguridad adecuadas ante avenidas, inundaciones, incendios, plagas y enfermedades forestales.
3. Mejora de la **competitividad, rentabilidad y productividad de los recursos forestales** con la implantación de un *modelo balear de economía verde* que procure la puesta en valor del monte y la reactivación socioeconómica del sector forestal balear, mediante el aprovechamiento y uso sostenible de los recursos forestales, para su adecuada producción y comercialización, incentivando el emprendimiento empresarial y el desarrollo de la tecnología e innovación forestal.
4. Fomento del **conocimiento y la relevancia social del sector forestal** mediante el establecimiento de una renovada *cultura forestal* que fomente el asociacionismo y la conectividad del sector, a través de la sensibilización y la difusión social, de manera que se procure una información periódica del panorama forestal balear accesible a los ciudadanos, así como una adecuada estrategia de divulgación y comunicación, de educación y extensión forestal próxima al medio rural.
5. Desarrollo de las normas, instrumentos y procedimientos para la **gobernanza** de la política forestal balear que establezcan el adecuado **marco normativo, administrativo y presupuestario** que procure los compromisos necesarios para la consecución de sus fines y permita la ordenación, regulación, administración y gestión sostenible de los espacios y recursos forestales de las islas Baleares.

III.3.- DISEÑO DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Plan Forestal se diseña y configura de acuerdo con otros documentos de referencia.

III.3.1. Estrategias y planes forestales de referencia para la configuración del Plan Forestal de las Islas Baleares.

Sin perjuicio de la referencia que suponen la Estrategia (1999) y el Plan Forestal Español (2002) que deben ser objeto de su preceptiva revisión conforme a la Ley Básica de Montes y su actualización para adaptarse a las nuevas circunstancias y demandas generadas desde su aprobación, el Plan Forestal de las Islas Baleares se fundamenta en las estrategias y planes forestales más recientes formulados en el ámbito europeo y mediterráneo.

En el ámbito europeo, partiendo de la *Estrategia Forestal* (1998) y el *Plan de Acción Forestal* (2006) de la Unión Europea, las referencias



más recientes son el Informe Final sobre el desarrollo de dicho Plan, presentado en junio de 2012 por el Comité Forestal Permanente de la Unión Europea y el Grupo de Trabajo establecido ad hoc, titulado “*Contribuyendo al desarrollo de una nueva Estrategia Forestal de la Unión Europea*” que explica las razones que justifican la nueva Estrategia Forestal de la UE establecida por la Comisión en septiembre de 2013 y la necesidad de un nuevo marco para el desarrollo del segundo *Plan de Acción Forestal de la Unión Europea* para el periodo 2014-2020.

La nueva Estrategia Forestal de la Unión Europea (*bosques y perspectiva global*) plantea la necesidad de un nuevo marco de política forestal para el conjunto de los Estados miembros con el fin de:

- Garantizar la gestión sostenible y equilibrada del potencial multifuncional de los bosques de la UE, de modo que los servicios ecosistémicos vitales que prestan puedan funcionar correctamente.
- Satisfacer la creciente demanda de materias primas para productos nuevos o ya existentes (por ejemplo, productos químicos o fibras textiles ecológicos) y de energía renovable. Aunque esa demanda brinda la oportunidad de diversificar los mercados, representa al mismo tiempo un importante reto en lo que respecta a la gestión sostenible y al mantenimiento del equilibrio entre distintas demandas. La demanda relacionada con nuevos usos en el campo de la bioeconomía y la bioenergía debe coordinarse con las demandas tradicionales y circunscribirse a unos límites sostenibles.
- Responder a los retos y a las oportunidades a que deben hacer frente las industrias basadas en los bosques en lo que atañe a los recursos y la eficiencia energética, las materias primas, la logística, la adaptación estructural, la innovación, la educación, la formación y capacitación, la competencia internacional, la política en materia de clima más allá del año 2020 y la información y comunicación, con el fin de estimular el crecimiento.
- Proteger los bosques y la biodiversidad de los importantes efectos derivados de las tormentas e incendios, de la creciente escasez de recursos hídricos y de las plagas. Estas amenazas no respetan las fronteras nacionales y son exacerbadas por el cambio climático.
- Reconocer que la UE no depende exclusivamente de su propia producción, y que su consumo tiene una incidencia en los bosques a escala planetaria.
- Desarrollar un sistema de información apropiado para realizar el seguimiento de todo lo anterior.

Para ello establece tres principios rectores:

- Gestión sostenible de los bosques y papel multifuncional de los mismos, de manera que puedan prestar múltiples bienes y servicios de manera equilibrada y se garantice al mismo tiempo su protección.
- Utilización eficiente de los recursos, optimización de la contribución de los bosques y del sector forestal al desarrollo rural, el crecimiento y la creación de empleo.
- Responsabilidad global frente a los bosques, fomento de una producción y consumo sostenibles de los productos forestales.

Y concreta el siguiente *objetivo estratégico para el horizonte 2020*:

Garantizar y demostrar que todos los bosques de la UE se gestionan con arreglo a los principios de la gestión forestal sostenible y que se refuerza la contribución de la UE a dicha gestión y a la reducción de la deforestación a nivel planetario, lo cual:

- ayuda a equilibrar las distintas funciones desempeñadas por los bosques, a satisfacer las diferentes demandas y a prestar servicios ecosistémicos esenciales;
- sienta las bases para que la silvicultura y toda la cadena de valor derivada de los bosques sean competitivas y aporten una contribución viable a la bioeconomía.

La nueva Estrategia Forestal de la UE (2013) prevé ocho ámbitos de actuación:

Los que contribuyen al desarrollo social y a la conservación ambiental.

1. Apoyo a las comunidades rurales y urbanas.
2. Fomento de la competitividad y la sostenibilidad de las industrias forestales, la bioenergía y la economía ecológica en su conjunto dentro de la UE.
3. Los bosques ante un clima en mutación.





4. Protección de los bosques y potenciación de los servicios ecosistémicos.

Los que contribuyen a la mejora de la base de conocimientos.

5. ¿Qué bosques tenemos y qué cambios están experimentando?
6. Productos forestales nuevos e innovadores y con valor añadido.

Los que contribuyen al fomento de la coordinación y la comunicación.

7. Trabajar conjuntamente a fin de conocer mejor nuestros bosques y gestionarlos de forma coherente.
8. Los bosques desde una perspectiva global.

La Unión Europea se fija, en resumen, para los próximos siete años el siguiente cuadro de prioridades (a revisar en 2018):

1. Contribución al **desarrollo rural sostenible** y a la calidad de vida en beneficio de la sociedad y la salud humana, creando cadenas de *valor añadido* en torno al bosque y al sector forestal como soporte de las comunidades rurales.
2. Mejora de la **protección del medio ambiente** mediante la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, la *protección de los bosques* frente a riesgos y amenazas bióticas y abióticas, así como su adaptación y mitigación del cambio climático (*bosques en un clima cambiante*).
3. Contribución a un crecimiento inteligente y sostenible a través de **la economía verde y la bioenergía** mediante el uso responsable, la *productividad, rentabilidad y competitividad* de los recursos forestales, tanto de la madera y otros productos forestales como de la biomasa forestal como alternativa de energía renovable.
4. Mejora del **conocimiento básico y comprensión de los bosques** tanto mediante un sistema permanente de *observación, información y evaluación* periódica de los bosques, como a través de *la investigación, innovación y transferencia tecnológica* en el sector forestal.
5. Establecimiento de **mecanismos de coordinación, cooperación y coordinación** en el ámbito institucional y social, en consonancia con el contexto internacional de política forestal a nivel paneuropeo y global.

Por otra parte, también se han tomado como referencia las orientaciones proporcionadas por el Marco Estratégico para los Bosques Mediterráneos (SFM. Tlemcem. ARGELIA, 17-21 de marzo de 2013) que propone estructurar el desarrollo de políticas forestales en la cuenca mediterránea en *9 ejes estratégicos de intervención*:

1. Mejora sostenida de la *producción* de los *múltiples bienes y servicios* que proporcionan los bosques mediterráneos.
2. Reforzar el papel del bosque mediterráneo en el *desarrollo rural sostenible*.
3. Promover la *gobernanza* de los bosques y las reformas necesarias a escala del territorio.
4. Procurar la *prevención de los incendios forestales* en el contexto de los cambios globales.
5. Preservar y administrar los *recursos genéticos forestales y la biodiversidad* para reforzar la adaptación de los bosques mediterráneos al *cambio climático*.
6. *Restaurar los paisajes forestales mediterráneos degradados* para contribuir a la lucha contra la desertificación y prevenir las alteraciones climáticas previsibles.
7. Desarrollo del *conocimiento, la formación y la comunicación* sobre los bosques mediterráneos.
8. Reforzar la *cooperación internacional* a nivel institucional, la *colaboración intersectorial* y de los agentes sociales implicados del sector forestal.
9. Adaptar los mecanismos financieros existentes para crear *fuentes de financiación innovadoras* que apoyen la puesta en práctica de las políticas y programas forestales.

El Plan igualmente se apoya en otros planes forestales autonómicos del Estado Español en la cuenca mediterránea con características, problemas, necesidades y objetivos similares que sirven de referencia para su aplicación en Baleares.



Por último, el Plan también se inspira en los documentos y propuestas planteados desde el Proyecto Life+ “Boscos” titulado *Gestión Forestal Sostenible en Menorca, en el contexto de cambio climático*.

Tales antecedentes y referentes europeos y mediterráneos sobre estrategias de política forestal permiten enfocar los objetivos, intervenciones, retos y acciones que conforman el Plan Forestal de las Islas Baleares de acuerdo con las capacidades, necesidades e intereses de la administración y el sector forestal balear, así como con las características propias de los espacios y recursos forestales de las islas Baleares.

III.3.2. Configuración de la estructura del Plan Forestal de las Islas Baleares.

El Plan Forestal de las Islas Baleares se configura para procurar la consecución de los citados objetivos generales de la política forestal balear. De forma escalonada se suceden para cada tipología de objetivo (objetivos estratégicos, objetivos programáticos y objetivos específicos), los correspondientes niveles de actuación, estructurados en *5 ejes de intervención*, en los que se encuadran los 18 principales retos a los que enfrenta el Plan.

A su vez, con mayor nivel de detalle, se presentan para cada reto el conjunto de actuaciones que han de procurar el logro de los objetivos específicos previstos.

La estructura del *documento dispositivo del Plan Forestal de las Islas Baleares* se representa en el esquema gráfico adjunto.

(Veure figura 5)

IV.- ACTUACIONES DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES

Ejes y retos de la política forestal Balear

IV.1- DISPOSICIONES DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES: descripción de los Ejes de Intervención, Retos y Acciones previstas.

Conforme a la estructura prevista, el Plan Forestal de las Islas Baleares se articula en **5 Ejes de intervención** que comprenden **18 Retos para el desarrollo de 98 Acciones**, de conformidad con el diagnóstico técnico-administrativo proporcionado por los técnicos y agentes medioambientales de la administración forestal balear y el *diagnóstico social* procurado por los agentes sociales que han intervenido en el proceso de participación pública efectuado durante la elaboración del Plan Forestal Balear, así como de acuerdo con los pronósticos, requerimientos y propuestas realizados por ambos colectivos.

A continuación se relacionan y describen cada uno de los Ejes de intervención que conforman el Plan Forestal de las Islas Baleares a través de los Retos propuestos y de las Acciones (principales y complementarias) que comprenden y que en su conjunto constituyen la programación de actuaciones propuesta por el Plan.

En cuantas actuaciones previstas en el Plan Forestal se prevea en el momento de su programación, desarrollo o aplicación un posible impacto paisajístico, se realizará una valoración del mismo y se establecerán en el correspondiente Plan o Proyecto de ejecución las medidas de control, minoración, corrección y restauración que se estimen precisas para garantizar la preservación de la calidad paisajística y ambiental del entorno afectado, debiendo quedar su aprobación, y correspondiente autorización, condicionada al cumplimiento de las mismas (56).

EJES DE INTERVENCIÓN Y RETOS DEL PLAN FORESTAL BALEAR

Eje I.- Calidad ambiental

- RETO 1 Conservación de la biodiversidad y mejora de la calidad de los espacios forestales de Baleares
- RETO 2 Conservación y gestión activa de hábitats forestales incluidos en los espacios naturales protegidos y Red Natura 2000.
- RETO 3 Gestión de áreas forestales en entornos residenciales y en paisajes de interés turístico de Baleares

Eje II.- Seguridad ambiental

- RETO 1 Prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales.



- RETO 2 Gestión forestal y silvicultura adaptativa de los bosques a los efectos previsibles del cambio climático
- RETO 3 Restauración y mejora de las cubiertas forestales para evitar la desertificación, laminar inundaciones y facilitar la recarga de acuíferos
- RETO 4 Estrategia de sanidad forestal.

Eje III.- Productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales

- RETO 1 Revalorización del monte, dinamización socioeconómica del sector forestal y traslado al mercado de los productos forestales y del pago por servicios ambientales
- RETO 2 Una estrategia para la movilización de recursos forestales y el empleo de la biomasa forestal como fuente energética renovable
- RETO 3 Las explotaciones agroforestales como núcleos dinamizadores del desarrollo socioeconómico en el medio rural
- RETO 4 Potenciación de los recursos cinegéticos y de los aprovechamientos forestales no madereros

Eje IV.- Información, comunicación, sociedad y cultura forestal

- RETO 1 Impulso del conocimiento forestal. Observatorio Forestal de las Islas Baleares.
- RETO 2 Xarxa forestal: un instrumento de sensibilización y participación social para la conservación del patrimonio forestal insular.
- RETO 3 Un centro forestal (CEFOR) balear para investigar, innovar y formar. Fomento de la ciencia forestal mediterránea.

Eje V.- Gobernanza forestal

- RETO 1 Desarrollo de iniciativas legislativas: Ley Forestal Balear y normativa específica para los montes de las Islas
- RETO 2 Desarrollo de un sistema de normalización para el buen gobierno de los espacios y recursos forestales de Baleares
- RETO 3 Desarrollo de los instrumentos preceptivos de planificación y ordenación forestal.
- RETO 4 Desarrollo de un modelo eficiente de Administración Forestal. Mecanismos de coordinación y órganos institucionales de representación y participación

EJE I: Calidad ambiental.

Este primer eje de intervención trata de procurar el cumplimiento de uno de los objetivos estratégicos que con carácter prioritario se pretenden alcanzar en el Plan Forestal de Baleares y que consiste en garantizar la contribución de los ecosistemas forestales al mantenimiento de la calidad y la protección del medio ambiente, a través de acciones para la conservación y mejora del patrimonio natural y la diversidad biológica que albergan los espacios forestales de las islas Baleares, así como para favorecer la compatibilidad de la conservación de los recursos naturales con el uso y disfrute de la naturaleza y del paisaje forestal balear. En los espacios de relevancia ambiental, como espacios naturales protegidos o integrados en la Red Natura 2000, se mantendrá como objetivo fundamental la conservación de los hábitats naturales y de las especies silvestres presentes compatibilizándose con una planificación forestal sostenible que adecue a dicho objetivo los usos y aprovechamientos propios de la gestión del lugar (20).

Para ello, se plantean los siguientes Retos que se describen a continuación, cada uno de los cuales propone un conjunto de *Acciones* y *Acciones Complementarias* que permiten programar diversas medidas y concretar actuaciones específicas para alcanzar el desarrollo de sus correspondientes objetivos, de acuerdo con los diagnósticos y pronósticos efectuados al respecto. Este Eje se articula siguiendo dicho esquema en **3 Retos** que comprenden **18 Acciones**.

Reto I.1: Conservación de la biodiversidad y mejora de la calidad de los espacios forestales de Baleares:

ACCIONES:

Principales

1. I.1.1. Integración de la conservación de los hábitats y especies amenazadas en la planificación y gestión forestal.
2. I.1.2. Actuaciones de conservación y mejora de la biodiversidad en las formaciones forestales dominantes
3. I.1.3. Plan de conservación de formaciones forestales singulares de interés natural regresivas o relictas
4. I.1.4. Control intensivo de la población de cabra asilvestrada
5. I.1.5. Adecuación de la producción de planta forestal autóctona a la legislación europea y nacional de Material Forestal de Reproducción (MFR)
6. I.1.6. Control de las especies invasoras para la defensa de los espacios forestales

Complementarias

7. I.1.7. Plan de conservación y restauración de bosques de ribera
8. I.1.8. Recuperación de ecotonos en áreas de transición agrícola-forestal.

· *Reto I.2: Conservación y gestión activa de los hábitats forestales incluidos en los espacios naturales protegidos y Red Natura2000:*

ACCIONES:

Principales

1. I.2.1. Creación en el seno del *Comité Forestal Balear* de un grupo técnico de trabajo para la integración de la gestión forestal y la conservación de la naturaleza en espacios naturales protegidos y Red Natura 2000
2. I.2.2. Definición de criterios para la integración de la gestión forestal sostenible en los instrumentos de planificación y gestión de espacios naturales protegidos

Complementarias

3. I.2.3. Elaboración de directrices para la ordenación de usos y actividades forestales en espacios naturales protegidos
4. I.2.4. Convenios ambientales con propietarios de fincas privadas incluidas en espacios protegidos para la gestión sostenible de los recursos forestales.
5. I.2.5. Integración de la gestión forestal y de la ordenación del territorio en comarcas forestales mediante el uso de Planes de Ordenación de los Recursos Forestales

· *Reto I.3: Gestión de áreas forestales en entornos residenciales y en paisajes de interés turístico de Baleares:*

ACCIONES:

Principales

1. I.3.1. Ordenación del uso turístico y recreativo en los montes periurbanos y en áreas de especial interés paisajístico
2. I.3.2. Restauración de paisajes forestales y adecuación recreativa en entornos de interés turístico

Complementarias

3. I.3.3. Fomento de la calidad de las cuencas visuales y rutas escénicas para la mejora de los paisajes forestales de interés turístico-recreativo
4. I.3.4. Convenios específicos entre administración forestal y propietarios para la puesta en valor de los montes de interés paisajístico
5. I.4.5. Catalogación, regulación de usos y accesos y señalización de caminos rurales en los montes de áreas de interés paisajístico





EJE II: Seguridad ambiental.

En este Eje de intervención del Plan Forestal se plantean algunos retos para emprender un conjunto de medidas de seguridad ambiental relacionadas con los espacios forestales de modo que garanticen la protección contra riesgos ambientales, antrópicos o naturales.

Buena parte de las medidas y actuaciones de seguridad van dirigidas a consolidar y mejorar la *efectividad del modelo actual de combate contra el fuego* y especialmente para *prevenir y reducir* el riesgo de incendios forestales que constituyen el principal problema de los bosques de las islas Baleares, sobre todo el más relevante para la sociedad.

Además, este eje de intervención también comprende acciones para *evitar el desarrollo de procesos erosivos o de desertificación* que pueden provocar peligrosas avenidas e inundaciones, cuando no catastróficas. También se contemplan acciones para *proteger y mejorar la salud de los bosques* incrementando la resistencia de los mismos ante los agentes patógenos generadores de plagas y enfermedades que disminuyen su vitalidad y resistencia al medio.

Con tales fines, se plantean los siguientes **4 Retos** que se describen a continuación, con un conjunto de **33 Acciones** para alcanzar los objetivos que se pretenden, de acuerdo con los análisis, diagnósticos y pronósticos efectuados al respecto.

Reto II.1: Prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales.

ACCIONES:

Principales

1. **II.1.1. Desarrollo del IV Plan General de Defensa contra Incendios Forestales**
2. **II.1.2. Revisión y actualización del Plan INFOBAL de emergencias contra incendios forestales.**
3. **II.1.3. Desarrollo de mejoras tecnológicas y operacionales de la Central de Incendios Forestales y Operaciones Ambientales (CIFOA)**
4. **II.1.4. Fomento de Planes Locales de prevención y autoprotección de incendios forestales en zonas de interfaz urbano-forestal**
5. **II.1.5. Establecimiento de la Red de Bases operacionales para la defensa contra incendios forestales**

Complementarias

6. **II.1.6. Apoyo técnico y económico para la ejecución de intervenciones selvícolas de prevención en Zonas Estratégicas de Alto Riesgo de Incendio Forestal**
7. **II.1.7. Actuaciones de mantenimiento y conservación de infraestructuras de defensa para la correcta ejecución de operaciones de prevención y extinción de incendios forestales**
8. **II.1.8. Programa integral de promoción de la cultura del riesgo y la autoprotección en zonas de alto riesgo**
9. **II.1.9. Establecimiento de convenios de colaboración entre organismos, entidades y agentes sociales para el desarrollo de actividades preventivas de incendios forestales en Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal**
10. **II.1.10. Fomento para la implantación de un canon municipal para la autoprotección en zonas de interfaz urbano-forestal**
11. **II.1.11. Consolidación del Grupo técnico de incendios forestales**
12. **II.1.12. Control y fomento de la seguridad y la profesionalización de los integrantes del operativo de extinción**
13. **II.1.13. Capitalización de acciones preventivas y centralización de la información**

Reto II.2: Gestión forestal y silvicultura adaptativa de los bosques a los efectos previsibles del cambio climático.

ACCIONES:





Principales

1. II.2.1. Gestión forestal activa para el incremento de la capacidad de fijación de carbono y la resiliencia de las masas forestales al cambio climático
2. II.2.2. Identificación, preservación y gestión de las zonas refugio de hábitats forestales con presencia de especies sensibles a perturbaciones climáticas

Complementarias

3. II.2.3. Adaptación de los tipos de vegetación y del bosque balear a las condiciones previsibles de nuevos escenarios climáticos y seguimiento de su efectividad.
 4. II.2.4. Establecimiento de indicadores de detección precoz de impactos del cambio climático
- *Reto II.3: Restauración y mejora de las cubiertas forestales para evitar la desertificación, laminar inundaciones y facilitar la recarga de acuíferos.*

ACCIONES:

Principales

1. II.3.1. Identificación de zonas de actuación prioritaria por elevado riesgo hidrológico, erosivo y/o de desertificación
2. II.3.2. Restauración hidrológica forestal en zonas de actuación prioritaria por elevado riesgo hidrológico, erosivo y/o de desertificación
3. II.3.3. Repoblación forestal y/o ayuda a la regeneración natural en terrenos forestales degradados o devastados por perturbaciones ambientales (temporales, incendios, inundaciones, etc) o afectados por cargas ganaderas excesivas

Complementarias

4. II.3.4. Prácticas de conservación de suelos: mantenimiento y recuperación de bancales, *marjades* y construcciones tradicionales asociadas
 5. II.3.5. Intervenciones selvícolas de mejora de las masas forestales para el control de avenidas, la reducción de la escorrentía superficial, el aumento de la infiltración y la recarga de acuíferos
 6. II.3.6. Actuaciones de conservación y/o mejora de obras de corrección hidrológico-forestal y seguimiento de su efectividad
 7. II.3.7. Aprovechamiento de aguas depuradas en la gestión forestal para la recarga de acuíferos
 8. II.3.8. Establecimiento de criterios para la adaptación de la gestión forestal a las condiciones de semiaridez y elevado riesgo de desertificación presente en ciertos terrenos forestales insulares
- *Reto II.4: Estrategia de sanidad forestal*

ACCIONES:

Principales

1. II.4.1. Aprobación y desarrollo de la Estrategia de Sanidad Forestal de las Illes Balears
2. II.4.2. Consolidación de la Red Balear de Evaluación y Seguimiento de Daños en Masas Forestales
3. II.4.3. Mantenimiento de las condiciones óptimas de conservación de los hábitats forestales para garantizar la presencia controladores naturales de las plagas forestales

Complementarias

4. II.4.4. Creación de la Unidad Técnica de Especialización en la salud de los ecosistemas forestales en el Laboratorio de





Sanidad Vegetal del Servicio de Agricultura

5. **II.4.5. Intervenciones selvícolas de mejora de las masas forestales para la prevención y el control de daños provocados por agentes patógenos**
6. **II.4.6. Convenios ambientales de colaboración entre Administración y propietarios de montes privados para garantizar el mantenimiento del buen estado de salud de las masas forestales afectadas por agentes patógenos**
7. **II.4.7. Mejora del conocimiento y seguimiento de los ciclos vitales de las principales plagas y enfermedades forestales en las Illes Balears**
8. **II.4.8. Inspección y control de organismos exóticos declarados de cuarentena, para evitar su introducción en el territorio**

EJE III: Productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales.

De conformidad con la nueva Estrategia Forestal de la Unión Europea, uno de cuyos principios es “*la gestión forestal sostenible, que garantiza la protección de los bosques, como uno de los pilares del desarrollo rural*” se requiere aumentar la competitividad del sector forestal y generar empleo protegiendo el medio ambiente, al objeto de integrar al mismo tiempo el valor medioambiental y socioeconómico de los bosques.

Este requisito implica la integración de medidas de gestión y mejora forestal en la política agraria común de la Unión Europea y en los programas de desarrollo rural, sin perjuicio de su contribución al medio ambiente y a la ordenación del territorio.

Por consiguiente, en este Eje de intervención del Plan Forestal se plantean algunos retos para emprender un conjunto de medidas y actuaciones que permitan la mejora de la productividad de los recursos forestales, la rentabilidad de la propiedad forestal y la competitividad del sector forestal balear, mediante la implantación de *un modelo de economía verde* en las islas Baleares que favorezca la puesta en valor del monte y su reactivación socioeconómica.

Se pretende promover el aprovechamiento ordenado y el uso sostenible y eficiente de recursos forestales inmovilizados, procurando actividades económicas productivas que generen empleo alternativo y favorezcan el emprendimiento empresarial. El objetivo principal es la dinamización socioeconómica de las áreas forestales fomentando el desarrollo sostenible y contribuyendo a la calidad de vida del medio rural, sin dejar de lado la prioridad protectora de los bosques mediterráneos asegurando su conservación y persistencia, pero manteniéndolos en un estado adecuado de vitalidad y autoprotección frente a riesgos de incendios forestales, agentes nocivos o alteraciones climáticas, de manera que se desarrolle su gestión y conservación activa.

Los Proyectos que hayan de elaborarse para la realización de actividades que desarrollen la productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales, deberán cumplirse las condiciones establecidas en el anexo II, grupo 1.a) de la Ley 11/2006 y en el anexo III, cuando así lo decida el órgano ambiental (55).

Para ello, se plantean los siguientes 4 **Retos** que se describen a continuación, que contienen 12 **Acciones** y permiten programar diversas medidas y actuaciones específicas para alcanzar los correspondientes objetivos, de acuerdo con los diagnósticos y pronósticos efectuados al respecto.

Reto III.1: Revalorización del monte, dinamización socioeconómica del sector forestal y traslado al mercado de los productos forestales y del pago por servicios ambientales.

ACCIONES:

Principales

1. **III.1.1. Delimitación e identificación de las pautas de desarrollo de las Áreas Forestales de Especial Interés Socioeconómico**
2. **II.1.2. Identificación y regulación de las externalidades susceptibles del Pago por Servicios Ambientales**

Complementarias

3. **II.1.3. Iniciativas jurídicas y administrativas para incentivar la inversión privada en el sector forestal y el mecenazgo de montes**





· *Reto III.2: Una estrategia para la movilización de recursos forestales y el empleo de la biomasa forestal como fuente energética renovable.*

ACCIONES:

Principales

1. **III.2.1. Elaboración, aprobación y desarrollo de una Estrategia de Biomasa Forestal, como modelo de eficiencia ecológica, económica y social**

Complementarias

2. **III.2.2. Promoción y desarrollo de experiencias piloto integrales para la movilización y comercialización de biomasa forestal mediante el empleo de nuevas figuras de agrupación y gestión forestal compartida y fórmulas contractuales de gestión pública que procuren mecanismos de corresponsabilidad.**

3. **III.2.3. Difusión y fomento de iniciativas establecidas por el Decreto-Ley 7/2012 de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía para la movilización, transformación, comercialización e industrialización de biomasa forestal con fines energéticos.**

· *Reto III.3: Las explotaciones agroforestales como núcleos dinamizadores del desarrollo socioeconómico del medio rural.*

ACCIONES:

Principales

1. **III.3.1. Incorporación en el Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020 de un subprograma específico para el desarrollo del sector forestal mediante la conservación y puesta en valor de los recursos forestales.**

Complementarias

2. **III.3.2. Establecimiento normativo de condiciones y requisitos para la percepción de ayudas públicas, preferentemente a fincas agroforestales situadas en zonas declaradas de especial interés forestal socioeconómico y/o medioambiental.**

· *Reto III.4: Potenciación de los recursos cinegéticos y de los aprovechamientos forestales no madereros.*

ACCIONES:

Principales

1. **III.4.1. Plataforma de promoción del turismo cinegético**
2. **III.4.2. Compatibilización puntual de los montes públicos al aprovechamiento cinegético**
3. **III.4.3. Fomento e implicación de los gestores cinegéticos en las mejoras silvícolas de los espacios agroforestales**

Complementarias

4. **III.4.4. Medidas de fomento y regulación del aprovechamiento micológico y de otros productos forestales no madereros**

EJE IV: Información, comunicación, sociedad y cultura forestal.

En este eje de intervención del Plan Forestal de las Islas Baleares se pretende fomentar el conocimiento del monte procurando una observación e información periódica del panorama forestal de las islas accesible a los ciudadanos, la promoción de una renovada cultura forestal que fomente el asociacionismo y la conectividad del sector forestal balear a través de la educación, la sensibilización y la difusión social. Todo ello, debe desarrollarse mediante una adecuada estrategia de divulgación y comunicación que amplíe la presencia y relevancia social de los temas forestales, así como el desarrollo de la investigación la formación y la capacitación, de técnicos, gestores, propietarios y usuarios interesados.

Con tales fines, se plantean los siguientes 3 **Retos** que se describen a continuación, con un total de 11 **Acciones** que permiten programar





diversas medidas y actuaciones específicas para alcanzar los correspondientes objetivos, de acuerdo con los diagnósticos y pronósticos efectuados al respecto.

- *Reto IV.1. Impulso del conocimiento forestal. Observatorio Forestal de las Islas Baleares*

ACCIONES:

Principales

1. **IV.1.1. Creación del Banco de Datos del Patrimonio Forestal e implantación de un sistema de información interadministrativa e interinsular**
2. **IV.2.1. Sistema integrado de Información Geográfica Forestal y del Medio Natural Balear**

Complementarias

3. **IV.3.1. Difusión de informes, estadísticas y memorias periódicas de las acciones forestales**

- *Reto IV.2. Xarxa Forestal: un instrumento de información, sensibilización y comunicación para conseguir el compromiso de la sociedad con el bosque*

ACCIONES:

Principales

1. **IV.2.1. Plataforma para la participación ciudadana en el ámbito forestal**

Complementarias

2. **IV.2.2. Estrategia de sensibilización, Divulgación y Comunicación Forestal de las Islas Baleares**

- *Reto IV.3: Un centro forestal (CEFOR) balear para investigar, innovar y formar. Fomento de la ciencia forestal mediterránea*

ACCIONES:

Principales

1. **IV.3.1. Consolidación del CEFOR como centro de investigación, innovación y formación**
2. **IV.3.2. Elaboración y ejecución de un plan de reconversión y adecuación de infraestructuras e instalaciones de la administración forestal.**
3. **IV.3.3. Desarrollo de un programa de formación y capacitación forestal dirigido a técnicos forestales y agentes de medio ambiente de la administración**

Complementarias

4. **IV.3.4. Consolidación y ampliación de la asistencia técnica y apoyo a la formación reglada de universitarios, formación profesional y trabajadores forestales**
5. **IV.3.5. Potenciación de la investigación, desarrollo tecnológico e integración de iniciativas y experiencias en el sector forestal (I+D+I)**
6. **IV.3.6. Desarrollo de líneas de investigación forestal prioritarias orientadas a las necesidades de gestión y manejo de los hábitats forestales de las islas Baleares**

EJE V.- Gobernanza forestal.

De conformidad con las recomendaciones de Naciones Unidas, para implantar *un modelo de gobernanza de la política forestal de las islas Baleares*, es necesario un desarrollo de las capacidades propias, de manera que se procure el adecuado marco normativo forestal autonómico,



proporcionando el amparo legal suficiente para garantizar la conservación y uso sostenible de los espacios y recursos forestales de las Islas Baleares. Se precisa de una organización apropiada de la administración forestal autonómica competente, estableciendo los mecanismos y órganos adecuados de coordinación institucional, de colaboración y representación sectorial, así como la programación y disposición de los compromisos presupuestarios y recursos financieros suficientes para lograr la consecución de los fines que pretende el presente Plan como plan director de la política forestal balear.

En consecuencia, se desarrollan en este Eje de intervención del Plan Forestal, las medidas e iniciativas legislativas y administrativas para configurar un marco adecuado para un *buen gobierno* de los bosques de acuerdo con las recomendaciones internacionales y los requisitos exigibles al respecto. Se trata de establecer normas, instrucciones, instrumentos y procedimientos como referentes necesarios para procurar el ejercicio de una adecuada ordenación, regulación, administración y gestión sostenible de los espacios y recursos forestales de las islas Baleares.

Con este objeto, se plantean los siguientes **4 Retos** que se describen a continuación, cada uno de los cuales contienen **24 Acciones** y permiten programar diversas medidas y actuaciones específicas para alcanzar los correspondientes objetivos, de acuerdo con los diagnósticos y pronósticos efectuados al respecto.

Reto V.1: Desarrollo de iniciativas legislativas: Ley Forestal Balear y normativa específica para los montes de las Islas.

ACCIONES:

Principales

1. **V.1.1. Elaboración y aprobación de la Ley Forestal Balear**
2. **V.1.2. Desarrollo reglamentario de normativa específica para la defensa contra incendios forestales.**

Complementarias

3. **V.1.3. Regulación de accesos y ordenación del uso público recreativo en montes y terrenos forestales.**
4. **V.1.4. Integración de normativa sectorial relativa a ordenación del territorio, conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad y gestión forestal sostenible**
5. **V.1.5. Aprobación de procedimiento simplificado para la solicitud y concesión de ayudas y subvenciones a propietarios, gestores y usuarios de fincas agroforestales.**
6. **V.1.6. Elaboración de normativa específica para el fomento del aprovechamiento de biomasa forestal con fines energéticos.**
7. **V.1.7. Desarrollo normativo de un sistema de pago compensatorio a proveedores de servicios ambientales, paisajísticos y recreativos generados por los ecosistemas forestales.**

Reto V.2: Desarrollo de un sistema de normalización para el buen gobierno de los espacios y recursos forestales de Baleares.

ACCIONES:

Principales

1. **V.2.1. Desarrollo de un sistema de normalización forestal para la garantía de calidad de actuaciones en montes y aprovechamientos de recursos forestales. Aplicación de la normativa europea de comercialización de madera (FLEGT)**
2. **V.2.2. Aprobación de instrucciones para la elaboración de planes y proyectos de ordenación y gestión sostenible de los terrenos forestales**
3. **V.2.3. Aprobación de normativa que regule las condiciones requeridas y dimensiones exigibles para la disposición preceptiva de planes de ordenación de montes o instrumentos equivalentes de gestión forestal.**

Complementarias

4. **V.2.4. Elaboración y aprobación de normas o instrucciones para la regulación de los aprovechamientos forestales, especialmente los micológicos y de plantas silvestres**





5. V.2.5. Elaboración de directrices de gestión forestal sostenible en espacios forestales incluidos en áreas protegidas.

· *Reto V.3: Desarrollo de los instrumentos preceptivos de planificación y ordenación forestal*

ACCIONES:

Principales

1. V.3.1. Elaboración y aprobación de proyectos de ordenación de montes de gestión pública.
2. V.3.2. Elaboración y aprobación de planes de ordenación de recursos forestales (PORF) en comarcas forestales o agrupaciones de terrenos forestales

Complementarias

3. V.3.3. Promoción y asistencia técnica para la elaboración de planes técnicos o instrumentos equivalentes de ordenación y gestión forestal sostenible en montes de propiedad municipal o de particulares.
4. V.3.4. Directrices para la elaboración y aprobación de planes de aprovechamiento de biomasa forestal con fines energéticos.
5. V.3.5. Certificación de la gestión de montes públicos a cargo de la administración autonómica. Promoción de la certificación forestal en montes o terrenos forestales privados.

· *Reto V.4: Desarrollo de un modelo eficiente de Administración. Mecanismos de coordinación y órganos institucionales de representación y participación*

ACCIONES:

Principales

1. V.4.1. Creación del Comité Forestal Balear como órgano de normalización y coordinación administrativa de la política forestal insular
2. V.4.2. Establecimiento de Juntas de Entidades Propietarias de Montes Públicos para la coordinación y mejora de la gestión con participación de la administración forestal autonómica.
3. V.4.3. Representación y presencia insular de la administración forestal autonómica.
4. V.4.4. Modernización de la administración forestal para mejorar su eficiencia y la atención ciudadana.

Complementarias

5. V.4.5. Mecanismos de cooperación y acuerdos de colaboración con otras administraciones autonómicas e insulares relacionadas con el sector forestal
6. V.4.6. Desarrollo de un modelo eficiente de corresponsabilidad en la gestión de la propiedad forestal: contratos temporales de gestión pública, figuras societarias y fórmulas contractuales de gestión forestal compartida
7. V.4.7. Consolidación del dominio público forestal: programa de deslinde de montes catalogados de utilidad pública.

V.- VIGENCIA Y PROGRAMACIÓN ECONOMICA DEL PLAN FORESTAL

Eficacia y priorización en la aplicación de los recursos públicos disponibles para el sector forestal

V.1.- VIGENCIA, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN ECONOMICA DEL PLAN FORESTAL: presupuestos, inversiones y financiación del plan.



V.1.1.- Periodos de ejecución del Plan Forestal.

El Plan Forestal Balear se proyecta con un horizonte a largo plazo, como corresponde a los sistemas forestales, de conformidad con las recomendaciones internacionales para formular instrumentos de planificación estratégica de la política forestal.

Al objeto de efectuar la programación económica del Plan Forestal se considera conveniente ajustar su ejecución a los periodos de financiación de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) en el marco de la Política Agraria Común de la Unión Europea, de acuerdo con la nueva Estrategia Forestal y el previsto Plan de Acción del Sector Forestal de la Unión Europea, y con la articulación periódica del propio Plan Forestal Español.

En consecuencia, la distribución presupuestaria temporal del Plan Forestal de las Islas Baleares plantea su ejecución a corto y medio plazo para el periodo comprendido entre los años 2014 y 2020, y proyecta su aplicación a largo plazo en los sucesivos periodos previstos de cofinanciación comunitaria y estatal comprendidos entre 2021 y 2027, y entre 2028 y 2034.

Por lo tanto, la *vigencia operativa* a efectos presupuestarios del Plan se establece durante su primer periodo de aplicación (2014-2020) y las previsiones estimadas a largo plazo se proyectan con un horizonte a 20 años.

V.1.2.- Distribución presupuestaria del Plan Forestal durante el primer periodo de ejecución (2014-2020).

En función de las partidas presupuestarias de inversiones anteriormente asignadas a medidas y actuaciones forestales, se parte de una inversión inicial prevista de 20 millones de euros para 2014, primer año de ejecución del Plan Forestal, en el que se consideran las inversiones propias procedentes del presupuesto de la Dirección General del Medio de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático y de fuentes de financiación privada, que **se incrementa anualmente en un 5%**.

Además de este criterio de variación temporal progresiva se añaden las previsiones de fondos cofinanciables (FEADER UE, Administración General del Estado Español y Comunidad Autónoma de las Islas Baleares) procedentes del Programa de Desarrollo Rural (PDR) previsto en Baleares para medidas e inversiones forestales durante el periodo 2014-20, que programan una inversión total en este periodo de 10.000.000€ que son distribuidos progresivamente a partir de del tercer año (2017), lo que eleva el incremento medio anual del periodo a una variación del 10%.

Esta consideración implica un **presupuesto indicativo acumulado de un total de 185 millones de euros durante el primer periodo de ejecución (2014-2020)** del Plan Forestal de las Islas Baleares, que en definitiva supone la siguiente distribución presupuestaria anual que con *carácter orientativo* se refleja en la tabla y gráfico adjuntos.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN DURANTE EL PERIODO 2014-2020

(Ver figura 6)

La distribución de inversiones entre los 5 Ejes de intervención y 18 Retos que reúnen los distintos paquetes de *Acciones* previstas en Plan Forestal de las Islas Baleares, se efectúa partiendo de la distribución porcentual de las inversiones medias realizadas en los dos últimos años en partidas similares, modificadas y adecuadas conforme a las necesidades detectadas, las propuestas, previsiones y prioridades identificadas durante el proceso de planificación en cada uno de los Retos.

El criterio general de distribución implica que el Plan Forestal Balear apuesta por la calidad y la seguridad ambiental que acumulan casi las tres cuartas partes del presupuesto; sobre todo, se pretende mejorar la diversidad de los bosques, la prevención y protección contra incendios y la productividad de los recursos forestales. El resultado de la distribución porcentual por Ejes se muestra en la siguiente gráfica:

(Ver figura 7)

Las inversiones forestales cofinanciables con fondos PDR durante el periodo 2014-2020 se distribuyen asignando las medidas previstas para inversiones no productivas de conservación de hábitats forestales protegidos y mejora de biodiversidad forestal, de prevención de incendios y de reforestación en los Ejes I y II del Plan, así como las inversiones productivas en el Eje III según los siguientes porcentajes por Retos:

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL PREVISTA DE FONDOS PDR (2014-2020)			
INVERSIONES NO PRODUCTIVAS	EJE I Reto 1	Conservación de la biodiversidad y mejora de la calidad de los Bosques de Baleares	21%
	EJE I Reto 2	Conservación y gestión activa de los hábitats forestales incluidos en los espacios naturales protegidos y Red Natura 2000	
	EJE II Reto 1	PREVENIR, REDUCIR EL RIESGO Y LIMITAR LOS EFECTOS DE LOS INCENDIOS FORESTALES	52,5%
		Restauración y mejora de las cubiertas forestales para evitar la desertificación,	





	EJE II Reto 3	laminar inundaciones y facilitar la recarga de acuíferos	12%
INVERSIONES PRODUCTIVAS	EJE III Reto 1	Revalorización del monte, dinamización socioeconómica del sector forestal y traslado al mercado de los productos forestales y del pago por servicios ambientales	14,5%

La distribución porcentual presupuestaria orientativa de los distintos Retos en cada Eje se muestra en la gráfica siguiente.

(Ver figura 8)

La tabla adjunta en la página siguiente muestra la distribución orientativa de presupuestos por cada uno de los 5 Ejes de intervención y 18 Retos del Plan Forestal de las Islas Baleares durante el primer periodo de ejecución (2014-2020) que implica un presupuesto total de 185 millones de euros con una *media anual de 26,4 millones* de euros. La distribución esperada de las fuentes de financiación es de un 92,1% del presupuesto estimado del Plan procedente de presupuestos autonómicos, un 5,4% de fondos europeos y estatales y un 2,2% de fuentes de financiación privada.

DISTRIBUCIÓN PREUPUESTARIA POR EJES DE INTERVENCIÓN Y RETOS DEL PLAN FORESTAL

EJES Y RETOS		MEDIA ANUAL (%)	TOTAL € (2014-2020)	MEDIA € (2014-2020)
EJE I Reto1	Conservación de la biodiversidad y mejora de la calidad de los Bosques de Baleares	9,77%	17.204.500	2.457.786
EJE I Reto2	Conservación y gestión activa de los hábitats forestales incluidos en los espacios naturales protegidos y Red Natura 2000	5,84%	12.162.000	1.737.429
EJE I Reto3	GESTIÓN DE ÁREAS FORESTALES EN ENTORNOS RESIDENCIALES Y ENPAISAJES DE INTERÉS TURÍSTICO de Baleares	1,21%	2.142.500	306.071
EJE I	CALIDAD AMBIENTAL	16,82%	31.509.000	4.501.286
EJE II Reto1	PREVENIR, REDUCIR EL RIESGO Y LIMITAR LOS EFECTOS DE LOS INCENDIOS FORESTALES	60,69%	111.573.500	15.939.071
EJE II Reto2	Gestión forestal y selvicultura adaptativa de los bosques a los efectos previsibles del cambio climático	2,02%	3.602.500	514.643
EJE II Reto3	Restauración y mejora de las cubiertas forestales para evitar la desertificación, laminar inundaciones y facilitar la recarga de acuíferos	8,43%	16.515.000	2.359.286
EJE II Reto4	Una estrategia de sanidad forestal para mantener bosques en buen estado fitosanitario	2,17%	3.814.750	544.964
EJE II	SEGURIDAD AMBIENTAL	73,30%	135.505.750	19.357.964
EJE III Reto1	Revalorización del monte, dinamización socioeconómica del sector forestal y traslado al mercado de los productos forestales y del pago por servicios ambientales	1,45%	2.870.000	410.000
EJE III Reto2	Una estrategia para la movilización de recursos forestales y el empleo de la biomasa forestal como fuente energética renovable	0,95%	1.750.000	250.000
EJE III Reto3	Las explotaciones agroforestales como núcleos dinamizadores del desarrollo socioeconómico del medio rural	1,44%	2.792.000	398.857
EJE III Reto4	Potenciación de los recursos cinegéticos y de los aprovechamientos forestales no madereros	1,34%	2.428.000	346.857
EJE III	MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS RECURSOS FORESTALES	5,18%	9.840.000	1.405.714
EJE IV Reto1	Romper prejuicios y mejorar el conocimiento forestal	0,96%	1.760.250	251.464
EJE IV Reto2	Xarxa Forestal: un instrumento de información, sensibilización y comunicación para conseguir el compromiso de la sociedad con el bosque	1,72%	3.125.000	446.429
EJE IV Reto3	Reto 3: Un centro forestal (CEFOR) balear para investigar, innovar y formar	1,34%	2.425.000	346.429



EJE IV	INFORMACION, COMUNICACIÓN Y CULTURA FORESTAL	4,01%	7.310.250	1.044.321
EJE V Reto1	Desarrollo de iniciativas legislativas: Ley Forestal Balear y normativa específica para los montes de las Islas	0,12%	200.000	28.571
EJE V Reto2	Desarrollo de un sistema de normalización para el buen gobierno de los espacios y recursos forestales de Baleares	0,08%	135.000	19.286
EJE V Reto3	Desarrollo de los instrumentos preceptivos de planificación y ordenación forestal como referentes que garanticen el ejercicio de una gestión forestal sostenible de calidad en los montes de Baleares	0,29%	500.000	71.429
EJE V Reto4	Desarrollo de un modelo eficiente de Administración. Mecanismos de coordinación y órganos institucionales de representación y participación	0,00%	-	-
EJE V	GOBERNANZA	0,49%	835.000	119.286
TOTAL		100,00%	185.000.000	26.428.571

V.1.3.- Proyección presupuestaria con horizonte a largo plazo.

Las medidas y actuaciones que no se consideran prioritarias o que no se logren durante el primer periodo de aplicación del Plan Forestal deberán ejecutarse en los siguientes periodos si las nuevas circunstancias lo permiten.

En un contexto de crisis económica, la proyección de presupuestos a medio y largo plazo se presenta siempre en un escenario de incertidumbre, aunque con carácter orientativo se puede mostrar una distribución temporal de presupuestos siguiendo la misma tendencia que apunta el primer periodo de ejecución del Plan.

En este sentido, manteniendo un incremento anual progresivo del 5% y añadiendo la incorporación progresiva de los fondos cofinanciables de los PDR de la misma forma que en el periodo anterior, lo que implica una variación anual media del 10%, se obtiene la proyección presupuestaria orientativa para los siguientes periodos de aplicación del Plan que se refleja en la tabla y gráfico siguientes.

(Ver figura 9)

En todo caso, hay que tener en cuenta que se trata de distribuciones de presupuestos indicativos que son recomendables para efectuar las inversiones previstas en el Plan, de modo que pueden ser revisables en función de las circunstancias y de las disponibilidades presupuestarias en cada momento.

La obtención de recursos financieros para el desarrollo del Plan, podrá ampliarse a través de medidas complementarias, de iniciativa pública o privada, que permitan la colaboración de otros sectores como el turístico, el energético, el agrario, etc., bien a través de la posible reglamentación de medidas impositivas excepcionales o a través de figuras aplicadas a cánones derivados de servicios ambientales u otras figuras compensatorias relativas a la puesta en valor de las externalidades derivadas de las superficies forestales, que legalmente puedan llegar a establecerse (28).

VI.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

DEL PLAN FORESTAL

Plasmar los principios en la práctica, evaluar los esfuerzos realizados en beneficio de los bosques y del sector forestal

VI.1.- REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN FORESTAL.

En principio, el Plan Forestal de las Islas Baleares deberá ser actualizado al final de cada uno de los tres periodos de aplicación para proceder a las adecuaciones presupuestarias pertinentes en función del marco financiero disponible, así como a las modificaciones automáticas que se deriven para equilibrar una gestión horizontal. De cualquier forma, se procederá a una Revisión formal del Plan en caso de necesidad o cuando las circunstancias así lo aconsejen.

En todo caso, se considera conveniente proceder a una *evaluación interna del grado de desarrollo* del Plan hacia la mitad del primer periodo

de ejecución como referencia para evaluar su nivel de cumplimiento al final del mismo mediante un *Informe de Evaluación*, de manera que permita preparara su programación y adecuación al siguiente periodo de ejecución de conformidad con los presupuestos y fuentes de financiación disponibles y de acuerdo con las necesidades que se precisen.

Como herramienta para facilitar la evaluación y seguimiento del Plan Forestal, se dispone de una base de datos que contiene *fichas* correspondientes a cada una de las *Acciones* de los distintos Retos y Ejes de Intervención del Plan Forestal Balear, organizada en diferentes campos que incluyen su justificación, objeto y descripción, su ámbito territorial de aplicación, el sujeto responsable e instrumento para su implantación, las *directrices* y *referentes técnicos* para su desarrollo, su vigencia, horizonte y prioridad de aplicación a corto, medio y largo según los periodos de ejecución previstos, así como los *indicadores de seguimiento* de su realización, incluyendo un campo que permite incorporar las medidas y actuaciones que se vayan ejecutando, sus presupuestos y financiación.

A continuación se detallan los indicadores de seguimientos propuestos por cada una de las acciones que contempla el presente plan:

Acción	Indicador de seguimiento	Unidad
EJE I R1.01	Instrumentos de ordenación forestal con objetivos específicos de conservación de hábitats y especies silvestres amenazadas	Nº instrumentos de ordenación forestal
EJE I R1.01	Hábitat y especies silvestres amenazadas con objetivos de conservación en instrumentos de ordenación forestal	Nº de hábitats y especies silvestres amenazadas
EJE I R1.02	Superficie de formaciones forestales dominantes mejoradas -diversificación específica y estructural-	Hectáreas
EJE I R1.03	Elaboración del plan de conservación de formaciones forestales singulares de interés natural regresivas o relictas	Documento técnico
EJE I R1.04	Densidad de cabra	Individuos/ha
EJE I R1.05	Planta producida con certificación de trazabilidad	Número
EJE I R1.07	Elaboración del plan de conservación y mejora de la calidad y la biodiversidad de los bosques de Baleares	Documento técnico
EJE I R1.07	Superficie de márgenes fluviales restaurada/mejorada	Hectáreas
EJE I R1.08	Superficie de áreas de transición agrícola-forestal mejoradas para el incremento de la biodiversidad	Hectáreas
EJE I R2.01	Creación en el seno del Comité Forestal Balear grupo técnico de trabajo para la integración de la gestión forestal y la conservación de la naturaleza en espacios naturales protegidos	Grupo de trabajo
EJE I R2.02	Definición de criterios para la integración de la gestión forestal sostenible en los instrumentos de planificación y gestión de espacios naturales protegidos	Documento técnico
EJE I R2.03	Elaboración de directrices para la ordenación de usos y actividades forestales en espacios naturales protegidos	Documento técnico
EJE I R2.04	Convenios ambientales suscritos con propietarios de fincas privadas incluidas en espacios naturales protegidos para la gestión sostenible de los recursos forestales	Nº convenios ambientales





EJE I R2.05	Planes de ordenación de los recursos forestales de comarcas forestales o instrumento equivalente aprobados en el primer periodo de aplicación del PFB	Nº planes aprobados
EJE I R3.01	Planes de ordenación del uso turístico y recreativo en montes públicos y privados en entornos urbanos y áreas de especial interés paisajístico	Nº planes elaborados
EJE I R3.02	Actuaciones de restauración de paisajes forestales y adecuación recreativa en entornos de interés turístico	Nº actuaciones/tipología de actuación
EJE I R3.03	Elaboración de estudios previos de calidad de cuencas visuales y rutas escénicas para la protección y restauración de paisajes forestales de interés turístico-recreativo	Nº estudios
EJE I R3.04	Convenios específicos entre administración forestal y propietarios para la ordenación del uso turístico-recreativo en montes de interés paisajístico de particulares	Nº convenios suscritos
EJE I R3.05	Catalogación y regulación de usos y accesos de caminos rurales de interés paisajísticos en montes públicos y de particulares	Aprobación normativa
EJE II R1.01	Aprobación del IV Plan General de Defensa contra Incendios Forestales	Aprobación normativa
EJE II R1.01	Elaboración y aprobación de planes comarcales e insulares de defensa contra incendios forestales.	Nº planes insulares/comarcales
EJE II R1.02	Revisión del Plan INFOBAL de emergencias contra incendios forestales	Documento técnico
EJE II R1.03	Disponibilidad de equipo especializado en tecnología digital	Equipo especializado
EJE II R1.04	Planes locales de prevención y autoprotección de incendios forestales en zonas de interfaz urbano-forestal	Nº de planes
EJE II R1.05	Establecimiento de la Red de Instalaciones Aeronáuticas para las operaciones de defensa contra incendios forestales	Red de Instalaciones Aeronáuticas
EJE II R1.06	Inversiones en ayudas a particulares para la ejecución de intervenciones selvícolas preventivas en Zonas Estratégicas de Alto Riesgo de Incendio Forestal	Miles de euros
EJE II R1.06	Superficie intervenida mediante tratamientos selvícolas para ordenación del combustible para la prevención de incendios forestales en montes de particulares ubicados en Zonas Estratégicas de Alto Riesgo de Incendio Forestal	Hectáreas
EJE II R1.07	Inversiones en actuaciones de mantenimiento y conservación de infraestructuras de defensa	Miles de euros
EJE II R1.07	Intervenciones selvícolas para la conservación de infraestructuras de defensa contra incendios forestales.	Hectáreas
EJE II R1.08	Programa de gestión informativa y seguimiento de cumplimiento de la normativa de prevención de incendios y de autoprotección en zonas de alto riesgo en la interfaz urbano-forestal.	Documento técnico
EJE II R1.09	Convenios de colaboración entre entidades y agentes sociales relacionados con la prevención de incendios forestales en Zonas Estratégicas de Alto Riesgo de	Nº convenios





	Incendio Forestal	
EJE II R1.10	Fajas de autoprotección realizadas	Número
EJE II R2.01	Superficie mejorada de masas forestales para su mejor adaptación a previsibles modificaciones de las condiciones climáticas.	Hectáreas
EJE II R2.02	Proyecto para la identificación y preservación de las zonas refugio de hábitats forestales con presencia de especies sensibles a perturbaciones climáticas, localizadas en el límite de su estación tipo	Documento técnico
EJE II R2.03	Estudio bioclimático para la adaptación de los tipos de vegetación y del bosque balear a las condiciones previsibles de nuevos escenarios climáticos.	Documento técnico
EJE II R3.01	Zonas declaradas de actuación de prioritaria por elevado riesgo hidrológico, erosivo y/o de desertificación.	Nº zonas declaradas
EJE II R3.02	Planificación de actuaciones de restauración hidrológica forestal en zonas de actuación prioritaria por elevado riesgo hidrológico, erosivo y/o de desertificación	Documento técnico
EJE II R3.03	Superficies con coberturas forestales desaparecidas o fuertemente alteradas por distintas perturbaciones de origen natural o antrópico, como roturaciones, incendios, temporales o cargas ganaderas excesivas recuperadas.	Hectáreas
EJE II R3.04	Actuaciones de conservación de suelos mediante el mantenimiento del abancalamiento tradicional y la recuperación de marjades y construcciones asociadas.	Nº de actuaciones
EJE II R3.05	Intervenciones selvícolas preferentemente orientadas a la mejora de las masas forestales para el control de avenidas, la reducción de la escorrentía superficial, el aumento de la infiltración y la recarga de acuíferos	Nº intervenciones
EJE II R3.05	Superficie mejorada mediante intervenciones selvícolas para el control de avenidas, la reducción de la escorrentía superficial, el aumento de la infiltración y la recarga de acuíferos	Hectáreas
EJE II R3.06	Inventario de obras de corrección hidrológico-forestal	Documento técnico
EJE II R3.07	Volumen de aguas depuradas reutilizadas para recarga de acuíferos y en la gestión selvícola.	Mill. metros cúbicos
EJE II R3.08	Definición de criterios para la adaptación de la gestión forestal a las condiciones de semiaridez y elevado riesgo de desertificación presente en ciertos terrenos forestales insulares	Documento técnico
	Aprobación y desarrollo de la Estrategia de Sanidad Forestal de las Illes	





EJE II R4.01	Balears.	Aprobación normativa
EJE II R4.02	Red Balear de Evaluación y Seguimiento de Daños en Masas Forestales	Red seguimiento de daños
EJE II R4.03	Incremento del personal especializado para el seguimiento de agentes patógenos que supongan un riesgo para la salud de las masas forestales	Nº técnicos/agentes
EJE II R4.03	Consideración del personal técnico de la administración especializado en sanidad forestal como inspectores de la administración pública	Aprobación normativa
EJE II R4.04	Protocolos de actuación entre servicios implicados en la gestión de la sanidad forestal	Nº protocolos elaborados
EJE II R4.05	Intervenciones selvícolas de mejora de las masas forestales para la prevención y el control de daños provocados por agentes patógenos.	
EJE II R4.06	Convenios ambientales de colaboración entre administración y propietarios de montes privados para garantizar el mantenimiento del buen estado de salud de las masas forestales afectadas por agentes patógenos	Nº de convenios
EJE II R4.07	Estudios para mejora del conocimiento y seguimiento de los ciclos vitales de las principales plagas y enfermedades forestales en las Illes Balears	Nº de estudios
EJE II R4.08	Inspección y control (cuarentenas) para la prevención de riesgos de plagas y enfermedades provocadas por organismos patógenos alóctonos	Nº inspecciones
EJE III R1.01	Identificación y delimitación de Áreas Forestales de Especial Interés Socioeconómico	Documento técnico
EJE III R1.02	Desarrollo balear de figura societaria de agrupación de propietarios de fincas forestales y agroforestales	Figura agrupación
EJE III R1.02	Desarrollo de fórmulas contractuales de gestión compartida	Fórmula contractual
EJE II R3.05	Superficie mejorada mediante intervenciones selvícolas para el control de avenidas, la reducción de la escorrentía superficial, el aumento de la infiltración y la recarga de acuíferos	Hectáreas
EJE III R1.03	Incentivos preferentes a emprendedores, promotores de iniciativas vinculadas a la puesta en valor de los productos forestales, el desarrollo tecnológico y la innovación en el sector	Miles de Euros
EJE III R1.03	Iniciativas apoyadas por la administración forestal vinculadas a la puesta en valor de los productos forestales, el desarrollo tecnológico y la innovación en el sector	Nº de iniciativas
EJE III R2.01	Estrategia Balear de Biomasa Forestal	Aprobación normativa
EJE III R2.02	Programa de medidas para la difusión de iniciativas promovidas por el Decreto-Ley 7/2012 de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía y otras actividades.	Programa de medidas
EJE III R2.03	Edificios públicos con instalaciones para el aprovechamiento energético de biomasa forestal.	Nº edificios públicos





EJE III R2.03	Biomasa forestal como fuente de energía en edificios públicos.	Metros cúbicos anuales
EJE III R3.01	Incorporación en el Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020 de un subprograma específico para el desarrollo del sector forestal: conservación y puesta en valor de los recursos forestales	Subprograma específico desarrollo forestal en el PDR
EJE III R3.02	Normativa e instrumentos	Número
EJE III R4.01	Planes de ordenación cinegética comarcales que desarrollan contenidos para el control severo de la población de cabra asilvestrada y el aprovechamiento de la cabra de interés cinegético (boc balear)	Nº de planes
EJE III R4.02	Creación del Comité Interinsular de Caza de las Illes Balears	Aprobación normativa
EJE III R4.03	Incentivos a intervenciones selvícolas en espacios de transición agroforestal para fomento de la diversidad faunística	Miles de euros
EJE III R4.04	Desarrollo de un modelo balear de planificación y ordenación cinegética	Aprobación normativa
EJE IV R1.01	Sistema integrado de Información Forestal y del Medio Natural Balear	Sistema de Información Forestal
EJE IV R1.01	Oficina de Información Ambiental	Oficina de Información Ambiental
EJE IV R1.03	Informes técnicos internos sobre la gestión y el estado forestal balear	Nº informes
EJE IV R2.01	Variación del número de visitas a la Web institucional de la Xarxa Forestal	Porcentaje
EJE IV R2.02	Estrategia Balear de Educación, Divulgación y Comunicación Forestal	Documento estratégico
EJE IV R3.02	Oficinas Rurales de Extensión Forestal	Nº de oficinas
EJE IV R3.03	Programa de formación y capacitación forestal dirigido a técnicos forestales y agentes de medio ambiente de la administración balear	Documento técnico
EJE IV R3.04	Convenios de colaboración para el intercambio de conocimientos y experiencias	Nº convenios
EJE IV R3.05	Impartición de seminarios y cursos formativos en materia forestal dirigidos al ámbito universitario y ciclos de formación profesional reglada y no reglada	Nº de iniciativas formativas
EJE IV R3.06	Líneas de investigación específicas relacionadas con la gestión y el desarrollo del sector forestal	Nº de líneas de investigación iniciadas
EJE V R1.01	Elaboración y aprobación de la Ley Forestal Balear.	Aprobación normativa
EJE V R1.02	Establecimiento preceptivo de responsabilidades y obligaciones para un adecuado mantenimiento y mejora de los montes que garantice su conservación y autoprotección.	Aprobación normativa
EJE V R1.02	Establecimiento de normativa relativa al contenido, alcance y aprobación de planes de defensa contra incendios forestales..	Aprobación normativa

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





EJE V R1.03	Regulación normativa del acceso público y del uso recreativo y deportivo en espacios forestales públicos y privados.	Aprobación normativa
EJE V R1.04	Integración de normativa sectorial: integración de la política y el sector forestal en la Ley Agraria y en la normativa de ordenación del territorio.	Aprobación normativa
EJE V R1.04	Integración de criterios de ordenación y gestión forestal sostenible en la normativa de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad.	Aprobación normativa
EJE V R1.05	Normativa e instrucciones específicas simplificadas para la solicitud y concesión de ayudas a propietarios, gestores y usuarios de fincas agroforestales.	Aprobación normativa
EJE V R1.05	Subprograma de ayudas para la integración de los montes como zonas agroforestales en el Programa Balear de Desarrollo Rural (2014-2020)	Integración en PDR
EJE V R1.06	Medidas normativas y aprobación de incentivos para el fomento de energías renovables: aprovechamiento de biomasa forestal, cultivos energéticos e industrias relacionadas	Aprobación normativa
EJE V R1.07	Sistema de pago compensatorio a propietarios por servicios ambientales, paisajísticos y recreativos generados por los terrenos forestales	Aprobación normativa
EJE V R2.01	Sistema de normalización forestal para la garantía de calidad de actuaciones en montes y aprovechamientos de recursos forestales	Aprobación normativa
EJE V R2.02	Instrucciones para la elaboración de planes y proyectos de ordenación y gestión sostenible de los terrenos forestales	Aprobación normativa
EJE V R2.03	Aprobación normativa de condiciones para la disposición preceptiva de instrumentos de ordenación y/o planificación para la gestión de terrenos forestales	Aprobación normativa
EJE V R2.04	Prescripciones técnicas para la ejecución de aprovechamientos de recursos forestales	Aprobación normativa
EJE V R2.05	Directrices para la elaboración y aprobación de planes de aprovechamiento de biomasa forestal	Aprobación normativa
EJE V R3.01	Elaboración y aprobación de proyectos de ordenación de montes de gestión pública	Nº de montes de gestión pública con proyecto de ordenación
EJE V R3.01	Superficie de montes de gestión pública con proyecto de ordenación aprobado	Hectáreas
EJE V R3.02	Elaboración y aprobación de planes de ordenación de recursos forestales (PORF) u otros instrumentos equivalentes de ordenación y gestión forestal sostenible	Nº PORF aprobados
EJE V R3.02	Superficie de montes gestionados conforme a las disposiciones de Planes de Ordenación de los Recursos Forestales u otro instrumento equivalente	Hectáreas
EJE V R3.03	Elaboración y aprobación de planes técnicos o instrumentos equivalentes de gestión forestal en montes de propiedad municipal o de particulares aprobados	Nº de montes con plan de gestión aprobado



EJE V R3.03	Superficie de montes de propiedad municipal o de particulares con plan técnico o instrumento de gestión forestal equivalente aprobado	Hectáreas
EJE V R3.04	Elaboración y aprobación de planes técnicos o instrumentos equivalentes de gestión forestal en montes de propiedad particular integrados en espacios naturales protegidos	Nº de montes con plan de gestión aprobado
EJE V R3.04	Superficie de montes de propiedad particular integrados en espacios naturales protegidos con plan técnico o instrumento de gestión forestal equivalente aprobado	Hectáreas
EJE V R3.05	Superficie de montes públicos certificados	Hectáreas
EJE V R4.01	Creación del Comité Forestal Balear como órgano de normalización y coordinación administrativa de la política forestal insular	Comité Forestal Balear
EJE V R4.02	Juntas de Entidades Propietarias de Montes Públicos	Juntas de Entidades Propietarias de Montes Públicos
EJE V R4.04	Red Balear de Oficinas Rurales de Extensión Forestal	Nº oficinas comarcales
EJE V R4.05	Acuerdos adoptados entre la administración forestal y otras administraciones autonómicas relacionadas	Nº acuerdos
EJE V R4.06	Implementación de figuras societarias y fórmulas contractuales de gestión forestal compartida.	Figura contractual
EJE V R4.07	Montes catalogados deslindados	Nº de montes
EJE V R4.07	Superficie de montes catalogados deslindados	Hectáreas

ANEJO I.- DESCRIPCION DE ACTUACIONES

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 1.- Conservación de la biodiversidad y mejora de la calidad de los espacios forestales de Baleares

PRINCIPAL

01.- Integración de la conservación de los hábitats y especies amenazadas en la planificación y gestión forestal

Planificación

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Garantizar la conservación de los valores naturales amenazados –hábitats y especies- presentes en los montes, de forma compatible con la gestión y aprovechamiento de los recursos forestales.

Justificación

Se precisa la integración de criterios de conservación y mejora de la calidad y biodiversidad en la gestión forestal en las distintas intervenciones en los montes, con independencia de su inclusión en áreas protegidas. Es necesario avanzar, más allá de del estricto manejo de las coberturas vegetales, hacia una gestión integral de hábitats forestales.

Descripción

Integración en los instrumentos de planificación y gestión forestal de objetivos específicos directamente relacionados con la conservación





sobre todo cuando se trate de especies y espacios forestales protegidos o de especial interés natural.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Autonómico

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales con presencia de hábitats y especies silvestres amenazadas.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Directrices y recomendaciones

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Instrumentos de ordenación forestal con objetivos específicos de conservación de hábitats y especies silvestres amenazadas N° instrumentos de ordenación forestal

Hábitat y especies silvestres amenazadas con objetivos de conservación en instrumentos de ordenación forestal N° de hábitats y especies silvestres amenazadas

Evolución de la superficie (ha ocupadas al inicio y a la finalización del primer periodo de aplicación del PFIB) por hábitats amenazados en terreno forestal Hectáreas

Evolución de la población (n° individuos al inicio y a la finalización del primer periodo de aplicación del PFIB) por especies amenazadas en terreno forestal N° individuos

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Incorporación de las medidas de protección, directrices y disposiciones contempladas en los planes de recuperación y conservación y de especies amenazadas de flora y fauna silvestres y actuaciones de mejora de la calidad y diversidad específica de los hábitats forestales en los instrumentos y planes de gestión, así como en las actuaciones de gestión de dichos espacios.

Dichas medidas han de aplicarse con carácter preferente cuando se trate de especies amenazadas o espacios forestales incluidos en áreas protegidas de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenación y gestión aplicables, adoptando un enfoque ecosistémico para la gestión de hábitats forestales mediante una gestión forestal que aplique una selvicultura próxima a la naturaleza (selvicultura de



conservación, prevención y autoprotección) que garantice su regeneración, mantenimiento y mejora.

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 1.- Conservación de la biodiversidad y mejora de la calidad de los espacios forestales de Baleares

PRINCIPAL

02.- Actuaciones para la conservación y mejora de la biodiversidad en las formaciones forestales dominantes

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Promover desde la gestión forestal la conservación y el incremento de la biodiversidad de los hábitats forestales dominantes en las islas - pinares, sabinars, encinars y garrigas-, promoviendo una dinámica evolutiva vegetal hacia formaciones maduras y diversas. Las administraciones ambientales promoverán la cooperación y participación de los titulares de fincas particulares en la conservación y mejora de la biodiversidad en las zonas de bosque y demás terrenos forestales, fomentando la iniciativa privada en la aplicación de planes de recuperación o restauración de especies o poblaciones de flora y fauna singulares.

Dado que actualmente la cuarta parte (25%) de los bosques de Baleares son mixtos (aproximadamente 47 mil hectáreas), integrados por especies arbóreas principales de coníferas y/o frondosas, un reto a lograr en los sucesivos periodos de aplicación del Plan Forestal es que la tercera parte de los bosques sean mixtos, lo que implicaría la mejora y enriquecimiento específico de aproximadamente 15 mil hectáreas de bosques dominantes con una sola especie arbórea principal. Esto significaría aproximarse a 62 mil hectáreas de bosques mixtos.

Justificación

Los diagnósticos desarrollados muestran la preocupación por parte de los técnicos por la ausencia de objetivos específicos de conservación y mejora de la biodiversidad en la gestión forestal.

La biodiversidad se relaciona directamente con la presencia de un sistema forestal complejo, que se caracteriza por una mayor estabilidad y capacidad de adaptación frente a circunstancias adversas. Por otra parte, si bien en el momento actual la frontera forestal no presenta apenas posibilidad de extensión, las masas disponen de un considerable margen para la mejora de su calidad.

Teniendo en cuenta que tres cuartas partes de las masas forestales arboladas dominantes en las islas Baleares presentan una estructura con escasa diversidad de especies vegetales, principalmente pinares, incluso encinars, acebuchales o garrigas, mediante la ejecución de intervenciones de mejora con fines de enriquecimiento específico de especies arbóreas y de matorral, así como de los cortejos florísticos acompañantes.

Descripción

Diversificación estructural y específica de masas forestales dominantes mediante la creación de mosaicos a partir de repoblaciones, intervenciones selvícolas y de restauración para mejora de la estructura.

Enriquecimiento de la composición específica para mejora de la estabilidad y resiliencia e incremento de la capacidad de acogida de especies silvestres.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión pública

Descripción del ámbito territorial

Masas forestales dominantes –pinares, encinars, sabinars y garrigas- en terrenos de gestión pública y privados con convenios con la administración.



IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Superficie de formaciones forestales dominantes mejoradas -diversificación específica y estructural-

Hectáreas

Variación porcentual de superficie ocupada por especies forestales consideradas principales en formaciones forestales dominantes

Porcentaje

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Recomendaciones para la mejora de la diversidad biológica de las formaciones forestales dominantes:

- Conservación y mejora del estado selvícola de formaciones con alto nivel de madurez y/o una elevada diversidad estructural (encinares, pinares, etc).

- Protección de las masas forestales consideradas de especial interés para el mantenimiento de la conectividad, la conservación de los recursos genéticos, etc.

- Diversificación estructural y específica de masas continuas y homogéneas para incremento de la biodiversidad:

- o Intervenciones sobre el patrón espacial de distribución de la vegetación, organización vertical y/o sobre la composición específica en bosques monoespecíficos -en particular los procedentes de regenerado o repoblación tras incendios-, y formaciones degradadas de garriga.

- o Diversificación específica de pinares de las Pityusas promoviendo la presencia de bosquetes de sabina mediante reforestaciones en zonas peridunares.

- Recomendaciones para la formación de masas forestales diversas estructuralmente.

- Tender a masas con una distribución espacial de la vegetación heterogénea en la que se distingan manchas de vegetación diferenciada de la vegetación adyacente. Estas manchas bien pueden distribuirse de forma intersticial en la masa o bien pueden constituir un mosaico.

- Conservar las manchas de vegetación diferenciada del resto de la masa (conservar enclaves agrícolas, conservar calveros naturales, conservar vegetación azonal de vaguadas o fuentes, etc.). Asimismo, aprovechar las zonas con condiciones microclimáticas o edáficas diferentes de las del resto del rodal o monte (vaguadas, cumbres, bancales abandonados, etc.) para crear manchas de vegetación diferenciadas.





- Tender a formaciones mixtas y ricas en especies acompañantes.
- Fomentar la formación de diferentes pisos y estratos.
- Fomentar el desarrollo de especies estructurales, que determinen la fisionomía y el ambiente interno de la futura masa, y de especies de interés funcional, bien por su interacción mutualista con la fauna o por que confieren resiliencia al sistema.
- Favorecer el desarrollo de pies o ejemplares que sean particularmente interesantes para la alimentación y el refugio de la fauna.
- Realizar podas de fructificación sobre árboles, arbustos y matorrales de alto nivel nutricional.
- Complementariamente, eliminar los ejemplares de especies exóticas invasoras.
- Conservar o, en su caso, mejorar el estado de conservación de los ecotonos definidos en las zonas de transición entre formaciones forestales.
- Particularmente, en límites artificiales de masas (con áreas cortafuegos, con cultivos agrícolas, con pastos, con cultivos forestales, límites de repoblaciones, etc.) crear bordes blandos y sinuosos.
- Incorporación de los criterios y actuaciones de incremento de la biodiversidad en los planes de gestión a escala comarcal y de monte.

Las medidas de diversificación que afecten a hábitats forestales cuyos ámbitos se encuentren integrados en la Red Natura 2000, serán previamente informados por el correspondiente servicio ambiental según lo dispuesto reglamentariamente para garantizar la preservación de estos espacios naturales de singular relevancia ambiental.

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 1.- Conservación de la biodiversidad y mejora de la calidad de los espacios forestales de Baleares

PRINCIPAL

03.- Plan de conservación de formaciones forestales singulares de interés natural regresivas o relictas

Planificación

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Delimitar, proteger y, en su caso, recuperar las formaciones forestales consideradas prioritarias atendiendo a su interés natural –protección del suelo o del paisaje-, amenaza, valor botánico o carácter relicto.

Justificación

Es importante identificar, proteger, restaurar y extender las formaciones forestales singulares confinadas en zonas reducidas, amenazadas o que presentan carácter relicto –presencia de arces, tejos, tilos, quejigos en la Serra de Tramuntana, alcornoques y pino resinero en Menorca y sabinars en Ibiza y Formentera- y otras con distribución marginal en la actualidad - bojedas, madroñales, coscojares...-.

Estas formaciones ocupan superficies pequeñas y forman bosquetes poco extensos y fragmentados, sin que se conozca de forma precisa su distribución y localización. En particular, la presión de la agricultura y la acción de los herbívoros limita su presencia y condiciona su conservación, mostrando los ejemplares arbóreos en muchas ocasiones signos de envejecimiento y problemas fitosanitarios.

Su recuperación constituye un compromiso ineludible por su papel ecológico y paisajístico y, en particular, su relación directa con la conservación de hábitats considerados prioritarios en el contexto europeo, de especies amenazadas, así como por su contribución al mantenimiento de procesos ecológicos esenciales.

Descripción

Elaboración y aprobación del Plan de Conservación de formaciones forestales singulares de interés natural, regresivas o relictas para la protección de los hábitats y taxones forestales prioritarios declarados como tales por su interés botánico, cultural, paisajístico u otros que se consideren.



ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Formaciones vegetales singulares

Descripción del ámbito territorial

Formaciones forestales consideradas singulares por vincularse a la presencia de especies amenazadas, endémicas y autóctonas, o bien por presentar un área de distribución limitada o especialmente vulnerable.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Largo plazo: Ejecución completa posterior al primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Elaboración del plan de conservación de formaciones forestales singulares de interés natural, regresivas o relictas	Documento técnico
Variación de la superficie de zonas o enclaves protegidos de especial interés natural por su valor, singularidad, rareza o fragilidad -enclaves naturales singulares, microrreservas botánicas, reservas naturales concertadas u otras figuras análogas-	Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

El objetivo del instrumento de planificación previsto es garantizar la conservación y, en su caso, la recuperación de formaciones forestales consideradas singulares por vincularse a la presencia de especies amenazadas, endémicas y autóctonas, o bien por presentar un área de distribución limitada o especialmente vulnerable.

El plan requiere previamente disponer medidas cautelares de protección de hábitats potenciales de expansión y seleccionar aquellos rodales, bosquetes o bosques singulares de especial interés natural que se encuentran en regresión o son especies relictas más exigentes y evolucionadas.

Los arces, tejos, tilos, robles (quejigos) en la Serra de Tramuntana, los alcornoques o el pino resinero en Menorca y los sabinars en Ibiza y Formentera, entre otras especies arbustivas o de matorral, así como aquellas otras formaciones vegetales que han sido arrinconadas progresivamente en el paisaje forestal de las Illes Balears como las bojadas arbóreas, los madroñales o los coscojares, son las formaciones vegetales susceptibles de protección y restauración o regeneración por esta acción.

Con carácter preliminar se propone el desarrollo de los siguientes contenidos:

- Definición de criterios para la determinación de formaciones forestales singulares de interés natural, regresivas o relictas.





- Buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad.
- Actuaciones de manejo para mejora de la calidad y extensión de los hábitats con presencia de especies forestales singulares en sus áreas de distribución actual y potencial y control de especies alóctonas invasoras.
- Determinación y ordenación de cargas cinegéticas y ganaderas para la conservación de las formaciones vegetales singulares.
- Ordenación del uso público recreativo, turístico y educativo en áreas con presencia de formaciones vegetales singulares.
- Restauración de áreas degradadas, apoyo a la regeneración natural y seguimiento.
- Seguimiento del estado fitosanitario.
- Iniciativas de conservación ex situ de especies forestales singulares.
- Divulgación de líneas de ayuda, subvenciones e incentivos para la realización de actuaciones de mejora de formaciones forestales singulares en montes privados.
- Sensibilización y concienciación social sobre la importancia de conservación del patrimonio forestal.
- Protección de zonas o enclaves de especial interés natural por su valor, singularidad, rareza o fragilidad
- Enclaves naturales singulares, microrreservas botánica, reservas naturales concertadas u otras figuras análogas.
- Mejora y recuperación del sabinar, sin perjuicio que pueda desarrollarse, por su singularidad en Pitiusas, de un Plan de mejora y recuperación específico.

Para la elaboración del documento de planificación se propone el desarrollo de los siguientes estudios y trabajos de apoyo:

- Inventario y cartografía detallada de áreas forestales con presencia de especies y formaciones singulares y relictas (*Pinus pinaster*, *Pinus halepensis* var. *Ceciliae*, *Quercus faginea*, alcornoques, tejedas, bojedas, madroñales, coscojares, poblaciones menorquinas de *Rhamnus ludovici-salvatoris*, sabinares y otras comunidades forestales de interés).
- Estudios para la determinación del estado de conservación y grado de amenaza de formaciones forestales singulares de interés natural, regresivas o relictas, seguimiento, tendencia poblaciones e identificación de factores de amenaza.
- Seguimiento de la incidencia de alteraciones de las condiciones climáticas en formaciones singulares.
- Revisión del Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección y planes de acción e identificación y protección de árboles singulares.
- Necesidades de ordenación de usos y actividades para la conservación de formaciones forestales singulares.
- Identificación de actuaciones para protección y mejora de hábitats forestales singulares.
- Como apoyo al conocimiento y selección de iniciativas y prioridades se promoverá la realización y desarrollo de líneas y proyectos de investigación directamente relacionados con la conservación de formaciones foestales singulares.
- Caracterización genética, viabilidad genética de poblaciones reducidas y estimaciones de distancia genética entre núcleos poblacionales.
- Estudios sobre ecología y fisiología de las poblaciones: estado fisiológico, ciclo de los nutrientes, factores limitantes para mantenimiento y expansión de especies y efectos de la competencia interespecífica. Protocolos de propagación y técnicas para la reproducción en vivero para repoblación, relaciones ecológicas entre micorrizas y formaciones forestales singulares.
- Evaluación del estrés ambiental en las diversas comunidades objetivo del plan de recuperación.
- Incidencia de la herbivoría y estudios para determinación de cargas ganaderas admisibles para las poblaciones.
- Estudios paleobotánicos para la interpretación de la dinámica de las poblaciones forestales singulares asociada a los cambios climáticos cuaternarios y de distribución histórica de las especies objeto del plan de recuperación.





EJE I.- Calidad ambiental

RETO 1.- Conservación de la biodiversidad y mejora de la calidad de los espacios forestales de Baleares

PRINCIPAL

04.- Control intensivo de la población de cabra asilvestrada

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Incremento y conservación de la biodiversidad mediante el control severo de la población de cabra asilvestrada, especialmente.

Justificación

La sobrepoblación de cabras asilvestradas constituye un grave problema para la regeneración de la vegetación y la conservación de la biodiversidad. La sobrepoblación de cabras asilvestradas es un tema de profunda preocupación por gran parte de los agentes sociales implicados, puesto que impide la regeneración de las comunidades vegetales.

La solución a la disminución del exceso de población caprina en el monte puede ser más viable mediante una adecuada combinación de control ganadero y cinegético. Una ordenación silvopastoral que establezca la carga ganadera admisible, los daños tolerables y una reducción poblacional de forma drástica de la densidad de cabra asilvestrada para favorecer la población de cabra de interés cinegético controlando también su densidad.

Por lo que se considera prioritario resolver el problema de la sobrepoblación de cabras de una manera multidisciplinar realizando un programa integral de gestión de la cabra, que promueva una creciente puesta en valor de las poblaciones de cabra con interés cinegético a través de una adecuada selección de sus características genéticas y mejora de sus cualidades morfológicas, así como garantice la conservación de la biodiversidad y de los recursos genéticos.

Descripción

Es una actuación prioritaria del presente plan resolver el problema de la sobrepoblación de cabras de una manera multidisciplinar realizando un programa integral de gestión de la cabra, tanto desde un punto de vista cinegético o ganadero, como de conservación de la biodiversidad y de los recursos genéticos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión pública

Descripción del ámbito territorial

Montes de gestión pública y particulares con convenio con la Administración

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares



(2014-2016)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Cabras abatidas	Número
Superficie con regeneración natural óptima	Hectáreas
Densidad de cabra	Individuos/ha

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La solución a la disminución del exceso de población caprina en el monte puede ser más viable mediante una adecuada combinación de control ganadero y cinegético. Es preciso una ordenación silvopastoral que establezca la carga ganadera admisible y una reducción poblacional de forma drástica de la densidad de cabra asilvestrada. El control cinegético debe incluir planes de ordenación cinegética y certificación de calidad que solamente debieran obtener aquellas fincas que respondan aun plan específico de control poblacional que disponga la eliminación o descaste de híbridas, incluida sanción a su suelta, y/o la incentivación a la caza controlada de finas para adecuarse a las densidades estipuladas.

Para solucionar el problema de la sobrepoblación de cabras también es importante la colaboración con la administración y el entendimiento entre los propietarios de fincas forestales y agroforestales incluidas en cotos cinegéticos, cuestiones en las que las Sociedades de Cazadores y fundamentalmente el Comité Interinsular de Caza ha de jugar un papel esencial, puesto que es este último quien tiene atribuidas las competencias en la materia. El Programa integral de gestión de la cabra, habrá de elaborarse con la participación de todos los agentes afectados fundamentándose en el máximo rigor científico y técnico y habrá de considerar la reglamentación específica que se encuentre vigente respecto a la gestión y control de especies invasoras en todo aquello que pueda afectar a las poblaciones de cabra asilvestrada. El programa integral de gestión de la cabra, habrá de evaluar el valor funcional de las poblaciones de cabra asilvestrada en los ecosistemas forestales de las islas, así como deberá considerar la localización, distribución poblacional, gestión del aprovechamiento y control de densidad de las poblaciones de cabra de interés cinegético en el conjunto de los espacios forestales con presencia histórica de cabra asilvestrada. De igual manera, dicho programa habrá de determinar la vigilancia del cumplimiento de las normas de gestión de las poblaciones de cabra asilvestrada por parte de los titulares de los cotos y la selección de la cabra de interés cinegético para asegurar la protección ambiental e incrementar el valor social y económico de los recursos disponibles. El Programa integral de gestión de la cabra, habrá de determinar y concretar la aplicación de medidas específicas para asegurar el control poblacional de la cabra asilvestrada en todas las superficies forestales, de carácter público o privado y se encuentren sometidas a régimen cinegético especial o no.

Para reducir y mantener los niveles poblacionales de la cabra en equilibrio con el medio, será necesario entre otras medidas:

- Plan anual de descaste en fincas públicas y privadas con convenio de gestión con la administración.
- Establecer propuestas de gestión y aprovechamiento de la cabra en los terrenos cinegéticos.
- Actualizar censos y zonificar las actuaciones
- Cálculo de la capacidad de carga en cada zona relacionándolo con el número de ejemplares, su estructura y la carga de herbivoría total.
- Establecer campañas de formación a técnicos y agentes de medio ambiente, así como modelos de actuación en cotos de aprovechamiento cinegético de esta especie, fomentando los planes integrados.
- Coordinar las medidas de gestión que se establecerán con cotos cinegéticos con alta densidad de cabra.
- Actuaciones, censos y estudios de seguimiento de la población de cabra asilvestrada así como de los daños sobre el regenerado de especies

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>



vegetales.

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 1.- Conservación de la biodiversidad y mejora de la calidad de los espacios forestales de Baleares

PRINCIPAL

05.- Adecuación de la producción de la planta forestal autóctona a la legislación europea y nacional de Material Forestal de Reproducción (MFR)

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Adecuación de la gestión a la normativa europea y nacional de Materiales Forestales de Reproducción (MFR) para garantizar la procedencia genética y la calidad de la planta forestal autóctona.

Justificación

Según los estudios realizados, es preciso consolidar los medios y recursos disponibles para el material de reproducción vegetal y la conservación de los recursos genéticos forestales, tanto el vivero forestal de Menut como el banco de semillas. También se considera necesario realizar una planificación a medio y largo plazo así como garantizar la trazabilidad de los materiales que se producen en el vivero forestal de Menut. Es necesario el desarrollo del Real Decreto 289/2003 sobre comercialización del material forestal de reproducción para el control de las especies foráneas.

Es recomendable garantizar la calidad del material forestal de reproducción mediante planta certificada y procurar las debidas técnicas de conservación de los recursos genéticos forestales de las islas (bancos de semillas, huertos semilleros, rodales selectos, zonas de procedencia,...). Asimismo, es preciso realizar estudios y ensayos de micorrización o germinación de semillas, para dar soporte a los planes y programas de conservación de especies forestales.

Descripción

Planificación y dimensionamiento de la producción de planta forestal en función de los objetivos y previsiones de suministro necesario para las repoblaciones forestales y planes de restauración de la cubierta vegetal, así como garantizar la trazabilidad de la producción de planta, certificando la procedencia y la calidad de la planta forestal autóctona, cumpliendo con los requisitos normativos existentes.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Viveros de gestión pública en Mallorca, Menorca y Eivissa.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA





Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Planta producida con certificación de trazabilidad	Número
Superficie repoblada con garantía de cumplimiento de la normativa de MFR	Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se considera necesaria la creación de una estrategia integral de conservación de los recursos genéticos de las islas Baleares en la queden integrados todos los aspectos referentes al material forestal de reproducción y su conservación desde su recogida en campo, su conservación en bancos de semillas o de germoplasma, hasta la producción de planta así como todos los protocolos necesarios para su fluida ejecución.

En esta estrategia se integrarán, además de los objetivos generales de conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales, la conservación de su material genético ex situ en el banco de semillas del CEFOR o unidades de conservación ex situ en las modalidades de huertos semilleros e incluso, si se dispone del terreno suficiente y adecuado, de rodales sintéticos de brinzales, para evitar endogamias.

La estrategia de conservación de los recursos genéticos integrará también la conservación in situ de poblaciones cuyas unidades de conservación deberán tener un origen conocido. En caso de poblaciones de especies de interés que solo se encuentren en terrenos privados se buscaran fórmulas de colaboración entre los propietarios y los gestores de la conservación genética para la consecución de los objetivos de la estrategia.

Se desarrollará un sistema de control, evaluación y seguimiento de los recursos genéticos mediante los laboratorios, registros y bases de datos pertinentes para material vegetal, sería conveniente disponer de una red de seguimiento de parcelas propicias que permitan seleccionar un idóneo material genético.

Se valorará la necesidad y la oportunidad de creación de un banco de germoplasma balear y la certificación o sellos de calidad de planta autóctona.

La estrategia contendrá la necesidad de una planificación de la producción de planta autóctona de procedencia y calidad garantizada a medio plazo para cubrir las necesidades de uso que se requieran por parte de la administración (restauraciones, repoblaciones forestales insulares, etc.) de forma que se pueda dimensionar eficientemente las instalaciones del vivero forestal público de Menut, así como la adecuación de la gestión de los materiales forestales de reproducción de Baleares a la normativa específica de conservación y mejora de los recursos genéticos. Se protocolizará la recolección, manejo y producción de planta de los viveros forestales y se elaborarán directrices para la conservación de los recursos genéticos como referentes técnicos que dispongan las instrucciones y prescripciones técnicas operativas para ello.

Por otro lado, se fomentará y coordinará los estudios de investigación de manera que afloren los conocimientos sobre la distribución, estado de conservación y amenazas de las poblaciones (principalmente de las especies forestales singulares), sobre la información de la variabilidad genética inter e intrapoblacional, etc.

Se fomentará la coordinación entre los organismos autonómicos y centros de investigación dedicados a la conservación genética para incrementar el intercambio de información entre los investigadores y los gestores.

Dichas actuaciones se realizarán contando con un programa de sensibilización social así como un programa de formación de personal para su especialización en el marco de actuación de la Xarxa Forestal de les Illes Balears.



EJE I.- Calidad ambiental

RETO 1.- Conservación de la biodiversidad y mejora de la calidad de los espacios forestales de Baleares

PRINCIPAL

06.- Control de especies invasoras para la defensa de los espacios forestales

Directrices y criterios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Regular y controlar la expansión de especies invasoras en espacios forestales, mediante la inspección, localización y seguimiento de especies alóctonas susceptibles de regenerarse peligrosamente, así como la elaboración y aprobación de una normativa propia sobre especies exóticas e invasoras en las islas Baleares.

Justificación

El artículo 61.4 de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad insta a las Comunidades Autónomas a llevar a cabo un seguimiento de las especies exóticas con potencial invasor, en especial de las que hayan demostrado este carácter en otros países o regiones; para ello, se tiene que estudiar su presencia, indicar la competitividad o afecciones para con la vida silvestre y el medio natural, en particular con las especies autóctonas de flora y fauna, adecuando el seguimiento actual a las nuevas tecnologías mediante la utilización de sistemas de radio-seguimiento, marcas genéticas, sistemas de información geográfica (SIG), etc.

Descripción

Actuaciones para el control de la expansión de especies invasoras, especialmente en los terrenos forestales de interés especial, en el marco de un programa integral para el control de especies alóctonas de carácter invasor.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión pública

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Directrices y recomendaciones

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Largo plazo: Ejecución completa posterior al primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se identificarán las especies exóticas con un comportamiento potencialmente invasor agresivo con el medio natural y se elaborarán directrices de evaluación, seguimiento, control e incluso de erradicación de las mismas si procede, según la legislación vigente en cada momento. En este sentido, la Comunidad Autónoma, podrá establecer para su ámbito territorial listados o registros de especies exóticas de comportamiento invasor o agresivo con el medio natural, determinando el control, las prohibiciones y actuaciones necesarias según su potencial invasor y, en su caso, proponer su inclusión en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, conforme al citado artículo 61.

Así mismo, se confeccionará un programa balear para el control de especies alóctonas de carácter invasor (en el marco coordinado de la Estrategia de control con el MAGRAMA) con el fin de identificar y conocer la situación de las especies foráneas con comportamiento invasor dentro de las islas y, posteriormente, proceder al control o, a ser posible, la erradicación de las mismas. El programa incluirá también la realización de campañas de sensibilización y formación, dirigidas a ciudadanos y a otros agentes implicados (viveristas, importadores y criadores de mascotas, técnicos de administraciones, etc.) para informar de los riesgos ecológicos y económicos asociados a la expansión de estas especies así como su identificación para informar o actuar.

Se diseñará un plan de erradicación de cada especie potencialmente invasora teniendo en cuenta las implicaciones que podría causar a los ecosistemas así como un seguimiento en las localidades donde se ha actuado para evitar la recolonización y así garantizar su erradicación.

El programa incluirá una línea del seguimiento y expansión de las especies invasoras así como una evaluación de las medidas adoptadas para su control y erradicación.

De la lista de especies invasoras presentes en las Illes Balears, y que han de constituir el Catálogo Balear de Especies Invasoras, el programa establecerá prioridades de actuación en función de criterios de peligrosidad y carácter invasor de cada especie, fragilidad del hábitat afectado, afectación a Espacios Naturales protegidos y espacios Natura 2000, y viabilidad técnica de la actuación.

En la gestión de las especies invasoras se atenderá, genéricamente, a las directrices de gestión, control y posible erradicación incluidas en las estrategias respectivas consensuadas entre el MAGRAMA y el Govern Balear. Así mismo se realizarán convenios entre las diferentes administraciones para unificar planificaciones y criterios así como aunar los esfuerzos que a nivel individual se vienen realizando (Agendas locales 21 y otras iniciativas locales, iniciativas de los Consells Insulars).

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 1.- Conservación de la biodiversidad y mejora de la calidad de los espacios forestales de Baleares

COMPLEMENTARIA

07.- Plan de conservación y restauración de bosques de ribera

Planificación

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Conservar y recuperar las funciones ecológicas y paisajísticas de las formaciones de ribera en las márgenes de los cursos fluviales.

Justificación

En la actualidad la vegetación de ribera insular ocupa pequeñas superficies en forma bosquetes poco extensos y fragmentados. Se trata, sin embargo, de formaciones que presentan un elevado interés botánico y desempeñan un importante papel en la singularización del paisaje. Su papel como áreas de transición, corredores ecológicos y de conexión entre espacios naturales es considerado especialmente relevante para la conservación de la biodiversidad de las islas.

La recuperación de bosques galería se hace así imprescindible para garantizar el cumplimiento de estas funciones; por otra parte, la mejora de su estado y conservación contribuye a la diversificación de ecosistemas que albergan en numerosas ocasiones hábitats considerados





prioritarios y son refugio de especies amenazadas.

Descripción

Elaboración del plan de conservación y restauración de bosques de ribera previa identificación de tramos preferentes de intervención para la conservación y mejora de bosques de ribera, programación y ejecución de actuaciones de recuperación prioritarias.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Formaciones vegetales singulares

Descripción del ámbito territorial

Ramblas y torrentes identificados, considerados prioritarios, para el desarrollo de intervenciones de conservación y recuperación.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Elaboración del plan de conservación y mejora de la calidad y la biodiversidad de los bosques de Baleares	Documento técnico
Superficie de márgenes fluviales restaurada/mejorada	Hectáreas
Variación de la superficie ocupada por hábitats considerados prioritarios (Directiva de Hábitats) ligados a cursos fluviales	Porcentaje

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Atendiendo a la importante longitud de la red de torrentes (1.100 km) y a la extensa superficie correspondiente a márgenes y riberas (más de 5.000 ha), se determinarán previamente los torrentes y ramblas considerados prioritarios para el desarrollo de intervenciones de conservación y recuperación.

La conservación y restauración de la vegetación de ribera se realizará mediante tratamientos selvícolas dirigidos al alcance de los siguientes objetivos:

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





- Proteger, mejorar y, en lo posible, extender y conectar las pequeñas manchas de vegetación natural dispersas.
- Mejorar las condiciones y necesidades de la fauna y flora silvestre asociada a estos terrenos, en especial en las zonas con presencia de especies flora o fauna amenazada o protegida.
- Establecer criterios condicionantes en los trabajos o actuaciones cuando afecten a la vegetación o calidad de márgenes y cauces de ramblas o torrentes.
- Controlar la presencia y erradicar especies alóctonas invasoras.

Las intervenciones de restauración mediante plantación se orientarán conforme a las siguientes líneas prioritarias:

- Recuperación del bosque de ribera o galería mediante la plantación de especies riparias arbóreas y arbustivas en aquellas riberas degradadas.
- Conservación y mejora mediante densificación y/o tratamientos culturales bosques de ribera.
- En zonas con mayor densidad de herbívoros (carga ganadera o cinegética) se recomienda el empleo de zarzales o espinares (*Crataegus* sp, *Rubus* sp, *Rosa* sp, *Prunus* sp, etc.) para la creación de setos vivos naturales.
- Se promoverá la presencia de mosaicos vegetales como medida de prevención de incendios forestales, evitando la acumulación de matorral y cañares en la vegetación de ribera que serán sustituidos por la vegetación riparia autóctona característica.

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 1.- Conservación de la biodiversidad y mejora de la calidad de los espacios forestales de Baleares

COMPLEMENTARIA

08.- Recuperación de ecotonos en áreas de transición agrícola-forestal

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Incrementar la diversidad biológica en ecotonos y zonas de transición agrícola-forestal para el incremento de la riqueza, la variedad de la flora y fauna silvestre así como la cinegética.

Justificación

Los estudios previos realizados y las consultas sociales consideran de gran interés poner en valor las áreas de transición agrícola-forestal como mediada de incremento de la biodiversidad debido a su condición de ecotono, así como generadora de paisaje en mosaico más resistente a los incendios forestales.

Dichas zonas de transición se caracterizan por una flora y fauna particular, que tradicionalmente han sido usadas para diversificar el uso del montes (ganadería extensiva, caza, productos del bosque complementarios, etc).

Descripción

Favorecer la diversidad y alternancia de biotopos y paisajes con intervenciones sobre la cobertura forestal que incrementen la biodiversidad principalmente en áreas de transición agrícola-forestal. Se trata de crear ecotonos para favorecer la fauna silvestre y cinegética en zonas agroforestales limítrofes con espacios forestales, mediante tratamientos selvícolas y culturales que favorezcan la recuperación de cultivos y la activación de elementos tradicionales y etnológicos del paisaje agrario. Estas superficies constituyen además áreas estratégicas de lucha contra incendios forestales entre los espacios forestales, agrícolas y urbanos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación





Áreas de transición agrícola-forestal

Descripción del ámbito territorial

Áreas de transición agrícola-forestal.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Superficie de áreas de transición agrícola-forestal mejoradas para el incremento de la biodiversidad	Hectáreas
Variación porcentual del tamaño poblacional de especies indicadoras propias de hábitats de transición	Porcentaje

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Las intervenciones en áreas de transición para el incremento de la biodiversidad se centrarán de forma preferente en terrenos de características agroforestales considerando los siguientes criterios generales:

- Procurar una distribución espacial de la vegetación heterogénea en la que se distingan manchas diferenciadas con formaciones en mosaico, o bien mediante la apertura de claros en bosques densos de borde de masa para su colonización por especies herbáceas, pascícolas o de matorral.
- Promover un mosaico de vegetación diferenciada en masas continuas forestales - enclaves agrícolas, alveros naturales, vaguadas, torrentes, etc.- y aprovechar zonas con condiciones microclimáticas o edáficas singulares (vaguadas, cumbres, bancales abandonados, etc.) para su implantación.
- Favorecer el desarrollo y conservación de pies o ejemplares singulares (añosos, muertos, etc.) para la alimentación o refugio de la fauna.
- Conservar y, en su caso, mejorar el estado de conservación de los áreas de transición preexistentes correspondientes a límites creados artificialmente, como áreas cortafuegos, terrenos de transición “agrícola-forestal”, zonas de pastos, etc.
- Procurar el diseño de bordes blandos y sinuosos evitando líneas rectas y cambios radicales con el fin de lograr la integración paisajística de las intervenciones.
- Recuperación y mejora preferente de acebuchares en cultivos abandonados de olivo.





- Conservación en enclaves agrícolas y cultivos en zonas de interfaz agrícola-forestal de un porcentaje de la vegetación espontánea presente en márgenes y ribazos.
- En tratamientos para creación o mejora, exceptuar de los desbroces bosquetes dispersos de matorral procurando crear contornos irregulares, redondeados y graduales.
- Promover usos tradicionales pecuarios y su adecuada ordenación (principalmente ganado vacuno en Menorca) para el mantenimiento de formaciones de matorral en linderos y ribazos en pastizales incluidos en zonas forestales, en consonancia con el aprovechamiento ganadero típico de determinadas comarcas e islas.
- Promover la apicultura en estas zonas para el incremento de la polinización tanto de vegetación silvestre como agrícola.

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 2.- Conservación y gestión activa de los hábitats forestales incluidos en los espacios naturales protegidos y Red Natura 2000

PRINCIPAL

01.- Creación en el seno del Comité Forestal Balear de un grupo técnico de trabajo para la integración de la gestión forestal y la conservación de la naturaleza en espacios naturales protegidos y Red Natura 2000

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Promover la máxima coordinación interna entre los distintos servicios técnicos del Gobierno Balear responsables de la gestión forestal y de la conservación de la naturaleza con el fin de integrar la protección de los recursos naturales y la gestión activa de los montes incluidos en espacios naturales protegidos.

Justificación

La adecuada coordinación y comunicación interna entre los distintos departamentos de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio relacionados con la gestión forestal y el medio ambiente (gestión forestal, planificación, cambio climático, información y educación ambiental), política agraria y desarrollo rural (PAC/PDR), recursos hídricos (plan hidrológico, restauración de riberas y cuencas hidrológicas, etc.) y ordenación del territorio es un factor clave para garantizar el desarrollo del sector forestal y la respuesta a los compromisos ambientales adquiridos.

El Plan Forestal ofrece la oportunidad de coordinar y normalizar la toma de decisiones y de procurar la gestión armonizada y conjunta de los espacios protegidos.

Descripción

Creación en el seno del Comité Forestal Balear de un grupo técnico de trabajo específico para la coordinación interadministrativa de los servicios implicados en la conservación y gestión activa de los espacios forestales protegidos.

Establecimiento de criterios, procedimientos y protocolos de coordinación.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Grupo técnico en el seno de la administración autonómica con funciones relacionadas con el conjunto del territorio balear.

IMPLEMENTACIÓN





Instrumentos de implementación

Acto administrativo

Responsable

Otras DG de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Creación en el seno del Comité Forestal Balear grupo técnico de trabajo para la integración de la gestión forestal y la conservación de la naturaleza en espacios naturales protegidos y Red Natura 2000

Grupo de trabajo

Nº de acuerdos adoptados respecto al Nº de acuerdos y temas propuestos para la búsqueda de consensos

Porcentaje

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se establecerán mecanismos, instrumentos y procedimientos sistematizados o protocolos que arbitren directrices e instrucciones precisas y establezcan criterios de distribución de funciones, competencias y encomiendas, así como para la adecuada planificación y programación en el tiempo de las actuaciones.

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 2.- Conservación y gestión activa de los hábitats forestales incluidos en los espacios naturales protegidos y Red Natura 2000

PRINCIPAL

02.- Definición de criterios para la integración de la gestión forestal sostenible en los instrumentos de planificación y gestión de espacios naturales protegidos

Directrices y criterios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Integrar la gestión forestal sostenible en los instrumentos de planificación y ordenación de los espacios naturales protegidos.

Justificación

El proceso de elaboración del Plan Forestal se ha puesto de manifiesto la necesidad ineludible de promover que las medidas activas de conservación en espacios protegidos integren la gestión de los recursos forestales, siempre conforme a los requisitos de sostenibilidad exigibles, debiendo superar la actual marginación en las iniciativas e instrumentos de conservación de áreas protegidas.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





Descripción

Elaboración y aprobación de directrices e instrucciones para la integración y coherencia entre las disposiciones y objetivos de los instrumentos de ordenación forestal y los de planificación y gestión de espacios protegidos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales en espacios naturales protegidos

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales incluidos en los espacios naturales protegidos.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Directrices y recomendaciones

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Definición de criterios para la integración de la gestión forestal sostenible en los instrumentos de planificación y gestión de espacios naturales protegidos Documento técnico

Variación de la superficie de terreno forestal certificada incluida en espacios naturales protegidos Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Las disposiciones de distintos instrumentos de planificación, ordenación y gestión forestal deberán ser coherentes y compatibles con las necesidades de conservación de los tipos de hábitats naturales y las especies silvestres de interés comunitario, asegurar la funcionalidad ecológica de las ZEC, LIC y ZEPA y velar por la conservación de los espacios naturales protegidos.

La gestión forestal sostenible se llevará a cabo a través de los diversos instrumentos de ordenación forestal, que deberán ser coherentes con las especificaciones establecidas en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y en los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los espacios naturales protegidos, así como en los planes de gestión de los espacios protegidos Red Natura 2000.

Los usos y actividades forestales en el ámbito de los espacios protegidos se desarrollarán conforme a los principios y requisitos de sostenibilidad forestal, de forma que la gestión garantice la conservación de los valores ecológicos, sociales y culturales asociados al medio natural.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504



En la gestión de los montes presentes en los espacios Natura 2000, con independencia de su titularidad, los proyectos de ordenación forestal integrarán entre sus objetivos los contemplados en las directivas europeas de aplicación.

En los espacios protegidos se promoverá de forma prioritaria la certificación forestal como garante de la sostenibilidad de la gestión y de la conservación de los recursos naturales, contribuyendo además al incremento del valor añadido de los productos forestales obtenidos. Además se procurará, de acuerdo con los planes de gestión de cada espacio, la puesta en valor de los recursos forestales, en particular la caza, la movilización de biomasa forestal con fines energéticos o la extracción de madera como motores de desarrollo de las comunidades rurales en el marco de las medidas de protección de los espacios protegidos.

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 2.- Conservación y gestión activa de los hábitats forestales incluidos en los espacios naturales protegidos y Red Natura 2000

COMPLEMENTARIA

03.- Elaboración de directrices para la ordenación de usos y actividades forestales en espacios protegidos

Directrices y criterios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Disponer de adecuados criterios para la ordenación de la gestión de los usos y aprovechamientos de recursos forestales en hábitats forestales de espacios protegidos y de la Red Natura 2000.

Justificación

En Baleares se encuentran representados 49 de los hábitats naturales considerados de interés comunitario recogidos por la Directiva Hábitat. El 44 % de la superficie insular es terreno forestal, encontrándose protegido por alguna de las figuras vigentes el 27 % de dicha superficie.

Esta coincidencia justifica plenamente la disposición de criterios de intervención específicos que garanticen la compatibilidad entre los usos y aprovechamientos forestales y la conservación de los recursos naturales.

Descripción

Integración en la gestión forestal de los criterios y actuaciones derivadas de los diferentes planes de gestión (PORN, PRUG, planes de recuperación, planes de gestión de espacios naturales protegidos y de la Red Natura 2000).

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales en espacios naturales protegidos

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales incluidos en espacios naturales protegidos.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Directrices y recomendaciones

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA





Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Elaboración de directrices para la ordenación de usos y actividades forestales en espacios naturales protegidos	Documento técnico

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Con carácter general se enumeran algunas disposiciones consideradas clave a incorporar a las directrices cuya elaboración se propone.

-Con el fin de limitar la penetrabilidad y fragmentación de las áreas con presencia de hábitats y/o especies de interés comunitario se promoverán métodos alternativos para la extracción de madera que reduzcan la necesidad de construcción de nuevas pistas forestales.

-En áreas con presencia de especies de interés comunitario se adecuará la época de realización de los aprovechamientos forestales a momentos que no interfieran con su ciclo biológico.

-Se consideran incompatibles las repoblaciones con especies forestales alóctonas en espacios de la Red Natura 2000 cuando éstas puedan suponer la desaparición de hábitats o afectar de forma significativa a la conservación de especies forestales de interés comunitario.

-Se promoverá la lucha integrada para la conservación de la salud de las masas forestales, evitando tratamientos que pueden provocar daños adversos en las especies protegidas.

-Se potenciará la certificación forestal de acuerdo con los programas de fijación de carbono, la producción de biomasa y la explotación forestal sostenible.

-Se potenciarán mediante líneas de ayuda específicas las claras de mejora tendentes a incrementar la madurez de las masas.

Una vez se disponga de las directrices para la ordenación de usos y aprovechamientos forestales en espacios naturales protegidos se procederá a revisar y actualizar, en su caso, los instrumentos de gestión vigentes con el fin de incorporar dichas disposiciones.

Se elaborará para cada monte público, a escala apropiada, la cartografía detallada de los hábitats presentes en el mismo, con especial cuidado de representar las superficies ocupadas por hábitats de interés prioritario.

En cuantas actuaciones ecológicamente positivas previstas en el Plan Forestal se prevea en el momento de su programación, desarrollo o aplicación un posible impacto negativo temporal, se realizara una valoración del mismo y se establecerán en el correspondiente Plan o Proyecto de ejecución las medidas de control, minoración, corrección y restauración que se estimen precisas para garantizar la preservación de la calidad ambiental del hábitat afectado durante la realización de la intervención o en una primera etapa tras su ejecución.

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 2.- Conservación y gestión activa de los hábitats forestales incluidos en los espacios naturales protegidos y Red Natura 2000

COMPLEMENTARIA

04.- Convenios ambientales con propietarios de fincas privadas incluidas en espacios protegidos para la gestión sostenible de los recursos forestales

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504



Convenios ambientales

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Incorporar objetivos y criterios de conservación activa en la gestión de fincas forestales de propiedad particular incluidas en áreas protegidas mediante la articulación de convenios ambientales.

Justificación

Los estudios previos para la elaboración del presente plan así como los interlocutores consultados coinciden en la necesidad de proporcionar ayudas a los propietarios forestales con el fin de promover la gestión y el mantenimiento de los montes y fincas, en particular cuando estas forman parte de espacios naturales protegidos, aspectos sobre los que cada vez es posible observar una mayor concienciación social y política.

Descripción

Establecimiento de convenios ambientales específicos (custodia del territorio, contratos territoriales) con propietarios particulares de fincas forestales incluidas en áreas protegidas con el compromiso de incorporación de criterios y objetivos de conservación activa y gestión forestal sostenible.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión particular

Descripción del ámbito territorial

Fincas forestales de propiedad particular incluidas en espacios naturales protegidos.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Acuerdos/Convenios

Responsable

Empresas

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Convenios ambientales suscritos con propietarios de fincas privadas incluidas en espacios naturales protegidos para la gestión sostenible de los recursos forestales N° convenios ambientales

Variación de la superficie forestal de propiedad particular en áreas protegidas gestionada conforme a los



principios y criterios de la gestión forestal sostenible

Porcentaje

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 2.- Conservación y gestión activa de los hábitats forestales incluidos en los espacios naturales protegidos y Red Natura 2000

COMPLEMENTARIA

05.- Integración de la gestión forestal y de la ordenación del territorio en comarcas forestales mediante el uso de Planes de Ordenación de los Recursos Forestales

Directrices y criterios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Garantizar una gestión sostenible de los recursos forestales en territorios de singular interés e integrar las normas e instrumentos de gestión forestal en la ordenación territorial, consolidando los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF), o documentos de planificación equivalentes, como instrumentos de ordenación del territorio. Así mismo, es preciso la integración de los Planes de Gestión de los espacios Red Natura 2000 en los PORF y viceversa.

Justificación

De acuerdo con la ley básica de montes (LBM), una vez que se establezcan los terrenos rústicos que en Baleares tengan la condición legal de monte, el Plan Forestal Balear podrá desarrollarse mediante Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) cuyo ámbito de aplicación, comarcal o insular, deberá ser definido preceptivamente de especial interés conforme criterios técnicos en terrenos forestales propuestos por iniciativa de la administración o de los agentes sociales.

Los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) son instrumentos de planificación forestal de extensión comarcal o equivalente, y se constituyen como herramienta en el marco de la ordenación del territorio. Tienen carácter indicativo respecto de cualesquiera otras actuaciones, planes o programas sectoriales.

Descripción

Elaboración de Planes de Ordenación de los Recursos Forestales en territorios o comarcas de singular interés forestal.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Comarcas forestales

Descripción del ámbito territorial

Comarcas forestales de singular interés por su valor, potencialidad, presencia de recursos, fragilidad, etc.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Disposición normativa

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA





Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Planes de ordenación de los recursos forestales de comarcas forestales o instrumento equivalente aprobados en el primer periodo de aplicación del PFB	Nº planes aprobados
Superficie territorial ordenada conforme a las disposiciones de un PORF o instrumento equivalente de ordenación forestal.	Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La disposición de planes de ordenación de los recursos forestales no será obligatoria para el conjunto de la superficie forestal balear. Se elaborarán y aprobarán para aquellos territorios propuestos por la administración forestal, agentes sociales o agrupaciones de propietarios (planes forestales comarcales) atendiendo a su interés forestal excepcional.

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 3.- Gestión de áreas forestales en entornos residenciales y en paisajes de interés turístico de Baleares

PRINCIPAL

01.- Ordenación del uso turístico y recreativo en montes periurbanos y en áreas de especial interés paisajístico

Planificación

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Promover un aprovechamiento turístico y recreativo ordenado en montes próximos a entornos urbanos y áreas de especial interés paisajísticos, públicos o privados.

Justificación

La histórica concentración de la población en entornos urbanos o periurbanos, unida a las facilidades desplazamiento y mejora de los transportes, han supuesto el incremento de demanda para el uso turístico y recreativo de espacios verdes, actividades promovidas en muchas ocasiones por la iniciativa privada.

Estas actividades, que contribuyen a desestacionalizar la actividad, cuando no se encuentran debidamente ordenadas amenazan la conservación de los valores que albergan estos espacios. Por el contrario, correctamente organizadas pueden suponer una fuente de ingresos importante para los propietarios de las fincas forestales y promover una mayor implicación en su conservación, protección y mejora.

Complementariamente, el uso y ordenación para el turismo y el recreo de los espacios forestales periurbanos supone una oportunidad para profesionales y empresas de jardinería, obra forestal, obra civil, consultoría y servicios.

De esta forma, factores globales, como las características de la demanda turística, el incremento del uso del espacio rural como elemento de

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





consumo turístico u otros vinculados a la necesidad de introducir elementos de renovación en la base económica de los municipios rurales como estrategia para el mantenimiento y rejuvenecimiento de su población, aconsejan la elaboración de instrumentos de ordenación y planificación de los usos turísticos y recreativos en espacios forestales destinados preferentemente al ocio, recreo y disfrute público.

Descripción

Elaboración de planes y/o proyectos de ordenación del uso turístico y recreativo en montes públicos y privados ubicados en entornos urbanos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales de especial interés paisajístico

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales próximos a zonas urbanas y áreas de especial interés paisajístico.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Planes de ordenación del uso turístico y recreativo en montes públicos y privados en entornos urbanos y áreas de especial interés paisajístico Nº planes elaborados

Variación de la superficie montes publicos y privados en entornos urbanos y áreas de especial interés paisajístico con instrumento de ordenación de los usos turísticos y recreativos aprobados Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La ordenación y regulación de la actividad turística y recreativa en zonas forestales se desarrollará de acuerdo con los principios de conservación, protección y mantenimiento de la calidad y biodiversidad, permitiendo el disfrute y la sensibilización de los visitantes, así como la generación de alternativas sostenibles para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones próximas.

La ordenación y planificación de las actividades de uso público del medio forestal permitirá dirigir la demanda hacia las infraestructuras recreativas existentes o de nueva creación. Ello aconseja la elaboración de estudios previos para mejorar el conocimiento acerca de la adecuación de las infraestructuras actuales en función de la demanda (senderos, áreas recreativas, etc.).

http://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2015/40/912504





Se establecerán los criterios para la normalización de usos asociados a aprovechamientos turísticos generadores de rentas que incidan de manera directa en el desarrollo de actividades privadas.

Se determinarán los objetivos, líneas de acción y contenidos mínimos que deberán contemplar los planes y proyectos de ordenación del uso turístico y recreativo en terrenos forestales ubicados en entornos periurbanos y áreas de especial interés paisajístico.

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 3.- Gestión de áreas forestales en entornos residenciales y en paisajes de interés turístico de Baleares

PRINCIPAL

02.- Restauración de paisajes forestales y adecuación recreativa en entornos de interés turístico

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Mejorar la calidad paisajística y recreativa de terrenos forestales ubicados en el entorno de itinerarios y núcleos turísticos.

Justificación

Los valores estéticos del medio natural son preferidos a los generados por los entornos artificiales para la mayoría de la población (Millennium Ecosystem Assessment, 2005), siendo los terrenos forestales y el mosaico agroforestal los principales espacios que aun disfrutan de esta naturalidad.

El turismo, como motor principal y casi exclusivo de la economía balear, demanda la presencia de espacios naturales bien conservados y paisajísticamente atractivos, tanto para la contemplación, como para la práctica de distintas actividades -senderismo, ciclismo de montaña, deportes de aventura-, contribuyendo así a la diversificación del sector y constituyendo una oportunidad para propietarios y gestores.

Es preferible abordar actuaciones para la mejora del paisaje, la calidad ambiental y la naturalidad de la vegetación en espacios forestales periurbanos y próximos a entornos turísticos y rutas escénicas, así como su adecuación para usos recreativos. Por ello es preciso delimitar y declarar los parajes forestales de especial interés turístico recreativo para su adecuada protección y restauración, en función de la calidad y fragilidad del paisaje, de las cuencas visuales y por presencia de rutas escénicas.

Descripción

Actuaciones de restauración paisajística y adecuación recreativa en montes públicos o privados a cargo de la administración forestal –convenios ambientales específicos-, localizados en el entorno de itinerarios, rutas escénicas y entornos turísticos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales de especial interés paisajístico

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales ubicados en rutas y entornos de interés turístico.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático





HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Actuaciones de restauración de paisajes forestales y adecuación recreativa en entornos de interés turístico	Nº actuaciones/tipología de actuación
Superficie de terreno forestal ubicada en rutas y entornos de interés turístico intervenida para su mejora paisajística	Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Las recomendaciones generales para esta actuación se basaran en integrar las actividades antrópicas ligadas al turismo y potenciar los características particulares de la cuenca visual principal. Se deberá realizar un estudio de la percepción y calidad del paisaje en los entornos turísticos y las actuaciones procuraran, como norma general:

- Evitar grandes superficies de actuación, especialmente en las zonas de alta fragilidad visual.
- Evitar los límites geométricos, rectilíneos y artificiales y favorecer los límites mas naturales y sinuosos.
- Evitar las masas monoespecíficas y monocromáticas, favoreciendo la diversidad de especies creando masas mixtas o con especie secundaria.
- Reforzar la visión de los puntos sobresalientes, árboles monumentales, elementos geológicos sobresalientes, presencia de agua, etc., aclarando la masa forestal para conseguir dirigir la visión del observador hacia ellos.
- Diversificar la estructura vertical de las masas forestales.

Se considera oportuno plantear la conveniencia de establecer mecanismos concretos mediante los que puedan arbitrarse medidas de participación del sector turístico en la recuperación, conservación y defensa frente al fuego del paisaje forestal de los entornos turísticos.

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 3.- Gestión de áreas forestales en entornos residenciales y en paisajes de interés turístico de Baleares

COMPLEMENTARIA

03.- Fomento de la calidad de cuencas visuales y rutas escénicas para la mejora de los paisajes forestales de interés turístico-recreativo

Estudios técnicos

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Identificar los parajes forestales insulares de mayor interés paisajístico mediante el análisis de la calidad de las cuencas visuales en áreas de



interés turístico recreativo y rutas escénicas.

Justificación

Es recomendable emprender actuaciones para la mejora paisajística de terrenos forestales en entornos turísticos, así como su adecuación para usos recreativos.

A tal fin, es preciso la identificación y declaración de parajes forestales de especial interés turístico-recreativo para su adecuada protección y restauración, en función de la calidad y fragilidad de las cuencas visuales y rutas escénicas.

Descripción

Estudios previos de calidad de cuencas visuales y rutas escénicas para la determinación de parajes forestales de especial interés paisajístico y turístico-recreativo.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales de especial interés paisajístico

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales en entornos de interés paisajístico y rutas escénicas.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Elaboración de estudios previos de calidad de cuencas visuales y rutas escénicas para la protección y restauración de paisajes forestales de interés turístico-recreativo N° estudios

Superficie identificada como de especial interés turístico-recreativo para su adecuada protección y restauración en función de la calidad y fragilidad de las cuencas visuales y rutas escénicas. Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Con el fin de promover la puesta en valor del paisaje natural resulta clave identificar las masas forestales con mayor potencial con el fin de

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





conservar/mejorar en lo posible sus atractivos visuales. La mayoría de las rutas escénicas –itinerarios de observación escénica- transitan por entornos forestales y desempeñan un papel fundamental para potenciar el valor visual del territorio.

La identificación de paisajes prioritarios de interés turístico y natural se centrará en los siguientes entornos:

-Terrenos forestales localizados en zonas de alta frecuencia de visitantes, elevada visibilidad o muy transitados - áreas de uso público, interfaz urbano-forestal, principales vías de comunicación-, por su elevada sensibilidad a cambios visuales drásticos.

-Potenciación de las zonas verdes de interés público recreativo en los entornos urbano-forestal, generando una red verde de espacios forestales al alcance de la población de grandes núcleos urbanos.

- Seleccionar parajes que integren zonas de interés natural con monumentos de interés histórico y/o artístico (armonizar patrimonio natural o cultural)

Cabe destacar y se deberá tener en cuenta la competencia específica del Consell Insular de Mallorca en lo relativo a la aplicación del punto 2.2.5.7 del PTIM, Norma 50 y a la plena capacidad de las Entidades Locales para desarrollar otras rutas y aquellos planes especiales vinculados que se estimen precisos.

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 3.- Gestión de áreas forestales en entornos residenciales y en paisajes de interés turístico de Baleares

COMPLEMENTARIA

04.- Convenios específicos entre administración forestal y propietarios para la puesta en valor de montes de interés paisajístico

Convenios ambientales

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Fomentar la participación de los propietarios de montes en la puesta en valor de terrenos forestales particulares de interés paisajístico, promoviendo su contribución al disfrute público y a un desarrollo turístico sostenible.

Justificación

Los recursos naturales presentes en las Illes Balears suponen un importante atractivo para el desarrollo de actividades turísticas y recreativas, cada día más demandadas por los habitantes locales y turistas nacionales y extranjeros. En general, los propietarios y gestores particulares que soportan estos costes, no ven compensadas sus inversiones, de forma que la escasa o nula rentabilidad se refleja finalmente en la ausencia y abandono de la gestión. La organización de estos usos ha de ser una de las prioridades del Plan Forestal; sólo así podrá garantizarse la conservación de los recursos, procurando que los beneficios derivados de estas actividades reviertan en los propietarios de los terrenos.

Descripción

Apoyo para la puesta en valor de terrenos forestales de interés paisajístico y turístico-recreativo mediante convenios específicos de colaboración de la administración forestal con propietarios particulares.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión particular

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales de interés paisajístico propiedad de particulares

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación





Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Convenios específicos entre administración forestal y propietarios para la ordenación del uso turístico-recreativo en montes de interés paisajístico de particulares Nº convenios suscritos

Superficie forestal de interes paisajístico mejorada mediante convenios especificos con la administración forestal Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Implementación de mecanismos económicos compensatorios que permitan que las rentas generadas por el uso y disfrute del paisaje forestal y el uso turístico de los espacios forestales reviertan en sus propietarios y gestores (internalización económica del uso recreativo mediante tasas o carnets de acceso al monte en pago por servicios recreativos).

EJE I.- Calidad ambiental

RETO 3.- Gestión de áreas forestales en entornos residenciales y en paisajes de interés turístico de Baleares

COMPLEMENTARIA

05.- Catalogación, regulación de usos y accesos y señalización de caminos rurales en los montes de áreas de interés paisajístico

Planificación

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Ordenar y poner en valor caminos rurales, tanto públicos como privados, localizados en áreas forestales de interés paisajístico promoviendo su contribución al desarrollo del turismo de interior.

Justificación

Ordenación y regulación del acceso público a los espacios forestales con el objetivo preferente de contribuir al desarrollo rural.

Descripción

Catalogación, regulación de usos y accesos y señalización de caminos rurales en montes públicos y de particulares en áreas de interés

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





paisajístico, turístico y recreativo.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales de especial interés paisajístico

Descripción del ámbito territorial

Caminos y vías de comunicación situadas en terrenos forestales de interés paisajístico, tanto públicos como de particulares.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Catalogación y regulación de usos y accesos de caminos rurales de interés paisajístico en montes públicos y de particulares Creación del Catálogo

Longitud de caminos localizados en áreas de interés paisajístico catalogados Kilómetros

Longitud de caminos señalizados respecto a la longitud total de caminos rurales de interés paisajístico catalogados Porcentaje

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Cabe destacar y se deberá tener en cuenta la competencia específica de los ayuntamientos y otras entidades locales en lo relativo a la conservación de los caminos y vías rurales en el ámbito de sus competencias y normas subsidiarias.

De igual manera, se debe tener en cuenta para el desarrollo de esta actividad, la amplitud de caminos, rutas senderistas y vías rurales que mantiene y señala el Consell Insular de Mallorca en el conjunto de las fincas de su propiedad, así como la catalogación realizada hasta la fecha y el nuevo programa de catalogación propuesto para el periodo 2014-2017. Se debe dar continuidad preferentemente a las intervenciones que realiza el CIM para la conservación de las infraestructuras en las fincas públicas de su titularidad, que continuaran ejecutándose de conformidad con las previsiones establecidas al respecto.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 1.- Prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales

PRINCIPAL

01.- Desarrollo del IV Plan General de Defensa contra Incendios Forestales

Planificación

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

El IV Plan General de Defensa contra incendios forestales de las Illes Balears, tiene como objetivo general disminuir la incidencia de los incendios (en número, frecuencia, gravedad, superficie quemada...) en el territorio de las Illes Balears en un escenario en el que se prevé que habrá incendios cada vez más extensos, intensos y peligrosos.

Justificación

Es necesario trabajar en la gestión del riesgo de incendios forestales, por lo que se está redactando el IV Plan General de Defensa contra Incendios Forestales de las Illes Balears con los siguientes objetivos específicos:

- Conocer y analizar los incendios históricos para:
 - o Localizar las zonas con mayor número, así como las principales causas que los originaron
 - o Utilizar estos datos para definir incendios de diseño y mejorar el conocimiento sobre el comportamiento potencial del fuego
- Conocer la eficacia del actual dispositivo a través
 - o Analizar la accesibilidad y transitabilidad del territorio
 - o Evaluar la ubicación y operatividad de los medios
 - o Cuantificar la disponibilidad de agua
- Identificar la dinámica natural y la interacción antrópica sobre los diferentes sistemas forestales:
 - o Localizar y cualificar las situaciones de interfaz urbano forestal
 - o Zonificar el territorio en función de los diferentes modelos de combustible para diferentes situaciones sinópticas
- Analizar la vulnerabilidad del territorio ante un posible incendio
- Relacionar los anteriores parámetros para:
 - o Cuantificar el nivel de riesgo
 - o Zonificar el territorio en función del nivel de riesgo
- Plantear acciones a partir de estos análisis para:
 - o Proponer directrices básicas para las acciones de prevención
 - o Definir y cuantificar las actuaciones de protección
 - o Cuantificarlas, planificarlas y programarlas
 - o Fomentar las medidas de autoprotección en las zonas urbanas colindantes
 - o Diseñar un SIG como herramienta de gestión preventiva y operativa
 - o Estudiar iniciativas de I+D



- o Evaluar la rentabilidad del Plan General
- o Tipificar el alcance y contenido de los Planes de Prevención Comarcales vinculados e integrados en este Plan General

Descripción

El IV Plan General de Defensa Contra Incendios Forestales, de próxima aprobación, establece los fundamentos, alcance y contenido de los Planes comarcales de prevención contra incendios forestales, incluyendo la prevención en zonas de interfaz urbano-forestal. Además, actualiza el mapa de riesgo de incendios forestales de Baleares, redefiniendo las zonas de alto riesgo (ZAR), y sienta las bases del nuevo Plan especial de emergencias frente al riesgo de incendios forestales (INFOBAL).

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Autonómico

Descripción del ámbito territorial

Ambito de aplicación de planes insulares y comarcales de defensa.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Aprobación del IV Plan General de Defensa contra Incendios Forestales

Elaboración y aprobación de planes comarcales e insulares de defensa contra incendios forestales.

Unidad

Aprobación normativa

Nº planes insulares/comarcales

Cumplimiento objetivos establecidos en seguimiento del IV Plan de Defensa contra Incendios Forestales A determinar

Declaración de Zonas de Alto Riesgo (ZAR)

Aprobación normativa



REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La evaluación y seguimiento del desarrollo de los planes comarcales o insulares deberá adecuar a corto y medio plazo una sistemática normalizada para su aprobación.

Se mantendrá un registro debidamente actualizado de los planes de defensa y de la ejecución de sus disposiciones que permita la inspección y seguimiento de la planificación y de la ejecución de las actuaciones previstas, sus periodos de vigencia y sus revisiones.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 1.- Prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales

PRINCIPAL

02.- Revisión y actualización del Plan INFOBAL de emergencias contra incendios forestales

Planificación

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Adecuar el actual Plan especial de emergencias frente al riesgo de incendios forestales (INFOBAL), incorporándose en él todas aquellas novedades que puedan afectar al desarrollo correcto de la organización, coordinación y operatividad que en el se establece.

Justificación

Transcurridos unos años desde la homologación y aprobación del vigente Plan especial de emergencias frente al riesgo de incendios forestales (INFOBAL) y aprobada la modificación de la Directriz básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, se plantea aconsejable afrontar la adaptación del actual Plan INFOBAL de emergencias por incendios forestales pretendiendo conseguir su adecuación y mejora de las condiciones de aplicación para una mayor eficacia y eficiencia en la lucha contra los incendios forestales así como contribuir a disminuir las consecuencias que los incendios forestales provocan sobre la población, los bienes y el medio ambiente.

Se trata de capitalizar la experiencia adquirida de la aplicación del INFOBAL actual especialmente de los grandes incendios forestales de los últimos años, los cuales han ocasionado una profunda evaluación y reflexión del funcionamiento de la coordinación y operatividad, con el desarrollo del marco organizativo y funcional que ha venido adoptando la Administración General del Estado para hacer frente a los incendios forestales y de los medios que se ha venido dotando, y con la incorporación de todas las novedades tecnológicas y de radiocomunicaciones acometidas

Descripción

Actualización del Plan INFOBAL para consolidar y adaptar la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en incendios forestales a la modificación de la Directriz básica de Emergencias por incendios forestales, actualizar las referencias del Plan a los actuales medios y recursos dedicados a la lucha contra los incendios forestales, procurando así una adecuada respuesta ante estos siniestros en todo el territorio de la comunidad autónoma.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Plan INFOBAL de ámbito autonómico.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación



Inversión administración

Responsable

Dirección General de Interior, Emergencias y Justicia.

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Revisión del Plan INFOBAL de emergencias contra incendios forestales

Documento técnico

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

A través de la revisión, actualización y consolidación del Plan INFOBAL se pretende regular la utilización, coordinación y la movilización de los medios y recursos de los organismos públicos y privados en las situaciones de emergencia derivada del riesgo por incendio forestal.

A continuación se detallan los aspectos clave a desarrollar en la renovación del INFOBAL:

- Diseño de la estructura organizativa y procedimientos para la intervención en emergencias por incendio forestal en el conjunto del territorio Balear.
- Prever los mecanismos y procedimientos de coordinación con el Plan Estatal de Protección Civil para emergencias por incendios forestales, así como la articulación de sistemas de colaboración con las Administraciones locales (Consells insulars y Ayuntamientos).
- Desarrollo de directrices para la elaboración de planes de actuación de ámbito local.
- Zonificación en función del riesgo y previsibles consecuencias de los incendios forestales y delimitación de áreas según posibles requerimientos de intervención y despliegue de medios y recursos, así como localización de infraestructuras a emplear en operaciones de emergencia.
- Determinación de épocas de peligro relacionadas con el riesgo de incendios forestales en función de las previsiones generales y de los diferentes parámetros locales e insulares que lo definen.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población ante el riesgo y ocurrencia de incendio forestal.
- Catalogación de medios y recursos de Baleares en coordinación con el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma y su disponibilidad en caso de emergencia.
- Previsión de sistemas organizativos del personal voluntario.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 1.- Prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales



PRINCIPAL

03.- Desarrollo de mejoras tecnológicas y operacionales de la Central de Incendios Forestales y Operaciones Ambientales (CIFOA)

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Proveer a la Central de Incendios Forestales y Operaciones Ambientales de nuevos equipamientos tecnológicos que faciliten la realización de las labores de coordinación y control de medios asignados a las tareas de extinción de incendios forestales y desarrollar la aplicación de procedimientos de actuación estandarizados que permitan realizar de forma eficaz la coordinación y seguimiento de la seguridad del conjunto del operativo movilizado para la extinción de incendios forestales.

Justificación

Dada la importancia de las labores de coordinación, control de medios y transmisión de la información que se realizan desde la Central de Incendios Forestales y Operaciones Ambientales (CIFOA) se constituye como herramienta operativa imprescindible para garantizar la eficacia del actual modelo de defensa contra incendios forestales de la comunidad autónoma.

Para el desarrollo de tal trascendente papel, se precisa la sostenida modernización de los medios tecnológicos con la que está equipada esta instalación que optimice la capacidad de respuesta del operativo de extinción de incendios.

Descripción

Aplicación de mejoras operacionales mediante establecimiento de procedimientos estandarizados apoyados en el uso e incorporación de las nuevas tecnologías.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Autonómico

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático. IBANAT

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/9/12504





Procedimientos operativos estandarizados y normalizados

Número

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Para mejorar la eficacia de la CIFOA resulta imprescindible disponer de capacidad apropiada del sistema de comunicaciones y de los sistemas de gestión operativa para mantener actualizada la información sobre la movilización de recursos y de la situación de la emergencia.

La adaptación de la CIFOA a las nuevas tecnologías en comunicación y con aplicación de procedimientos operativos estandarizados, pretende proporcionar nuevas herramientas para la mejora en la gestión especializada de este tipo de emergencias, permitiendo mejorar su funcionalidad con el fin de lograr una mayor eficacia en la actuación de las unidades desplazadas sobre el terreno y en los centros de mando y de control remotos.

Entre las actuaciones previstas se consideran las siguientes:

- Elaboración e implantación de procedimientos operativos para personal de la CIFOA
- Redistribución física de equipos y modernización de los mismos.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 1.- Prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales

PRINCIPAL

04.- Fomento de Planes Locales de prevención y autoprotección de incendios forestales en zonas de interfaz urbano-forestal

Convenios ambientales

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Promover la implantación y ejecución de planes locales de prevención y autoprotección frente a incendios forestales en entornos de interfaz urbano-forestal con el fin de prevenir daños y garantizar una defensa eficaz en caso de siniestro.

Justificación

El riesgo de inicio y propagación de incendios forestales en Baleares es especialmente importante debido a las condiciones climáticas, a las características orográficas, al estado de las masas forestales, abandono de aprovechamientos y agricultura y a la fuerte presencia humana, especialmente en periodo estival.

El incremento creciente de la superficie de interfaz urbano-forestal, la carencia de normativa adecuada para prevenir los incendios forestales en estas áreas, el escaso cumplimiento de la existente y la insuficiente concienciación social incrementan dicho riesgo y las posibles consecuencias en caso de siniestro. En este sentido, los interlocutores consultados consideran necesario el establecimiento de medidas de fomento de acciones preventivas de autoprotección contra incendios destinadas a colectividades y particulares.

Descripción

Promoción y implementación de la normativa de Planes Locales de Prevención y autoprotección, así como establecer medidas de apoyo técnico y económico para la elaboración y ejecución de los mismos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Áreas de transición urbano-forestal

Descripción del ámbito territorial



Áreas de interfase urbano-forestal de las Illes Balears y municipios prioritarios según las valoraciones de prioridad de defensa del INFOBAL.

Terrenos forestales clasificados como zonas de alto riesgo de incendio, situados en zonas de interfaz urbano - fo

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión mixta privada-administrativa

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Planes locales de prevención y autoprotección de incendios forestales en zonas de interfaz urbano-forestal N° de planes

Variación del número de edificaciones afectadas en caso de incendios en terrenos de interfaz urbano-forestal Porcentaje edificaciones afectadas en relación a la superficie del incendio

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se presentan los siguientes criterios y líneas de actuación para la elaboración planes locales de prevención y de autoprotección.

-Los planes de autoprotección han de ser elaborados por las comunidades, urbanizaciones, núcleos de población, camping y otras instalaciones ubicadas en zonas de alto riesgo de incendio forestal. Los municipios, en colaboración con la Direcció General de Emergencies y la Dirección General de Biodiversidad, han de fomentar la redacción y la ejecución de estos planes de autoprotección. El planeamiento municipal (planes generales de ordenación urbana, normas subsidiarias, etc.) han de prever la exigencia de redactar y implantar las actuaciones previstas en el desarrollo de estos planes.*

-Los planes locales de prevención de incendios forestales han de ser elaborados por las entidades locales, municipios o Consells Insulars y debe ser impulsada por el Govern Balear.*

-Se establecerán medidas de fomento, acuerdos de colaboración e incentivos a entidades públicas, entidades locales, asociaciones y particulares para desarrollar los correspondientes instrumentos preventivos y de autoprotección.

-Se fomentará la colaboración entre particulares para la adopción de medidas de autoprotección y, en particular la constitución de asociaciones con estos fines.

- Se deberá establecer la previsión, si procede, de la cartografía de caminos rurales y pistas forestales en zonas de riesgo de incendios.

*Según establezca el INFOBAL, PLATERBAL y la Directriz Básica de Protección Civil de emergencia por incendios forestales.





EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 1.- Prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales

PRINCIPAL

05.- Establecimiento de la Red de Bases Operacionales para la Defensa Contra Incendios Forestales

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Consolidar el operativo de vigilancia y extinción de incendios forestales insular disponiendo de las instalaciones aeronáuticas adecuadas, debidamente equipadas y adaptadas a la normativa aeronáutica vigente que desde ellas se permitan efectuar con la máxima eficacia las operaciones necesarias para la defensa frente a los incendios forestales.

Justificación

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori, establece durante períodos variables en función del nivel de riesgo, un dispositivo de defensa contra incendios forestales que se despliega especialmente durante la época de peligro estival mediante la disposición de medios aéreos de extinción, los cuales precisan de bases operacionales estratégicamente localizadas para dar adecuada cobertura de intervención a las zonas de alto riesgo de incendio.

En estas infraestructuras se sitúan además de las tripulaciones, las brigadas especializadas para la extinción de incendios disponiendo de un helicóptero habilitado para el transporte del personal hasta los puntos donde se producen las alertas.

Resulta preciso el establecimiento permanente de estas instalaciones e infraestructuras, adecuándolas y/o equipándolas de acuerdo a lo establecido en la normativa aeronáutica vigente para el desarrollo de los servicios asignados a estas bases.

Descripción

Establecimiento de la Red de Bases Operacionales para las operaciones de defensa contra incendios forestales, en las cuales se establece la permanencia de los medios aéreos o/y terrestres junto con su personal para su movilización a tareas de prevención y extinción de incendios forestales. Se constituyen también como centro de formación y adiestramiento para el personal destacado en ellas y como instalación para el almacenamiento de materiales y medios de los equipos terrestres y aéreos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Autonómico

Descripción del ámbito territorial

Las bases operacionales se ubicarán en lugares estratégicos de cada ámbito insular para dar cobertura máxima a las zonas de alto riesgo de incendio forestal y que disponga de buena y rápida accesibilidad por carretera.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA





Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Establecimiento de la Red de bases operacionales para las actuaciones de defensa contra incendios forestales	Red de Bases Operacionales
Bases operacionales de incendios forestales	Num. Bases OperacionalesF

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Las bases operacionales se ubicarán en lugares estratégicos de cada ámbito insular y próximas a vías de comunicación para garantizar un fácil y rápido acceso a ellas, y de tal manera, que queden adecuadamente cubiertas las grandes zonas de alto riesgo de incendio forestal.

Entre las principales misiones a acometer en las Bases Operacionales de Incendios Forestales pueden citarse las siguientes:

- Constituirán los centros de trabajo del personal que participa en la prevención y lucha contra los incendios forestales.
- Alojamiento y/o permanencia durante la jornada de trabajo del personal adscrito al mismo: técnicos de operaciones, especialistas en extinción, pilotos y mecánicos.
- Despacho automático de helicóptero con retén.
- Formación y adiestramiento del personal.
- Desarrollo de labores de extensión para la prevención de incendios forestales: concienciación y formación próxima al territorio.
- Control y supervisión de tareas de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la unidad territorial asignada y prestación de apoyo a otras unidades cuando así lo requieran.
- Centro de catalogación, registro e inventariación de los medios materiales asignados a la unidad territorial.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 1.- Prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales

COMPLEMENTARIA

06.- Apoyo técnico y económico para la ejecución de intervenciones selvícolas de prevención en Zonas Estratégicas de Alto Riesgo de Incendio Forestal

Convenios ambientales

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





Promover la ejecución de intervenciones selvícolas de carácter preventivo para la gestión del combustible en montes de particulares ubicados en Zonas Estratégicas de Alto Riesgo de Incendio Forestal.

Justificación

Las consultas y estudios realizados coinciden en la necesidad de adopción preceptiva por parte de los propietarios de medidas preventivas y de seguridad contra incendios forestales en zonas de alto riesgo. La administración forestal debiera prestar la necesaria asistencia, tanto técnica como económica, a fin de garantizar el cumplimiento de dichas obligaciones. Estas acciones complementarían aquellas que realice directamente la administración a través de los Planes Comarcales, por tanto deberán realizarse de manera que se optimicen las actuaciones de prevención de manera integral en todo el territorio.

Descripción

Apoyo técnico y económico para la ejecución de intervenciones selvícolas de prevención en terrenos forestales ubicados en Zonas Estratégicas de Alto Riesgo de Incendio Forestal propiedad de particulares.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión particular

Descripción del ámbito territorial

Montes de particulares ubicados en Zonas Estratégicas de Alto Riesgo de Incendio Forestal.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión mixta privada-administrativa

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Inversiones en ayudas a particulares para la ejecución de intervenciones selvícolas preventivas en Zonas Estratégicas de Alto Riesgo de Incendio Forestal

Unidad

Miles de euros

Superficie intervenida mediante tratamientos selvícolas para ordenación del combustible para la prevención de incendios forestales en montes de particulares ubicados en Zonas Estratégicas de Alto Riesgo de Incendio Forestal Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO



Normativamente se establecerán las condiciones y requisitos técnicos para la concesión de ayudas y subvenciones destinadas a la mejora selvícola con fines preventivos frente a incendios en terrenos forestales en las zonas declaradas de alto riesgo, especialmente en zonas de interfaz urbano-forestal.

Las acciones subvencionables serán todas aquellas orientadas a la prevención de incendios forestales como son la ordenación y gestión del combustible vegetal, mantenimiento de áreas cortafuegos y fajas auxiliares, así como las acciones de autoprotección de viviendas en zonas de interfaz urbano-forestal o declaradas de alto riesgo. También serán prioritarias las actuaciones contempladas en los planes Locales de Prevención contra Incendios Forestales.

Se promocionará el asociacionismo que tenga por objeto la ejecución de las acciones selvícolas preventivas, tales como asociaciones de defensa forestal o de propietarios de viviendas en zonas de interfase

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 1.- Prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales

COMPLEMENTARIA

07.- Actuaciones de mantenimiento y conservación de infraestructuras de defensa para la correcta ejecución de operaciones de prevención y extinción de incendios forestales

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Conservar en un estado adecuado las infraestructuras imprescindibles para garantizar un sistema de defensa eficaz para la prevención y extinción de incendios forestales.

Justificación

La estrategia para la defensa contra incendios forestales de la administración balear integra un conjunto de infraestructuras ubicadas en las diferentes comarcas e islas para el desarrollo de una prevención eficiente.

Los trabajos de prevención realizados hasta la fecha se basan preferentemente en trabajos lineales, como cortafuegos, fajas auxiliares de pista y autoprotección, puntos de agua e infraestructura viaria y se enmarcan en los seis Planes Comarcales de Defensa Contra Incendios Forestales, pendientes de actualización una vez aprobado el IV Plan General de Defensa Contra Incendios Forestales de Baleares y de forma que se sigan las directrices marcadas por éste.

Esta circunstancia, junto el actual escenario presupuestario aconseja el desarrollo de un adecuado programa de mantenimiento y conservación de infraestructuras de interés para las operaciones de extinción de incendios forestales.

Descripción

Programación y desarrollo de actuaciones de mantenimiento y conservación de infraestructuras de defensa para la correcta ejecución de operaciones de prevención y extinción de incendios forestales (áreas cortafuego, puntos de agua e infraestructura viaria) en los que, además de las técnicas habituales, podrán ser utilizadas experiencias de pastoreo con razas autóctonas de vaca, asno, cabra, etc. de manera que se disminuya el combustible vegetal y el riesgo de incendios en determinadas zonas sensibles manteniendo las actuaciones selvícolas ejecutadas tanto lineales como perimetrales en zonas estratégicas.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Elementos territoriales, lineales y puntuales para la prevención y extinción de incendios forestales.





IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Inversiones en actuaciones de mantenimiento y conservación de infraestructuras de defensa

Miles de euros

Intervenciones selvícolas para la conservación de infraestructuras de defensa contra incendios forestales.

Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se seguirán las directrices marcadas por el IV Plan de Defensa contra Incendios Forestales de las Baleares y de los 6 planes comarcales de Defensa Contra Incendios Forestales, donde se valoraran todas las actuaciones selvícolas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras y se fomentará prioritariamente el pastoreo con razas autóctonas para la prevención de incendios forestales.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 1.- Prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales

COMPLEMENTARIA

08.- Programa integral de promoción de la cultura del riesgo y la autoprotección en zonas de alto riesgo

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Promover el desarrollo de actuaciones de autoprotección y conocer el grado de cumplimiento de la normativa para la prevención de incendios forestales vigente relativa a la obligatoriedad de adopción de medidas de autoprotección en áreas de interfaz urbano-forestal.

Promoción de la cultura del riesgo entre la sociedad en general especialmente en las zonas de interfaz.

Justificación





Tras los graves incendios ocurridos en las Islas en los últimos cuatro años que pusieron en evidencia la situación de vulnerabilidad que presentan las numerosas zonas de interfaz urbano-forestal y el reto que suponen para el operativo de extinción en caso de incendios en estas zonas se puso en marcha un programa de información y promoción de la cultura del riesgo y de seguimiento del cumplimiento de la normativa de prevención de incendios y de autoprotección.

La dimensión de la problemática de incendios forestales y las zonas de interfaz y, el marcado carácter turístico de las Islas ponen de manifiesto la necesidad de abordar la promoción de la cultura del riesgo y la autoprotección desde un punto de vista integral y planificado que permita trabajar con los diferentes actores implicados y de forma transversal, conseguir un cambio en la concienciación social y de comportamiento frente al uso del fuego y la protección frente a este.

Descripción

Desarrollo del programa integral de promoción de la cultura del riesgo y de gestión informativa, para el seguimiento y apoyo al cumplimiento de la normativa de prevención de incendios y de autoprotección en zonas de alto riesgo de incendio en interfaz urbana- forestal.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Autonómico

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales y principalmente en los situados en zonas de interfaz urbana-forestal.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Acto administrativo

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Programa de gestión informativa y seguimiento de cumplimiento de la normativa de prevención de incendios y de autoprotección en zonas de alto riesgo en la interfaz urbano-forestal

Variación del grado de cumplimiento de la normativa de prevención de incendios y de autoprotección en zonas de alto riesgo en la interfaz urbano- forestal

Unidad

Documento técnico

Porcentaje

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se extenderán al conjunto insular las iniciativas desarrolladas en la isla de Eivissa mediante la dotación de materiales específicos y disposición personal técnico para el desarrollo de las siguientes tareas:

- Fomento de iniciativas y medidas de autoprotección preceptivas y apoyo en campo a propietarios para su desarrollo y seguimiento.



- Difusión de campañas divulgativas: tareas de concienciación y sensibilización con el apoyo de la Xarxa Forestal (reforzada en las jornadas previas al inicio de la correspondiente campaña anual).
- Consolidación de las campañas de promoción de la cultura del riesgo en zonas de interfaz promovidas por la Xarxa Forestal, reforzando y ampliando las medidas y campañas de concienciación y sensibilización ciudadana.
- Desarrollo y actualización de los documentos, guías y material divulgativo de prevención de incendios y autoprotección.
- Seguimiento del cumplimiento de la normativa en materia de incendios forestales en las zonas de interfaz urbano-forestal a través de los Agentes de Medio Ambiente.
- Estudio de desarrollo de normativas más adecuadas y eficaces.
- Difusión de normativa de uso del fuego y de "buenas prácticas" del uso del fuego o de elementos que puedan generar un incendio forestal.

Respecto al horizonte de desarrollo, además de plantearse un primer "plan de choque" a corto plazo, debe haber un programa continuo de evaluación y trabajo según la situación social y el cumplimiento normativo.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 1.- Prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales

COMPLEMENTARIA

09.- Establecimiento de convenios de colaboración entre organismos, entidades y agentes sociales para el desarrollo de actividades preventivas de incendios forestales en Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal

Convenios ambientales

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Promover la participación e implicación de los distintos agentes vinculados y con responsabilidad directa o indirecta en la prevención de los incendios forestales para la adopción de medidas y ejecución de programas para la prevención de incendios en Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal.

Justificación

Para la aplicación de medidas efectivas y ejecución de acciones directas diseñadas para la defensa del territorio frente al riesgo de padecer incendios forestales, es preciso adoptar por parte de las administraciones públicas mecanismos de corresponsabilidad estableciendo acuerdos de colaboración entre instituciones y agentes implicados en la prevención de incendios.

Descripción

Desarrollo de mecanismos de corresponsabilidad estableciendo acuerdos de colaboración entre las instituciones y agentes implicados, ya sean administraciones autonómicas, insulares y locales (ayuntamientos), comunidades de propietarios de urbanizaciones limítrofes o propietarios de edificaciones inmersas en espacios forestales y, en general, con propietarios de fincas forestales o agroforestales, así como con otras entidades de transporte viario, ferroviario y de suministro de energía (redes eléctricas y gasolineras) cuyas infraestructuras supongan un peligro de incendio en las inmediaciones de la zona forestal.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal

Descripción del ámbito territorial

Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal.





IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Acuerdos/Convenios

Responsable

No aplica

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Convenios de colaboración

Número

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se establecerán equilibrados mecanismos de corresponsabilidad y convenios de colaboración entre los organismos, entidades y agentes sociales implicados en Zonas de Alto Riesgo de Incendio: administraciones implicadas, autonómicas, insulares y locales (ayuntamientos), propietarios de fincas forestales o agroforestales, así como con entidades de transporte viario, ferroviario y de suministro de energía (redes eléctricas y gasolineras) cuyas infraestructuras supongan peligro de incendio en las inmediaciones del monte.

En particular en zonas de interfaz urbano-forestal con comunidades de propietarios de urbanizaciones limítrofes o propietarios de edificaciones inmersas en espacios forestales.

Se valorará la implantación del pago de cuotas de servicios de gestión, mantenimiento, prevención y autoprotección en aquellas zonas prioritarias donde no se ejecuten las medidas necesarias a instancia de los responsables y se requiera de la intervención subsidiaria de la administración.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 1.- Prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales

COMPLEMENTARIA

10.- Fomento para la implantación de un canon municipal para la autoprotección en zonas de interfaz urbano-forestal

Normativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Autoprotección efectiva y real de todas y cada una de las urbanizaciones y casa unifamiliares aisladas que esten en zona forestal de las islas

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





Baleares. Ejecución de las acciones de selvicultura preventiva de autoprotección.

Justificación

En los últimos años la expansión urbanística en terreno forestal ha entrañado un problema de nueva índole, como son los escenarios de incendio forestal cerca o dentro de asentamientos urbanos. A las técnicas y protocolos de extinción de incendios forestales, muchas veces limitadas en estos entornos, es necesario añadir las propias de protección civil puesto que tanto personas, propiedades e infraestructuras se ven amenazadas y afectadas por el fuego y el humo.

Por ello, es fundamental que se desarrollen y materialicen las actuaciones sobre los combustibles y las infraestructuras que reduzcan el riesgo por fuego forestal. Dichas actuaciones son responsabilidad de la propia población que vive en los espacios de interfaz.

Descripción

Desarrollar mecanismos de corresponsabilidad y convenios de colaboración entre organismos, entidades y agentes sociales relacionados con la prevención de incendios forestales, instando a la implantación de un canon municipal para la autoprotección en zonas de interfaz urbano-forestal. La finalidad de dicho canon municipal es la financiación de las medidas de autoprotección de viviendas en zonas de interfaz.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Autonómico

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Disposición normativa

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Fajas de autoprotección realizadas

Unidad

Número

Urbanizaciones autoprotegidas

Porcentaje

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO





Es necesario establecer acuerdos y mecanismos de colaboración que favorezcan la debida corresponsabilidad entre las instituciones y agentes implicados, ya sean administraciones autonómicas, insulares y locales (ayuntamientos), comunidades de propietarios de urbanizaciones limítrofes o propietarios de edificaciones inmersas en espacios forestales y, en general, con propietarios de fincas forestales o agroforestales, así como con otras entidades de transporte viario, ferroviario y de suministro de energía (redes eléctricas y gasolineras) cuyas infraestructuras supongan un peligro de incendio en las inmediaciones del monte. Dichos mecanismos y acuerdos de colaboración entre administraciones deben potenciar y fomentar la sensibilización de la cultura del riesgo y la autoprotección en las zonas de interfaz, así como instar a las administraciones competentes en la implantación de un cánón para financiar la realización de infraestructuras preventivas contra incendios forestales (fajas, áreas cortafuego, recuperaciones de cultivo, modificaciones y reducción del combustible forestal, etc), así como de su mantenimiento continuado y periódico.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 1.- Prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales

COMPLEMENTARIA

11.- Consolidación del grupo técnico de incendios forestales

Normativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Garantizar la consolidación del grupo técnico de incendios forestales para capitalizar sus experiencias, así como mejorar la formación, capacitación y profesionalización de los integrantes del operativo de extinción, especialmente en materia de seguridad.

Justificación

Conformado el Grupo técnico de incendios forestales por el equipo humano que tienen encomendados los servicios de responsabilidad intrínsecos al sistema de extinción de incendios forestales, como son la propia dirección de la extinción, la coordinación aérea, la gestión de servicios desde la CCIF, de análisis del comportamiento del fuego, etc., precisa de una permanente puesta en común de experiencias, sincronizar dinámicas de trabajo y de una formación altamente especializada para garantizar aptitudes y capacidades para el desarrollo de las competencias asignadas a este colectivo.

Descripción

Consolidación del Grupo Técnico de incendios forestales mediante la formalización de su creación, y estableciendo su rango de actuación, objetivos e integrantes como herramienta para capitalizar experiencias y conocimientos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Disposición normativa

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte





Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Normativa de creación y reconocimiento

Número

Actuaciones realizadas

Número

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Garantizar la consolidación del grupo técnico de incendios forestales para capitalizar sus experiencias, así como mejorar la formación, capacitación y profesionalización de los integrantes del operativo de extinción, especialmente en materia de seguridad. Regulación de sus competencias, actuaciones, integrantes y objetivos en la futura ley forestal autonómica.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 1.- Prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales

COMPLEMENTARIA

12.- Control y fomento de la seguridad y la profesionalización de los integrantes del operativo de extinción

Formativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Garantizar la seguridad de los integrantes del operativo en los trabajos de extinción de incendios forestales.

Justificación

La penosidad de los trabajos y las situaciones de estrés y de peligrosidad a las que está sometido el personal de extinción de incendios es significativamente elevada. En cualquier maniobra de extinción, lo prioritario es garantizar la seguridad del personal combatiente, de ahí la necesidad de establecer protocolos de seguridad en las labores de extinción, así como fomentar la profesionalización de los integrantes del operativo y la investigación de incidentes y accidentes en aras de implementar los cambios necesarios para minimizarlos.

Descripción

Plan integral de formación del personal especializado en incendios forestales que forman parte del operativo de incendios forestales con el objetivo de fomentar la seguridad en las actuaciones de extinción.

Gestionar la información sobre incidentes y accidentes en labores de extinción (incluyendo aquellos que se den en las bases, entrenamientos, in itinere...) para obtener la información que permita eliminarlos o minimizarlos. Esta información sobre incidentes y accidentes se recogerá y remitirá asimismo al Comité de Lucha Contra Incendios Forestales.

ÁMBITO TERRITORIAL





Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Directrices y recomendaciones

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Cursos realizados	Número
Planes de Formación	Número
Personal asignado a la seguridad (oficial de seguridad)	Número

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Establecer un programa o plan integral específico para la formación del personal especializado en la extinción de incendios forestales y que forman parte del operativo, desde el personal técnico, pasando por los agentes de medio ambiente y por el personal de las brigadas y retenes de extinción (capataces, trabajadores especialistas, peones forestales, etc). El plan de formación contemplará a título orientativo cursos especializados para técnicos (de dirección técnica, coordinación aérea, logística, analista y comportamiento del fuego, etc), para agentes de medio ambiente (investigación de causas, derecho ambiental, actas e informes,...) y para las brigadas y retenes de extinción (evolución de incendios, herramientas y material de extinción, buenas prácticas, comunicaciones, protocolos, detección de situaciones comprometidas, primeros auxilios, etc). Dichos programas formativos contemplaran colaboraciones con otras administraciones de la propia comunidad autónoma (bomberos y emergencias) y de otras comunidades autónomas con la intención de capitalizar experiencias y formación.

Se trata de realizar un programa integral y periódico, especialmente inteso antes de cada campaña de extinción. Se reserva la oportunidad de crear la figura del oficial de seguridad como persona encargada de la seguridad del personal en las labores de extinción.

El estudio de incidentes y accidentes se realizará con el objetivo de aprender de las acciones erróneas que los generen y cambiar todo aquellos que sea posible para que no vuelvan a ocurrir. Para ello se realizará una difusión adecuada de la información, dejando fuera en lo posible los datos personales de las personas implicadas.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 1.- Prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales

COMPLEMENTARIA

13.- Capitalización de acciones preventivas y centralización de la información

Directrices y criterios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Creación de procedimientos para la recogida de la información relacionada con las actuaciones preventivas de incendios forestales realizadas por otras administraciones (locales y autonómicas), asociaciones y particulares. Centralización y organización en una base de datos y un GIS que contenga dicha información y que facilite la interrelación i coordinación de la misma con los trabajos preventivos realizados por la Dirección General.

La información global de las acciones preventivas se remitirá asimismo al Comité de Lucha Contra Incendios Forestales según establezcan sus directivas.

Justificación

La creciente vulnerabilidad de las infraestructuras en las zonas de interfaz urbano forestal y el riesgo expuesto por las personas que viven en estos entornos hace que se hayan desarrollado algunas actuaciones de prevención, especialmente infraestructuras, de las cuales el órgano forestal de la comunidad autónoma no tiene constancia. Dicha información es fundamental para definir y planificar las actuaciones de prevención en los planes comarcales, así como para capitalizar exeperiencias y corregir errores.

Descripción

Plan de recogida de información de manera sistematizada y periódica, y posterior incorporación en la base de datos de incendios forestales para su centralización, organización y uso técnico.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Acuerdos/Convenios

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia





Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Actuaciones detectadas	Número
Colaboraciones con Administraciones	Número

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Creación de procedimientos para la recogida de la información referente a actuaciones de prevención de incendios promovidas por otras administraciones, asociaciones, sociedades y particulares, con el objeto de capitalizar experiencias e incorporación en los futuros planes comarcales e insulares de prevención. Dicha información se deberá incorporar en una base de datos centralizada para el uso técnico de la información y para el fomento y capitalización de experiencias. Algunos de los procedimientos de recogida de información podrían ser la suscripción de convenios entre diferentes administraciones para el traspaso de información o la creación de un portal virtual para la recogida de información a través de Xarxa Forestal o de la web del órgano forestal, entre otras.

Respecto a la implantación:

- Procedimiento de recogida de información mediante colaboración con otras administraciones y asociaciones.
- Seguimiento de la efectividad de las infraestructuras y acciones de prevención y coordinación con las acciones que realiza la Administración forestal de la Comunidad.
- Traslado de la información sobre prevención en la CAIB a los organismos estatales del CLIF

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 2.- Gestión forestal y silvicultura adaptativa de los bosques a los efectos previsibles del cambio climático

PRINCIPAL

01.- Gestión forestal activa para el incremento de la capacidad de fijación de carbono y la resiliencia de las masas forestales al cambio climático

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Contribuir a la fijación de carbono atmosférico mediante la mejora e incremento de la capacidad de absorción de los bosques insulares y su adaptación frente al cambio climático.

Justificación

Los bosques son el mayor sumidero de carbono en las Illes Balears; se estima en más de cinco millones de toneladas el carbono fijado por las formaciones forestales arboladas, en particular pinares y encinares. La conservación de estas funciones es considerada clave, debiendo promover simultáneamente el incremento de las tasas de crecimiento de las masas forestales, su adaptación frente al cambio climático y la mitigación de sus posibles efectos sobre el estado sanitario y vigor.

En particular, tal y como los diagnósticos han determinado, se debe apostar más por la calidad de los bosques que por su cantidad, procurando dinámicas hacia formaciones más evolucionadas, maduras, ricas y diversas. Se trata de garantizar su autoprotección ante riesgos

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





ambientales, manteniendo condiciones adecuadas que permitan su respuesta frente a posibles alteraciones climáticas mediante una silvicultura adaptativa adecuada a tal fin.

Descripción

Gestión forestal activa para el incremento de la capacidad de fijación de carbono y adaptación al cambio climático de los montes de Baleares; intervenciones selvícolas para el aumento de captura de CO2, actuaciones de recuperación, reforestación y restauración de los ecosistemas degradados para el incremento de superficie, incentivación de labores de mejora y restauración de masas forestales en fincas privadas y defensa contra incendios forestales; todas estas actuaciones con el objetivo de limitar emisiones y mejorar el papel de los terrenos forestales como sumidero de CO2.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión pública

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales de gestión pública.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Superficie mejorada de masas forestales para su mejor adaptación a previsibles modificaciones de las condiciones climáticas.	Hectáreas
Variación de Tm de carbono fijadas por los sistemas forestales baleares.	Porcentaje

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La gestión forestal para la adaptación de las formaciones al cambio climático y el incremento de captura de carbono se desarrollara en el marco de las siguientes líneas generales:

- Acciones de incremento de la biodiversidad intra e interespecífica para la resistencia a perturbaciones climáticas, tales como el resalveo, conversión a monte alto, diversificación de estratos, aumento del número de especies y diversidad de ecosistemas, etc.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504



- Incrementar la productividad mediante intervenciones selvícolas que favorezcan el crecimiento anual de los masas forestales y, consecuentemente, la captura de CO₂, tales como claras y clareos y selección de los mejores árboles de las masas.
- En el caso de pérdida o disminución de masas forestales ocasionada por perturbaciones (incendios forestales, temporales de viento, etc) se procurará garantizar la cubierta vegetal de inmediato. Para ello se realizarán estudios técnicos y de seguimiento del proceso de natural de regeneración y de reforestación, en su caso, con especies autóctonas.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 2.- Gestión forestal y silvicultura adaptativa de los bosques a los efectos previsibles del cambio climático

PRINCIPAL

02.- Identificación, preservación y gestión de las zonas refugio de hábitats forestales con presencia de especies sensibles a perturbaciones climáticas

Estudios técnicos

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Preservar las especies y formaciones forestales más sensibles y con mayores dificultades adaptativas, en particular las localizadas en el límite de su estación, frente a los efectos previsibles del cambio climático.

Justificación

Ciertas masas forestales presentes en las islas se encuentran especialmente amenazadas como consecuencia de los efectos del cambio climático. Se trata de las formaciones localizadas, generalmente, en el límite de su área de distribución.

Descripción

Identificación, preservación de las zonas refugio y medidas de conservación y mejora de hábitats forestales con presencia de especies o formaciones forestales sensibles a perturbaciones climáticas por localizarse en el límite de su estación tipo.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión pública

Descripción del ámbito territorial

Montes de forestales gestión pública con presencia de especies de montaña, umbrófilas y/o con poblaciones escasas y fragmentadas, sin posibilidad de intercambio genético, localizadas en el límite de su estación tipo.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares



(2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Proyecto para la identificación y preservación de las zonas refugio de hábitats forestales con presencia de especies sensibles a perturbaciones climáticas, localizadas en el límite de su estación tipo Documento técnico

Superficie protegida para la preservación de zonas refugio de hábitats forestales con presencia de especies sensibles a perturbaciones climáticas, localizadas en el límite de su estación tipo Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se elaborará un inventario para la identificación de especies, masas forestales y localizaciones especialmente sensibles a diversos factores de alteración por situarse en estaciones límite: especies de montaña, umbrófilas y/o con poblaciones escasas y fragmentadas sin posibilidad de intercambio genético entre poblaciones, etc.

Se determinaran los factores de alteración, tales como el incremento de temperaturas, la prolongación de las sequías, el aumento de la torrencialidad de las precipitaciones, incremento de la intensidad de los eventos meteorológicos extraordinarios, etc.

Algunas de las herramientas para la identificación son los hábitats de Interés Comunitario de distribución reducida, Catálogo Balear de Especies Amenazadas, Listas y libros rojos, Catálogos insulares de Flora Vasculare, Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, Directiva de Hábitats, Convenio de Berna, etc.

Se modelizará insularmente las previsiones del cambio climático con la finalidad de identificar los posibles escenarios y con el fin de identificar la distribución de especies sensibles; ello permitirá la previsión de ambientes futuros y la selección de zonas a proteger. A partir de los resultados se elaborará la correspondiente cartografía.

Se elaborará un plan de conservación de las especies sensibles en zonas refugio de hábitats forestales que podran contener acciones en el lugar (reforestaciones, protección frente a herbívoros, ayudas a la reproducción, etc) o fuera del lugar (conservación y preservación genética en el bancos de germoplasma, reproducción en cautividad, acuerdos y convenios entre administración y propietarios, etc).

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 2.- Gestión forestal y silvicultura adaptativa de los bosques a los efectos previsibles del cambio climático

COMPLEMENTARIA

03.- Adaptación de los tipos de vegetación y del bosque balear a las condiciones previsibles de nuevos escenarios climáticos y seguimiento de su efectividad

Estudios técnicos

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Realizar actuaciones de adaptación de la vegetación y de las masas forestales a los nuevos escenarios climáticos previsibles. También es preferible conocer y valorar los resultados y el nivel de eficacia de las diversas iniciativas emprendidas para la adaptación de las masas forestales de Baleares a los nuevos escenarios climáticos previstos a corto y medio plazo e identificar de forma precoz posibles defectos con el fin de adoptar las medidas correctoras necesarias.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





Justificación

La gestión de las coberturas forestales con fines de conservación e incremento de su vitalidad se considera clave para garantizar la necesaria adaptación frente a perturbaciones climáticas. En este sentido, es importante identificar los riesgos potenciales y abordar la adaptación de los bosques de Baleares a los efectos previstos de cambio climático.

Por su parte, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente establece entre sus líneas de actuación en el sector forestal el establecimiento de un sistema de indicadores forestales del cambio climático y la puesta a punto de un sistema de vigilancia y alerta temprana.

Descripción

Estudio bioclimático emprendimiento de acciones para la adaptación de los tipos de vegetación y del bosque a dichas previsiones climáticas, así como la definición y el cálculo de indicadores de detección precoz de impactos sobre la vegetación, para apoyo en la toma de decisiones y selección de alternativas en la gestión forestal

Así mismo, se contemplará el seguimiento de la efectividad de las medidas emprendidas para la adaptación de las masas forestales a los cambios de temperatura y precipitación previsibles, mediante el establecimiento de indicadores y estudios periódicos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Masas forestales amenazadas por previsibles alteraciones ambientales derivadas del cambio climático.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Estudio bioclimático para la adaptación de los tipos de vegetación y del bosque balear a las condiciones previsibles de nuevos escenarios climáticos. Documento técnico

Actuaciones de adaptación Hectáreas ejecutadas

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





Indicadores de seguimiento

Número y evolución

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

En el contexto del desarrollo de la investigación forestal en las islas Baleares y en el marco de intervención establecido en el Eje IV del Plan Forestal, se han de promover estudios sobre la adaptación al cambio climático de la vegetación de las islas. Para su elaboración podrán establecerse convenios con universidades, centros de investigación, empresas, etc.

Estos estudios deberán coordinarse con los programas de generación de escenarios de regionalización del Plan Nacional de Acción contra el Cambio Climático (PNACC) para el desarrollo de las evaluaciones sectoriales de impactos, vulnerabilidad y adaptación (Eje del 2º programa de trabajo del PNACC).

El desarrollo de un sistema de indicadores de flora y fauna para el conocimiento de la adaptación y respuesta a los cambios de temperatura y precipitación previsible por efectos del cambio climático abordará las siguientes líneas principales:

- Identificación las zonas piloto de seguimiento
- Selección de los indicadores o bioindicadores representativos y sensibles a:
 - Cambios fenológicos en las poblaciones, con adelantos o retrasos en el inicio de actividad, llegada de migración o reproducción.
 - Desajustes en las interacciones de los predadores y sus presas debidos a respuestas diferenciales al clima.
 - Desplazamiento en la distribución de especies terrestres.
 - Mayor virulencia de parásitos y cambios de comportamiento.
 - Aumento de poblaciones de especies invasoras
- Recopilación de las series de datos asociados a cada uno de los indicadores.
- Ponderación de los distintos indicadores para conseguir resultados representativos del grado de afección por el cambio climático.
- Validación de los indicadores mediante el seguimiento de las series de datos asociadas a los mismos.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 2.- Gestión forestal y silvicultura adaptativa de los bosques a los efectos previsible del cambio climático

COMPLEMENTARIA

04.- Establecimiento de indicadores de detección precoz de impactos del cambio climático

Estudios técnicos

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Establecer un sistema de indicadores de detección precoz de impactos del cambio climático en las estructuras forestales.

Justificación

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente establece entre sus líneas de actuación en el sector forestal la identificación de un sistema de indicadores forestales del cambio climático y puesta a punto de sistema de vigilancia y alerta temprana.

Descripción



El desarrollo del sistema de indicadores se realizará en base a las siguientes etapas:

- Identificación de las zonas piloto donde se estudiarán los indicadores. Estas zonas estarán incluidas en las identificadas en la acción complementaria II.R2.05 "Identificación y preservación de las zonas refugio de especies sensibles al cambio climático".
- Selección de los indicadores más representativos de la evolución del estado de dichas especies sensibles al cambio climático.
- Recopilación de las series de datos asociados a cada uno de los indicadores.
- Ponderación de los distintos indicadores para conseguir resultados representativos del grado de afección por el cambio climático.
- Validación de los indicadores mediante el seguimiento de las series de datos asociadas a los mismos.
- Los indicadores serán tanto en especies animales como vegetales.

Respecto a las características de los bioindicadores, los diferentes autores coinciden en un perfil idóneo: un buen indicador de cambio climático debe suministrar información desvinculada de los efectos de otros componentes del cambio global, para lo que es muy útil poder,

- 1) Aportar a corto o medio plazo valores indicativos de la magnitud de los efectos del cambio climático
- 2) Presentar resultados fácilmente interpretables y que sean validables y comparables con un esfuerzo moderado. Por último, se aconseja que el indicador cuente con series de datos previas con las que establecer referencias y proyecciones (Erhard et al., 2002).

Se espera que el cambio climático produzca:

- Cambios fenológicos en las poblaciones, con adelantos (o retrasos) en el inicio de actividad, llegada de migración o reproducción
- Desajustes en las interacciones de los predadores y sus presas debidos a respuestas diferenciales al clima
- Desplazamiento en la distribución de especies terrestres hacia el norte o hacia mayores altitudes, en algunos casos con una clara reducción de sus áreas de distribución; en ríos, desplazamiento de especies termófilas aguas arriba y disminución de la proporción de especies de aguas frías; en lagunas y lagos, la altitud, la latitud y la profundidad tienen efectos similares sobre las comunidades en relación con la temperatura
- Mayor virulencia de parásitos
- Aumento de poblaciones de especies invasoras (Moreno et al., 2003).

Por lo que los indicadores deberán ser sensibles a una o varias de estas características para su cuantificación, comparación e interpretación.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Masas forestales amenazadas por la variación de condicionantes provocada por el cambio climático.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

No aplica

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte





Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 3.- Restauración y mejora de las cubiertas forestales para evitar la desertificación, laminar inundaciones y facilitar la recarga de acuíferos

PRINCIPAL

01.- Identificación de zonas de actuación prioritaria por elevado riesgo hidrológico, erosivo y/o de desertificación

Estudios técnicos

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Identificar las zonas sensibles con mayor riesgo de avenida, erosivo y de desertificación con el fin de priorizar las actuaciones de restauración hidrológica y de adecuación de la cobertura forestal.

Justificación

En España el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PNAD, 2008) tiene como objetivo el desarrollo sostenible de las zonas afectadas por la desertificación y, en particular, la prevención de la degradación y la recuperación de tierras desertificadas. Entre sus principios incorpora la aplicación de medidas preventivas en tierras aún no desertificadas pero que se encuentran sometidas a riesgos potenciales de desertificación.

El PAND establece una primera determinación de áreas con riesgo de desertificación a partir del Mapa de Estados Erosivos (MEE). En Baleares se estima que un 20% de su superficie presenta riesgo de desertificación medio, alto o muy alto, siendo Ibiza la isla con mayores riesgos potenciales.

Los principales factores que en Baleares inducen a la desertificación son los reiterados incendios forestales, el sobrepastoreo (cabra), las alteraciones importantes del paisaje, la sobreexplotación y salinización de los acuíferos y los efectos que se derivan del cambio climático.

Con el fin de centrar los esfuerzos sobre los territorios más vulnerables conviene determinar aquellas zonas potencialmente sensibles, con peligro evidente de verse afectadas por procesos de desertificación en áreas con altos riesgos erosivos, y aquellas otras con elevado riesgo hidrológico en las que la ausencia de cobertura vegetal puede provocar fuertes avenidas e inundaciones graves.

Descripción

Desarrollo de los estudios y proyectos precisos para la identificación a escala adecuada de las zonas de actuación prioritaria por elevado riesgo hidrológico, erosivo y/o de desertificación y declaración de las actuaciones corrección de utilidad pública o interés general cuando proceda.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>



Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Zonas potencialmente sensibles, con peligro evidente de sufrir procesos de desertificación: áreas con altos riesgos erosivos y aquellas otras con elevado riesgo hidrológico en las que la ausencia de cobertura vegetal puede provocar fuertes avenidas e inundaciones

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Instrucción técnica

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Zonas declaradas de actuación prioritaria por elevado riesgo hidrológico, erosivo y/o de desertificación. N° zonas declaradas	
Superficie identificada como zona sensible por riesgo de avenida, erosivo y de desertificación	Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se determinarán las zonas de actuación prioritaria utilizando las fuentes de información disponibles, tales como información histórica de episodios de inundación, estadísticas de avenidas hidrológicas, localización e identificación de las infraestructuras hidráulicas y de los procesos erosivos, inventario de cauces, etc. utilizando las últimas herramientas de información geográfica (GIS) disponible y con el soporte básico de nuevas tecnologías LIDAR de teledetección.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 3.- Restauración y mejora de las cubiertas forestales para evitar la desertificación, laminar inundaciones y facilitar la recarga de acuíferos

PRINCIPAL

02.- Restauración hidrológico-forestal en zonas de actuación prioritaria por elevado riesgo hidrológico, erosivo y/o de desertificación

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL



Objeto

Desarrollar las actuaciones de restauración hidrológico-forestal precisas en zonas identificadas como prioritarias para minimizar los riesgos erosivos e hidrológicos y reducir los procesos de desertificación.

Justificación

En Baleares, el riesgo de erosión en cauces por unidades hidrológicas según los datos del INES (Inventario Nacional de Erosión de Suelos) es muy variable dependiendo del territorio, estimándose en más de 100 km de torrentes que presentan riesgo de avenida.

Según el Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias (PNAP) en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y lucha contra la desertificación (PNAP), la cuarta parte del territorio del archipiélago balear se localiza entre las prioridades de intervención para su restauración hidrológico-forestal; de esta superficie el 87% se localiza en Mallorca y el 13% restante en Eivissa.

Las actuaciones prioritarias dependerán de dos elementos: la disposición de fuentes de financiación, desarrollando principalmente aquellas a ejecutar en el marco del PNAP mediante subvenciones cofinanciadas y, en segundo lugar, de la disponibilidad y propiedad de los terrenos, ejecutándose con carácter preferente en aquellos de propiedad pública, o bien mediante la implementación de convenios de colaboración para repoblación forestal con los propietarios de los terrenos.

La prioridad, en cualquier caso, se centrará en repoblaciones y/o ayuda a la regeneración natural de masas forestales devastadas por perturbaciones ambientales o antrópicas que, en su caso, podrán ser declaradas de interés general.

Descripción

Planificación y ejecución de actuaciones prioritarias de restauración hidrológico-forestal para minimizar riesgos erosivos e hidrológicos: reforestación, obras de corrección hidrológica para la reducción del impacto territorial asociado al riesgo de inundación y laminación de avenidas, recuperación de banales y adecuación de la vegetación de torrentes y cursos preferentes de agua. Mantenimiento selvícola de las cuencas y cauces para la reducción de riesgos hidrológicos.

Actuaciones preferentes en montes públicos o a cargo de la administración y fincas privadas mediante convenios de repoblación forestal o subvencionadas por el programa de reforestación de tierras agrarias.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Zonas de Actuación Prioritaria por Elevado Riesgo Hidrológico, Erosivo y/o de Desertificación

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales identificados como Zonas de Actuación Prioritaria por elevado riesgo hidrológico, erosivo y/o de desertificación.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica





SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Planificación de actuaciones de restauración hidrológica forestal en zonas de actuación prioritaria por elevado riesgo hidrológico, erosivo y/o de desertificación Documento técnico

Nº de actuaciones de restauración hidrológico- forestal en zonas de actuación prioritaria por elevado riesgo hidrológico, erosivo y/o de desertificación Nº de actuaciones

Superficie intervenida mediante actuaciones de restauración hidrológica forestal en zonas de actuación prioritaria por elevado riesgo hidrológico, erosivo y/o de desertificación Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La planificación y ordenación de la restauración agrohidrológica se realizará mediante la elaboración de un Plan de Actuaciones Prioritarias en materia de Restauración Hidrológico-Forestal o agrohidrológica, (según los terrenos hacia los que vaya dirigido este plan), control de la erosión y defensa contra la desertificación que identifique las cuencas más gravemente afectadas. Las actuaciones a considerar en cada caso vendrán dadas por el estado de degradación y de riesgo de la cuenca aunque mayoritariamente consistirán en la mejora de la cubierta forestal para potenciar la función protectora, restauración y rehabilitación de los cauces y bosques de ribera con la finalidad de restablecer y potenciar los corredores biológicos así como la realización y el mantenimiento de las obras transversales y longitudinales de corrección hidrológica.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 3.- Restauración y mejora de las cubiertas forestales para evitar la desertificación, laminar inundaciones y facilitar la recarga de acuíferos

PRINCIPAL

03.- Restauración ambiental de espacios forestales devastados por perturbaciones ambientales (fenómenos meteorológicos adversos, incendios forestales o inundaciones, etc) o afectados por cargas ganaderas excesivas

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Recuperar las coberturas forestales desaparecidas o fuertemente alteradas por distintas perturbaciones de origen natural o antrópico, como incendios forestales, temporales, inundaciones o los efectos en áreas puntuales de la presencia de cargas ganaderas excesivas.

Justificación

En las Illes Balears se producen con cierta regularidad fuertes perturbaciones, en particular incendios, temporales de viento y los cap de fibló, causa de derribo masivo de árboles en los montes del archipiélago; la consecuencia es la desaparición de la cobertura forestal y el inicio de procesos erosivos y de desertificación. A modo de ejemplo, la mayor parte de las extracciones de madera durante los años posteriores el temporal ocurrido en noviembre de 2001 procedió de los montes afectados por el mismo.

Las actuaciones de restauración ambiental tras estas perturbaciones son fundamentales para minimizar las afecciones: la rapidez en la intervención reduce el inicio de fenómenos erosivos, escorrentías, plagas y pérdida de valor paisajístico. Las actuaciones a medio y largo plazo consolidan los trabajos iniciales y contribuyen a acelerar el retorno de los terrenos al estado previo al incendio.

Descripción

Actuaciones de repoblación y restauración forestal y/o ayuda a la regeneración natural en terrenos forestales devastados por perturbaciones ambientales (temporales, incendios forestales, etc) y/o afectados por cargas ganaderas excesivas

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales devastados por perturbaciones ambientales (temporales, incendios forestales, etc) y/o afectados por cargas ganaderas excesivas.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Superficies con coberturas forestales desaparecidas o fuertemente alteradas por distintas perturbaciones de origen natural o antrópico, como incendios, temporales o cargas ganaderas excesivas recuperadas.	Hectáreas
Variación de la superficie de terrenos forestales devastados por causas diversas	Porcentaje

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La restauración ambiental contemplará de carácter general:

- Actuaciones urgentes que garanticen la seguridad de personas y bienes, especialmente cerca de las infraestructuras, así como la prevención de posibles desprendimientos en la red vial.
- Actuaciones para el control de los procesos de desertificación, como faginas, micro presas, aporte de material vegetal, materia orgánica, control y prospección de plagas, etc.

- Regeneración y restauración vegetal de la zona afectada, mediante actuaciones de soporte a la regeneración natural y de reforestación con especies generalmente adecuadas a la estación de se ubiquen.

- Acciones de recuperación de hábitats, paisajes y de poblaciones singulares de flora y fauna, especialmente de las especies protegidas y de los hábitats de conservación prioritaria.

- Acciones de sensibilización y de cultura forestal, orientadas a la prevención y autoprotección de incendios forestales y a la corrección de



falsos mitos forestales.

Para poder realizar dichas actuaciones se deberán establecer, en su caso, las zonas de emergencia cinegética con cargas ganaderas excesivas y que pueden comprometer las actuaciones planteadas.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 3.- Restauración y mejora de las cubiertas forestales para evitar la desertificación, laminar inundaciones y facilitar la recarga de acuíferos

COMPLEMENTARIA

04.- Prácticas de conservación de suelos: mantenimiento y recuperación del abancalamiento, marjades y construcciones tradicionales asociadas

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Conservar los suelos degradados que presentan elevado riesgo de desertificación, de forma prevalente los situados en las zonas de actuación prioritaria por elevado riesgo hidrológico, erosivo y/o de desertificación, mediante la aplicación de prácticas de conservación de suelos, en particular, el mantenimiento y recuperación del abancalamiento tradicional, marjades y construcciones de carácter tradicional asociadas.

Justificación

Tradicionalmente en el medio rural insular se han desarrollado distintas prácticas de conservación de suelos, como los típicos marges o bancales, para evitar la erosión y permitir el cultivo arbóreo generalmente de secano. Ejemplos de las construcciones tradicionales de piedra son los torrentes canalizados, parats, ralles y albellons que conforman un sistema complejo que busca la solución más adecuada en función de las características de la ladera y donde cada elemento contribuye al funcionamiento eficaz del conjunto. Este sistema tradicional se complementa con los aljubs que recuperan el agua de escorrentía y los abeuradors que conservan el agua recuperada para su empleo en periodos de sequía y abrevado del ganado en zonas altas.

Actualmente se han de considerar los beneficios que aportan los bancales de piedra seca y las construcciones tradicionales, como los valores agrarios (valor añadido a cultivos regionales y locales de calidad), constructivos, culturales y etnológicos (identitarios), turísticos, de reposición, y como servicio ambiental, regulando el régimen hídrico de las laderas montañosas, favoreciendo la conservación del suelo, disminuyendo la erosión, reduciendo la escorrentía superficial, favoreciendo la infiltración del agua y la recarga de los acuíferos. Además, la recuperación de las zonas abancaladas aportan un importante valor paisajístico, puesto que generan discontinuidades conformando el mosaico agroforestal, proporcionando zonas de ecotono de gran valor ambiental e incrementando significativamente la biodiversidad. Otro valor añadido a la recuperación de zonas abancaladas es la prevención de incendios forestales al generar discontinuidades en el combustible forestal y facilitar las actuaciones extinción en el caso de incendio.

El descenso de la práctica agrícola y los cambios de uso suponen el abandono de las labores de mantenimiento de los marges y las estructuras tradicionales anejas, consecuencia del elevado costo y la escasa rentabilidad de los cultivos, circunstancia que ha acelerado el proceso de degradación. Dicho proceso, condicionado también por factores litológicos y geomorfológicos, pone en peligro a medio plazo la conservación de este patrimonio. La necesidad de emprender acciones para conservarlo es más relevante si se valora el esfuerzo económico que supondría la reposición en caso de pérdida.

Los bancales suponen un gran porcentaje de la superficie de la Sierra de Tramuntana declarada recientemente por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, según el catálogo provisional de espacios abancalados de la Serra de Tramuntana elaborado por el Consell de Mallorca. En el caso de algunos municipios de Mallorca, como Sóller o Alaró dicho porcentaje se incrementa sustancialmente.

Descripción

Actuaciones de conservación de suelos mediante el mantenimiento y recuperación del abancalamiento tradicional, marjades y construcciones asociadas.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Terrenos rústicos con presencia de elementos para la protección de suelos mediante prácticas de abancalamiento de carácter tradicional u otras construcciones de carácter tradicional para la defensa frente a la erosión.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Actuaciones de conservación de suelos mediante el mantenimiento del abancalamiento tradicional y la recuperación de marjades y sus construcciones asociadas.

Unidad

Nº de actuaciones

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La conservación del patrimonio asociado a la conservación de suelos en el medio rural insular se ha de centrar en la preservación del suelo frente al riesgo de erosión que se incrementa tras el abandono de la actividad y en la potenciación de la viabilidad económica de las explotaciones agrícolas, compaginándolas con las nuevas oportunidades que ofrecen el turismo cultural, deportivo y de naturaleza.

Para ello es fundamental definir las áreas prioritarias de recuperación de bancales desde el principio de la multifuncionalidad que ofrecen. Prioritariamente se recuperarán aquellos bancales que por sus características aportan un valor añadido al paisaje rural y que por su situación estratégica generan un mosaico agroforestal propicio para la prevención de incendios forestales al conectar con las infraestructuras propuestas en los Planes Comarcales y romper la continuidad de propagación en caso de incendio. En segundo orden de prioridad, se fomentará la recuperación de bancales en aquellas zonas que se requiera potenciar la generación de ecotonos para el incremento de la biodiversidad. El último lugar, serán de interés de recuperación aquellos bancales que por su situación contribuyan al desarrollo económico rural, a la desestacionalidad del turismo y a la generación de ocio como la caza.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 3.- Restauración y mejora de las cubiertas forestales para evitar la desertificación, laminar inundaciones y facilitar la recarga de acuíferos

COMPLEMENTARIA



05.- Intervenciones selvícolas de mejora de las masas forestales para el control de avenidas, la reducción de la escorrentía superficial, el aumento de la infiltración y la recarga de acuíferos

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Mejorar el régimen hídrico y la regulación de caudales, favorecer el control de la erosión así como el mantenimiento y mejora de la función protectora de los bosques sobre el suelo y el agua, mediante intervenciones selvícolas específicamente dirigidas al alcance de estos fines.

Justificación

Los análisis desarrollados muestran la necesidad de proceder a la restauración y mejora de la calidad y biodiversidad de las coberturas forestales, procurando el desarrollo de dinámicas vegetales hacia formaciones más evolucionadas, maduras y diversas. Ello implica la ejecución de prácticas selvícolas apropiadas que promuevan un manejo inteligente de los bosques y matorrales, en este caso con el fin de reducir la escorrentía superficial y facilitar el aumento de la infiltración y la recarga de acuíferos.

Los datos proporcionados por el IV Inventario Nacional Forestal (MAGRAMA, 2012) muestran una ausencia significativa de intervenciones selvícolas en los montes insulares. Por su parte, el Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y lucha contra la desertificación (PNAP) estima una superficie de actuación prioritaria en Illes Balears de 39.660 ha, de las cuales 17.827 ha (el 45%) corresponden a subcuencas consideradas prioridad 1 y 2

Descripción

Actuaciones selvícolas destinadas a la mejora de la función de las masas forestales en el control de avenidas, el aumento de la infiltración, la reducción de la escorrentía superficial y la recarga de acuíferos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales identificados y formalmente declarados como Zonas de Actuación Prioritaria por elevado riesgo hidrológico, erosivo y/o de desertificación.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO





Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Intervenciones selvícolas para el control de avenidas, la reducción de la escorrentía superficial, el aumento de la infiltración y la recarga de acuíferos	Hectáreas
Planes y proyectos de mejora selvícola de las masas forestales en zonas de interés prioritario para el control de avenidas, la reducción de la escorrentía superficial, el aumento de la infiltración y la recarga de acuíferos	nº planes y proyectos

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Los tratamientos selvícolas irán orientados a la mejora de la masa forestal, tales como cortas de regeneración de entresaca por bosquetes orientadas a la generación de masas irregulares, prevención de incendios aplicando planes de claras de rotación corta y peso moderado-débil, desbroces selectivos por roza, podas de penetración y adecuados tratamiento de restos, preferiblemente astillado. Dichas intervenciones se realizarán en los terrenos prioritarios para la reducción de la escorrentía superficial y aumento de la infiltración del suelo.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 3.- Restauración y mejora de las cubiertas forestales para evitar la desertificación, laminar inundaciones y facilitar la recarga de acuíferos

COMPLEMENTARIA

06.- Actuaciones de conservación y/o mejora de obras de corrección hidrológico-forestal y seguimiento de su efectividad

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Conservar y/o mejorar las obras de corrección hidrológico-forestal existentes con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones para las que fueron diseñadas y ejecutadas.

Conocer y valorar el resultado de la aplicación de las distintas iniciativas emprendidas para la minimización de los riesgos hidrológicos, erosivos y de desertificación.

Justificación

Se entiende por corrección hidrológica-forestal al conjunto de técnicas aplicadas en la cuenca vertiente encaminadas al control de la erosión mediante dos actuaciones primordiales: la restauración de la cubierta vegetal y la corrección de los cauces.

Los trabajos de corrección varían, atendiendo a su ubicación: en la cuenca de recepción suelen desarrollarse intervenciones de bioingeniería (consistentes en la recuperación y mejora de la de la cubierta forestal existente, reforestación en zonas degradadas), prácticas mecánicas o pequeñas obras transversales y estabilización de lechos y laderas. Los realizados en la garganta suelen consistir en obras transversales, principalmente diques, u obras longitudinales mediante muros de defensa. Si se realizan en el cono de deyección las actuaciones consisten en obras longitudinales, como espigones, escolleras, muros de protección y cubiertas vegetales, etc.

En el contexto insular estas intervenciones se han realizado tradicionalmente mediante manufacturas en piedra seca para la laminación de avenidas, control de escorrentía y erosión - marjades, parats, etc.-. El abandono de las artes rurales tradicionales ha supuesto su progresivo deterioro y amenaza de destrucción.

Recientemente desde el Servicio de Gestión Forestal se ha llevado a cabo un importante proyecto de restauración hidrológica-forestal "Restauración hidrológico-forestal en cuencas prioritarias de la Isla de Mallorca (2009-2010)".

Es preferible disponer de estudios que proporcionen información sobre estados erosivos y, en particular, la efectividad de las iniciativas emprendidas para la minimización de sus efectos.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





Descripción

Inventario de obras de corrección hidrológico-forestal, actuaciones de conservación y seguimiento de intervenciones. . Se llevará a cabo el estudio para el control y seguimiento de procesos erosivos, de la funcionalidad del suelo y de la cubierta forestal protectora, de la efectividad de las infraestructuras de restauración hidrológica existentes y demás actuaciones y trabajos forestales (replantaciones, tratamientos selvícolas y aprovechamientos forestales, etc.).

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales identificados como Zonas de Actuación Prioritaria por elevado riesgo hidrológico, erosivo y/o de desertificación.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Inventario de obras de corrección hidrológico-forestal

Unidad

Documento técnico

Actuaciones de conservación y/o mejora de obras de corrección hidrológico-forestal consideradas prioritarias realizadas, N° actuaciones

Estudio para el seguimiento de la efectividad de las actuaciones para la minimización de riesgos hidrológicos, erosivos y de desertificación, Documento técnico

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se considera prioritaria la elaboración de un inventario que permita establecer el estado de conservación de las infraestructuras y obras de corrección hidrológico forestal. A partir de esta información, y en diferentes fases, se abordarán las intervenciones consideradas urgentes sobre aquellas infraestructuras más deterioradas o que no cumplen adecuadamente sus funciones. Las acciones propuestas con carácter

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





general son las obras de reconstrucción, mejora y conservación de las infraestructuras con criterios integradores en el paisaje, prevaleciendo las estructuras en piedra seca a medida de lo posible, sin perjuicio de utilización de técnicas más modernas y avanzadas en función de los requerimientos.

Así mismo se propone la realización del monitoreo para el control de la erosión mediante la instalación de estaciones de aforo para el seguimiento de la carga de fondo y de sedimento fino en suspensión, la conductividad del agua en las avenidas, el caudal, etc. Además, se propone el estudio de la movilización de las partículas del suelo en las vertientes de la cuencas prioritarias mediante la utilización de radioisótopos, la instalación de cámaras NDVI para el seguimiento del estrés hídrico y de la desertificación, así como actuaciones de seguimiento de las intervenciones de restauración de la cubierta vegetal después de catástrofes naturales (incendios, temporales, plagas, etc).

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 3.- Restauración y mejora de las cubiertas forestales para evitar la desertificación, laminar inundaciones y facilitar la recarga de acuíferos

COMPLEMENTARIA

07.- Aprovechamiento de aguas depuradas en la gestión forestal para recarga de acuíferos

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Incrementar la disponibilidad de recurso hídrico subterráneo mediante la reutilización de aguas depuradas y promover su empleo en actuaciones y trabajos forestales.

Justificación

En Illes Balears el 50% de los acuíferos presentan calidad deficiente debido a la disminución significativa de los niveles naturales y a las elevadas concentraciones de cloruros y nitratos.

El Real Decreto 1620/2007, de 7 de Diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas, establece que éstas pueden ser usadas para la recarga de acuíferos, tanto por percolación localizada a través del terreno, como por inyección directa; asimismo pueden ser empleadas en labores y trabajos selvícolas.

Descripción

Aprovechamiento de aguas depuradas en la gestión forestal para recarga de acuíferos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales con acuíferos accesibles.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio





HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Volumen de aguas depuradas reutilizadas para recarga de acuíferos y en la gestión selvícola.

Mill. metros cúbicos

Variación de los niveles piezométricos.

Porcentaje

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La acción se organizará en las siguientes fases y con los siguientes contenidos.

1. Caracterización hidrogeológica del medio receptor, recopilando la información necesaria sobre:

a. Geología y la hidrogeología

b. Análisis, determinaciones y obtención de datos específicos sobre el medio receptor, de los suelos, sustrato rocoso, y del acuífero en general.

2. Estudio de la interacción con el medio y requerimientos de calidad del agua, conforme a los requisitos contemplados en el RD 1620/2007, garantizando que no se van a generar afecciones negativas en el acuífero (tanto en su comportamiento hidráulico como en la calidad de sus aguas), en los ecosistemas hidrodépendientes de este, así como en los usos que se le den a las aguas que se extraigan del acuífero. En este sentido, el artículo 4.4.a del RD 1620/2007 prohíbe la reutilización de aguas para el consumo humano. En consecuencia, no será de aplicación la recarga artificial con estas aguas en masas de agua subterránea que sean utilizadas para captación de agua destinada al consumo humano o las que pudieran ser destinadas a tal uso en el futuro dentro de la demarcación hidrográfica de Baleares. Estas circunstancias limitan a 26 las masas de agua subterráneas en las que se puede actuar (según el Plan Hidrológico de las Illes Balears en revisión).

3. Diseño y planificación del sistema de recarga artificial y del sistema de control que incluirá como norma general la elección del método y de los dispositivos de recarga, diseño del sistema de recarga y del sistema de control, planificación de la recarga y la planificación del control y monitorización.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 3.- Restauración y mejora de las cubiertas forestales para evitar la desertificación, laminar inundaciones y facilitar la recarga de acuíferos

COMPLEMENTARIA

08.- Establecimiento de criterios para la adaptación de la gestión forestal a las condiciones de semiaridez y elevado riesgo de desertificación presente en ciertos terrenos forestales insulares

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL





Objeto

Minimizar el riesgo de desertificación en zonas áridas y semiáridas insulares permitiendo de forma paralela el aprovechamiento de los recursos forestales.

Justificación

En Illes Balears, tanto Ibiza como la zona suroriental de Mallorca presentan condiciones de semiaridez. Unido a esta circunstancia, las fuertes pendientes presentes sitúan a la desertificación como uno de los problemas de mayor incidencia ambiental y económica que en la actualidad amenazan a los ecosistemas forestales presentes en dichas islas.

Descripción

Adaptación de la gestión y de los aprovechamientos forestales a condiciones puntuales de semiaridez y elevado riesgo de desertificación.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Zonas áridas y semiáridas insulares con elevado riesgo de desertificación.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Directrices y recomendaciones

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Definición de criterios para la adaptación de la gestión forestal a las condiciones de semiaridez y elevado riesgo de desertificación presente en ciertos terrenos forestales insulares

Unidad

Documento técnico

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Con carácter previo a la ejecución de cualquier aprovechamiento forestal de masas localizadas en zonas semiáridas de deberá:

1. Identificación a escala adecuada y análisis de compatibilidad de los aprovechamientos con el objetivo protector prevalente.



2. Preferentemente se promocionará la ordenación de la masa a través de proyecto, plan dasocrático o instrumento de gestión forestal adecuado en el que se establezca su carácter protector y se determinen los posibles aprovechamientos que garanticen en cualquier caso la preservación de los servicios que aportan (regulación hídrica, control de la erosión, fijación de CO2 atmosférico, conservación de la biodiversidad, paisaje, etc). En el caso de no existir plan dasocrático a equivalente, se indicarán los condicionantes necesarios para la realización del aprovechamiento para garantizar dichos servicios, sin obviar las limitaciones edafoclimáticas de cada zona.

Se procurará orientar la masa forestal hacia el desarrollo de arbolado en aquellas áreas donde las características edafoclimáticas permitan su existencia en condiciones adecuadas de vigor, favoreciendo la vegetación herbácea y de matorral del mayor nivel evolutivo en el resto de zonas.

En estas zonas es fundamental el mantenimiento de los ecosistemas forestales arbolados y la gestión orientada a mejorar su estabilidad y diversidad, la autoprotección frente a incendios forestales, así como la restauración de las áreas degradadas mediante prácticas de conservación del suelo y mejora de la cubierta vegetal.

Se procurará determinar unas recomendaciones técnicas o buenas prácticas forestales para los aprovechamientos de pastos, caza, apicultura, productos micológicos, plantas medicinales y cualquier otro tipo de aprovechamiento forestal que pueda ser de interés con el fin de garantizar los servicios ambientales de los espacios forestales en estas zonas.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 4.- Una estrategia de sanidad forestal

PRINCIPAL

01.- Aprobación y desarrollo de la Estrategia de Sanidad Forestal de las Illes Balears

Planificación

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Disponer los medios y recursos técnicos, administrativos y presupuestarios precisos para, tal y como propone la Estrategia de Sanidad Forestal, garantizar la persistencia de las masas forestales en estado óptimo de conservación, evitando su deterioro por la actuación de factores abióticos o bióticos.

Justificación

La Estrategia Balear de Sanidad Forestal ya elaborada es un documento pionero en España que recoge el conjunto de actuaciones precisas para la correcta planificación y conservación de la salud de las masas forestales de las Illes Balears.

El Plan Forestal ofrece la oportunidad de emprender su desarrollo, proporcionando la dotación de los medios y recursos necesarios como reto de futuro y, en particular, establecer los mecanismos de coordinación interadministrativa para mejorar la colaboración entre los distintos servicios implicados e incrementar los medios humanos, ambas prioridades identificadas en el proceso de consultas.

Descripción

Aprobación y puesta en marcha de la Estrategia Balear de Sanidad Forestal, programando las actuaciones previstas para su desarrollo y proporcionando los medios y recursos técnicos, administrativos y presupuestarios para alcanzar los retos propuestos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Conjunto del territorio forestal balear.



IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Disposición normativa

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Aprobación y desarrollo de la Estrategia de Sanidad Forestal de las Illes Balears.

Aprobación normativa

Desarrollo de mecanismos de coordinación interadministrativa previstos en la Estrategia de Sanidad Forestal de las Illes Balears. Mecanismos de coordinación

Variación de los presupuestos destinados a la conservación de la salud de los bosques de las Illes Balears. Porcentaje

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

En la Estrategia Balear de Sanidad Forestal se establecen los criterios para el control fitosanitario de los patógenos detectados en las Islas Baleares y se determinan técnicamente y de forma justificada las medidas precisas para el mismo. Asimismo se prioriza el uso de sistemas selectivos y de ayuda al control biológico.

En el marco de la estrategia se desarrollarán las siguientes iniciativas.

- Establecimiento de mecanismos de coordinación administrativa para mejorar la colaboración entre los distintos servicios implicados en la gestión de la sanidad forestal –administración autonómica, insular forestal y agrícola-, de manera que se clarifiquen y organicen las competencias y responsabilidades, se potencien posibles sinergias y se minoricen o eliminen aquellos aspectos origen de situaciones de ineficacia, duplicidad o conflictividad.
- Consolidación e incremento del presupuesto destinado al Servicio de Sanidad Forestal en cuantía acorde con sus necesidades reales y considerando los largos periodos de ejecución de las actuaciones e iniciativas y la necesidad, por ello, de garantizar su continuidad.
- En el marco de la Estrategia Balear de Sanidad Forestal se debe implantar una metodología comunicativa de los estudios, artículos, notas de prensa, conclusiones de Jornadas Técnicas, etc. que se realicen y que sean de interés para su difusión. Se fomentará la página web especializada en Sanidad Forestal como herramienta de difusión, así como los otros canales virtuales que se precisen convenientes (Xarxa Forestal).

Con la programación y desarrollo de la Estrategia Balear de Sanidad Forestal se consolidaran actuaciones como el desarrollo de las labores integradas en la Red Europea de Seguimiento de Daños, el control de las poblaciones de *Thaumetopoea phytocampa* (procesionaria) y *Lymantria dispar*.





EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 4.- Una estrategia de sanidad forestal

PRINCIPAL

02.- Consolidación de la Red Balear de Evaluación y Seguimiento de Daños en Masas Forestales

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Conocer con carácter periódico la variación espacial y temporal del estado de salud de los bosques identificando, en su caso, problemas de gran extensión mediante la evaluación en campo de parámetros fácilmente ponderables y homogéneos que permitan el seguimiento de su evolución en el tiempo.

Justificación

Las redes europeas aportan información periódica de la salud de los bosques y su variación a lo largo de los años; estas redes son válidas para una gran superficie como es Europa pero inadecuadas a nivel local; por este motivo, se intensifican los muestreos a nivel regional, mediante la creación de la Red Balear a partir del mismo patrón que la Red Europea de Nivel I. El Plan Forestal ofrece la oportunidad de consolidar su implantación.

Descripción

Desarrollo en el territorio balear una red para la evaluación y el seguimiento de daños en masas forestales que permita, atendiendo a la frecuencia de obtención de datos y su uniformidad, conocer y valorar su evolución en el tiempo.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Conjunto del territorio forestal balear.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual





SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Red Balear de Evaluación y Seguimiento de Daños en Masas Forestales	Red seguimiento de daños
Número de parcelas inventariadas para el seguimiento de daños en masas forestales	Porcentaje

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

-

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 4.- Una estrategia de sanidad forestal

PRINCIPAL

03.- Mantenimiento de las condiciones óptimas de conservación de los hábitats forestales para garantizar la presencia de controladores naturales de las plagas forestales

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Promover la presencia de enemigos naturales de las plagas y enfermedades mediante el mantenimiento de las condiciones óptimas de estado y conservación de los hábitats forestales.

Justificación

Diversos factores, ambientales o antrópicos, son responsables de la ruptura del equilibrio de los ecosistema forestales y tienen como consecuencia la aparición o incremento de la presencia de organismos fitófagos.

La regulación natural de plagas y enfermedades, basada en la capacidad de los ecosistemas de mantener sus poblaciones y repercusiones por debajo de ciertos umbrales, se encuentra directamente asociada a la conservación de unas condiciones ecológicas óptimas que, a su vez se relaciona con su correcta gestión.

El mantenimiento de estas condiciones favorece así la presencia de enemigos naturales: depredadores, parasitoides y patógenos. Por el contrario, en algunos casos, la falta de gestión puede suponer el crecimiento desequilibrado de poblaciones de fitófagos.

Descripción

Gestión forestal orientada a la conservación óptima del estado de los hábitats con el fin de garantizar los equilibrios biológicos, la ausencia de enfermedades y la presencia de controladores naturales de las plagas forestales.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





Conjunto del territorio forestal

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Variación de la superficie de montes afectada por las principales plagas y enfermedades que afectan a las masas forestales. Hectáreas

Inspectores en sanidad forestal

Número

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Para el mantenimiento de condiciones óptimas que garanticen la salud de las masas forestales y la conservación del equilibrio biológico sera necesario desarrollar las actuaciones selvícolas contempladas en la acción 05 de este mismo Reto, además de:

- Instalación de cajas nido para aves insectívoras y de refugio para murciélagos. Revisiones periódicas y mantenimiento.
- Creación y/o mantenimiento de nichos adecuados para el desarrollo de depredadores o parásitos, como tocones o troncos viejos.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 4.- Una estrategia de sanidad forestal

COMPLEMENTARIA

04.- Creación de la Unidad Técnica de Especialización en la salud de los ecosistemas forestales en el Laboratorio de Sanidad Vegetal del Servicio de Agricultura

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





Promover la colaboración y coordinación necesaria entre los distintos agentes de la administración implicados en la conservación de la salud de las masas forestales con el fin de potenciar sinergias, evitar duplicidades y resolver posibles conflictos competenciales.

Justificación

Los técnicos especializados en sanidad forestal consideran imprescindible disponer de adecuados mecanismos de coordinación administrativa con el fin de mejorar la colaboración entre los servicios implicados en distinta medida en la gestión de la sanidad forestal.

Descripción

Establecimiento de mecanismos de coordinación administrativa y colaboración, y protocolos de actuación entre los distintos servicios implicados en la gestión de la sanidad forestal.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Acción de carácter organizativo y de gestión no territorializable.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Acuerdos/Convenios

Responsable

Otras DG de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Protocolos de actuación entre servicios implicados en la gestión de la sanidad forestal

Unidad

Nº protocolos elaborados

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Los mecanismo de coordinación administrativa y protocolos previstos se desarrollarán entre los distintos servicios implicados en la gestión de la sanidad forestal, tanto entre el ámbito autonómico e insular (Consells Insulars) o local (Ayuntamientos), como en materia forestal (Servicio de Sanidad Forestal) y agrícola (Servicio de Agricultura de Sanidad Vegetal), de forma que se clarifiquen y organicen las competencias, funciones y las labores de cada uno, se potencien las posibles sinergias y se minoricen o eliminen aquellos aspectos que provocan situaciones de ineficacia, duplicidad o conflictividad implicando activamente la participación del IBANAT.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 4.- Una estrategia de sanidad forestal

COMPLEMENTARIA

05.- Intervenciones selvícolas de mejora y conservación de las masas forestales para la prevención y el control de daños provocados por agentes patógenos

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Prevenir y/o controlar mediante intervenciones selvícolas de carácter específico la difusión de agentes patógenos en las masas forestales.

Justificación

Se pretende adoptar las medidas y acometer las acciones precisas para combatir los agentes nocivos, tanto actuales como potenciales, manteniendo los equilibrios biológicos en las masas forestales.

Se insiste en la importancia del manejo de la cobertura forestal para su mantenimiento en un adecuado estado de salud y vitalidad, de forma que sea posible garantizar el suficiente grado de protección de las masas contra agentes nocivos y la prevención frente a posibles agentes, en particular las perturbaciones climáticas. En este sentido, y con carácter general, la aplicación de una selvicultura adecuada para las múltiples funciones de las masas forestales, además de favorecer el incremento de la fijación de carbono, en este caso, facilita la adaptación de las masas frente a dichas alteraciones.

La selvicultura preventiva es considerada herramienta clave para el control de daños provocados por las poblaciones de banyarriquer (*Cerambyx cerdo*). En Baleares, en particular en la isla de Mallorca, la mayor parte de los encinares presentan una elevada densidad de pies, muchos dominados procedentes de cepa o raíz, afectados por daños originados por agentes climáticos, y prácticamente nula regeneración debida al exceso de pastoreo. Esta circunstancia, junto con los antiguos aprovechamientos de carbón, ha dado lugar a una especial virulencia de este patógeno, muy frecuente en estos encinares.

Descripción

Intervenciones selvícolas para la prevención y mejora de las masas forestales frente a posibles daños provocados por la presencia de agentes patógenos: corta de árboles débiles o enfermos para el control poblacional en encinares afectados de *Cerambyx cerdo* (banyarriquer), y de *Lymantria dispar* (lagarta peluda) especialmente en Menorca, y en pinares afectados de *Thaumetopea pytiocampa* (procesionaria).

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Encinares afectados por *Cerambyx cerdo* (banyarriquer) y por *Lymantria dispar* (lagarta peluda).

Pinares afectados por *Thaumetopea pytiocampa* (procesionaria).

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático





HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Intervenciones selvícolas de mejora de las masas forestales para la prevención y el control de daños provocados por agentes patógenos	Nº hectáreas
Variación de daños (superficie afectada) por presencia por <i>Cerambyx cerdo</i> y <i>Lymantria dispar</i> en encinares	Porcentaje
Variación de daños (superficie afectada) por presencia de <i>Thaumetopea pytiocampa</i> (procesionaria) en pinares	Porcentaje

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

En el caso particular de la prevención de plagas en encinares es necesaria la aplicación de una selvicultura destinada a favorecer el vigor del arbolado y la eliminación de residuos y pies secos. Si bien no existe un tratamiento curativo para los árboles afectados, resulta imprescindible la realización de intervenciones y adopción de medidas de carácter preventivo, manteniendo en la masa una buenas condiciones fitosanitarias mediante técnicas selvícolas correctas.

Entre las posibles medidas preventivas se recomiendan las siguientes:

- El empleo de trampas de interceptación de vuelo tipo ventana con atrayente sintetizado instaladas en situaciones próximas a los ejemplares más afectados se muestra actualmente como la metodología más eficiente para la captura y posible reducción de poblaciones.
- Entre las más eficaces se cita la eliminación de encinas afectadas por las larvas. Los troncos se deberán trocear en tamaños pequeños con el fin de evitar su desarrollo.
- Se procederá al seguimiento sistemático y control de poblaciones de *Cerambyx cerdo* mediante corta de árboles afectados, abonado y riego de árboles para fortalecimiento y mejora del vigor y fumigación. La reducida efectividad, necesidad de repetición y elevado coste hacen recomendables estos tratamientos, únicamente, en áreas pequeñas de especial interés.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 4.- Una estrategia de sanidad forestal

COMPLEMENTARIA

06.- Convenios ambientales de colaboración entre Administración y propietarios de montes privados para garantizar el mantenimiento del buen estado de salud de las masas forestales afectadas por agentes patógenos

Convenios ambientales

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Garantizar la salud de las masas forestales en montes de particulares mediante el apoyo técnico y económico por parte de la administración forestal para la identificación de agentes patógenos y la ejecución de tratamientos preventivos y de erradicación de plagas y enfermedades.



Justificación

Es necesario fomentar convenios atractivos y eficientes de colaboración entre administración y propietarios forestales, proporcionando los apoyos adecuados mediante la implementación de nuevas fórmulas contractuales amparadas en la legislación vigente que animen a los propietarios de fincas forestales privadas a emprender las acciones precisas para mantener un adecuado estado de salud y vitalidad de las masas forestales.

Se considera asimismo imprescindible la articulación de ayudas económicas a los propietarios, bien de carácter público, especialmente justificadas para el control de plagas y enfermedades, bien procedentes de aportaciones particulares proporcionadas por beneficiarios de la presencia de los bosques (agencias turísticas, empresas hoteleras, fundaciones, etc.).

Descripción

Convenios de colaboración fitosanitaria entre administración y particulares (consorcios, contratos territoriales, custodia del territorio) amparados en la legislación vigente y ayudas económicas para la ejecución de las acciones precisas que garanticen el adecuado estado de salud y vigor de las masas forestales.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión particular

Descripción del ámbito territorial

Montes y fincas propiedad de particulares afectadas por plagas y enfermedades forestales.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Convenios ambientales de colaboración entre administración y propietarios de montes privados para garantizar el mantenimiento del buen estado de salud de las masas forestales afectadas por agentes patógenos

Unidad

Nº de convenios

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO





EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 4.- Una estrategia de sanidad forestal

COMPLEMENTARIA

07.- Mejora del conocimiento y seguimiento de los ciclos vitales de las principales plagas y enfermedades forestales en las Illes Balears

Estudios técnicos

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Mejorar el conocimiento y seguimiento de los ciclos vitales de los agentes patógenos causantes de las principales plagas y enfermedades que afectan a las masas forestales en Illes Balears. Así mismo, se pretende también incrementar el nivel de conocimiento y profesionalización del personal encargado de la gestión de la sanidad forestal.

Justificación

La gestión de las masas forestales ha de garantizar su vitalidad y capacidad de resistencia frente a los daños ocasionados por la presencia de eventuales plagas y enfermedades, siendo preciso para ello avanzar en el conocimiento de sus ciclos vitales.

Descripción

Para el mejor conocimiento y seguimiento de los ciclos vitales de los agentes patógenos que causan las principales plagas y enfermedades forestales o posible origen de otras nuevas, es imprescindible la realización de estudios y ensayos, así como la participación en grupos de expertos, grupos de trabajos o congresos entre otros.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Acción de carácter organizativo y de gestión no territorializable.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Balears (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





Indicador de seguimiento

Variable

Estudios para mejora del conocimiento y seguimiento de los ciclos vitales de las principales plagas y enfermedades forestales en las Illes Balears

Unidad

Nº de estudios

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

En el marco del desarrollo de la investigación forestal en las Islas Baleares y en coordinación con las acciones descritas en el Eje IV, se han de promover estudios de conocimiento y seguimiento de los ciclos vitales de los agentes patógenos que causan las principales plagas y enfermedades forestales.

Para ello podrán establecerse convenios con universidades, centros de investigación, empresas del sector, etc., o bien abordarse directamente desde la administración forestal, así como la participación en grupos de trabajo, conferencias, cursos, jornadas...y actividades formativas sobre sanidad forestal.

Se debe seguir trabajando en los estudios que se realizan periódicamente sobre la evolución de plaga, realizando los mapas de nivel de afectación, intensidad y evolución de plaga a lo largo el tiempo. También es imprescindible seguir trabajando en la instalación de trapeo para la captura masiva de insectos, los tratamientos fitosanitarios y las actuaciones mecánicas como destrucción de bolsones.

EJE II.- Seguridad ambiental

RETO 4.- Una estrategia de sanidad forestal

COMPLEMENTARIA

08.- Inspección y control de organismos exóticos declarados de cuarentena para evitar su introducción en el territorio

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Las inspecciones y controles se basan en la detección, alerta temprana y procesos de erradicación de los posibles focos de organismos de cuarentena que pudieran afectar a nuestras masas forestales.

Justificación

La normativa europea y nacional establecen para los distintos estados miembros la obligación de realizar inspecciones y controles de determinados organismos nocivos considerados de cuarentena. Es esencial realizar dichas inspecciones, tanto para dar cumplimiento a la legislación, como para prevenir la introducción y dispersión de plagas y enfermedades en las masas forestales de las islas.

Como precedente, la presencia desde 2002 de la mariposa procedente de Suramérica *Paysandisia archon* supone en la actualidad una grave amenaza para las poblaciones insulares de palmito, siendo así imprescindible la realización de los controles propuestos clave para impedir la entrada y expansión de plagas o enfermedades alóctonas.

Descripción

Inspección y control para la prevención de riesgos de plagas y enfermedades provocadas por organismos patógenos alóctonos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Autonómico

Descripción del ámbito territorial

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>



Las prospecciones se realizan a partir de puntos de prospección equidistantes en todo el territorio, así como en los lugares de mayor probabilidad de introducción y dispersión del patógeno en un territorio, como aduanas, puertos, aeropuertos, carreteras

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Acto administrativo

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Número de organismos de cuarentena inspeccionados

Unidad

Nº inspecciones/nº organismos de cuarentena.

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Los organismos de cuarentena que en la actualidad deben prospectarse en las masas forestales de las islas baleares son: El nematodo de la madera del pino (*Bursaphelenchus xylophilus*), el chancro resinoso del pino (*Fusarium circinatum*), el fuego bacteriano (*Erwinia amylovora*), el perforador *Anophlophora chinensis* y el hongo *Phytophthora ramorum*. Este listado sera variable y dependerá de las exigencias comunitarias y legislativas.

Se establecerán, en su caso, programas específicos para la prevención y control fitosanitario de Organismos de Cuarentena, de modo que tras la declaración de presencia de una nueva plaga de cuarentena se establezcan las áreas prioritarias de actuación, así como las medidas preventivas y de control más adecuadas.

Se establecerá un protocolo en el que se concreten los pasos y tareas a acometer en la gestión general de los Organismos de Cuarentena. Este procedimiento, debe estructurar la secuencia de actuaciones necesarias de detección, prospección, redacción de plan de contingencia, comunicación a las autoridades competentes, divulgación, investigación y mecanismos de control.

EJE III.- Mejora de la productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales

RETO 1.- Revalorización del monte, dinamización socioeconómica del sector forestal y traslado al mercado de los productos forestales y del pago por servicios ambientales

PRINCIPAL

01.- Delimitación e Identificación de las pautas de desarrollo de las Áreas Forestales de Especial Interés Socioeconómico (AFIS)

Estudios técnicos





DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Identificar en el territorio insular las áreas forestales que reúnan condiciones óptimas para el aprovechamiento de sus recursos, no encontrándose sujetos a restricciones por motivos diversos, en particular riesgos y/o prevalencias ambientales o de conservación.

Justificación

Con el fin de promover la revalorización de los recursos forestales y la dinamización del sector, se hace preciso facilitar condiciones idóneas para los aprovechamientos forestales (ya sean madereros o no), especialmente en aquellas zonas más productivas no sometidas a restricciones significativas de índole ambiental. En definitiva, definir terrenos forestales que puedan ser compatibles, o incluso verse beneficiados, por el desarrollo en su territorio de una gestión forestal sostenible.

Descripción

Delimitación de Áreas Forestales de Especial Interés Socioeconómico (AFIS) que reúnan por un lado la compatibilidad de los aprovechamientos forestales con la normativa ambiental vigente y por otro, que sean zonas especialmente adecuadas a nivel de productividad y rentabilidad forestal.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Comarcas forestales

Descripción del ámbito territorial

Territorios o comarcas que reúnan condiciones óptimas para el aprovechamiento de los recursos forestales, no encontrándose sujetos a restricciones por motivos diversos, en particular riesgos y/o prevalencias ambientales o de conservación.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>



Variable

Identificación y delimitación de Áreas Forestales de Especial Interés Socioeconómico

Superficie de Áreas Forestales de Especial Interés Socioeconómico

Unidad

Documento técnico

Hectáreas



REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se trata de definir las áreas forestales de interés socioeconómico (AFIS) y posteriormente proporcionar pautas para emprender y mejorar la productividad y rentabilidad forestal. Dichas pautas propiciarán una organización económica y logística eficiente que procure optimizar el aprovechamiento ordenado y sostenible de múltiples recursos forestales, creando cadenas endógenas locales de valor añadido e incentivando el emprendimiento empresarial para su adecuada producción.

EJE III.- Mejora de la productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales

RETO 1.- Revalorización del monte, dinamización socioeconómica del sector forestal y traslado al mercado de los productos forestales y del pago por servicios ambientales

PRINCIPAL

02.- Identificación y regulación de las externalidades susceptibles del Pago por Servicios Ambientales

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Promover el conocimiento y valoración de la capacidad de implantación de la figura del Pago por Servicios Ambientales (PSA) en el sector forestal insular, como herramienta compensatoria por los servicios ambientales que generan los espacios forestales.

Justificación

Como herramienta innovadora a largo plazo de mejora de la inversión en los terrenos forestales insulares, se plantea la necesidad de activar y promover la investigación y conocimiento en el desarrollo de la figura del Pago por Servicios Ambientales (PSA), con el objeto de obtener información sobre su funcionamiento y su capacidad para generar una oportunidad en el sector.

El sistema de pago por servicios silvoambientales es un mecanismo voluntario y continuado de compensación económica a los proveedores de uno o varios servicios ambientales, ya sea por situarse dentro de áreas protegidas para preservar valores naturales o de biodiversidad, conservación y mejora del paisaje, prestación de servicios recreativos, etc.

Descripción

Definir, valorar y determinar las áreas óptimas susceptibles de obtener PSA, e identificar a los posibles compradores y proveedores, sus beneficios, mecanismos y costes de la prestación. Evaluar el contexto normativo y las capacidades administrativas disponibles, así como valorar la implementación del esquema.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Autonómico

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Disposición normativa

Responsable





Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Súperficie identificada para PSA	Hectáreas
Superficie beneficiada de PSA	Hectaréas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se trabajará para el desarrollo de un programa de pago por servicios ambientales destinado a atraer financiación pública y privada. La compensación económica estará condicionada a la adopción por parte del proveedor de los servicios de determinadas prácticas de gestión forestal sostenible que mantengan o incrementen los servicios proporcionados y que no se hubieran adoptado en ausencia del mecanismo compensatorio, así como a las condiciones y requisitos de valoración de los pagos en función de los servicios generados.

Las zonas diana para establecer un mayor conocimiento en el desarrollo del PSA debe priorizarse en zonas de riesgo o de servicio ambiental elevado (paisaje, regulación hidrológico, etc.).

Los costes de provisión de los mismos deben estudiarse de cara a que sean coherentes, equitativos y razonables, teniendo en cuenta todos los factores intrínsecos a la realidad forestal del sector.

EJE III.- Mejora de la productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales

RETO 1.- Revalorización del monte, dinamización socioeconómica del sector forestal y traslado al mercado de los productos forestales y del pago por servicios ambientales

PRINCIPAL

03.- Iniciativas jurídicas y administrativas para incentivar la inversión privada en el sector forestal y el mecenazgo de montes

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Procurar las condiciones jurídicas, administrativas, fiscales y económicas que favorezcan la inversión privada en el sector forestal y promuevan el mecenazgo.

Justificación

El análisis de la situación presupuestaria en el sector forestal muestra la necesidad de incremento de inversiones, tanto públicas como

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





privadas con el fin de garantizar la persistencia de los espacios y recursos forestales de las islas Baleares.

Para ello se han de desarrollar iniciativas y actuaciones para atraer inversiones y favorecer la reactivación económica del sector. En particular, el mecenazgo o apadrinamiento de montes favorece notablemente la atracción de la inversión privada en el ámbito forestal. Estas iniciativas presentan para eventuales mecenas interesantes atractivos, como la mejora de la imagen corporativa en aspectos como la lucha contra el cambio climático, el mantenimiento de la calidad ambiental y paisajística insular o la contribución al desarrollo sostenible de zonas rurales; todo ello en el contexto de la proyección asociada a un destino turístico de importancia internacional.

Descripción

Articulación de iniciativas para incentivar la inversión privada en el sector forestal y el mecenazgo de montes, atendiendo a la consideración de la gestión forestal sostenible, de conformidad con la normativa aplicable al efecto. Canalización de las iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en el ámbito agroforestal de empresas locales o extrainsulares hacia necesidades, objetivos, procesos y actuaciones prioritarias.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Incentivos preferentes sobre terrenos forestales.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Iniciativas fiscales para promover la inversión privada en gestión forestal sostenible.

Unidad

Iniciativa fiscal

Mecenazgo de montes y RSC

Miles de euros

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Una de las posibles estrategias para promover la inversión privada al sector forestal es el empleo de herramientas fiscales. Actualmente la

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





normativa estatal y autonómica contempla algunos beneficios fiscales (exenciones y desgravaciones) como las aplicables en el impuesto de bienes inmuebles, el de la renta de las personas físicas, el de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, el de transmisiones o el de sociedades.

Respecto a las iniciativas para incentivar la inversión privada en el sector, sería recomendable la articulación de ayudas preferentes a agrupaciones de propietarios de fincas forestales o agroforestales con dimensiones eficientes para su adecuada gestión forestal compartida, de modo que se facilite el emprendimiento de iniciativas empresariales innovadoras.

Las iniciativas e incentivos previstos se divulgarán mediante adecuados canales que permitan su máxima difusión, en particular a través de la web oficial de la administración regional.

EJE III.- Mejora de la productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales

RETO 2.- Una estrategia para la movilización de recursos forestales y el empleo de la biomasa forestal como fuente energética renovable

PRINCIPAL

01.- Elaboración, aprobación y desarrollo de una Estrategia Balear de Biomasa Forestal como modelo de eficiencia ecológica, económica y social

Planificación

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Fomentar el aprovechamiento de la biomasa forestal primaria de los montes de Baleares como fuente de energía renovable, y plantear fórmulas para que éste sea rentable y pueda contribuir de manera sensible al desarrollo rural sostenible, la calidad y mejora de las masas forestales y la eficiencia energética y ambiental.

Justificación

Según los datos de los inventarios forestales, debido al incremento progresivo de la superficie forestal en las últimas décadas, el número de árboles y de las existencias de biomasa de árboles adultos ha aumentado hasta acumular nueve millones de metros cúbicos, con un crecimiento anual de casi un cuarto de millón de metros cúbicos. Del conjunto de esas existencias, cada año se cortan apenas una media anual de 7.500 metros cúbicos, (un 5% del crecimiento de madera en volumen), por lo que año a año aumenta la acumulación de biomasa forestal en el monte. Esta biomasa forestal acumulada incrementa considerablemente el riesgo de incendio, por lo que su valorización energética puede erigirse como alternativa viable de futuro para la movilización de recursos forestales inertes o infrautilizados y obtener beneficios económicos de los montes.

Por otro lado, los principales actores interesados del sector forestal balear, como son los colectivos profesionales, propietarios y empresarios forestales, coinciden igualmente en que las actuales existencias en los bosques de baleares permiten el aprovechamiento de biomasa con fines energéticos, constituyendo una oportunidad irrenunciable con importancia estratégica por su papel como fuente renovable de energía, incremento de la rentabilidad de los montes y fincas forestales, generación de empleo rural y contribución general a la dinamización.

No obstante, las características de buena parte de los montes de Baleares, (elevada pendiente, rocosidad, pequeñas propiedades, dificultad de acceso, etc.), dificultan frecuentemente los aprovechamientos forestales y exigen una adecuada planificación de los trabajos. Este escenario hace necesario el establecimiento de unas directrices que permitan superar estas dificultades y acceder a la biomasa disponible en el monte de una manera eficiente.

Descripción

Elaboración, aprobación y desarrollo de una Estrategia Balear de Biomasa Forestal como modelo de eficiencia ecológica, económica y social, para el aprovechamiento con fines energéticos y movilización de recursos forestales infrautilizados.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales con alta potencialidad para el aprovechamiento de biomasa.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Estrategia Balear de Biomasa Forestal

Unidad

Aprobación normativa

Conversión de la biomasa extraída a toneladas equivalentes de petróleo.

Toneladas anuales

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La estrategia propuesta deberá considerar de manara prioritaria el análisis de disponibilidad, viabilidad y rentabilidad de biomasa forestal, determinar las áreas forestales potenciales y seleccionar una zona piloto con las condiciones requeridas: disponibilidad de superficie forestal arbolada de extensión adecuada (superficie mínima), con existencias de biomasa (madera y leñas) apropiadas, con características selvícolas adecuadas (densidades medias o altas, tipo y recubrimiento del sotobosque) y operativamente óptimas (terrenos sin excesivas pendientes, infraestructura de accesos para apilado y transporte).

Se propone el desarrollo de las siguientes líneas y contenidos.

- Selección, identificación y localización de zonas forestales de interés socioeconómico con dimensiones eficientes de gestión. Estudios de viabilidad del aprovechamiento de biomasa forestal primaria en cada una de las zonas delimitadas.
- Cálculo de existencias y estimación de crecimientos de las masas forestales disponibles en cada una de las zonas seleccionadas, cuantificando las dimensiones y la posibilidad de suministro de diferentes productos.

- Ordenación multifuncional de las áreas forestales delimitadas, organización económica y logística del monte para el aprovechamiento ordenado, orientado en particular a la posterior valorización energética de la biomasa forestal. Integración de los aprovechamientos de biomasa con los de madera y otros recursos forestales y cinegéticos.

- Análisis de costes y beneficios de la producción de maderas y leñas. Diseño de la trazabilidad del proceso, comenzando por la definición específica de los distintos productos, su cuantía, precios y destinatarios.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





- Organización de la producción, extracción, apilado, transporte, procesado, comercialización e industrialización (cadenas endógenas locales del monte a la industria).
- Integración como zonas agroforestales en el Programa de Desarrollo Rural (2014-2020) con acceso a subvenciones sobre medidas para la mejora de la competitividad y la productividad agraria preferentemente para agrupaciones de propietarios que constituyan superficies eficientes para su gestión compartida bajo figuras societarias apropiadas y contratos territoriales de colaboración con la administración.
- Desarrollo de normativa sobre medidas de fomento e incentivos para el aprovechamiento de biomasa forestal y el desarrollo de cultivos energéticos renovables.
- Promoción de la certificación forestal, así como apoyo y estímulos a la producción y el consumo responsable de productos ecológicos procedentes de recursos naturales renovables gestionados y aprovechados de forma sostenible, preferentemente aquellos cuyo destino final sea el energético, como estímulo a la demanda de productos forestales de Baleares.

Se planteará, si es preciso, el establecer una entidad, con participación pública-privada, que a nivel de cada isla establezca las medidas de promoción y fomento de la producción, tratamiento, comercialización y distribución de biomasa forestal para usos energéticos.

EJE III.- Mejora de la productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales

RETO 2.- Una estrategia para la movilización de recursos forestales y el empleo de la biomasa forestal como fuente energética renovable

COMPLEMENTARIA

02.- Promoción y desarrollo de una experiencia piloto integral para la movilización y comercialización de biomasa forestal mediante el empleo de nuevas figuras de agrupación y gestión forestal compartida y fórmulas contractuales de gestión pública que procuren

Difusión

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Promover el desarrollo de las iniciativas previstas en el Decreto-Ley 7/2012, de 15 de junio, relacionadas con la potenciación del empleo de biomasa forestal como fuente de energía renovable, generación de ingresos a los propietarios forestales y empleo en el medio rural. Actuación demostrativa de eficiencia en el aprovechamiento de biomasa preferentemente en agrupaciones de fincas particulares.

Justificación

El Decreto-Ley 7/2012 de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía y otras actividades fue aprobado por el Govern de les Illes Balears el 15 de junio de 2012 con el objetivo, entre otros, de fomentar el uso de biomasa como fuente de energía.

Actualmente existe un desconocimiento entre la sociedad rural de las prácticas de aprovechamiento de biomasa forestal y de su viabilidad en el mercado. Es necesario sensibilizar y difundir buenas prácticas de aprovechamiento del recurso forestal así como los principales condicionantes ambientales y legales para su desarrollo.

Descripción

Selección de un área forestal experimental idónea para el desarrollo de una experiencia piloto demostrativa sobre una superficie con condiciones y recursos forestales suficientes para el aprovechamiento ordenado de biomasa forestal, según plan de gestión previamente aprobado, que procure la organización económica logística de su producción y suministro, fijando cantidad, precio y destinatario, y optimizando su extracción, transporte, comercialización e industrialización con fines energéticos, facilitando la certificación de la gestión en origen y de la cadena de custodia.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales con alta potencialidad para el aprovechamiento de biomasa.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Parcelas desarrolladas

Unidad

Número

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Selección de un o varias parcelas demostrativas que reúnan condiciones idóneas para el aprovechamiento de biomasa forestal. Se podría aprovechar la experiencia con un carácter integral de forma que se procure la agrupación de fincas con dimensiones eficientes para una gestión forestal compartida, mediante figuras societarias o comunitarias como entidades gestoras apropiadas para la cesión de la gestión, a ser posible estableciendo mecanismos de corresponsabilidad mediante la suscripción de contratos temporales de gestión pública o de colaboración con la administración, incluso arbitrando mecanismos de concentración de inversiones y subvenciones. Así mismo, podría servir como parcelas demostrativas y de sensibilización y divulgación forestal en el marco de la Xarxa Forestal de les Illes Balears.

Además de la biomasa, la experiencia podría ampliarse conjuntamente a la producción y comercialización de otros recursos forestales alternativos (madera, setas, pastos, caza,...) y de servicios ambientales, recreativos y cinegéticos como modelo de economía verde y desarrollo rural sostenible en una zona de importancia forestal que proporcione una cadena endógena de valor añadido tanto socioeconómico como medioambiental.

EJE III.- Mejora de la productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales

RETO 2.- Una estrategia para la movilización de recursos forestales y el empleo de la biomasa forestal como fuente energética renovable

COMPLEMENTARIA

03.- Difusión y promoción de iniciativas promovidas por el Decreto-Ley 7/2012 de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía para la movilización, transformación, comercialización e industrialización de biomasa forestal con

Difusión



DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Promover el desarrollo de las iniciativas previstas en el Decreto-Ley 7/2012, de 15 de junio, relacionadas con la potenciación del empleo de biomasa forestal como fuente de energía renovable, generación de ingresos a los propietarios forestales y empleo en el medio rural.

Justificación

El Decreto-Ley 7/2012 de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía y otras actividades fue aprobado por el Govern de les Illes Balears el 15 de junio de 2012 con el objetivo, entre otros, de fomentar el uso de biomasa como fuente de energía.

El aprovechamiento ordenado y sostenible de maderas y leñas con fines energéticos a través de planes de aprovechamiento de biomasa forestal es una de las posibles vías para la movilización del exceso de biomasa forestal acumulada, serio problema de riesgo de incendios y plagas forestales. La adecuada gestión de estos recursos forestales y su puesta en valor contribuye a garantizar su persistencia y sostenibilidad, generando actividad productiva y empleo.

Los sectores consultados opinan que las iniciativas que se emprendan con estos objetivos procuren un escenario propicio y un impulso inicial de los poderes públicos y, en particular, dinamizar la oferta y promover la demanda y el consumo de biomasa forestal.

La movilización de recursos forestales inertes, la revalorización del monte y la dinamización del sector forestal han de contribuir al desarrollo socioeconómico del medio rural, sin perjuicio de la conservación de los recursos naturales ni de la protección del medio ambiente.

Descripción

Programación de iniciativas para la máxima difusión de las actividades promovidas por el Decreto-Ley 7/2012 de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía y otras actividades.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Acción de carácter organizativo y de gestión no territorializable.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Directrices y recomendaciones

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento





Variable

Programa de medidas para la difusión de iniciativas promovidas por el Decreto-Ley 7/2012 de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía y otras actividades

Unidad

Programa de medidas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La difusión de las iniciativas promovidas por el Decreto-Ley 7/2012 se desarrollará en las siguientes fases.

- Difusión y publicidad a través de los medios de información autonómicos, tanto audiovisuales como prensa escrita.
- Publicación de material divulgativo y distribución a asociaciones sectoriales interesadas.
- Organización de jornadas de presentación y talleres con participación de asociaciones de empresarios de los sectores primario, industrial, residencial y terciario.
- Organización de jornadas de presentación y talleres con asociaciones de empresarios de los sectores energético y forestal.

Los contenidos a difundir se relacionan con los siguientes aspectos.

- Potenciación de la biomasa forestal y agrícola como fuente de energía renovable, generadora de ingresos a los propietarios forestales y creadora de empleo rural.
- Posibilidad de declaración de utilidad pública mediante método simplificado de proyectos energéticos de interés para el cumplimiento de los criterios de la Unión Europea en materia de emisiones (instalaciones de biomasa forestal primaria, por ejemplo).
- Simplificación de procedimientos administrativos para impulso de la actividad privada, en especial la implantación de nuevas empresas y reserva de necesidad de permiso de instalación únicamente para actividades permanentes mayores, en coherencia con el Real decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

EJE III.- Mejora de la productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales

RETO 3.- Las explotaciones agroforestales como núcleos dinamizadores del desarrollo socioeconómico en el medio rural

PRINCIPAL

01.- Incorporación en el Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020 un subprograma específico para el desarrollo del sector forestal mediante la conservación y puesta en valor de los recursos forestales

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Incentivar la gestión de los recursos forestales mediante la implementación de paquetes de medidas combinadas y coherentes, de aplicación en fincas agroforestales.

Justificación

Hasta el momento las subvenciones para medidas forestales en el marco de los programas de desarrollo rural de Baleares prácticamente se limitan a inversiones no productivas, con destino principalmente a medidas preventivas contra incendios forestales y a la conservación de valores naturales en espacios forestales protegidos (incluidos en la red balear de espacios naturales protegidos y Natura 2000).

Es preciso integrar como corresponda la política forestal en la política agraria, para lo cual es conveniente la incorporación de explotaciones agroforestales como núcleos dinamizadores del desarrollo rural en las Islas Baleares.

Se sugieren medidas de intervención forestal apropiadas para la mejora de la rentabilidad de los recursos forestales, en apoyo del desarrollo y mantenimiento productivo de las fincas forestales o agroforestales, por ejemplo mediante el fomento de la agrupación de fincas y la





incentivación de actividades productivas que generen empleo, así como iniciativas empresariales y de innovación que mejoren la competitividad del sector forestal balear.

La consideración de explotaciones agroforestales en el marco del régimen de ayudas de la Política Agraria Común de la Unión Europea favorecerá tales objetivos. A este fin se requiere la integración en la Ley Agraria y la adecuación de las intervenciones previstas al nuevo Reglamento de Desarrollo Rural de la Unión Europea para la apropiada y efectiva aplicación al sector forestal de las medidas agrarias incorporadas a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) para el periodo 2014-2020.

Descripción

Incorporación en el Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020 un subprograma específico para el desarrollo del sector forestal: conservación y puesta en valor de los recursos forestales.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Acción de carácter organizativo y de gestión no territorializable.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

No aplica

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Incorporación en el Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020 un subprogramaSubprograma específico desarrollo específico para el desarrollo del sector forestal: conservación y puesta en valor de los recursos forestales forestal en el PDR

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Desarrollar el Programa de Desarrollo Rural (PDR) previsto para el periodo 2014-2020 para su aplicación en las Islas Baleares incorporando un subprograma específico de medidas forestales y de silvicultura que disponga subvenciones e incentivos para explotaciones agroforestales.

Con estos objetivos se articularán paquetes coherentes de medidas combinadas que, según las características y condiciones de los terrenos agroforestales, permitan reunir:

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





- Medidas de conservación (espacios forestales en Red Natura 2000, pago por servicios y valores ambientales) prevención y protección ambiental (prevención y reparación de daños por incendios y catástrofes naturales, selvicultura preventiva y adaptativa de resiliencia y autoprotección), o de restauración forestal (reforestación y establecimiento de sistemas agroforestales)
- Medidas en inversiones productivas en explotaciones agroforestales (promoción de agrupaciones de propietarios, aumento del valor económico de los bosques y del valor añadido, la movilización, transformación y comercialización de recursos y productos forestales)
- Mejora de infraestructuras y cooperación para el desarrollo de nuevos productos, proceso y tecnologías en el sector forestal.

EJE III.- Mejora de la productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales

RETO 3.- Las explotaciones agroforestales como núcleos dinamizadores del desarrollo socioeconómico en el medio rural

COMPLEMENTARIA

02.- Establecimiento normativo de condiciones y requisitos para la percepción de ayudas públicas, preferentemente a fincas agroforestales situadas en zonas declaradas de especial interés forestal socioeconómico y/o medioambiental.

Normativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Promoción del cooperativismo, la innovación, las nuevas tecnologías y las iniciativas empresariales en el sector forestal.

Justificación

Los interlocutores consultados así como los estudios previos al presente plan, coinciden en considerar la propiedad forestal privada balear excesivamente fragmentada en fincas forestales o agroforestales de pequeño tamaño, lo que impide una gestión forestal eficiente, así como el cumplimiento adecuado de sus funciones.

Para ello es imprescindible articular normativa, o establecer instrumentos de base jurídica que faciliten las iniciativas empresariales en el sector forestal, basadas especialmente en el cooperativismo y en la innovación.

Además, se considera que el manejo conjunto de amplias superficies forestales de tamaño suficiente es la forma más conveniente y eficiente de ordenar y gestionar los montes, para lo que resulta imprescindible promover la agrupación de propiedades forestales de dimensión suficiente para su adecuado manejo. Para ello conviene promover nuevas figuras societarias de gestión forestal colectiva, a ser posible cedida o compartida con la administración forestal.

Descripción

Establecer normas, requisitos y condiciones preferentes para la concesión de ayudas públicas en las zonas agroforestales de especial interés con el objeto de promocionar el cooperativismo, la innovación, las nuevas tecnologías y las iniciativas empresariales en el sector forestal.

Es preferible la implantación de un sistema de subvención preferente a solicitudes conjuntas presentadas por agrupaciones de propietarios de fincas agroforestales con dimensiones que permitan su adecuada gestión.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Autonómico

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Disposición normativa



Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Normativa e instrumentos	Número
Ayudas públicas a agrupaciones respecto al total de ayudas públicas en el sector forestal	Porcentaje
Ayudas públicas preferentes para la gestión compartida de fincas agroforestales y agrupaciones de dimensión mínima viable	Miles de euros

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se trata de definir y articular normativa específica para la concesión de ayudas públicas en innovación empresarial en el sector forestal. Esta normativa debería definir el tamaño mínimo que proporcione dimensiones suficientes para una gestión forestal eficiente y la disposición de planes de ordenación y gestión forestal o instrumentos equivalentes. Se propone al respecto:

- Delimitar zonas agroforestales de especial interés tanto desde un punto de vista socioeconómico como ambiental, paisajístico o recreativo donde concentrar las ayudas e inversiones y favorecer subvenciones preferentes a solicitudes conjuntas de agrupaciones de propietarios de fincas agroforestales, incluso a quienes dispongan de contratos o convenios de colaboración con la administración.
- Promocionar la cooperación, las iniciativas empresariales, la innovación y las nuevas tecnologías en el sector forestal balear que permitan fomentar actividades e inversiones productivas en explotaciones agroforestales como centros vertebradores de desarrollo socioeconómico sostenible en el medio rural balear.
- Incentivar la planificación, ordenación y gestión forestal sostenible, a través del asesoramiento y la asistencia técnica, así como la formación y capacitación de propietarios, gestores, empresarios y usuarios de fincas forestales y agroforestales.

Asimismo, la red social del sector forestal en Baleares es débil y dispersa. Esta situación dificulta los procesos de negociación y consenso, la transmisión de necesidades comunes a la Administración o el desarrollo de planes y actuaciones conjuntas, en un territorio caracterizado por la atomización la propiedad.

Se proponen un conjunto de medidas destinadas a fomentar el asociacionismo desde la Administración forestal:

- La redacción y publicación en la Xarxa Forestal de una guía de asociaciones relacionadas con el sector forestal, en la que se recojan los objetivos principales, datos de contacto y otra información de interés.
- Información desde las delegaciones insulares y oficinas comarcales de oportunidades y formas de asociacionismo agroforestal, trámites, ayudas, etc.
- Participación de asociaciones en eventos públicos de ámbito forestal, promoviendo el encuentro e intercambio de experiencias, etc.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504



- Promover y dinamizar puntos de encuentro locales entre la administración forestal y asociaciones.
- Establecer una categoría específica en el registro de asociaciones para las de tipo forestal, subvencionar su creación, dotando de mayor representatividad en los órganos de participación, etc.

EJE III.- Mejora de la productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales

RETO 4.- Potenciación de los recursos cinegéticos y de los aprovechamientos forestales no madereros

PRINCIPAL

01.- Plataforma de promoción del turismo cinegético

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Desarrollar un canal de promoción de la oferta cinegética local, con el objeto de aumentar su competitividad y su nivel de calidad. Establecer la creación de un sello de excelencia en cotos de caza, y promover el aprovechamiento del trofeo de Boc Balear de forma compatible con la capacidad de carga existente.

Justificación

En la actualidad, existe toda una oferta cinegética en terrenos forestales, tanto de caza mayor como de caza menor, que en la mayoría de casos carece de vías para poder promocionarse fuera del ámbito local (a excepción de algún coto intensivo o de caza mayor). Para favorecer un aumento de la calidad, un potencial incremento de la competitividad de esta oferta, un mayor grado de desestacionalización turística insular, y a su vez, asegurar la entrada económica que supone este aprovechamiento para muchas explotaciones agroforestales, es prioritario establecer una plataforma de nexo entre la oferta existente y la demanda, especialmente a nivel insular.

Por otro lado, resulta de interés la creación de una marca de excelencia en los cotos, que acredite un mayor grado de calidad en la gestión cinegética del mismo, y por consiguiente, un producto de mayor valor añadido de interés para el cazador.

Además, deben promoverse los cotos de caza mayor que comercializan el aprovechamiento de trofeos de Boc Balear y que a su vez, mantienen sus poblaciones caprinas por debajo del umbral de daños tolerable sobre la vegetación forestal.

Descripción

Desarrollo e implantación de una plataforma de promoción del turismo cinegético. Creación de un sello de calidad que acredite una excelencia en la gestión cinegética de los cotos, y promoción del aprovechamiento del trofeo de Boc Balear de forma coherente con el umbral de daños tolerable.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Cotos de caza mayor y menor.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable



Consells Insulars

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Grado de desarrollo e implantación del sello de calidad cinegética	Número
Número de Cotos de caza incluidos en la plataforma de promoción	Número de cotos

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Para el desarrollo de la plataforma de promoción, se debe incluir, además de los consells insulars, a organismos como la Federación Balear de Caza y otros representantes y asociaciones del ámbito cinegético, así como del ámbito turístico.

Con el objeto de promover el aprovechamiento del trofeo de Boc Balear, el organismo competente en materia de control de especies, deberá acreditar que el aprovechamiento se hace con garantías de gestión óptimas que aseguren que las poblaciones existentes en el mismo no superan el umbral de daños tolerable.

Para la implantación del sello de calidad, este se debe establecer y regular de forma acorde a otros sellos existentes en el ámbito turístico, agrícola, etc.

EJE III.- Mejora de la productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales

RETO 4.- Potenciación de los recursos cinegéticos y de los aprovechamientos forestales no madereros

PRINCIPAL

02.- Compatibilización puntual de los montes públicos al aprovechamiento cinegético

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Incorporar el aprovechamiento cinegético, como herramienta de gestión, en los montes públicos, y regular los aprovechamientos ya existentes en este ámbito.

Justificación

La mayor parte de fincas públicas ubicadas, total o parcialmente en el ámbito forestal, no tienen ningún tipo de aprovechamiento cinegético en la actualidad, a excepción del control poblacional recurrente de poblaciones caprinas ejercido por la administración (el cual no es propiamente un aprovechamiento). Asimismo, algunas fincas ejercen aprovechamiento cinegético sin regulación concreta por parte de su

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





titular y menos aún, por parte del organismo competente en su gestión.

En este sentido, incorporar la caza, ya sea menor o mayor, en su matriz de usos, aprovechamientos y mejoras, resulta una vía que puede revertir en una mayor capacidad de gestión agroforestal, siempre de forma coherente y compatible con el resto de usos, especialmente el público.

Cabe resaltar que la citada compatibilización se refiere a caza menor (y en menor medida mayor) como aprovechamiento, y no como control de especies invasoras y/o alóctonas

Descripción

Inclusión del aprovechamiento cinegético, ya sea menor o mayor, para practicarse exclusivamente en modalidades sin arma de fuego y en la aplicación de modalidades tradicionales, en los planes de gestión de los montes públicos. Regulación de los aprovechamientos ya existentes.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión pública

Descripción del ámbito territorial

Montes públicos con capacidad de aprovechamiento cinegético.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Acto administrativo

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Superficie total gestionada cinegéticamente

Unidad

Hectáreas

Número de Montes públicos con aprovechamiento cinegético

Número

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La inclusión del aprovechamiento en estas fincas debe ser coherente con su plan de uso, aprovechamiento y/o mejoras, especialmente en lo que se refiere al uso público. Igualmente, su desarrollo debe ir canalizado con la redacción y aprobación de un Plan Técnico de Caza, según



la legislación vigente.

Este plan, previo diagnóstico del potencial ecológico, cinegético y de compatibilidad de usos de la finca, realizará una previsión de las capturas realizables. Posteriormente, se definirá la intensidad de caza máxima, en términos de cupos por especie, número máximo de cazadores simultáneos, jornadas de caza máximas anuales, modalidades permitidas, etc.

EJE III.- Mejora de la productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales

RETO 4.- Potenciación de los recursos cinegéticos y de los aprovechamientos forestales no madereros

PRINCIPAL

03.- Fomento e implicación de los gestores cinegéticos en las mejoras selvícolas en los espacios agroforestales

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Fomentar la adaptación de los hábitats forestales y agroforestales de transición mediante intervenciones selvícolas que permitan la alternancia de usos agrosilvopastorales y favorezcan de forma simultánea la práctica de la caza menor compatible con la conservación de la biodiversidad y la defensa de la vegetación frente a los incendios forestales.

Justificación

Se considera que una gestión forestal que disponga de tratamientos selvícolas de mejora (podas y clareos selectivos) y procure un adecuado manejo de la cubierta forestal, especialmente a través de recuperaciones de cultivo, resultaría claramente beneficiosa para el desarrollo de poblaciones de fauna, tanto cinegética como silvestre.

Una medida de gestión cinegética compatible con la conservación de los recursos naturales es la creación de ecotonos mediante la apertura de claros en la vegetación que activen la interrelación de los diferentes ecosistemas para favorecer la fauna cinegética y silvestre, maximizando una óptima relación entre áreas de campeo, alimentación y refugio.

Estas actuaciones convendría realizarlas preferentemente en zonas agroforestales limítrofes con espacios forestales, zonas de alternancia de eriales, pastizales y cultivos marginales o abandonados, intervenciones complementarias a la apertura de claros en pinares, encinares o sabinars y actuaciones de mantenimiento de bancales y linderos que favorezcan la recuperación de cultivos y la activación de elementos tradicionales.

Descripción

Incentivos a intervenciones selvícolas en espacios agroforestales de transición para el fomento de la diversidad faunística: recuperación de cultivos abandonados, tratamientos culturales de mejora de olivares en fincas privadas y tratamientos selvícolas de mejora de masas forestales limítrofes con espacios agroforestales para facilitar la creación de cortafuegos y áreas de transición, especialmente en puntos estratégicos de gestión.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Áreas de transición agrícola-forestal

Descripción del ámbito territorial

Espacios de transición agroforestal.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración





Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Incentivos a intervenciones selvícolas en espacios de transición agroforestal para fomento de la diversidad faunística	Miles de euros
Superficie de espacios de transición agroforestal mejorada para fomento de la diversidad faunística	Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori establecerá las condiciones para el acceso a los incentivos previstos.

Las intervenciones culturales y selvícolas que se promuevan permitirán la alternancia de usos agrosilvopastorales, favoreciendo simultáneamente, tanto la práctica de la caza menor, como la conservación de la biodiversidad, además de contribuir a la creación de cortafuegos y al mantenimiento del paisaje tradicional de las islas.

Las zonas prioritarias para incentivar la implicación de los gestores cinegéticos en su gestión serán por un lado, las de mayor interés agrosilvopastoral y por otro, las que sean estratégicas a efectos de prevención de incendios forestales, en coherencia con el IV Plan de Defensa contra Incendios Forestales y el desarrollo de los planes comarcales vigentes.

-Haber superado un mínimo de 20 años, o el plazo que normativamente se establezca, desde el abandono del cultivo hasta la fecha de solicitud de los incentivos.

-Consideración como terrenos agrícolas en la Base de Datos de Catastro.

-Preferencia de terrenos cuya localización y/o características favorezcan la prevención de incendios forestales, incluidos en zonas estratégicas de alto riesgo de incendios forestales o bien localizados en áreas de ecotono de interés para la conservación de la fauna silvestre.

-No se autorizarán estas intervenciones en terrenos con pendiente superior al 15% y/o riesgos erosivos por eliminación de la cubierta vegetal.

-Si la superficie a transformar supera las 5 ha el proceso de cambio del cultivo se ejecutará en fases anuales que serán establecidas por la administración competente en gestión forestal.

-En extensiones superiores a las 10 ha (5 ha en caso de encinares) la transformación habrá de ser objeto de evaluación de impacto ambiental en las condiciones que se establezcan por la administración competente en medio ambiente.

Los incentivos para tratamientos culturales de mejora de olivares en fincas privadas podrán aplicarse a la recuperación de otras especies, atendiendo a la peculiaridades insulares (higueras en Formentera, viñas, etc).

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





EJE III.- Mejora de la productividad, rentabilidad y competitividad de los recursos forestales

RETO 4.- Potenciación de los recursos cinegéticos y de los aprovechamientos forestales no madereros

COMPLEMENTARIA

04.- Medidas de fomento y regulación del aprovechamiento micológico y de otros productos forestales no madereros

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Promover la puesta en valor y el aprovechamiento sostenible de productos forestales no madereros, especialmente en lo que se refiere al micológico. Desarrollo experimental de la figura del coto de setas en el ámbito público y puesta en marcha de normativa que regule el aprovechamiento micológico, entre otros.

Justificación

Actualmente, existe un potencial significativo de los productos forestales no maderables (caza, ocio y servicios ambientales aparte), que supone una oportunidad para el sector, tanto internamente (rentabilidad y competitividad de fincas privadas o públicas) como a nivel turístico insular.

El aprovechamiento micológico, actualmente no regulado excepto a nivel de régimen de la propiedad y derechos de paso, supone una oportunidad para la puesta en valor de un producto no maderable. Además de lo expuesto anteriormente, su regulación puede suponer un aumento en la calidad y volumen del aprovechamiento, el cual, con un buen consenso, divulgación y a raíz de antecedentes existentes en otras comunidades autónomas, supone una vía a desarrollar.

Por otro lado, cabe poner en valor otros aprovechamientos no maderables como oportunidad del sector rural en el medio forestal como la miel, plantas aromáticas y medicinales (salvajes o plantadas), plantas para la fabricación de utensilios, etc.

Descripción

Gestión forestal orientada a la producción micológica y valorización del recurso a través de su regulación consensuada, aprovechamiento sostenible y puesta en relieve de su potencial como elemento turístico.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Autonómico

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales en general y, en particular, montes públicos.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Acto administrativo

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)



Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Montes con el aprovechamiento micológico regulado

Número

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Como primer paso para la puesta en valor de los productos micológicos, ya sea en el ámbito público o privado, cabe integrar los criterios micosilvícolas en la gestión forestal, de cara a orientar esta a la producción y calidad desde el punto de vista micológico.

Otro aspecto clave es consensuar al aprovechamiento regulado, especialmente en el ámbito público, con el actual, fuera de regulación.

EJE IV.- Información, comunicación y cultura forestal

RETO 1.- Impulso del conocimiento forestal. Observatorio Forestal de las Islas Baleares

PRINCIPAL

01.- Creación del Banco de Datos del Patrimonio Forestal e implantación de un sistema de información interadministrativa e interinsular

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Disponer los medios y mecanismos de coordinación interadministrativa e interinsular, -instrucciones operativas y protocolos normalizados de actuación-, que permitan la implantación de un sistema integrado para la recogida, tratamiento, edición y suministro de información y estadísticas forestales, centralizado en el órgano competente para su posterior difusión.

Justificación

Sin perjuicio de la información específica sobre la biodiversidad y las áreas protegidas, a los efectos del Plan Forestal Balear se considera recomendable el desarrollo de una sistemática de recogida, tratamiento, edición y suministro de la información y estadísticas forestales, para atender a las necesidades propias del ámbito balear tanto internas (Servicio Forestal, DGMNEACC) como externas (IBESTAT), además de atender a las demandas institucionales solicitadas para el ámbito estatal.

En principio, esta sistemática de recogida, tratamiento, edición y suministro de información y estadísticas forestales requiere la implantación de un adecuado sistema de flujos de información interadministrativa e interinsular, mediante los mecanismos de coordinación administrativa, instrucciones operativas y protocolos de actuación que se consideren pertinentes, incluso a través de convenios de colaboración con otras administraciones y organismos implicados para unificar y homogeneizar formatos, sistemas de referencia y presentación de datos, así como categorías de clasificación, criterios de información e indicadores de evaluación y seguimiento.

Descripción

Creación de un Banco de Datos del Patrimonio Forestal para la integración de información y de datos estadísticos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>



Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Acción de carácter organizativo y de gestión no territorializable.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Banco de datos del Patrimonio Forestal

Banco de Datos

Consultas públicas y privadas del banco de datos

Nº de consultas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Esta sistemática de recogida, tratamiento, edición y suministro de información y estadísticas forestales requiere la implantación de un adecuado sistema de flujos de información interadministrativa e interinsular.

El objetivo de la acción es el de procurar un flujo informativo permanente que organice el suministro de información accesible a la opinión pública, así como la difusión de mensajes, temática y materiales didácticos o divulgativos a diversos destinatarios. Para ello se recomiendan las siguientes acciones orientativas:

- Establecer los mecanismos, instrumentos y acuerdos para la organización y coordinación administrativa que garantice el adecuado tratamiento y transferencia de información del medio forestal.
- Instrucciones o protocolos para la transferencia de información y estadísticas con otros servicios Administrativos.
- Creación de un banco documental forestal en el que se incluyan los conocimientos adquiridos en las diversas experiencias que se realizan en el ámbito forestal (por ejemplo LIFE+Boscos, Menorca) y que puedan ser de utilidad tanto para las Administraciones como para el resto de interesados en el sector forestal.

EJE IV.- Información, comunicación y cultura forestal





RETO 1.- Impulso del conocimiento forestal. Observatorio Forestal de las Islas Baleares

PRINCIPAL

02.- Sistema integrado de Información Geográfica Forestal y del Medio Natural Balear

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Desarrollo integrado de la cartografía forestal y del medio natural, con la cartografía catastral, además de una aplicación informática de gestión forestal para propietarios, gestores y usuarios.

Justificación

Baleares actualmente carece de una cartografía específica forestal completa, ya que la información geográfica disponible está fragmentada entre diversos organismos y no siempre se encuentra en el mismo formato.

Por todo ello es necesario crear un SIG forestal consolidado y permanentemente actualizado que sirva como herramienta informática de apoyo para la gestión de los recursos ambientales y el medio natural y forestal.

Se cuenta con organismos que mantienen y desarrollan el proyecto de infraestructuras de datos espaciales de las Illes Balears, IDEIB, que se engloba en el marco de la Directiva europea INSPIRE y la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE), para la integración de información espacial.

Descripción

Se realizará un desarrollo integrado de cartografía del medio natural y forestal, junto con la cartografía catastral para la georreferenciación de información forestal. Para la correcta ejecución de esta acción será necesario:

- Recopilación de datos (Imágenes digitales aéreas y/o satelitales, coberturas vectoriales) Entre las fuentes básicas de información están los datos de titularidad catastral de cada parcela, que será facilitada por la Dirección General del Catastro y la cartografía del Suelo Forestal, basándose en los datos del IFN4 y en la cartografía del SIOSE.
- Diseño del contenido necesario para la cartografía digital.
- Implantar la cartografía sobre un visor GIS sobre el que se podrá consultar diferente información. Esta aplicación permitirá visualizar las distintas capas temáticas, como puede ser distribución de las masas naturales y no naturales, regiones de procedencia, materiales de base catalogados, etc.
- Actualización permanente mediante la colaboración con las diferentes administraciones implicadas.
- Además del desarrollo de la cartografía se realizará una aplicación informática de gestión para propietarios, gestores y usuarios, donde se establecerán recomendaciones y sugerencias sobre temas forestales, esta aplicación informática deberá de incluir un visor con distintas herramientas de búsqueda que faciliten un acceso rápido, sencillo e intuitivo a las diferentes fuentes de información.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Acción de carácter organizativo y de gestión no territorializable.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración





Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

EJE IV.- Información, comunicación y cultura forestal

RETO 1.- Impulso del conocimiento forestal. Observatorio Forestal de las Islas Baleares

COMPLEMENTARIA

03.- Difusión de informes, estadísticas y memorias periódicas de las acciones forestales

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Difusión de informes, estadísticas y memorias periódicas del estado forestal.

Justificación

Se considera necesaria la elaboración, edición y publicación de información del Estado Forestal y de la Biodiversidad de las Illes Balears para su divulgación entre los interesados del sector forestal, grupos conservacionistas de la naturaleza y a la opinión pública.

Descripción

Elaboración de informes técnicos, estadísticas y memorias periódicas del estado y gestión del sector forestal balear con fines de difusión.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Acción de carácter organizativo y de gestión no territorializable.

IMPLEMENTACIÓN

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





Instrumentos de implementación

Acto administrativo

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Informes técnicos sobre la gestión y el estado forestal balear

Memorias periódicas para información pública

Unidad

nº informes

nº memorias

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La documentación y evaluación periódica de la información sobre los montes y el medio natural debe efectuarse mediante informes y memorias de carácter técnico y administrativo que se deben elaborar periódicamente, dirigidos principalmente al conocimiento de las administraciones implicadas e interesadas, de forma que el conocimiento del estado, dinámica y tendencias de los montes, la biodiversidad y el patrimonio natural regional, contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Por otro lado, la administración deberá informar a los ciudadanos sobre el estado, dinámica y tendencias de los montes de Baleares. Por ello se deben publicar memorias con el suficiente carácter informativo y divulgativo para su difusión a la opinión pública.

EJE IV.- Información, comunicación y cultura forestal

RETO 2.- La xarxa forestal: un instrumento de sensibilización y participación social para la conservación del patrimonio forestal insular

PRINCIPAL

01.- Plataforma para la participación ciudadana en el ámbito forestal

Difusión

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Consolidar el papel de la Xarxa Forestal como plataforma de la participación ciudadana en actividades de conservación del patrimonio forestal con la finalidad del fomento de la sensibilización forestal.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>



Justificación

La Xarxa Forestal es la herramienta ideal para fomentar y facilitar la participación de los agentes sociales implicados y de la sociedad en general en las acciones de conservación y gestión del patrimonio forestal llevadas a cabo por la administración competente. La Xarxa Forestal actúa de manera ágil y fomenta la relación entre trabajadores forestales (técnicos, agentes de medio ambiente y personal de brigadas y del CEFOR) y la sociedad.

Descripción

Consolidación y mejora de la Xarxa Forestal como plataforma de participación ciudadana en temática forestal, mediante la organización de actividades educativas, demostrativas, divulgativas y participativas.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Medida de carácter administrativo para favorecer el acceso público al conjunto de la población balear.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Actividades organizadas y realizadas por la Xarxa Forestal

Unidad

Número

Participantes

Número

Grupos de acción y líderes locales

Número

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Para la consolidación de la Xarxa Forestal se precisa de la colaboración de todo el grupo técnico y de los medios de la empresa pública



IBANAT, además de dotar de los medios humanos y metriales necesarios para aumentar su campo de acción. Además se recomienda:

- Continuar con la organización de actividades de sensibilización y voluntariado para habitantes del medio rural y urbano continuando con la interacción con los escolares y grupos de acción local (colectivos y grupos de interés).
- Expansión de la Xarxa Forestal a todas las islas como canal de difusión y divulgación del sector forestal.
- Desarrollo de mecanismos de participación y coordinación, tendentes a una mayor horizontalidad y a una mayor cercanía al territorio de los diferentes ámbitos decisionales, que sea capaz de acercar la realidad del sector forestal al conjunto de la sociedad, a la vez que se fomenta una mayor corresponsabilidad sobre la gestión forestal sostenible.
- Organización de acciones de concienciación ciudadana enfocadas a la conservación de los bosques, la defensa frente a incendios forestales.
- Incremento de las acciones de autoprotección frente a incendios de las viviendas en zonas forestales o de interfaz.
- Divulgación a través de portales digitales de las acciones emprendidas y organizadas por la Xarxa Forestal

EJE IV.- Información, comunicación y cultura forestal

RETO 2.- La xarxa forestal: un instrumento de sensibilización y participación social para la conservación del patrimonio forestal insular

COMPLEMENTARIA

02.- Estrategia de sensibilización, Divulgación y Comunicación Forestal de las Islas Baleares

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Difundir de manera adecuada información y conocimiento forestal disponiendo para ello de una herramienta que permita la interacción entre la administración, agentes sociales y la población en general

Justificación

Los análisis del diagnóstico forestal de las islas Baleares muestran la necesidad de elaborar y desarrollar una estrategia de difusión y comunicación forestal mediante la disposición de los materiales, instrumentos, procedimientos y mecanismos que se considere convenientes para ello.

Descripción

Elaboración y desarrollo de la Estrategia de Sensibilización, Divulgación y Comunicación Forestal de las Illes Balears.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Acción de carácter organizativo y de gestión no territorializable.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración





Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Estrategia Balear de sensibilización, Divulgación y Comunicación Forestal	Documento estratégico

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

En el marco de la Estrategia Balear de Sensibilización, Divulgación y Comunicación Forestal se elaborarán materiales temáticos de manera que sean pedagógicos, formativos y educativos como por ejemplo los relacionados con los oficios tradicionales forestales (carboneros, resineros...) sus infraestructuras, los trabajos forestales actuales, sus medios tecnológicos, su relación con la sostenibilidad ambiental, la conservación de la naturaleza y los beneficios que aporta la sociedad la gestión del medio forestal.

La Xarxa Forestal debe ser una herramienta de soporte para los gestores y trabajadores del sector forestal con el fin de facilitar la comprensión de las actuaciones de gestión forestal a la sociedad en general.

Conviene mantener contacto y relación directa con los medios de comunicación con el objetivo de la detección de rumores infundados, tópicos y desinformaciones. Los materiales serán elaborados por técnicos internos que seleccionarán el material relevante, tanto de formación y educación, como de asuntos interesantes o noticiables para su difusión. Estos técnicos internos podrán preparar respuestas formales que permitan desarticular tópicos o informaciones erróneas.

Es preciso efectuar un seguimiento permanente de medios de comunicación y redes sociales por temas, incidencias y prioridades estratégicas.

Los técnicos podrán estipular la estrategia que consideren conveniente, de acuerdo con el gabinete de prensa y el modelo comunicativo diseñado.

Se recomiendan las siguientes líneas de acción:

- Definir los temas forestales a comunicar de cierta relevancia social, económica y medioambiental
- Seleccionar las actuaciones realizadas en terreno forestal.
- Participar en las campañas oficiales de comunicación.
- Destinar una zona virtual de información y recepción de sugerencias.
- Establecer canales de comunicación y colaboración con las diferentes administraciones locales para facilitar la información forestal.
- Elaborar y publicar estudios sociológicos periódicos que permitan analizar y comprender la evolución de la percepción y valoración de los montes de Baleares.
- Intensificar por parte del gabinete de comunicación de la Conselleria de Agricultura Medio Ambiente y Territorio, la publicación en los medios de comunicación de noticias proactivas que se lleven a cabo en el sector forestal.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504



- Mantener y fomentar mecanismos y canales de transmisión con periodistas y colaboradores especializados de la prensa escrita, a través de revistas especializadas o periódicos locales, así como a través de los diferentes canales de radio y televisión local, para suministrarles la información pertinente desde la administración.
- Registro actualizado de asociaciones de carácter forestal, tanto de propietarios, como empresas o usuarios del monte, facilitando su comunicación y visibilización.
- Disponer de información actualizada sobre instrumentos y oportunidades de financiación a la gestión forestal.
- Divulgar experiencias, conocimientos técnicos y buenas prácticas forestales.

EJE IV.- Información, comunicación y cultura forestal

RETO 3.- Un centro forestal (CEFOR) balear para investigar, innovar y formar. Fomento de la ciencia forestal mediterránea

PRINCIPAL

01.- Consolidación del CEFOR como centro de investigación, innovación y formación

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Consolidar el Centro Forestal de las Islas Baleares (CEFOR) como lugar de encuentro y desarrollo de formación, investigación, innovación, transferencia tecnológica y capacitación forestal, ampliando sus expectativas en diversos campos relacionados con la documentación, divulgación, educación, formación, capacitación e investigación forestal, así como centro de seguimiento y evaluación de actuaciones forestales.

Justificación

El Centro Forestal de las Islas Baleares (CEFOR) de Menut (que también dispone de 2 viveros auxiliares ubicados en las islas de Menorca e Ibiza) se inició como un vivero forestal en 1933 con el objetivo principal de la producción de planta forestal. Actualmente, así sigue siendo, aunque en los últimos tiempos viene ampliando sus expectativas en el campo de la documentación, investigación, formación, educación e interpretación de temática forestal.

Las instalaciones del vivero, el banco de semillas forestales y la “caseta del bosc” como espacio expositivo, así como el propio monte de utilidad pública nº 2, sirven de escenarios para el desarrollo de actividades educativas e interpretativas en la propia naturaleza que proporciona el monte. Así se ha producido la entrega de planta para actividades de centros escolares, por ejemplo para efectuar 19 repoblaciones didácticas en 2012 en las que han participado más de 1.500 alumnos a través de las actividades de la Xarxa Forestal, que en 2012 también ha celebrado en el CEFOR 7 eventos relacionados con el mundo forestal. La divulgación forestal es otra expectativa de futuro del CEFOR.

También el CEFOR ha expandido sus actividades al campo de la formación profesional ya que, como se ha mencionado, viene prestando apoyo al Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB) realizando talleres de empleo e impartiendo prácticas formativas a estudiantes de formación profesional y universitarios. Además el CEFOR está funcionando también como centro de documentación forestal principalmente en aspecto históricos, culturales y etnológicos relacionados con el ámbito forestal, que podría expandir sus objetivos a documentación técnica y científica (biblioteca), así como gráfica (fototeca, videoteca,...).

El CEFOR también ha venido ejerciendo experiencias de conocimiento de métodos de conservación, manipulación y germinación de semillas y de producción de material forestal de reproducción que se han venido ampliando a otros proyectos de silvicultura y protección forestal.

Convendría expandir estas experiencias para el desarrollo de nuevas líneas de investigación forestal para nuevos emprendimientos que impulsen la innovación y transferencia tecnológica, según las líneas prioritarias de investigación relacionadas con el manejo de los sistemas forestales de Baleares.

Descripción

Consolidación y ampliación del CEFOR como centro balear de referencia en intervención forestal que consolide su experiencia en la





conservación y tratamiento de recursos genéticos forestales y amplíe sus expectativas en diversos campos relacionados con la documentación, divulgación, educación, formación, capacitación e investigación forestal, así como centro de seguimiento y evaluación de actuaciones forestales.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Autonómico

Descripción del ámbito territorial

Acción de carácter organizativo y de gestión no territorializable.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Acto administrativo

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático. IBANAT

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Para la consolidación del CEFOR como centro forestal y con un compromiso hacia la experimentación y formación forestal en Baleares se propone el siguiente conjunto de medidas:

* Línea de producción

- Mantener el objetivo de cubrir las necesidades básicas anuales de producción de planta forestal para las I.B., actualmente cifrada en 200.000 unidades por campaña.

- Mantener el objetivo de producción de la planta necesaria para las necesidades de los Espacios Naturales Protegidos de I.B. (Planes sectoriales)

- Mantener el objetivo de producción de la planta necesaria para las necesidades de los planes de especies amenazadas de I.B. (Planes de conservación)

- Dotar y consolidar la red de viveros auxiliares de Menorca e Eivissa

* Línea de conservación

- Suministrar el MFR necesario para acometer la producción de planta forestal anual.



- Mantener reservas estratégicas de semillas forestales para tres años como mínimo de una producción sostenida de 200.000 unidades / campaña.

* Línea de sensibilización (esta línea se desarrollo en otro eje)

* Línea de experimentación

- Potenciar el uso de las instalaciones del CEFOR en la finca de Menut, como centro de investigación forestal, aprovechando la ubicación del mismo en el municipio de Escorca, ya que representa una oportunidad excelente para desarrollar iniciativas y proyectos de investigación en el campo forestal.

- Fomentar la colaboración entre la Administración, la Universidad y los principales centros investigadores de la Región. Se fomentará la coordinación entre organismos y entidades investigadoras para llevar a cabo de la forma más eficiente posible las actuaciones incluidas en las líneas de investigación propuestas. Deberá pues definir líneas prioritarias de actuación en investigación forestal, a la vez que se fomenta la coordinación entre Centros de Investigación y organismos. Además se revisará y evaluará los proyectos ejecutados de manera habitual, para que se aporte información sobre la evolución de los trabajos y que constituyera un importante fondo documental, que mejoraría la calidad en planificación de futuras actuaciones.

- Incrementar el desarrollo de proyectos piloto e impulsar la creación de una red de experiencias que los englobe. Se propone la creación de una red de parcelas de experimentación en montes de la comunidad, que sirvan de apoyo y complemento a la red de parcelas permanentes de algunos centros de investigación.

- Fomento de líneas de investigación y experimentación interesantes para el territorio balear, algunas podrían ser las siguientes:

o Puesta en valor de la madera Balear.

O Determinación de la capacidad de carga turística en espacios forestales. Investigación de la relación entre paisaje y turismo.

O Análisis de la capacidad de carga ganadera en espacios forestales

o Mejoras genéticas y conservación de recursos forestales.

O Selvicultura de especies forestales singulares.

O Uso de residuos forestales como materia prima para obtener energía.

O Gestión y manejo de los encinares

* Línea de formación

- Consolidar el CEFOR como centro de formación forestal en los siguientes aspectos:

o Talleres de empleo del sector forestal (subvencionados por el SOIB)

o Prácticas de empresa de los estudiantes de FP agraria o forestal

o Prácticas de empresas de estudiantes de formación forestal universitaria

o Prácticas de empresas de estudiantes universitarios de la UIB, especialmente de las titulaciones de Grado en Biología, Ingeniería Agroalimentaria, Geografía y similares.

- Establecimiento de protocolos de transferencia tecnológica e impulsar su difusión, para facilitar la accesibilidad a los conocimientos desarrollados por los diferentes grupos y centros de investigación, además de desarrollar actividades formativas sectoriales a través de los foros, congresos, charlas o talleres.

- Protocolos de revisión y evaluación de los proyectos de obra forestal ejecutados para establecer indicadores fiables de la respuesta del medio a la actuación y la evolución de las mismas, para calibrar los efectos y la idoneidad de los trabajos.

- Fomentar y facilitar el incremento de la capacidad innovadora de las empresas del sector forestal y del medio natural.





EJE IV.- Información, comunicación y cultura forestal

RETO 3.- Un centro forestal (CEFOR) balear para investigar, innovar y formar. Fomento de la ciencia forestal mediterránea

PRINCIPAL

02.- Plan de consolidación de infraestructuras de la administración forestal

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Dotar a la administración forestal de una red de infraestructuras forestales (R.I.F.) necesarias para poder acometer sus objetivos.

Justificación

La carencia o baja calidad de las infraestructuras de las que dispone la administración forestal, (desplegada actualmente en 5 islas) para acometer sus funciones son totalmente insuficientes. Los principales cometidos necesitados de infraestructuras son:

- lucha contra incendios forestales (bases helitransportadas, aeródromos, CIFO's, etc.)
- gestión del patrimonio público (CEFOR, casas forestales, etc.)
- uso público (aulas de naturaleza, centros de interpretación, etc.)
- uso recreativo (áreas recreativas, refugios de montaña, etc.)
- espacios naturales protegidos
- oficinas comarcales (agentes de medio ambiente)
- logístico
- oficinas (atención administrativa, capacitación, asistencia técnica y asesoramiento)

Descripción

Creación de la Red de Infraestructuras Forestales (R.I.F.) en el ámbito de las I.B. en base a una comarcalización del territorio forestal.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Comarcas forestales

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático. IBANAT

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>



(2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Infraestructuras que han entrado en funcionamiento para el uso que se había destinado

Número

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Los principales grupos de infraestructuras a cubrir son:

- lucha contra incendios forestales
- gestión del patrimonio público forestal
- uso público y recreativo
- oficinas comarcales (agentes de medio ambiente)
- logístico y oficinas

Se debe intentar al máximo usar las infraestructuras disponibles y evitar aquellas de nueva construcción, siempre y cuando esto sea posible.

A nivel descriptivo y orientativo, se propone el siguiente cuadro de infraestructuras:

***MALLORCA**

- Logística y oficinas

- Pol. Son Rossinyol (oficinas-Palma)
- Son Tous (Oficinas y Logística-Palma)
- Pol. Can Matzarí (Logística-Inca)
- Son Real (Logística-Santa Margalida)

- Lucha contra IIFF

- Son Tous (HELO-Palma)
- Son Bonet (ACT/ACO-Palma)
- Son Real (HELO-Santa Margalida)
- Son Tous (Terrestres-Palma)
- Pol. Can Matzarí (terrestres-Inca)
- Son Real (terrestres-Santa Margalida)
- Andratx (Terrestres-Andratx)
- Puntos de vigilancia (varios)





- Gestión del patrimonio público forestal

- CEFOR-Menut (Escorca)
- Binifaldó (Escorca)
- Planicia (Banyalbufar)
- Son Real (Santa Margalida)
- Aubarca/s'alqueria Vella (Artà)

- Uso público y recreativo

- Los propios de cada ENP
- Xarxa de refugis del Govern

- Oficinas comarcales

- Pol. Son Rossinyol
- Pol. Can Matzari
- Son Real

* MENORCA

- Logístico y oficinas

- POIMA (Oficinas-Maó)
- Pol. Mercadal (Oficinas y logística-Mercadal)

- Lucha contra incendios forestales

- S'Arangí (HELO-Mercadal)
- Pol. Mercadal (terrestres-Mercadal)
- Puntos de vigilancia (varios)

- Uso público y recreativo

- Los propios de cada ENP

- Oficinas comarcales

- Pol. Mercadal

* EIVISSA

- Logístico y oficinas

- C/ Murcia (Oficinas-Eivissa)
- Sa Coma (Oficinas y logística-Eivissa)

- Lucha contra IIFF

- Sa Coma (HELO-Eivissa)
- Aeropuerto (ACT-Eivissa)





- Sa Coma (Terrestres-Eivissa)
- Puntos de vigilancia (varios)
- Uso público y recreativo
 - Los propios de cada ENP
- Oficinas comarcales
 - Sa Coma
- * FORMENTERA
 - Logístico y oficinas
 - Can Marroig (Logística-Formentera)
 - Lucha contra IIFF
 - Can Marroig (Terrestres-Formentera)
 - Uso público y recreativo
 - Los propios de cada ENP
 - Oficinas comarcales
 - Can Marroig

EJE IV.- Información, comunicación y cultura forestal

RETO 3.- Un centro forestal (CEFOR) balear para investigar, innovar y formar. Fomento de la ciencia forestal mediterránea

PRINCIPAL

03.- Desarrollo de un programa de formación y capacitación forestal dirigido a técnicos forestales y agentes de medio ambiente de la administración

Formativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Mejorar la capacitación de técnicos forestales y de técnicos de medio ambiente mediante el desarrollo de programas de formación relacionados con los principales temas de interés y el intercambio de experiencias formativas con otras comunidades autónomas de carácter mediterráneo.

Justificación

Desde hace tiempo se realizan talleres, seminarios y cursos de formación para técnicos y agentes medio ambientales, principalmente sobre temas relacionados con los de incendios forestales, cuya capacitación se extiende al personal de las brigadas, siendo menor la centrada en otras disciplinas relacionadas con aspectos de la administración, ordenación y gestión forestal. Por otra parte, la mayoría de seminarios y cursos de formación se suelen centrar en la isla de Mallorca, de forma que la insularidad favorece una dispar formación entre islas.

El diagnóstico efectuado demuestra la importancia de la puesta en marcha un plan interno de formación y capacitación forestal para el personal de la Administración, dirigido a técnicos y agentes de medio ambiente (AMAs) que, junto a la formación en aspectos relacionados con la prevención y extinción de incendios forestales, aborden otras iniciativas que favorezcan la adecuada especialización técnica





relacionada con otros aspectos de la gestión forestal, en particular la silvicultura de especies forestales mediterráneas, la sanidad forestal o los aprovechamientos de recursos forestales y cinegéticos. También recomiendan que se promueva el intercambio de experiencias formativas con otras comunidades autónomas, especialmente con aquellas más relacionadas con el ámbito forestal mediterráneo.

Descripción

Desarrollo de un plan interno de formación y capacitación forestal dirigida a técnicos forestales y agentes de medio ambiente de la administración balear para la organización e impartición de cursos y seminarios que desarrollen programas e iniciativas formativas que favorezcan la adecuada especialización técnica y faciliten intercambio de este tipo de experiencias con otras comunidades autónomas.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Acción de carácter organizativo y de gestión no territorializable.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Programa de formación y capacitación forestal dirigido a técnicos forestales y agentes de medio ambiente de la administración balear Documento técnico

Actividades formativas desarrolladas en el marco del programa de formación y capacitación forestal dirigido a técnicos forestales y agentes de medio ambiente de la administración balear Nº de actividades formativas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La actualización de la formación del personal a través de un plan de formación continuo y adaptado a las necesidades del personal y en ciertos aspectos que se han ido incorporando a sus funciones ha de contribuir al incremento de la eficiencia de la Administración.

En este sentido, se proponen las siguientes líneas prioritarias:

- Programa de formación continua dirigido al conjunto de técnicos de la administración forestal. Desarrollará contenidos relacionados, tanto

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





con aspectos administrativos (procedimientos, criterios a considerar en la tramitación de los expedientes, herramientas para gestión administrativa, etc.), como con aspectos técnicos (defensa de la propiedad forestal, técnicas de restauración de zonas degradadas, hidrología forestal, conservación de especies amenazadas, introducción a la adaptación al cambio global, etc).

- En particular, el programa desarrollará acciones formativas para la mejora de la gestión forestal y relacionadas con la ordenación de usos, la selvicultura de especies forestales mediterráneas, la sanidad forestal o los aprovechamientos de recursos forestales y cinegéticos.
- En particular y por su especial importancia, se desarrollará un programa de formación en sanidad forestal y control de especies alóctonas de carácter invasor para la detección precoz de daños.

EJE IV.- Información, comunicación y cultura forestal

RETO 3.- Un centro forestal (CEFOR) balear para investigar, innovar y formar. Fomento de la ciencia forestal mediterránea

COMPLEMENTARIA

04.- Consolidación y ampliación de la asistencia y apoyo a la formación reglada de universitarios, formación profesional y trabajadores forestales

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Desarrollar la investigación forestal en Baleares mediante el intercambio de conocimientos y experiencias entre Administración Forestal, Universidad, Centros Tecnológicos y Empresas a través de convenios de colaboración y fórmulas similares.

Justificación

Las necesidades específicas de gestión y manejo de los hábitats forestales de las islas Baleares presentan determinadas lagunas de conocimiento que es preciso solventar estableciendo algunas líneas prioritarias de investigación forestal para lo que se requiere la dotación suficiente de medios, infraestructura y profesionales investigadores adecuados. El Centro Forestal de las Islas Baleares (CEFOR) en Menut es el lugar ideal para ampliar las expectativas de investigación, innovación y transferencia tecnológica que se requieren en materia forestal.

Para favorecer el desarrollo de la investigación forestal en Baleares los técnicos recomiendan favorecer la coordinación e integración de iniciativas y experiencias mediante convenios de colaboración entre Administración, Universidad, Centros Tecnológicos y Empresas promoviendo la innovación y transferencia tecnológica a través del establecimiento y fomento de nexos entre investigadores, empresas y gestores públicos y privados mediante experiencias piloto y programas conjuntos de investigación con los apoyos económico pertinentes (INTERREG, LIFE,...).

Descripción

Promoción del desarrollo de convenios de colaboración entre Administración, Universidad, Centros Tecnológicos y Empresas para integrar la formación forestal y del medio natural de estudios Universitarios, y favorecer el desarrollo de la investigación, la coordinación e integración de iniciativas y experiencias, promoviendo la innovación y transferencia tecnológica a través del establecimiento y fomento de nexos entre investigadores, empresas y gestores públicos y privados mediante experiencias piloto y programas conjuntos de investigación con los apoyos económicos pertinentes (INTERREG, LIFE,...).

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Acción de carácter organizativo y de gestión no territorializable.

IMPLEMENTACIÓN





Instrumentos de implementación

Acuerdos/Convenios

Responsable

Centros de investigación

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Convenios de colaboración para el intercambio de conocimientos y experiencias

Nº convenios

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Con el fin de desarrollar labores de investigación se precisa la integración de los diversos agentes generadores de conocimiento, universidades, institutos de investigación y centros tecnológicos, etc.

La aplicación de innovación y nuevas tecnologías a partir del conocimiento generado contribuye a la mejora de la competitividad empresarial; en este contexto las administraciones públicas han de centrar su labor en el impulso del sistema mediante inversión en infraestructuras y equipamientos científico-tecnológicos.

Para desarrollar el modelo propuesto se hace necesario establecer convenios con universidades y otras instituciones relacionadas con el sector forestal y de conservación de la naturaleza. Estos convenios de colaboración entre universidades y Administración deberán establecer los criterios de actuación conjunta con el fin de estrechar sus relaciones, sumar esfuerzos en materia de investigación y desarrollo forestal y establecer las líneas de investigación preferentes para la mejora sector.

La Administración procurara que los trabajos forestales sean realizados con personal cualificado con formación forestal.

EJE IV.- Información, comunicación y cultura forestal

RETO 3.- Un centro forestal (CEFOR) balear para investigar, innovar y formar. Fomento de la ciencia forestal mediterránea

COMPLEMENTARIA

05.- Potenciación de la investigación, desarrollo tecnológico e integración de iniciativas y experiencias en el sector forestal (I+D+I)

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Desarrollar proyectos de investigación I+D+I que favorezcan la coordinación e integración de iniciativas y experiencias en el sector forestal.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504



Justificación

Los estudios previos para la elaboración del presente plan, muestran la falta de concordancia entre las líneas de investigación de los centros tecnológicos y universidades con las necesidades reales del sector forestal, siendo una causa probable la poca vinculación entre los centros de investigación y de desarrollo y el sector susceptible de implantar dichas necesidades.

Descripción

Concesión de ayudas para desarrollar proyectos de investigación I+D+I que favorezcan la coordinación e integración de iniciativas y experiencias entre Administración, Universidad, Centros Tecnológicos y Empresas.

Para ello es imprescindible establecer convenios de colaboración para promover la innovación y transferencia tecnológica a través del establecimiento y fomento de nexos entre investigadores, empresas y gestores públicos y privados que lleven a cabo experiencias piloto y programas conjuntos.

De igual forma, es vital contar con los apoyos económicos y financieros pertinentes, públicos (INTERREG, LIFE,...) o privados que promuevan nuevas tecnologías y emprendimientos para la gestión sostenible de espacios y recursos forestales de modo que incrementen su valor medioambiental y socioeconómico o procuren el desarrollo de fuentes alternativas de energías renovables.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Acción de carácter organizativo y de gestión no territorializable.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Líneas de investigación

Colaboraciones con proyectos de investigación

Unidad

Número

Número





REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Establecer convenios, acuerdos, encargos u otros mecanismos de colaboración con las universidades y centros de investigación e innovación para adecuar y mejorar la I+D+I en el sector forestal. Canalizar la información investigadora generada hacia los profesionales implicados a través de los canales de difusión adecuados. Así mismo, se procurará el fomento de la participación del sector, ya sea en el ámbito investigador así como en el de desarrollo e implantación, en actividades, congresos, jornadas u otros eventos de intercambio y comunicación de conocimientos.

EJE IV.- Información, comunicación y cultura forestal

RETO 3.- Un centro forestal (CEFOR) balear para investigar, innovar y formar. Fomento de la ciencia forestal mediterránea

COMPLEMENTARIA

06.- Desarrollo de líneas de investigación forestal prioritarias en respuesta a las necesidades específicas de gestión y manejo de los hábitats forestales de las Illes Balears

Estudios técnicos

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Cubrir las actuales lagunas de conocimiento relacionadas con necesidades específicas de gestión de los hábitats forestales mediante el desarrollo de líneas prioritarias de investigación forestal destinadas a cubrir dichas carencias.

Justificación

La investigación forestal precisa ocupar numerosos nichos específicos en el contexto forestal de las islas Baleares actualmente vacíos. Se requiere desarrollar un programa de investigación, innovación y transferencia tecnológica en materia forestal propia y adaptada a la realidad insular.

Para el desarrollo de estas nuevas líneas de investigación forestal se requiere una dotación suficiente de medios, infraestructura y profesionales investigadores adecuados. El Centro Forestal de las Islas Baleares en Menut es el lugar ideal para ampliar las expectativas de investigación, innovación y transferencia tecnológica que se requieren en materia forestal.

Descripción

Desarrollo de proyectos y líneas prioritarias de investigación forestal en función de las necesidades específicas de gestión y manejo de los hábitats forestales de las islas Baleares que solventen determinadas lagunas de conocimiento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

Acción de carácter organizativo y de gestión no territorializable.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático





HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Líneas de investigación específicas relacionadas con la gestión y el desarrollo del sector forestal

Unidad

Nº de líneas de investigación iniciadas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Algunas líneas prioritarias de investigación forestal:

- La ordenación del territorio y la compatibilidad de usos múltiples en los espacios naturales y forestales.
- La valoración de los pagos compensatorios por servicios ambientales de los ecosistemas forestales: biodiversidad, paisaje, fijación de carbono y servicios hidrológicos y de protección de suelos.
- La conservación y mejora de recursos genéticos forestales y material de reproducción.
- La determinación de la fragilidad de los paisajes forestales y de la capacidad de carga del uso recreativo y turístico de los espacios forestales de Baleares.
- El análisis de la capacidad de carga ganadera del monte balear.
- Prevención de agentes patógenos potencialmente nocivos o dañinos para las masas forestales.
- La silvicultura de especies forestales mediterráneas. Tratamientos de especies singulares, regresivas o relicticas de interés natural.
- La silvicultura adaptativa a las previsiones de alteraciones bioclimáticas. Estudios de escenarios bioclimáticas potenciales.
- La silvicultura hidrológica de adaptación de las masas forestales para favorecer la retención e infiltración de agua y recarga de acuíferos.
- La puesta en valor de materias primas y recurso forestales, en particular de las maderas propias de Baleares.
- El aprovechamiento y uso de biomasa y residuos forestales como materia prima para obtener energía renovable alternativa.

EJE V.- Gobernanza

RETO 1.- Desarrollo de iniciativas legislativas: Ley Forestal Balear y normativa específica para los montes de las Islas

PRINCIPAL

01.- Elaboración y aprobación de la Ley Forestal Balear

Normativa

DESCRIPCIÓN GENERAL



Objeto

Establecer el marco normativo general para la regulación del sector forestal insular con la participación de técnicos de la administración y agentes sociales interesados.

Justificación

Tanto el diagnóstico efectuado del panorama forestal como el diagnóstico técnico y social se considera la elaboración de una ley forestal balear como una asignatura pendiente. Se concluye que

el Plan Forestal y la Ley Forestal de las Islas Baleares deben ser los pilares fundamentales que organicen y articulen, respectivamente, la política forestal balear para este siglo XXI.

Descripción

Redacción y aprobación de una Ley Forestal Balear que desarrolle las disposiciones de la normativa básica estatal sobre montes (Ley 43/2003 de Montes modificada por la Ley 10/2006).

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Autonómico

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Disposición normativa

Responsable

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Elaboración y aprobación de la Ley Forestal Balear.

Unidad

Aprobación normativa

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Sin perjuicio de su desarrollo reglamentario, la Ley 43/2003 insta a las comunidades autónomas a su desarrollo normativo en el contexto de las correspondientes competencias en materia forestal, de forma que se proporcione un marco jurídico de rango normativo superior a nivel autonómico.



Como medida de apoyo, para la ejecución de los trabajos de redacción se creará una comisión que integre los diferentes sectores y agentes implicados, en respuesta a la inquietud manifestada por los agentes sociales, económicos y ambientales interesados, y los propios técnicos de la administración forestal balear, que esperan ser consultados en el proceso de elaboración y formulación de la ley forestal balear.

EJE V.- Gobernanza

RETO 1.- Desarrollo de iniciativas legislativas: Ley Forestal Balear y normativa específica para los montes de las Islas

PRINCIPAL

02.- Desarrollo reglamentario de la normativa específica para la defensa contra incendios forestales

Normativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Desarrollo reglamentario que establezca, en particular las distintas responsabilidades y obligaciones de administración y propietarios para un adecuado mantenimiento y mejora de los montes que garantice su conservación y autoprotección, así como el amparo legal para el desarrollo de la planificación de defensa contra incendios: normativa de contenido, alcance y aprobación de planes.

Justificación

El diagnóstico efectuado concluye en la necesidad del desarrollo normativo preciso específico para regular la prevención y extinción de incendios forestales. Dicho desarrollo, podría incluirse de forma integrada dentro de una ley forestal balear para favorecer su aprobación, dada la trascendencia social y política de los incendios forestales.

Sin perjuicio de la extinción, existe preocupación por regular la prevención, así como los instrumentos de planificación necesarios, particularmente los planes de defensa en zonas de alto riesgo. Especialmente se insiste en regular medidas para la autoprotección de la cubierta forestal (planes locales de emergencia y autoprotección) en zonas de interfaz urbano-forestal para lo que se estima conveniente establecer franjas como zonas de influencia en el entorno de áreas forestales que deban ser objeto del mantenimiento preventivo.

Descripción

Desarrollo de la normativa balear para la regulación de las medidas y actuaciones destinadas a la prevención y extinción de incendios forestales, en particular la relacionada con la adopción de medidas de autoprotección en zonas de interfaz urbano-forestal y establecimiento de responsabilidades.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Autonómico

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Disposición normativa

Responsable

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte





Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Establecimiento preceptivo de responsabilidades y obligaciones para un adecuado mantenimiento y mejora de los montes que garantice su conservación y autoprotección. Aprobación normativa

Establecimiento de normativa relativa al contenido, alcance y aprobación de planes de defensa contra incendios forestales.. Aprobación normativa

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

El desarrollo normativo de la comunidad autónoma de las Islas Baleares en materia forestal es muy escaso, en contraste con las disposiciones legales relativas a la conservación del medio natural. Por ello se hace imprescindible el desarrollo normativo en materia específica de incendios forestales que incluya los aspectos más relevantes como són:

- La autoprotección de las zonas de interfaz urbano forestal. En las Areas de Prevención de Riesgos por peligro alto de Incendio Forestal las infraestructuras existentes habrán de contar con un perímetro mínimo de seguridad mediante el establecimiento de distancias mínimas de seguridad al límite forestal y el mantenimiento de franjas de reducción del combustible vegetal.
- Establecer los instrumentos de planificación necesarios, en particular en zonas de alto riesgo.
- Definición de las competencias y responsabilidades, tanto de las administraciones públicas, como de los Particulares, así como determinación en cada caso el carácter oneroso o gratuito de la ejecución subsidiaria por la Administración y, en su caso, los incentivos precisos.
- Regulación de las infraestructuras asociadas al uso del fuego, como son los quemadores agrícolas, barbacoas, etc.
- Proporcionar el fundamento normativo del operativo técnico de extinción de incendios forestales.
- Instrucciones para establecer los contenidos y desarrollo de documentos de planificación y redacción de proyectos.
- Condiciones para la ejecución de infraestructuras de prevención de incendios (red viaria, áreas cortafuegos, red hídrica, etc).

EJE V.- Gobernanza

RETO 1.- Desarrollo de iniciativas legislativas: Ley Forestal Balear y normativa específica para los montes de las Islas

COMPLEMENTARIA

03.- Regulación de accesos y ordenación del uso público recreativo en montes y terrenos forestales

Normativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Compatibilizar el uso y disfrute del medio natural con la conservación y los derechos de propietarios de terrenos forestales. Se trata de garantizar el uso público de los caminos de titularidad pública, incorporar en las fincas forestales conveniadas las previsiones de uso publico

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504



sobre sus caminos y superficies forestales y desarrollar la necesaria reglamentación para regular aquellas actividades en el medio natural, especialmente las deportivas y comerciales, que lo precisen.

Justificación

En conjunto los agentes sociales implicados coinciden prácticamente sin excepciones en que es urgente regular el acceso y el uso recreativo de los montes públicos y privados para evitar conflictos entre la propiedad y los usuarios.

La necesidad de esta regulación se justifica, tanto por las molestias que se generan a la propiedad privada, como por el impacto ambiental que supone sobre la flora y la fauna silvestres. También se demanda una regulación rigurosa del acceso de vehículos a motor por su notable impacto visual, sonoro y potencialmente erosivo.

Así, han de concretarse fórmulas que aporten un cierto equilibrio entre el respeto a la propiedad privada y el derecho de disfrute de los espacios forestales, evitando conflictos y enfrentamientos.

Descripción

Elaboración y aprobación de una adecuada normativa reguladora del acceso público y del uso recreativo y deportivo en espacios forestales públicos y privados, teniendo en cuenta la planificación forestal y ambiental vigente.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Terrenos forestales de propiedad pública o particular, de singular interés por su atractivo para el uso público recreativo.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Disposición normativa

Responsable

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Regulación normativa del acceso público y del uso recreativo y deportivo en espacios forestales públicos y privados. Aprobación normativa

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO





Ante la amplia demanda social se requiere una normativa específica para regular el acceso público y el uso recreativo en los montes públicos y privados con el fin, entre otros objetivos, de evitar conflictos entre la propiedad y los usuarios.

Esta necesidad se justifica además por la importancia de limitar posibles impactos sobre la flora y fauna silvestres y minimizar posibles riesgos ambientales, en particular incendios forestales. Se requiere la regulación rigurosa del acceso de vehículos a motor por su notable impacto visual, sonoro y potencialmente erosivo.

Se concretarán fórmulas que permitan establecer equilibrio entre el respeto a los derechos de la propiedad privada y el disfrute del medio natural evitando conflictos y enfrentamientos.

EJE V.- Gobernanza

RETO 1.- Desarrollo de iniciativas legislativas: Ley Forestal Balear y normativa específica para los montes de las Islas

COMPLEMENTARIA

04.- Integración de normativa sectorial relativa a ordenación del territorio, conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad y gestión forestal sostenible

Normativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Integrar las iniciativas y actuaciones emprendidas en el contexto de la gestión forestal con el resto de normativas autonómicas relacionadas, en particular la agraria y la relacionada con la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

Justificación

Es necesario y oportuno incorporar la política forestal en la política agraria y el desarrollo rural sostenible, sin perjuicio de su integración en la política medioambiental.

Atendiendo a la integración en el territorio y la interconexión indivisible de los sectores agrícola, forestal y ambiental, se considera necesario incorporar la política forestal en la política agraria y el desarrollo rural sostenible, sin perjuicio de su integración en la política medioambiental. En este sentido se considera una buena oportunidad la integración del sector forestal en la Ley Agraria autonómica. La prevista ley permite la posibilidad para la integración del sector forestal como le corresponde con el sector agrícola y ganadero en el amplio marco del sector agrario para su integración en la política de desarrollo rural. De esta forma, la consideración de fincas agroforestales y la incorporación de acciones forestales en los programas de desarrollo rural constituye otro reto y oportunidad de futuro para el sector forestal, siempre que se disponga una adecuada normativa de ayudas para ello.

Descripción

Integración de normativa sectorial: integración de la política y el sector forestal en la Ley Agraria y en la normativa de ordenación del territorio: criterios de ordenación y gestión forestal sostenible en la normativa de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Disposición normativa

Responsable





Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Permanente

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Integración de normativa sectorial: integración de la política y el sector forestal en la Ley Agraria y en la normativa de ordenación del territorio.	Aprobación normativa
Integración de criterios de ordenación y gestión forestal sostenible en la normativa de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad.	Aprobación normativa

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La prevista Ley Agraria ofrece la oportunidad de integrar el subsector forestal junto al agrícola y ganadero en el amplio contexto del sector agrario y la política de desarrollo rural.

La consideración de las fincas de carácter agroforestal y la incorporación de acciones forestales en los programas de desarrollo rural constituye un reto y una oportunidad de futuro que ha de conllevar la articulación de las necesarias inversiones económicas.

Dada la indivisible relación entre el sector forestal y la conservación del patrimonio natural se hace indispensable la integración de las normativas que se solapan entre ambos ámbitos de manera que la gestión destinada a la conservación del patrimonio natural permita simultáneamente el uso y aprovechamiento de los recursos y su contribución al desarrollo de las zonas rurales en las que se ubican estos espacios; por su parte, la gestión de los recursos forestales ha de integrar, en el marco de sus iniciativas y normativa, las disposiciones que correspondan a fin de garantizar la conservación del patrimonio natural.

EJE V.- Gobernanza

RETO 1.- Desarrollo de iniciativas legislativas: Ley Forestal Balear y normativa específica para los montes de las Islas

COMPLEMENTARIA

05.- Aprobación de procedimiento simplificado para la solicitud y concesión de ayudas y subvenciones a propietarios, gestores y usuarios de fincas agroforestales

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Desarrollar normativa e instrucciones específicas sencillas para la solicitud y concesión de ayudas a propietarios, gestores y usuarios de fincas agroforestales y forestales.

Justificación

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





Los análisis técnicos y sociales del presente plan, concluyen en la necesidad de que la administración competente establezca mecanismos que simplifiquen los trámites administrativos y burocráticos para la concesión de ayudas y subvenciones del ámbito rural, unificando y englobando a escala de finca agroforestal.

Descripción

Desarrollo de normativa e instrucciones específicas simplificadas para la solicitud y concesión de ayudas a propietarios, gestores y usuarios de fincas agroforestales. Dichas ayudas y subvenciones se destinarán preferentemente a agrupaciones de propietarios que constituyan superficies eficientes para su gestión forestal compartida bajo figuras societarias apropiadas y mediante contratos territoriales de colaboración con la administración.

En este contexto, y con carácter previo, deberá establecerse un subprograma de ayudas y un paquete de medidas forestales coherentes que permitan la integración de los montes como zonas agroforestales en el Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares (2014-2020) que permita el acceso a subvenciones para la mejora de la competitividad y la productividad agraria del sector.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión particular

Descripción del ámbito territorial

Fincas agroforestales de propiedad particular, preferentemente agrupadas.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Acto administrativo

Responsable

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Normativa e instrucciones específicas simplificadas para la solicitud y concesión de ayudas a propietarios, gestores y usuarios de fincas agroforestales.

Unidad

Aprobación normativa

Subprograma de ayudas para la integración de los montes como zonas agroforestales en el Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears (2014-2020)

Integración en PDR

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Si bien en los últimos 20 años se han suscrito más de 300 convenios de colaboración entre Administración y propietarios de fincas rústicas

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>



de naturaleza forestal o agroforestal, no se consideran suficientes para la adecuada defensa, conservación y gestión de la gran cantidad de superficie forestal privada existente en Baleares.

Es por ello que se considera preciso el desarrollo de una norma y unas instrucciones específicas para la solicitud de los incentivos que ofrece la administración a los propietarios, gestores y usuarios con el fin de mejorar la eficiencia en el desarrollo de los trámites administrativos, acortando plazos resolutorios y mejorando la relación administración-administrado.

Así mismo se han de potenciar los convenios de colaboración entre los propietarios privados y la administración forestal en la gestión compartida de las masas forestales facilitando por una parte a los gestores la necesaria asistencia, tanto económica como técnica para la correcta gestión de su propiedad, y a la administración, el desarrollo de sus funciones de supervisión y control de la gestión. El objetivo prioritario de estos convenios será el mantenimiento y la mejora de la calidad de los montes, evitar el abandono de la gestión de los terrenos forestales.

Por otra parte, dado el escaso patrimonio forestal público balear, y ante la dificultad de adquisición de montes o fincas rústicas privadas, la ampliación de la superficie forestal a cargo o tutelada por la administración forestal autonómica debe ser uno de los principales objetivos del plan forestal balear, mediante nuevas fórmulas contractuales adecuadas tanto a montes municipales como de particulares.

A tal fin, el ordenamiento jurídico vigente proporciona diferentes modelos de contratos administrativos con fincas rústicas de características forestales o agroforestales según sus fines y objetivos de gestión, bien mediante consorcios o convenios como instrumentos para implementar la ordenación y gestión forestal sostenible que contempla la ley básica de montes, o bien mediante el tipo de contratos territoriales que arbitra la vigente ley de desarrollo rural sostenible para su mejor incorporación a las medidas de pago por servicios ambientales.

EJE V.- Gobernanza

RETO 1.- Desarrollo de iniciativas legislativas: Ley Forestal Balear y normativa específica para los montes de las Islas

COMPLEMENTARIA

06.- Medidas normativas y aprobación de incentivos para el fomento de energías renovables: aprovechamiento de biomasa forestal, cultivos energéticos e industrias relacionadas

Normativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Fomentar el desarrollo del sector forestal mediante la puesta en valor y aprovechamiento de biomasa, fomentando de manera simultánea el desarrollo de las energías renovables.

Justificación

Segun los datos del IV Inventario Forestal Nacional (MAGRAMA, 2012) el crecimiento anual del bosque de las Islas Baleares es cercano a los 225.000 m3 de volumen maderable en pies mayores, que en conjunto plantea un margen suficiente de aprovechamiento de biomasa forestal para fines energéticos. Esta acumulación de biomasa forestal implica en muchos casos un exceso de combustible vegetal que eleva el riesgo de incendios forestales. La pérdida de los ecosistemas forestales por el paso del fuego implica un elevado coste ambiental, energético y económico. Sin embargo, constituye un recurso infrautilizado con un elevado potencial para su aprovechamiento en la generación de energía renovable.

Si bien existen ciertas discrepancias y desconfianzas entre algunos agentes sociales implicados, la mayoría de los técnicos y representantes del sector forestal consideran viable el empleo de la biomasa forestal con fines energéticos.

Por esta razón, se considera otra oportunidad y un reto para el futuro el establecimiento de normativa y medidas de apoyo a la movilización de biomasa forestal, instalación de cultivos energéticos y otras actividades relacionadas con industrias y energías renovables.

Descripción

Desarrollo de normativa y medidas de fomento específicas con incentivos para el aprovechamiento de biomasa forestal y el desarrollo de cultivos energéticos, industrias y energías renovables.



ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Disposición normativa

Responsable

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Medidas normativas y aprobación de incentivos para el fomento de energías renovables: aprovechamiento de biomasa forestal, cultivos energéticos e industrias relacionadas

Unidad

Aprobación normativa

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se considera imprescindible fomentar el aprovechamiento de estos recursos mediante un sistema apropiado de ayudas que, a través del adecuado control y supervisión de la administración forestal, permita la activación del sector. Será preciso involucrar en este proceso, tanto a las empresas de transformación de madera como a la industria energética.

Para ello se propone el desarrollo de medidas e incentivos que se asignen de forma eficaz y transparente en plazos adecuados y mediante procedimientos sencillos de tramitación. Complementariamente, un marco normativo específico ha de proporcionar una mayor seguridad jurídica a los propietarios y empresarios, con normas menos restrictivas para la ejecución de los trabajos forestales que garanticen la continuidad necesaria en el aporte de biomasa a las plantas energéticas, así como mayor facilidad para la implantación de cultivos

con destino energético. La implantación y aprovechamiento de cultivos energéticos se desarrollará de conformidad con su reglamentación sectorial específica y contemplará su compatibilidad con la protección de los recursos genéticos y ambientales presentes en las áreas donde se prevean desarrollar.

Dadas las características minifundistas de la mayoría de las fincas forestales de las islas se ha de fomentar e incentivar la agrupación de propiedades con dimensiones eficientes para su adecuado aprovechamiento de biomasa.

Conviene asimismo la revisión de los procedimientos de autorización de tratamientos y aprovechamientos forestales, de forma que se proporcione mayor flexibilidad y agilidad en la tramitación de expedientes administrativos, así como para la resolución de ayudas e incentivos destinados a los aprovechamientos de biomasa, principalmente los mecanizados, atendiendo a su mayor eficiencia. En este sentido se deberán coordinar las diferentes administraciones relacionadas -forestal, industria, energía- con el fin de garantizar una colaboración fluida.



Se precisa, finalmente, superar la escasa demanda de maderas propias, favoreciendo el consumo interno, y mejorar sus bajos precios, para lo que se propone la creación de un observatorio de precios de productos forestales. Algunos colectivos profesionales del sector forestal balear proponen la creación de una plataforma intersectorial que sirva de nudo de enlace para facilitar la promoción y dinamización del aprovechamiento de la biomasa forestal como fuente de energía renovable alternativa, de manera que reúna a propietarios y gestores forestales, empresas forestales y energéticas, industrias de transformación, diferentes administraciones implicadas (desarrollo rural, medio ambiente, industria y energía) comercializadores y consumidores.

EJE V.- Gobernanza

RETO 1.- Desarrollo de iniciativas legislativas: Ley Forestal Balear y normativa específica para los montes de las Islas

COMPLEMENTARIA

07.- Sistema de pago compensatorio a propietarios por servicios ambientales, paisajísticos y recreativos generados por los terrenos forestales

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Reconocer los servicios ambientales, paisajísticos, recreativos y económicos proporcionados por los terrenos forestales al conjunto de la sociedad y compensar adecuadamente a sus propietarios .

Justificación

El pago por servicios ambientales (PSA) constituye un mecanismo de incentivos cada vez más popular. Los propietarios y gestores de las fincas reciben un pago por la provisión de ciertos servicios ambientales, o para la adopción de estrategias de gestión forestal que generen servicios ambientales requeridos por los usuarios o beneficiarios (sociedad en general). Actualmente la propiedad forestal de las Islas Baleares presta servicios ambientales gratuitos sin recibir ninguna recompensa económica para el mantenimiento de los espacios forestales.

Existe una coincidencia generalizada en los diferentes estudios realizados y consultados en que los propietarios privados de la mayoría de la superficie forestal balear y de los espacios naturales protegidos deben ser ayudados económicamente en el mantenimiento y mejora de sus montes o fincas forestales, sobre todo en áreas protegidas, o al menos ser recompensados económicamente por los servicios ambientales que prestan en beneficio de la sociedad.

Así, con el fin de garantizar el mantenimiento de las prestaciones de los espacios forestales a la calidad ambiental se considera preciso su incorporación al escenario socioeconómico balear, en particular mediante la valoración económica y compensación de tales servicios ambientales (hidrológicos, de biodiversidad, paisajísticos o turísticos) a quienes los proporcionan.

Descripción

Desarrollo de una normativa específica para el establecimiento de un sistema de pago compensatorio por los servicios ambientales, hidrológicos, de biodiversidad, paisajísticos y recreativos que generan los espacios forestales de las Islas Baleares al conjunto de la sociedad.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión particular

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Disposición normativa

Responsable



Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Sistema de pago compensatorio a propietarios por servicios ambientales, paisajísticos y recreativos generados por los terrenos forestales	Aprobación normativa

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

El denominado pago por servicios ambientales es un mecanismo voluntario y continuado de compensación económica a los proveedores de uno o varios servicios ambientales que no tienen un valor de mercado, por parte uno o varios compradores.

La compensación económica estará condicionada a la adopción por parte del proveedor de determinadas prácticas de gestión forestal sostenible que mantengan o incrementen los servicios proporcionados y que no se hubieran adoptado en ausencia del mecanismo compensatorio. El objetivo es promover en lo posible la financiación privada de los fondos de responsabilidad empresarial de las corporaciones o de los beneficiarios directos de esos servicios ambientales que proporcionan los montes.

Se establecerá un programa de pago por servicios ambientales destinado a atraer financiación privada a los montes, mediante una adecuada gestión contribuyan a la captura de carbono, la recarga de acuíferos, el control de inundaciones o la disminución del riesgo de incendios, el esparcimiento o la mejora del paisaje.

El programa determinará las condiciones generales de acceso: líneas base, condiciones de valoración de los pagos en función de los servicios generados, requisitos para su cobro, periodicidad, cuantías mínimas o máximas a percibir, duración de los contratos, el contenido de los mismos, etc.

Se realizarán estudios para la definición de las líneas base y para la valoración de los servicios ambientales, de manera que permita establecer los precios. La administración forestal apoyará económicamente la puesta en marcha de proyectos piloto, así como el desarrollo de los estudios precisos para su implementación, proponiendo los tipos de proyectos forestales objeto de estas compensaciones.

Se deberá conformar un órgano gestor del programa, entidad pública o privada participada por la conselleria competente en materia forestal con autonomía de gestión y plena capacidad jurídica de obrar.

El programa deberá ser autofinanciado, de modo que los costes de administración y seguimiento, se sufraguen con un porcentaje de los fondos aportados al mismo. Dicho porcentaje se establecerá, por parte de la conselleria competente en materia forestal, en la normativa que regule el funcionamiento del programa.

Se determinaran las funciones del órgano gestor en sus estatutos de creación siempre con el objetivo de garantizar la correcta implantación del sistema de pago por servicios ambientales, llevando a cabo su control y verificación del cumplimiento de las condiciones para la realización de los pagos, así como certificar a los compradores la inversión realizada y su destino.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504



EJE V.- Gobernanza

RETO 2.- Desarrollo de un sistema de normalización para el buen gobierno de los espacios y recursos forestales de Baleares

PRINCIPAL

01.- Desarrollo de un sistema de normalización forestal para la garantía de calidad de actuaciones en montes y aprovechamientos de recursos forestales

Directrices y criterios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Garantizar la calidad de las actuaciones e intervenciones en los montes con diversos fines y, en particular, el aprovechamiento de los recursos forestales.

Justificación

Se plantea el proceso de normalización del uso y gestión de los recursos forestales como un auténtico reto de futuro.

Se considera preciso el desarrollo progresivo de normas, instrucciones, prescripciones y pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la adecuada normalización de la administración y gestión de los montes y el desarrollo de actuaciones, obras e infraestructuras, actividades, usos y aprovechamientos de los espacios y recursos forestales.

El carácter supletorio de estos referentes técnicos y administrativos ante la ausencia de planes de ordenación y gestión forestal pueden reducir considerablemente los plazos requeridos para la tramitación de autorizaciones administrativas o de concesión de ayudas, subvenciones.

Descripción

Establecimiento de un Sistema de Normalización Forestal, referentes técnicos y facultativos mediante normas, instrucciones, pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la adecuada gestión forestal, de modo que ordenen y regulen las actuaciones en montes públicos a cargo de la administración y en los privados que requieran autorización administrativa: obras e infraestructuras, actividades y trabajos forestales, usos y aprovechamientos de los espacios y recursos forestales.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Directrices y recomendaciones

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO





Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Sistema de normalización forestal para la garantía de calidad de actuaciones en montes y aprovechamientos de recursos forestales	Aprobación normativa

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se trata de prescribir las condiciones técnicas de actuación en los montes (“todo lo que no tiene fundamento científico o rigor técnico puede ser opinable”) mediante el desarrollo de un proceso de normalización (“norma es la solución que se da a un problema que se repite”) de los usos, aprovechamientos, trabajos y actividades a realizar en montes públicos o a cargo de la administración autonómica, y particularmente para aquellas actuaciones en montes o fincas forestales que requieran autorización administrativa o soliciten subvención pública.

El modelo de normalización que se propone desarrollar sugiere la necesidad de establecer una clasificación de actividades en los montes de forma que diferencie los usos, disfrutes y aprovechamientos de recursos forestales, las infraestructuras, obras y trabajos o servicios forestales a ejecutar en los montes objeto de regulación, así como los censos, inventarios, proyectos, planes de ordenación y gestión de espacios y recursos forestales. Así mismo, para regular las actuaciones en el monte y el medio natural, el Plan Forestal sugiere establecer una Comisión Técnica de Normalización, encargada de disponer las prescripciones, normas o instrucciones pertinentes.

Para el desarrollo del proceso de normalización de las actuaciones en los montes se proporciona una estructura jerárquica general que sirva de referencia para clasificar los pliegos de condiciones o prescripciones en categorías diferentes, según sus características y objetivos. Se distinguen así entre:

- Prescripciones de carácter facultativo que constituyen preceptos administrativos que delimitan las afecciones y regulan las intervenciones que facultan a la administración forestal en el ejercicio de sus competencias en montes a su cargo.
- Prescripciones de carácter técnico que constituyen normas, instrucciones o especificaciones técnicas que regulan el ejercicio de disfrutes y aprovechamientos de recursos forestales, o bien de una obra, infraestructura, uso o actuación en el monte, garantizando el rigor técnico debido para su correcta ejecución.

En consecuencia, la administración forestal autonómica podrá establecer pliegos de prescripciones técnicas y facultativas o documentos administrativos equivalentes que dispongan preceptos y normas con ambas características a la vez (pliegos de condiciones “técnico-facultativas”) y establecer diferentes rangos jerárquicos y operativos según la especificidad de las actuaciones que se pretendan regular.

Se conforma así una estructura jerarquizada desde los Pliegos Generales o Especiales, a partir de los que descienden pliegos cada vez más técnicos que facultativos, hasta llegar a las instrucciones o especificaciones exclusivamente técnicas.

- Los Pliegos Generales de Condiciones Técnico Facultativas constituyen documentos administrativos que delimitan las condiciones facultativas competentes de la administración forestal para su intervención preceptiva en montes municipales o particulares, y especifican algunas prescripciones técnicas generales en el ejercicio de algún tipo genérico de operación o actuación.

Se trata por tanto de pliegos de condiciones con un carácter más facultativo que técnico, cuya finalidad principal es delimitar las competencias de intervención de la administración forestal en el ejercicio de determinado tipo de aprovechamiento o actuación en montes a su cargo, sin perjuicio de que incluyan también normas técnicas específicas para su ejecución.

- Los Pliegos Especiales de Condiciones Técnico Facultativas: constituyen documentos administrativos que determinan prescripciones técnicas específicas para la ejecución de actuaciones concretas en el monte, según las condiciones facultativas establecidas por el Pliego General para el tipo de actuación genérica al que corresponda.

Se trata por tanto de pliegos de condiciones con un carácter más técnico que facultativo, cuya finalidad principal es establecer las normas técnicas específicas para el ejercicio de un determinado tipo de aprovechamiento, operación o actuación en el monte, sin perjuicio de especificar algunas prescripciones facultativas de la administración forestal para su ejecución.

De este modo, el funcionamiento jerárquico del sistema permite que los Pliegos Especiales establezcan prescripciones técnicas específicas para un determinado tipo de actividad concreta incluida en alguna de las actuaciones genéricas reguladas por sus respectivos Pliegos Generales. Así, se puede formular un pliego general de condiciones para todos los aprovechamientos forestales y un pliego especial para aprovechamientos de madera o bien de recursos micológicos, o de pastos.





Los pliegos generales y especiales de condiciones técnico facultativas se han de establecer con un carácter genérico para el ámbito territorial del conjunto de las islas Baleares para su aplicación preferente en todos los montes tutelados o gestionados por la administración forestal competente, sin perjuicio de su aplicación en montes municipales o de particulares que lo requieran para solicitar una autorización administrativa o percibir una subvención pública. Ambos pliegos establecen pues normas y prescripciones técnicas y facultativas comunes de aplicación en el resto de pliegos de condiciones que en su caso se deriven de aquellos.

En consecuencia, los demás pliegos derivados sujetos a las condiciones técnico facultativas establecidas en los pliegos generales y especiales, podrán establecer preferentemente prescripciones técnicas en condiciones específicas, ya sea para una especie forestal determinada (aprovechamientos de madera de pino carrasco), o bien para una situación o ubicación concreta (en la isla de Ibiza o en la Sierra de Tramuntana), incluso instrucciones y especificaciones no facultativas (normas o soluciones técnicas específicas no preceptivas), sin perjuicio de que se puedan establecer prescripciones facultativas de la administración forestal para su ejecución.

También se pueden formular prescripciones y pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que permitan a aquellos propietarios de montes o fincas forestales de tamaño inferior al mínimo que reglamentariamente se establezca, quedar exentos de la obligación de disponer de planes preceptivos, de modo que simplemente les sirva firmar un compromiso de cumplimiento de tales condiciones para solicitar ayudas o autorizaciones que permitan ejecutar trabajos y operaciones sistematizadas, principalmente de repoblaciones, tratamientos y aprovechamientos forestales.

EJE V.- Gobernanza

RETO 2.- Desarrollo de un sistema de normalización para el buen gobierno de los espacios y recursos forestales de Baleares

PRINCIPAL

02.- Aprobación de instrucciones para la elaboración de planes y proyectos de ordenación y gestión sostenible de los terrenos forestales

Directrices y criterios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Elaboración de prescripciones, instrucciones e instrumentos de ordenación y gestión de los montes públicos de las Illes Balears.

Justificación

La Comunidad Autónoma Illes Balears no ha elaborado instrucciones propias de ordenación y aprovechamiento de montes conforme dispone al efecto la ley forestal estatal.

Así mismo, tampoco se dispone de otras normas, prescripciones o pliegos de condiciones técnicas y administrativas que sirvan de referentes para la adecuada normalización de la gestión forestal en sus diversos aspectos, de modo que regulen el desarrollo de actuaciones (obras e infraestructuras), actividades, usos y aprovechamientos en los montes.

Descripción

Elaboración y aprobación de instrucciones sobre el contenido y alcance de los instrumentos de ordenación y gestión forestal sostenible de montes públicos (catalogados de utilidad pública y otros a cargo de la administración forestal sujetos a contratos administrativos).

Dichas instrucciones contendrán, en particular, especificaciones para la elaboración de proyectos de ordenación y planes gestión de espacios forestales incluidos en áreas protegidas (Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000).

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN





Instrumentos de implementación

Disposición normativa

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Instrucciones para la elaboración de planes y proyectos de ordenación y gestión sostenible de los terrenos forestales Aprobación normativa

Superficie con plan/proyecto de ordenación vigente, elaborado conforme a las instrucciones Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Forestal se hace necesaria la disposición de normas o instrucciones que establezcan la tipología y los contenidos de los instrumentos de gestión forestal (proyectos de ordenación forestal o planes técnicos de gestión más o menos simplificados) en función de las características, tamaño de los montes, así como de los objetivos de gestión. El objetivo es disponer de instrucciones para la ordenación de montes que permitan normalizar aspectos como la forma de determinar los usos, tratamientos y aprovechamientos de los recursos forestales, la ejecución de obras e infraestructuras o la prestación de servicios.

El órgano forestal competente redactará y aprobará las instrucciones autonómicas generales para la ordenación de montes de conformidad con el artículo 32 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Dichas instrucciones regularán los proyectos de ordenación y los planes técnicos de gestión forestal y los planes técnicos de gestión forestal simplificados.

EJE V.- Gobernanza

RETO 2.- Desarrollo de un sistema de normalización para el buen gobierno de los espacios y recursos forestales de Baleares

PRINCIPAL

03.- Aprobación de normativa que regule las condiciones requeridas y dimensiones exigibles para la disposición preceptiva de instrumentos de planes de ordenación de montes o instrumentos equivalentes de gestión forestal

Normativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Definición de los requerimientos de instrumentos de gestión forestal en propiedades agroforestales de titularidad privada adecuados a su

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





situación y tamaño, fomento y asistencia para su elaboración.

Justificación

No se ha establecido preceptivamente, tal como establece la ley estatal de montes, las condiciones y tamaños mínimos para que los montes tengan la obligación de disponer de un plan de ordenación o instrumento equivalente de gestión forestal sostenible.

Conviene fomentar la disposición obligatoria de planes de ordenación y gestión forestal sostenible en propiedades agroforestales de titularidad privada en aquellas fincas de dimensión superior al tamaño mínimo que reglamentariamente se establezca. A este respecto conviene recordar que casi tres cuartas partes de la superficie forestal balear lo constituyen fincas que superan las 20 hectáreas. Así mismo conviene reiterar la posibilidad de establecer distintos tipos de planes, más o menos simplificados, en función del tamaño de la superficie a ordenar, del régimen administrativo de la propiedad forestal y de los objetivos de gestión que se pretendan.

Ha de establecerse la superficie mínima exigible de las agrupaciones de fincas forestales o agroforestales para las que sea preceptiva la disposición de planes de ordenación de montes o planes técnicos de gestión forestal; así mismo se recomienda la suscripción de contratos temporales de gestión pública o fórmulas contractuales similares para la gestión de estas fincas agroforestales agrupadas.

Descripción

Establecimiento de las condiciones y características de los terrenos forestales de titularidad privada que requerirán con carácter obligatorio la disposición de planes de ordenación de montes o instrumentos equivalentes de gestión forestal sostenible (situación, tamaño, régimen administrativo, objetivos de gestión u otros).

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión particular

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Disposición normativa

Responsable

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>

Variable	Unidad
Aprobación normativa de condiciones para la disposición preceptiva de instrumentos de ordenación y/o planificación para la gestión de terrenos forestales	
Variación porcentual de la superficie de terrenos forestales de titularidad privada con instrumento de ordenación/planificación vigente	Porcentaje





REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se establecerá la superficie mínima de monte o agrupaciones que requiera la disposición de plan técnico de gestión forestal simplificado. En terrenos forestales con superficie mayor se utilizará el proyecto de ordenación de montes o los planes técnicos de gestión forestal.

El plan técnico de gestión forestal simplificado será elaborado por el propietario de los terrenos forestales. En el mismo, y con formato de formulario simplificado, se recogerá la programación de las actuaciones: detalle de la situación legal y administrativa, descripción de la finca, definición de objetivos, listado de actuaciones y programación, resumen económico.

Los planes técnicos de gestión forestal simplificados serán aprobados por el órgano forestal competente de la Consejería responsable en materia forestal y se elaborarán con vigencia mínima de cinco años y máxima de diez.

EJE V.- Gobernanza

RETO 2.- Desarrollo de un sistema de normalización para el buen gobierno de los espacios y recursos forestales de Baleares

COMPLEMENTARIA

04.- Elaboración y aprobación de normas o instrucciones para la regulación de los aprovechamientos forestales, especialmente los micológicos y de plantas silvestres

Directrices y criterios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Normalizar el aprovechamiento de hongos y plantas silvestres con fines comerciales en montes de particulares.

Justificación

La Ley Básica de Montes estatal insta a las comunidades autónomas a la regulación de los aprovechamientos de los recursos forestales.

Agentes sociales y representantes del sector forestal entienden que en las fincas privadas corresponde al propietario la gestión de los aprovechamientos de setas y otros productos, como las plantas silvestres, así como las condiciones de acceso a la propiedad, en su caso, respetando las correspondientes servidumbres públicas de paso. Los participantes proponen que se exploren fórmulas aplicadas en otras comunidades autónomas para regular el control de la recolección tanto de setas como de otras plantas aromáticas o medicinales, sobre todo con fines comerciales, quizá mediante licencias, en terrenos acotados bajo la vigilancia de los agentes medioambientales.

Descripción

Elaboración de instrucciones y prescripciones técnicas para el aprovechamiento de recursos forestales, principalmente de madera y leñas (biomasa forestal), aprovechamientos micológicos y de plantas silvestres, especialmente con fines comerciales.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación





Directrices y recomendaciones

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Prescripciones técnicas para la ejecución de aprovechamientos de recursos

Aprobación normativa

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Regulación de la recolección tanto de setas como de plantas aromáticas o medicinales, en particular con fines comerciales mediante licencias u otras fórmulas a aplicar en terrenos acotados bajo la vigilancia de los agentes medioambientales.

Se pueden disponer de referentes de carácter orientativo incluso documentos técnicos de referencia cuyos criterios orientadores no tienen efectos legales pues no son necesariamente de obligado cumplimiento, sino que constituyen directrices indicativas que proporcionan recomendaciones o especificaciones técnicas o facultativas para su puesta en práctica con carácter voluntario, cuyo seguimiento y aplicación queda a discreción del destinatario.

A esta categoría pertenecen directrices, guías metodológicas, códigos o manuales de buenas prácticas forestales, con recomendaciones técnicas en todos los aspectos de conservación, protección, defensa, restauración, ordenación de usos y aprovechamientos. En general, tienen un carácter didáctico o divulgativo, sin perjuicio de que incluyan o hagan referencia a prescripciones, normas o instrucciones técnicas preceptivas reguladas por la administración.

EJE V.- Gobernanza

RETO 2.- Desarrollo de un sistema de normalización para el buen gobierno de los espacios y recursos forestales de Baleares

COMPLEMENTARIA

05.- Elaboración de directrices de gestión forestal sostenible en espacios forestales incluidos en áreas protegidas

Directrices y criterios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Establecer los contenidos y requisitos que han de cumplir los documentos de planificación forestal en terrenos incluidos en las áreas protegidas de las Illes Balears con el fin de garantizar su adecuación ambiental y la persistencia de la masa forestal.

Justificación

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504



Los sectores consultados consideran que existen discrepancias en los criterios a seguir para las actuaciones que se realicen en los espacios forestales incluidos en las áreas protegidas, especialmente los aprovechamientos forestales. Para ello, es fundamental definir el marco de realización de dichos aprovechamientos y actuaciones para garantizar su viabilidad y la inexistencia de efectos ambientales negativos para el área protegida.

Descripción

Directrices para la elaboración de planes de gestión forestal, especialmente de los aprovechamientos forestales: criterios y contenidos de los planes de aprovechamiento, procedimientos para minimizar los impactos/efectos ambientales en los trabajos forestales así como establecer los protocolos de actuación para su seguimiento.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Directrices y recomendaciones

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Corto plazo: Ejecución completa durante los tres primeros años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2014-2016)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Directrices para la elaboración y aprobación de planes de aprovechamiento de biomasa forestal

Unidad

Aprobación normativa

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La mejora del rendimiento económico así como los retos para el futuro del sector forestal de las Islas Baleares, requiere movilizar los recursos presentes en el monte actualmente infrautilizados.

Para ello se precisa establecer directrices que garanticen un aprovechamiento ordenado, racional y sostenible de los recursos forestales en los espacios y áreas protegidas de las Illes Balears que permita potenciar las energías renovables, reducir la dependencia exterior, contribuir a la disminución global de la acumulación de carbono atmosférico, así como a la reducción de sus emisiones, en coherencia con los objetivos europeos (triple 20) e internacionales, a lo que se añaden el ahorro en el consumo energético por el menor coste del combustible.



EJE V.- Gobernanza

RETO 3.- Desarrollo de los instrumentos preceptivos de planificación y ordenación forestal

PRINCIPAL

01.- Elaboración y aprobación de proyectos de ordenación de montes de gestión pública

Directrices y criterios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Ordenación de montes multicriterio de referencia, de forma que la propiedad forestal pública se constituya como modelo de gestión sostenible a imitar por los propietarios forestales privados.

Justificación

En cumplimiento de los requisitos legales exigibles en la referida Ley Estatal de Montes y atendiendo las recomendaciones al respecto de los técnicos de la administración forestal balear, es un objetivo del Plan Forestal procurar que todos los montes públicos dispongan de un proyecto de ordenación aprobado. También sería conveniente que todos los montes a cargo de la administración dispusieran de un plan de ordenación o instrumento de gestión equivamente, principalmente aquellos que actualmente disponen de convenio de colaboración con la administración forestal (casi 24.000 hectáreas)

Descripción

Ordenación de todos los montes a cargo de la administración forestal balear, priorizando los montes catalogados de utilidad pública y demás montes públicos y privados sujetos a contratos administrativos. El objetivo 2020 debe procurar que todos los montes públicos dispongan de proyecto de ordenación aprobado.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión pública

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Directrices y recomendaciones

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





Variable	Unidad
Elaboración y aprobación de proyectos de ordenación de montes de gestión pública	Nº de montes de gestión pública con proyecto de ordenación
Superficie de montes de gestión pública con proyecto de ordenación aprobado	Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

El objetivo de ordenación de montes se ha de ampliar a los montes o fincas forestales a cargo de la administración.

La firma convenios de colaboración o contratos de gestión pública exigirá la disposición de planes de ordenación de montes o planes técnicos de gestión forestal que contemplen los trabajos necesarios para el mantenimiento y mejora del monte.

Dichos trabajos deberán garantizar la prestación de servicios ambientales y seleccionar y organizar los usos y aprovechamientos de los múltiples recursos forestales (madera, biomasa, setas y plantas silvestres, usos recreativos, silvopastorales y cinegéticos) mediante planes especiales y planes anuales de mejoras que dispongan las actuaciones necesarias.

EJE V.- Gobernanza

RETO 3.- Desarrollo de los instrumentos preceptivos de planificación y ordenación forestal

PRINCIPAL

02.- Elaboración y aprobación de planes de ordenación de recursos forestales (PORF) en comarcas o agrupaciones de terrenos forestales

Directrices y criterios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

La planificación forestal a escala comarcal así como el fomento y desarrollo de la ordenación de los montes Balears con vistas a una posible certificación forestal.

Justificación

Se considera necesario proceder al desarrollo de la planificación y ordenación forestal en montes públicos y privados conforme a los instrumentos que dispone la legislación forestal vigente.

De acuerdo con la Ley básica de Montes, una vez que se establezcan los terrenos que en Illes Balears tengan la condición legal de monte, el Plan Forestal Balear puede desarrollarse mediante Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF), cuyo ámbito de aplicación, comarcal o insular, deberá ser definido preceptivamente.

Estos planes no deben ser obligatorios para toda la superficie forestal balear, sino más bien para aquellos territorios seleccionados por iniciativa o interés de la administración, o bien de los agentes sociales interesados. La elaboración de estos PORF también puede ser interesante como planes forestales comarcales o de agrupaciones de propiedades forestales de gestión compartida.

Descripción

Desarrollo de planes de ordenación de recursos forestales (PORF) o de instrumentos equivalentes de ordenación y gestión forestal sostenible de ámbito insular, comarcal o bien de agrupaciones de terrenos forestales. Delimitación de los ámbitos territoriales objeto de estos planes e instrucciones para la definición de su contenido y alcance.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación



Comarcas forestales

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Directrices y recomendaciones

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Largo plazo: Ejecución completa posterior al primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Elaboración y aprobación de planes de ordenación de recursos forestales (PORF) u otros instrumentos equivalentes de ordenación y gestión forestal sostenible

Nº PORF aprobados

Superficie de montes gestionados conforme a las disposiciones de Planes de Ordenación de los Recursos Forestales u otro instrumento equivalente

Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

De acuerdo con la ley básica de montes, una vez que se establezcan los terrenos rústicos que en Baleares tengan la condición legal de monte, el Plan Forestal Balear podrá desarrollarse mediante Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) cuyo ámbito de aplicación, comarcal o insular, deberá ser definido preceptivamente.

Estos instrumentos tendrán carácter obligatorio y ejecutivo en las materias reguladas en la propia ley básica de montes y la futura ley forestal balear, e indicativo respecto de cualesquiera otras actuaciones, planes o programas sectoriales siendo, en este caso solo desarrollados en aquellos territorios que procedan por iniciativa o interés de la administración o bien de los agentes sociales interesados.

Los PORF se redactarán una vez aprobado el plan forestal de las Illes Balears y la ley forestal balear y serán elaborados de forma participada.

Los documentos desarrollarán el análisis y diagnóstico de los servicios de los montes, incluyendo y del mercado de sus productos y establecerá la ordenación de usos en su ámbito territorial, delimitando las zonas de actuación para la conservación y mejora de dichos servicios.

Asimismo establecerán directrices de gestión de los diferentes servicios ambientales e integrarán, de forma coordinada, los planes de prevención de incendios forestales, así como los estudios de viabilidad de aprovechamiento de biomasa con fines energéticos.

Contemplará posibles escenarios futuros de cambio climático y sus repercusiones sobre los sistemas forestales de las islas.

Para la delimitación de los ámbitos de aplicación de los PORF se seleccionarán comarcas forestales de especial interés a partir del análisis del mosaico agroforestal balear y sus características particulares, infraestructuras, zonas prioritarias de restauración de riberas y corrección de cauces de torrentes, zonas de riesgo de incendio grave por peligrosidad, recurrencia y necesidad de protección, zonas de actuación prioritaria frente a plagas, presencia espacios naturales protegidos, especies amenazadas de flora y fauna, etc.





Los PORF podrán desarrollarse como planes forestales comarcales o de agrupaciones de propiedades forestales de gestión compartida, de forma que se favorezca la gestión de estos territorios, reduciendo costes y generando sinergias entre los diferentes actores implicados, mejorando la colaboración y facilitando la obtención de los recursos.

EJE V.- Gobernanza

RETO 3.- Desarrollo de los instrumentos preceptivos de planificación y ordenación forestal

COMPLEMENTARIA

03.- Promoción y asistencia técnica para la elaboración de planes técnicos o instrumentos equivalentes de gestión forestal sostenible en montes de propiedad municipal o de particulares

Convenios ambientales

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Procurar el máximo de superficie forestal municipal y privada ordenada, prioritariamente en los terrenos forestales de mayor importancia ambiental, social o económica.

Justificación

La planificación en terrenos forestales de propiedad municipal o de particulares es prácticamente inexistente en la actualidad. Fomentar y asesorar técnicamente la disposición de planes de ordenación y de gestión forestal sostenible en estas propiedades constituye una prioridad para asegurar la gestión forestal sostenible y la simplificación administrativa.

Descripción

Fomento y asesoramiento o asistencia técnica para la redacción de planes técnicos de ordenación o instrumentos equivalentes de gestión forestal sostenible en montes de propiedad municipal o fincas forestales de propiedad privada que sean exigibles preceptivamente para la autorización administrativa de actuaciones, trabajos o aprovechamientos forestales, o bien para la percepción de subvenciones, ayudas o incentivos.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión particular

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Largo plazo: Ejecución completa posterior al primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares

Vigencia





Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable	Unidad
Elaboración y aprobación de planes técnicos o instrumentos equivalentes de gestión forestal en montes de propiedad municipal o de particulares aprobados	Nº de montes con plan de gestión aprobado
Superficie de montes de propiedad municipal o de particulares con plan técnico o instrumento de gestión forestal equivalente aprobado	Hectáreas

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Los instrumentos de ordenación en montes privados han de garantizar el cumplimiento de los objetivos de multifuncionalidad y sostenibilidad.

La elaboración de proyectos de ordenación, planes dasocráticos o instrumentos de gestión forestal en fincas de particulares se incentivará mediante el apoyo técnico y económico de sus propietarios con el fin de garantizar la sostenibilidad de la gestión forestal y promover la multifuncionalidad de los ecosistemas forestales.

El establecimiento de compromisos financieros a medio plazo para la disposición de incentivos públicos, condicionados a la adopción de instrumentos técnicos de gestión debidamente aprobados, contribuirá a garantizar la conservación de los recursos naturales.

Por último, la legislación autonómica regulará la concesión de ayudas y compensaciones teniendo en cuenta las previsiones contenidas en los planes de ordenación y en los programas técnicos, que podrán adoptar alguna de las siguientes fórmulas: subvenciones, anticipos reintegrables, créditos bonificados asesoramiento y ayudas técnicas, y otras que se determinen reglamentariamente.

Con carácter general se priorizarán las ayudas destinadas a asociaciones de propietarios de terrenos forestales.

EJE V.- Gobernanza

RETO 3.- Desarrollo de los instrumentos preceptivos de planificación y ordenación forestal

COMPLEMENTARIA

04.- Directrices para la elaboración y aprobación de planes de aprovechamiento de biomasa forestal con fines energéticos

Directrices y criterios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Establecer directrices sobre los contenidos y requisitos que han de cumplir los documentos de planificación para la movilización de recursos forestales y el aprovechamiento de biomasa forestal con fines energéticos.

Justificación

Garantizar la viabilidad y la adecuación ambiental de los planes y actuaciones de aprovechamiento de biomasa forestal, minimizando posibles afecciones y estableciendo protocolos de actuación para su seguimiento.

Descripción

Redacción y aprobación de directrices, criterios y protocolos para el aprovechamiento energético de los recursos forestales.

ÁMBITO TERRITORIAL

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/9/12504





Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

Montes de gestión particular y pública

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Directrices y recomendaciones

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Largo plazo: Ejecución completa posterior al primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Elaboración y aprobación de criterios y directrices

Unidad

Número

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Elaboración y aprobación de unas directrices y/o instrucciones de contenido mínimo de los documentos de planificación y aprovechamiento energético de los recursos forestales. Dichas instrucciones deberán definir la estructura y el contenido mínimo de los planes e instrumentos de ordenación forestal, así como el procedimiento y los trámites administrativos inherentes para su aprobación por parte del órgano forestal y ambiental competente. Se determinarán asimismo las actuaciones de seguimiento de se deriven de la aplicación de dichos instrumentos y se contemplará la gestión forestal conjunta.

EJE V.- Gobernanza

RETO 3.- Desarrollo de los instrumentos preceptivos de planificación y ordenación forestal

COMPLEMENTARIA

05.- Certificación de la gestión de los montes públicos a cargo de la Administración autonómica. Promoción de la certificación forestal en montes o terrenos forestales privados

Directrices y criterios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





Certificación de los productos y servicios forestales de los montes públicos y fomento de la certificación en los montes privados, en especial los aprovechamientos de biomasa y su cadena de custodia.

Justificación

Tanto en los montes públicos o a cargo de la administración forestal, como en las fincas agroforestales, sobre todo en las agrupadas, se considera conveniente promocionar la certificación forestal, tanto de la gestión en origen de recursos forestales como, en su caso, de la cadena de custodia de los productos que se deriven del monte como garantía de que se practica una gestión forestal sostenible y responsable, tanto en su orientación como en su definición técnica.

Descripción

Implantación de mecanismos y procedimientos de control de calidad en la administración y gestión forestal de los montes públicos, así como fomento de sistemas de certificación en origen de la gestión del monte y, en especial, del aprovechamiento de recursos forestales, así como de la cadena de custodia de los productos y servicios forestales procedentes de montes públicos o privados. En especial en los montes públicos la acreditación de esta certificación supondrá una marca de calidad tanto en la gestión, como, en su caso, los productos que se produzcan de modo que sirvan de referencia a los propietarios privados.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión pública

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Directrices y recomendaciones

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Superficie de montes públicos certificados

Unidad

Hectáreas

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>



REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

El objetivo prioritario de la certificación forestal es el de verificar que la gestión forestal se realiza conforme a los criterios de sostenibilidad internacionalmente adoptados.

Por tanto, la certificación forestal es garantía de adecuación de la gestión practicada, tanto en su orientación, como en su definición técnica. Adicionalmente el sistema contribuye a la mejora continua de los procesos.

La certificación forestal consta de dos fases. En primer lugar la garantía de una gestión forestal responsable y, en segundo lugar, la certificación de la cadena de custodia, que permite certificar la trazabilidad del producto desde que sale del monte certificado hasta que es entregado al comprador. En el proceso, una tercera parte proporciona una acreditación escrita en la que se asegura la calidad de la gestión forestal practicada por un determinado gestor, público o privado, conforme a ciertas normas y principios.

El proceso puede continuar con la verificación de la cadena de transformación y comercialización, la llamada cadena de custodia, de los productos con origen en los bosques certificados, y el posterior etiquetado de los mismos.

Complementariamente se plantea la oportunidad de creación de una marca de calidad de los, similar a una denominación de origen.

Las distintas modalidades de certificación forestal son:

- Individual: Un solo gestor o propietario solicita la certificación de sus unidades de gestión forestal.
- En grupo: Varios gestores/propietarios se unen en una entidad legalmente constituida para certificar todas sus unidades de gestión forestal a la vez y así conseguir un certificado común. La asociación será la encargada de la gestión de la superficie forestal.
- Regional: Similar a la de grupo pero con carácter regional, integra la totalidad del sector forestal de la región. Se trata de una certificación más compleja pero que implica mayor rendimiento económico y optimización de los recursos
- Certificación específica para pequeños propietarios y montes con gestión de baja intensidad. A esta modalidad de certificación se pueden acoger aquellos montes de pequeña extensión (< 100 ha), así como aquellos que presenten una intensidad de gestión baja o de los que se obtengan principalmente productos forestales no maderables.

La administración ha de constituirse en modelo, procurando la ordenación, disposición de planes de gestión y de certificados de sostenibilidad.

Complementariamente, las llamadas compras verdes, adquisición de productos que contribuyen a la conservación de los recursos naturales y al ahorro de energía, debiendo indicarse que los bienes y servicios adquiridos por las administraciones públicas equivalen al 16% del PIB del conjunto de la UE.

EJE V.- Gobernanza

RETO 4.- Desarrollo de un modelo eficiente de Administración. Mecanismos de coordinación y órganos institucionales de representación y participación

PRINCIPAL

01.- Creación del Comité Forestal Balear como órgano de normalización y coordinación administrativa de la política forestal insular

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Dotar a la comunidad autónoma de un órgano institucional como herramienta de normalización, cohesión y coordinación administrativa de la política forestal con el suficiente amparo legal.

Justificación

El diagnóstico efectuado determina la necesidad de crear un Comité Forestal Balear como órgano de normalización, cohesión y coordinación interadministrativa, tanto a nivel de la administración autonómica como con la administración insular que puede organizarse en grupos de trabajo específicos conforme a sus fines, que incluso pueden dedicarse la coordinación externa con otras administraciones implicadas.

Descripción





Creación del Comité Forestal Balear como órgano de normalización y coordinación administrativa de la política forestal, que integre sus correspondientes grupos temáticos de trabajo así como la creación de una herramienta de interlocución, consulta i representación intersectorial insularizada.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Autonómico

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Acto administrativo

Responsable

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Creación del Comité Forestal Balear como órgano de normalización y coordinación administrativa de la política forestal insular
Comité Forestal Balear

Creación de grupos temáticos de trabajo
Número de grupos de trabajo

Creación de consells insulars de bosques
Número

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Constitución del Comité Forestal Balear como organo institucional de consulta y representación de los actores Implicados en la política forestal. En su seno podrá articularse una Comisión Técnica de Normalización de actuaciones forestales y otros Grupos Técnicos de Coordinación especializados en diferentes aspectos temáticos de la gestión del medio natural y forestal, como por ejemplo el Comité de Defensa de la Calidad del Paisaje para la integración de actores del sector turístico balear, y otros agentes relacionados, en la toma de decisiones para la conservación, mejora y puesta en valor del paisaje forestal.

Así mismo, se propone que el propio Comité desarrolle iniciativas para la creación de una Plataforma Intersectorial que procure dinamización de las entidades y agentes implicados para la promoción de la oferta y demanda de biomasa forestal como fuente de energía renovable alternativa

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>



El Comité Forestal Balear podrá desarrollarse a nivel insular mediante la creación de los Consejos Insulares de Bosques (Consells Insulars de Boscos) como plataforma intersectorial insularizada del sector forestal y órgano de interlocución, consulta, representación y participación social de los agentes implicados en la toma de decisiones de la política forestal balear. Los Consells también podrán servir de vehículos de agrupación y cooperación en la gestión forestal de los propietarios, usuarios, empresarios y gestores forestales.

Su composición, responsabilidades y funcionamiento se regularán reglamentariamente en el marco de la futura ley forestal balear

EJE V.- Gobernanza

RETO 4.- Desarrollo de un modelo eficiente de Administración. Mecanismos de coordinación y órganos institucionales de representación y participación

PRINCIPAL

02.- Establecimiento de Juntas de Entidades Propietarias de Montes Públicos para la coordinación y mejora de la gestión con participación de la administración forestal autonómica

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Establecimiento de Juntas de Entidades Propietarias de Montes Públicos que faciliten la corresponsabilidad de gestión con la administración forestal autonómica balear.

Justificación

Se precisa la creación de Juntas de Entidades Propietarias de Montes Públicos, principalmente dirigidas a la colaboración con ayuntamientos propietarios y especialmente con montes municipales catalogados de utilidad pública. En estos casos de montes municipales, catalogados o no, se requiere implementar fórmulas de gestión forestal compartida, de modo que favorezcan la corresponsabilidad entre las administraciones públicas implicadas.

Descripción

Creación de las Juntas de Montes Públicos y acuerdos de colaboración con entidades locales propietarias de montes catalogados de utilidad pública que faciliten la corresponsabilidad de gestión entre las administraciones públicas implicadas, incluso de otros montes de propiedad municipal que suscriban convenios de colaboración con la administración autonómica.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Terrenos forestales

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Acto administrativo

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte





Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Juntas de Entidades Propietarias de Montes Públicos

Juntas de Entidades Propietarias de Montes Públicos

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Creación de las Juntas de Entidades de Montes Públicos como instrumento que facilite la corresponsabilidad de gestión entre las administraciones públicas implicadas. Este órgano estará estrechamente ligado al Comité Forestal Balear. Su composición, responsabilidades y funcionamiento se regularán reglamentariamente en el marco de la futura ley forestal balear.

EJE V.- Gobernanza

RETO 4.- Desarrollo de un modelo eficiente de Administración. Mecanismos de coordinación y órganos institucionales de representación y participación

PRINCIPAL

03.- Representación y presencia insular de la administración forestal autonómica

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Reforzar y consolidar la representación de la administración forestal del gobierno autonómico en Menorca, Ibiza y Formentera. Reforzar la organización del órgano forestal de la CAIB con un suficiente soporte técnico y administrativo en las islas menores que permita consolidar la estructura institucional del sector forestal en la CAIB

Justificación

El desarrollo de un modelo más eficiente ofrece la oportunidad de organizar una administración forestal moderna y eficaz.

Los estudios realizados y el análisis del diagnóstico concluyen en la necesidad del refuerzo y consolidación de la presencia y representación de la administración forestal autonómica en las islas menores, principalmente de técnicos y agentes forestales especializados en incendios y sanidad forestal.

Descripción

Organización de una administración forestal moderna y eficaz mediante el refuerzo y consolidación de su presencia a Menorca, Eivissa i Formentera.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Insular

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Acto administrativo

Responsable

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Se procederá a la reorganización de la administración forestal autonómica, procediendo a incrementar la presencia de personal técnico en las islas con el fin de reforzar y consolidar su presencia, en particular con el objetivo de aproximar la gestión al territorio, así como mejorar la comunicación con los diferentes representantes del sector.

Para ello es preciso proceder a una adecuada organización, reestructuración y modernización de la administración y gestión forestal pública con la dotación del personal y los recursos necesarios, en especial para prestar la adecuada vigilancia, inspección y control de los espacios y recursos forestales, así como proporcionar la debida capacitación y formación forestal especializada de técnicos y agentes de medio ambiente.

EJE V.- Gobernanza

RETO 4.- Desarrollo de un modelo eficiente de Administración. Mecanismos de coordinación y órganos institucionales de representación y participación

PRINCIPAL

04.- Modernización de la administración forestal para mejorar su eficiencia y atención ciudadana

Administrativa

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Simplificar los procedimientos de la administración en materia forestal para facilitar los trámites a los usuarios. Fomentar el acceso telemático.

Justificación

Los propietarios, gestores y usuarios de los montes demandan una simplificación de los trámites y procedimientos administrativos reglados

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504>





en materia forestal, disponiendo medios y mecanismos más ágiles y efectivos que mejoren la atención al público interesado de una forma más cercana, incluyendo la tramitación telemática y el adecuado asesoramiento, incluso algunos proponen el desarrollo de servicios de extensión forestal y oficinas comarcales en ciertas zonas forestales.

Descripción

Desarrollo de un modelo administrativo eficiente de atención ciudadana, que priorice la simplificación de los procedimientos administrativos en materia forestal, disponiendo medios y mecanismos más ágiles y efectivos para la ejecución de los trámites administrativos que mejoren la atención al público interesado de una forma más cercana, incluyendo la tramitación y acceso telemático y el adecuado asesoramiento. Se debe contemplar, si es preciso, la posibilidad de proporcionar servicios de extensión forestal y atención ciudadana mediante oficinas comarcales en el medio rural (Red Balear de Oficinas Rurales de Extensión Forestal).

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Comarcas forestales

Descripción del ámbito territorial

Servicios de extensión forestal y atención ciudadana mediante oficinas comarcales en el medio rural.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Largo plazo: Ejecución completa posterior al primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Red Balear de Oficinas Rurales de Extensión Forestal (si es necesario)

Unidad

Nº oficinas comarcales

Procedimientos de tramitación telemática

Nº procedimientos

Simplificación de trámites

Nº Trámites simplificados

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La creación de un marco administrativo simplificado ha de facilitar trámites y procedimientos, incorporar instrumentos de coordinación entre departamentos y establecer claramente los ámbitos competencias.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





Se dispondrán procedimientos ágiles y efectivos, así como los medios precisos que mejoren la atención al público y la resolución de cuestiones de carácter técnico y administrativo mediante una ventanilla única, sin perjuicio de que ésta pueda ser de acceso telemático. Se estudiará, en función de la posibilidad de oficinas rurales disponibles y en función de la disponibilidad presupuestaria y de personal, la mejora de los servicios de extensión forestal y las oficinas insulares y comarcales.

La mejora de la eficiencia de la administración forestal y la atención ciudadana se centrará en la siguientes líneas clave con el objetivo prioritario de agilizar y simplificar trámites y gestiones:

- Información adecuada a agentes interesados (propietarios, gestores forestales, empresas, usuarios, etc.).
- Establecer modelos sencillos adaptados a cada procedimiento administrativo (modelos de solicitud de ocupaciones, de aprovechamientos, convenios de gestión, etc.).
- Desarrollar los servicios telemáticos para aquellos procedimientos en los que sea posible su aplicación .
- Fomentar la declaración responsable y la comunicación previa.
- Facilitar a empresas y particulares el ejercicio de sus actividades económicas mediante la reducción o supresión de cargas administrativas, eliminando de este modo costes innecesarios que influyen negativamente en sus niveles de productividad.

EJE V.- Gobernanza

RETO 4.- Desarrollo de un modelo eficiente de Administración. Mecanismos de coordinación y órganos institucionales de representación y participación

COMPLEMENTARIA

05.- Mecanismos de cooperación y acuerdos de colaboración con otras administraciones autonómicas e insulares relacionadas con el sector forestal

Directrices y criterios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Creación y desarrollo de mecanismos de coordinación externa y acuerdos de colaboración con otras administraciones autonómicas, insulares y locales implicadas en materia forestal y de gestión territorial.

Justificación

Se considera conveniente proceder al desarrollo y establecimiento de mecanismos de cooperación externa, sistemas de comunicación y acuerdos de colaboración con otras administraciones autonómicas relacionadas con la política forestal, principalmente en materia de emergencias y protección civil, educación, turismo, industria y energía.

Descripción

Disponer mecanismos externos de cooperación institucional y convenios de colaboración con otras administraciones implicadas de otras consejerías y departamentos autonómicos relacionados (educación, turismo, industria y energía), incluso con otras Entidades locales implicadas (Consells Insulares y Ayuntamientos) que se podrán arbitrar a través del Comité Forestal.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Acción no territorializable

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN



Instrumentos de implementación

Directrices y recomendaciones

Responsable

Otras Consejerías del Gobierno Balear

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Periódica

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Acuerdos adoptados entre la administración forestal y otras administraciones autonómicas relacionadas Nº acuerdos

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

La coordinación entre administraciones mediante acuerdos, convenios, etc. contribuye a generar sinergias e incrementa la eficacia de la acción pública. El objetivo es optimizar recursos, unificar criterios y clarificar competencias.

El ámbito en el que se han realizado mayores esfuerzos de coordinación con otras administraciones es el de la prevención y extinción de incendios, considerándose prioritaria en el futuro la colaboración en las siguientes líneas:

- Agricultura, Consells Insulars y entidades locales en el contexto agroforestal relacionada con la gestión fitosanitaria, caminos rurales, recuperación de cultivos, etc. Se fomentará una especial colaboración técnica e interadministrativa entre los órganos forestales y de patrimonio al efecto de facilitar la defensa, catalogación y protección de cuantos elementos culturales y patrimoniales se localizan en los terrenos forestales.
- Agricultura, industria, energía, entidades locales y Administración General del Estado en el marco de los aprovechamientos de biomasa forestal y la promoción del sector, que deberá ser adecuadamente definida en la Estrategia Balear de Biomasa.
- Turismo, en el marco de la generación de nuevas oportunidades de desarrollo en el mundo rural, mejorando la oferta de servicios relacionados con la naturaleza y acercando los beneficios a los propietarios forestales.
- Otras líneas de colaboración que se consideren convenientes en función de los objetivos i de las nuevas oportunidades del sector.

EJE V.- Gobernanza

RETO 4.- Desarrollo de un modelo eficiente de Administración. Mecanismos de coordinación y órganos institucionales de representación y participación

COMPLEMENTARIA

06.- Desarrollo de un modelo eficiente de corresponsabilidad en la gestión de la propiedad forestal: Contratos temporales de gestión pública, figuras societarias y fórmulas contractuales de gestión forestal compartida

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/40/912504





Directrices y criterios

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Desarrollo de un modelo eficiente de corresponsabilidad en la gestión de los montes con la propiedad forestal.

Justificación

Entre las oportunidades y soluciones posibles ante la fragmentación de la propiedad forestal privada, la mayoría de pequeñas dimensiones, se proponen la agrupación de propiedades forestales con tamaños eficientes para su adecuada conservación, defensa, aprovechamiento y uso sostenible “en común”, mediante figuras societarias apropiadas de gestión forestal compartida que por acuerdo pueden ceder su gestión a entidades públicas o privadas tal como establece al efecto la ley básica forestal.

Para ello, es fundamental el fomento del cooperativismo, imprescindible para procurar agrupaciones de propietarios forestales con aspiraciones comunes, así como el asociacionismo para favorecer la interlocución, representación y participación de los distintos ámbitos implicados en el sector forestal. En especial, a tal fin sería deseable alguna asociación de propietarios de fincas forestales para defender en común sus intereses y objetivos tanto a nivel insular como en el conjunto de las islas Baleares.

Descripción

Constitución de entidades societarias o comunitarias de gestión forestal compartida que posibiliten la cesión de la gestión conjunta de propiedades forestales estas entidades gestoras.

A ser posible, estas entidades societarias o comunitarias de gestión deben estar vinculadas con nuevas fórmulas contractuales de colaboración con la administración que regulen las responsabilidades y obligaciones de las partes, de modo que garanticen la conservación, mantenimiento y mejora de los montes, así como un adecuado aprovechamiento y uso sostenible de los recursos forestales.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión particular

Descripción del ámbito territorial

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Acto administrativo

Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Medio plazo: Ejecución completa durante los tres últimos años del primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares (2017-2020)

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad





Implementación de figuras societarias y fórmulas contractuales de gestión forestal compartida

figura contractual

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Desarrollo de un modelo eficiente de corresponsabilidad en la gestión de la propiedad forestal mediante nuevas figuras societarias y fórmulas contractuales atractivas y eficientes que permitan la gestión forestal compartida y el incremento de la disponibilidad de montes a cargo de la administración, principalmente de aquellos que supongan un especial interés forestal.

Se establecerán o actualizarán fórmulas contractuales que regulen los derechos y obligaciones de las partes, disponiendo nuevos contratos, convenios o acuerdos de gestión compartida mediante figuras similares a los consorcios, encomiendas de gestión o custodia del territorio, contratos de disponibilidad para la prestación de servicios forestales (convenios de repoblaciones, de gestión forestal sostenible...) y ambientales (contratos territoriales...).

En los terrenos forestales que se consideren de alto riesgo y que no exista convenio con la Administración, ésta podrá actuar de oficio si se considera necesario para garantizar la seguridad colectiva.

EJE V.- Gobernanza

RETO 4.- Desarrollo de un modelo eficiente de Administración. Mecanismos de coordinación y órganos institucionales de representación y participación

COMPLEMENTARIA

07.- Consolidación del dominio público forestal: programa de deslinde de montes catalogados de utilidad pública

Intervención técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Consolidación del dominio público forestal mediante un plan de deslinde de los montes catalogados de Utilidad Pública de las Illes Balears

Justificación

Se encuentra pendiente el desarrollo de un adecuado programa de deslinde de montes catalogados de Utilidad Pública como paso imprescindible para consolidar el dominio público forestal balear y garantizar su defensa.

Descripción

Consolidación del dominio público forestal: programa de deslinde de montes públicos, preferentemente de montes catalogados de Utilidad Pública.

ÁMBITO TERRITORIAL

Ámbito territorial de aplicación

Montes de gestión pública

Descripción del ámbito territorial

Montes públicos, preferentemente de montes catalogados de Utilidad Pública.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos de implementación

Inversión administración



Responsable

Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

HORIZONTE DE DESARROLLO Y VIGENCIA

Horizonte

Largo plazo: Ejecución completa posterior al primer periodo de aplicación del Plan Forestal de las Islas Baleares

Vigencia

Puntual

SEGUIMIENTO

Indicador de seguimiento

Variable

Unidad

Superficie de montes catalogados deslindados

Hectáreas

Montes catalogados deslindandos

Nº de montes

REFERENTE TÉCNICO Y DIRECTRICES DE DESARROLLO

Para la defensa y consolidación del patrimonio público forestal de las Illes Balears se considera imprescindible el deslinde y amojonamiento de los montes públicos con el fin promover modelos de gestión extensibles al resto de terrenos forestales públicos o privados.

En el programa de deslindes a establecer se otorgará la máxima prioridad a los montes públicos (en particular los declarados de Utilidad Pública) incluidos en zonas de especial interés de conservación.

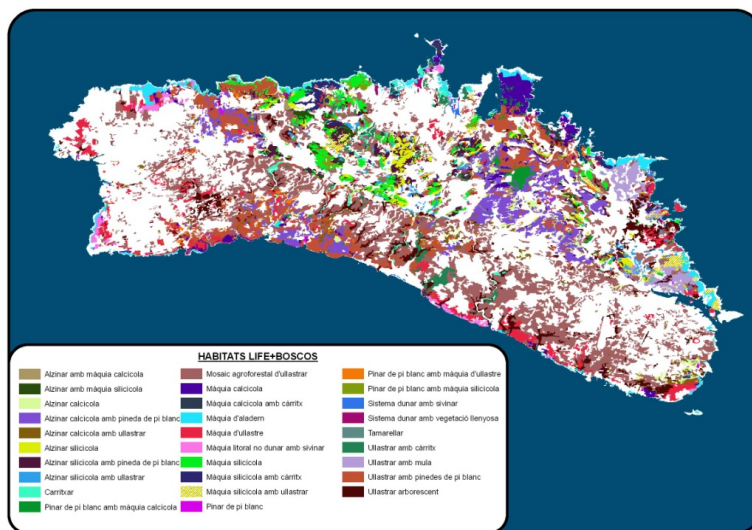
El programa establecerá una planificación temporal del proceso de deslinde, pormenorizado para cada monte público según prioridad.

Una vez finalizado el procedimiento de deslinde se procederá a la elaboración del correspondiente instrumento de gestión.



Anejo figuras PFIB

Figura 1



Elaboración propia a partir de los datos SIG de LIFE+BOSCOS Menorca.

Figura 2

Principios fundamentales y criterios orientadores de la política forestal balear para el desarrollo de una política forestal integral y sostenible, legítima y eficaz



Figura 3



Figura 4

DESARROLLO DEL MODELO DE GOBERNANZA FORESTAL PARA LAS ISLAS BALEARES

Desarrollo de una política forestal en un marco *planificado, comprometido y consensuado que sea verificable*

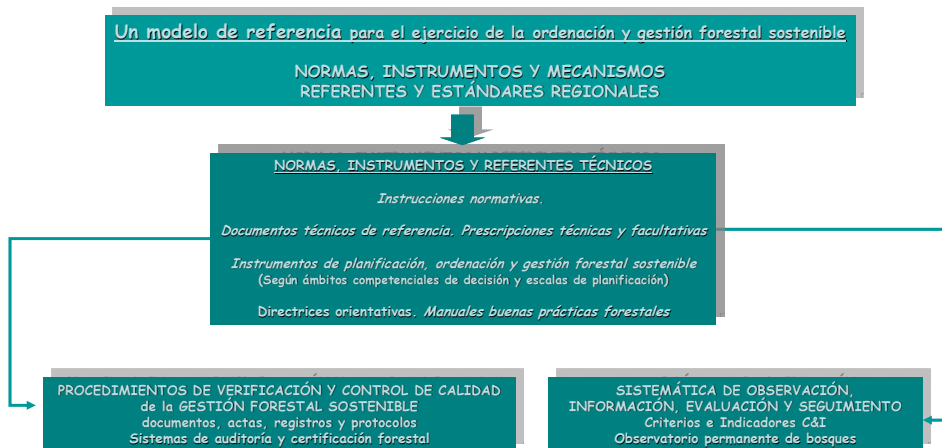


Figura 5

ESTRUCTURA DEL PLAN FORESTAL DE LAS ISLAS BALEARES

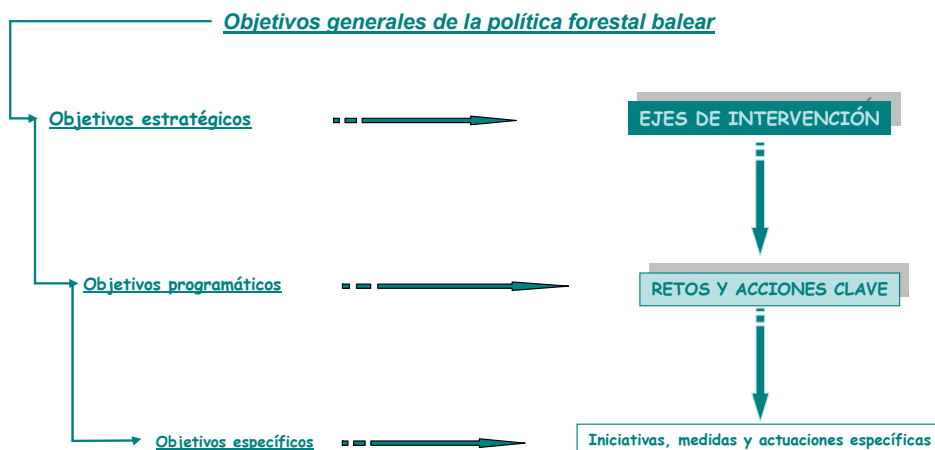


Figura 6

Evolución	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL (2014-2020)
TOTAL (€)	20.000.000	21.000.000	23.000.000	25.000.000	28.000.000	32.000.000	36.000.000	185.000.000

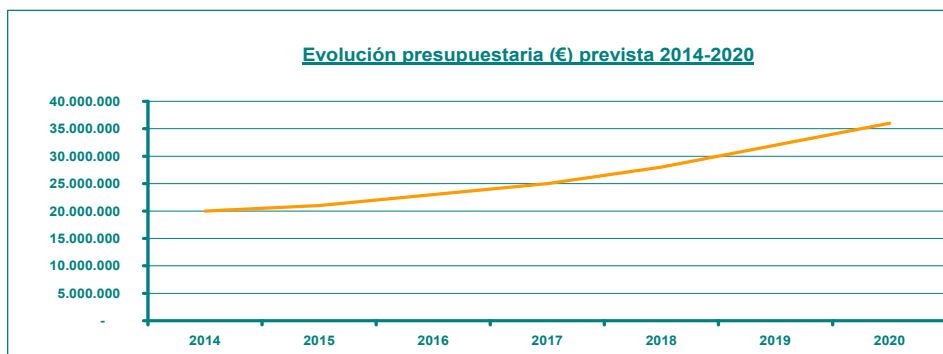


Figura 7

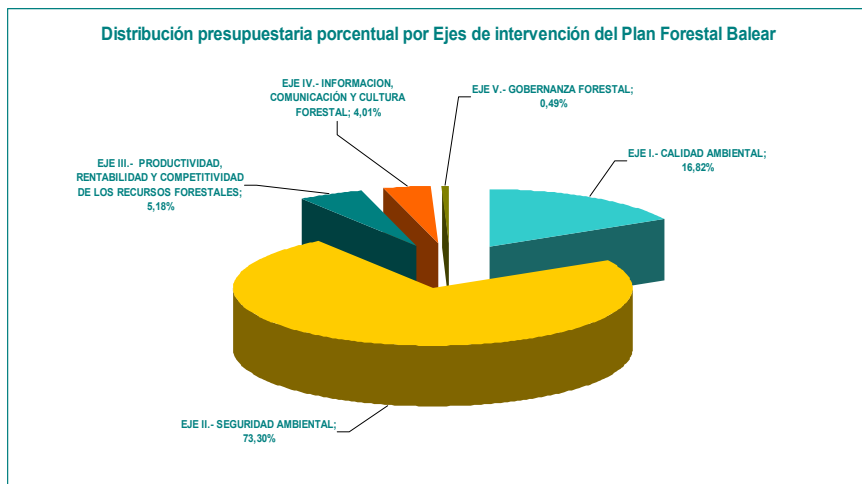


Figura 8

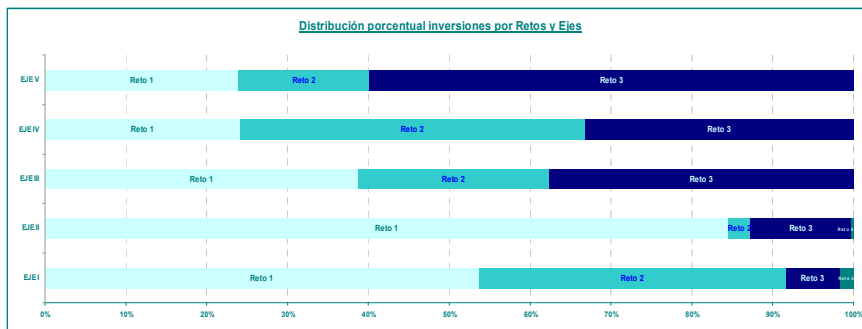


Figura 9

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTADA A LOS PERIODOS DE APLICACIÓN DEL PLAN FORESTAL

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2014-2020
20.000.000	21.000.000	23.000.000	25.000.000	28.000.000	32.000.000	36.000.000	185.000.000
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2021-2027
39.600.000	43.560.000	47.916.000	52.707.600	57.978.360	63.776.196	70.153.816	375.691.972
2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2028-2034
77.169.197	84.886.117	93.374.729	102.712.201	112.983.422	124.281.764	136.709.940	732.117.369

